TOMO 127 Montevideo, Jueves 1.o de Abril de 1937 Núm. 9175

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se adopta el horario de invierno para las oficinas públicas

Ministerio del Interior, etc.

Montevideo, Marzo 29 de 1937.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Desde el 1.º de Abril próximo y hasta nueva disposición, las reparticiones dependientes del Poder Ejecutivo, funcionarán de la hora 13 y 30 a las 18 y 30, con excepción de los sábados, que funcionarán desde las 8 a las 12 horas.

Art. 2.º Lo dispuesto en el artículo anterior no rige para las reparticiones que en razón de los servicios extraordinarios que prestan, se hallan autorizados para usar horarios especiales.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese, circúlese e insértese. —TERRA.—AUGUSTO CESAR BADO.—JOSE ESPALTER. —General DOMINGO MENDIVIL. — CESAR CHARLONE. —MARTIN R. ECHEGOYEN. — CESAR G. GUTIERREZ. —JUAN C. MUSSIO FOURNIER. — ZOILO SALDIAS. — CARLOS MARIA PENADES.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto. Se mantiene una hora oficial

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 15 de 1937.

Vistos estos antecedentes, en los que la Comisión Nacional de Turismo, por razones de conveniencia para la Coordinación Internacional de Transportes, sugiere la necesidad de hacer coincidir las horas oficiales del Uruguay y la Argentina en todo el año;

Atento: Que tal circunstancia sólo podría realizarse por nuestra adaptación a la hora argentina, lo que obligaría a modificar las fechas establecidas en que deben iniciarse en nuestro territorio los cambios de hora de verano e invierno, y determinar además, un atraso de 30 minutos en ésta última estación con respecto al sistema actual;

Considerando: Que tal solución contraría el principio general adoptado en casi todos los países, el que tiende a llevar la iniciación de las actividades hacia la salida del sol, y, a que la ley número 7200 del 23 de Abril de 1920 ya permitió, durante dos años, evidenciar los inconvenientes que para la industria y el comercio significó el atraso de la hora de invierno, causa por la que fué abolida por decreto de la Asamblea General de fecha 21 de Junio de 1923 y que estableció además en su artículo 1.º el sistema de la hora que nos rige actualmente;

Considerando: Que consultados nuevamente los organismos técnicos, la banca y el comercio, no coinciden en sus opiniones la Comisión Nacional de la Industria y el Comercio, la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, pronunciándose favorables a la iniciativa, mientras la Inspección General de Marina, Servicio Meteorológico del Uruguay y Banco de la República Oriental del Uruguay, fundan con toda propiedad las razones de su desacuerdo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Mantiénese como hora oficial en todo el territorio de la República, la hora media del meridiano central del Servicio Meteorológico del Uruguay, adelantada en 14 minutos 51 segundos, como lo establece el artículo 1.º de la ley número 7919 del 2 de Marzo de 1926, con las modificaciones del decreto-ley número 9122 de Octubre 23 de 1933, que determina un adelanto de 30 minutos sobre la hora fijada, a partir del último domingo de Octubre y hasta el último sábado de Marzo.

Art 2.º De acuerdo con la ley número 3290 del 12 de Junio de 1908, la Inspección General de Marina dispondrá que el Servicio Meteorológico del Uruguay, ocho días antes de la fecha fijada para el cambio de hora, efectúe las comunicaciones y publicaciones que correspondan a fin de que las reparticiones públicas, la industria, el comercio y la población en general, se hallen advertidas de tal cambio.

Art. 3.º Comuníquese, insértese y publíquese.—TERRA. —General de División DOMINGO MENDIVIL.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Resolución. Se concede prórroga de plazo a los señores Pumarega Hnos., para el planteamiento de una industria.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 3 de 1937.—Número 1007|934.

Vista la gestión iniciada por los señores Pumarega Hnos., de Montevideo, a los efectos de obtener una prórroga de un año para el planteamiento de la industria correspondiente al privilegio industrial número 91, relativo a "Laminación de aluminio, chapas de aluminio para uso industrial y fabricación de papel aluminio", concedido por resolución de fecha 30 de Octubre de 1934;

Resultando: Que los interesados invocan en apoyo de su solicitud razones de fuerza mayor dignas de ser contempladas de acuerdo con lo que establece la ley de la materia;
Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y lo informado por la Dirección de Industrias y Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio, y encontrándose dentro del plazo máximo fijado en el artículo 11 de la ley de 22 de Octubre de 1930;
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a los señores Pumarega Hnos., "Elaboración General de Aluminio y Metales", de Montevideo, una prórroga de doce meses para el planteamiento de la nueva industria en el país, correspondiente al privilegio industrial número 91, referente a "Laminación de aluminio, chapas de aluminio para uso industrial y fabricación de papel aluminio".
Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio, para la reposición de sellos y demás efectos que correspondan y cumplido que sea vuelvan estos obrados a despacho para resolver lo pertinente a nuevo pedido de prórroga formulado por los interesados con fecha 20 de Julio de 1936 (fojas 86 al 88).
Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

4

Resolución. Se desestima un privilegio industrial al señor Alberto D. Angiolillo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 12 de 1937.—Número 1447|935.

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta que con fecha 23 de Octubre de 1930, se presentó el señor Alberto D. Angiolillo, de Montevideo, solicitando por acta número 477, privilegio industrial para la "Fabricación de envases de celuloide", descripto de fojas 1 a 1 vuelta de estos antecedentes;
Que de los informes producidos por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias, así como del dictamen fiscal, se desprende que la fabricación de envases de que se trata cae dentro de lo que preceptúa el artículo 9.o, inciso 2.o de la ley de la materia; sin que por su entidad pueda caberle la excepción establecida en el precitado inciso;
Atento a lo estatuído por la citada disposición;
Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por el señor Alberto D. Angiolillo, de Montevideo, tendiente a obtener por acta número 477, privilegio industrial para la "Fabricación de envases de celuloide", descripto a fojas 1 y 1 vuelta de estas actuaciones.
Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que corresponda.
Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

5

Resolución. Se mantiene un desistimiento de prórroga para el planteamiento de una industria al doctor Alexander Krause.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 12 de 1937.—Número 539|35.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida por el doctor Alexander Krause, de Alemania, a los efectos de que sea reconsiderada la resolución de fecha 3 de Abril de 1935 por la cual se desestimó el pedido de prórroga de plazo para el planteamiento de la industria relativa a la patente de invención número 2879 que le fuera concedida el 26 de Setiembre de 1933 en favor de un "Procedimiento para esterilizar líquidos especialmente agua potable, por medio de la oligodinomía", y que fué caducada al desestimarse la aludida solicitud de prórroga;
Resultando: Que de los motivos que indujeron al Poder Ejecutivo a resolver en el sentido expresado, instruyen los asesoramientos técnico, jurídico y administrativo de la Dirección de Industrias, Ministerio Fiscal y Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio, respectivamente, concordantes los dos últimos en que ninguna de las causales invocadas configuran casos de fuerza mayor o fortuitos (artículo 13 de la ley de 13 de Noviembre de 1885) y en la solicitud de prórroga no fué presentada en tiempo (inciso 2.o del mismo artículo), habiéndose además constatado, según consta en el informe de la primera entidad nombrada, que durante el plazo que se le señaló, ni siquiera inició el concesionario los trabajos previos al planteamiento de la industria;
Resultando: Que el interesado en su primer escrito (fojas 55 a 61) para fundar su solicitud de reconsideración, se extiende en largas consideraciones al margen de las disposiciones legales vigentes, y que sólo se relacionan indirectamente con la cuestión de que se trata, lo que le resta eficacia en absoluto y en un segundo escrito, de fecha 11 de Junio de 1935, expresa que, según lo resuelto en los expedientes de Patentes números 1981 y 2266, la exigencia de presentar el pedido de prórroga tres meses antes del vencimiento del primer año, quedó derogada por la ley de 28 de Noviembre de 1916;
Considerando, a este respecto, que en el expediente número 2266, se tuvo como precedente la resolución dictada en el expediente número 1981, — que es de Privilegio y no de Patente, como se afirma, — pero en la resolución dictada en esto, no sólo se manifiesta que haya sido derogado el artículo 13 de referencia, en su totalidad, lo que no podría suceder, sino que tampoco se hace mención alguna del tiempo en que debe solicitarse la prórroga del plazo para planteamiento. Es, por otra parte, expresa y terminante la citada ley de 29 de Noviembre de 1916 sobre cuál punto modifica, — compete al Poder Ejecutivo en lo que antes hacía entender al Poder Legislativo, — y ratifica, primordialmente, en su reglamentación, el requisito que impone, en el artículo 13 de la de 1885, la presentación de la solicitud de prórroga de plazo para planteamiento, con, por lo menos, tres meses de anterioridad al vencimiento de aquél;
Considerando, en cuanto a lo perentorio del plazo que también alega el interesado, que él aceptó el término fijado por el Poder Ejecutivo, comprometiéndose, en consecuencia, a plantear la industria dentro del mismo, y si no lo hizo, y no hay razones legales que lo justifiquen, nadie más culpable que quien no supo prever los hechos, sin que le sea permitido descartar su despreocupación y atribuir todo a la dureza de la ley;
Considerando, en resumen, que ningún elemento nuevo de juicio ni de consideración aporta el interesado en su solicitud de reconsideración;
Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

No hacer lugar a la solicitud de reconsideración de la resolución de fecha 3 de Abril de 1935, formulada por el señor George Alexander Krause, de Alemania.
Mantener la resolución recurrida de la expresada fecha, por la cual se desestimó al solicitante su pedido de prórroga de plazo para el planteamiento pertinente, y se caducó la patente de invención que le fuera concedida el 26 de Setiembre de 1933 para un "Procedimiento para esterilizar líquidos especialmente agua potable, por intermedio de la oligodinamia".
Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

6

Resolución. Se mantiene la caducidad de un privilegio industrial al señor Alfredo Gfeller Wütrich

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 12 de 1937.—Número 817|35.

Vistas estas actuaciones, relacionadas con la gestión promovida por el señor Alfredo Gfeller Wütrich, de Montevideo, a los efectos de que sea reconsiderada la resolución de fecha 3 de Julio de 1935, por la cual se caducó el privilegio industrial que le fuera concedido el 24 de Julio de 1933 para la "Elaboración de la paja de lino para la producción de hilo, piolín, cuerdas, arpilleras para bolsas, lona, loneta y demás objetos de mercería", señalándose un plazo de veinticuatro meses para el planteamiento de la industria respectiva;
Resultando: Que la resolución de caducidad obedeció a que el concesionario no dió cumplimiento a los requisitos

establecidos en los artículos 9.o de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885 (pago de las anualidades respectivas), y 15, inciso 2.o de la número 8704, de 23 de Octubre de 1930 (cuotas del 2 o|oo) ni se acogió al plazo de gracia acordado a tal efecto por decreto de 12 de Abril de 1935;

Resultando: Que la argumentación que formula el interesado alrededor de dos cuestiones: pago de las anualidades y respectivas cuotas del 2 o|oo, y pretendido pedido de prórroga del plazo que le fuera acordado para el planteamiento de la industria. Respecto a la primera, el interesado para salvar la omisión en què incurrió al no pagar tres anualidades y tres cuotas del 2 o|oo, manifiesta, sin probarlo, que se le exigió el pago conjunto de anualidad y cuota, a lo que no lo obliga ninguna disposición legal o reglamentaria, y sin embargo, por no hacerlo así, la oficina respectiva, le rechazó el de las anualidades; que no le era posible efectuar el pago conjunto por las dificultades que representa disponer de la suma de $ 1.360.00 (correspondiente a la cuota del 2 o|oo), no deseando por otra parte, arriesgarla sin tener seguridad de poder plantear la industria. Respecto a la segunda, el interesado manifiesta haber solicitado en tiempo la prórroga de plazo para el planteamiento de la industria, lo que intenta probar adjuntando una copia el carbónico del escrito respectivo (fojas 39);

Resultando: Que la oficina respectiva manifiesta: En cuanto al primer punto que se entrega a los interesados los dos órdenes al mismo tiempo, para el pago de la anualidad y de la correspondiente cuota del 2 o|oo en beneficio y por comodidad de aquéllos, pero sin la pretendida exigencia de pago conjunto a que alude el recurrente, y ello por la sencilla razón de que no le corresponde recaudarlos; que la oportunidad en que deben efectuarse dichos pagos está establecida en el decreto de 27 de Diciembre de 1933 que fija a tal efecto un plazo de quince días, siguientes al vencimiento del año en vigencia del privilegio; que sobre penalidades tal vez pudiera discutirse la procedencia de lo establecido en el precedente decreto, pero de ninguna manera lo de lo legislado en el artículo 9.o de la ley número 1849, para el caso de no pago de las correspondientes anualidades; y abunda en otros argumentos conducentes a demostrar la improcedencia del recurso interpuesto por el interesado. En cuanto al segundo punto; que ni en el expediente ni en los libros de la misma consta que se haya escrito alguno en tal sentido; que la copia agregada como prueba, que a los ojos menos expertos, resulta no ser carbónico, tampoco ha podido corresponder a un escrito original presentado a la mencionada repartición, pues, en tal caso, éste debió extenderse en papel sellado, sin rebosar las márgenes de sus renglones o, por lo menos, aún dispensando alguna tolerancia, no con la amplitud y singular reiteración con que se habría hecho de ser la acompañada copia carbónica de tal escrito; que el referido documento, — en su concepto,— prueba lo contrario de lo que se pretende;

Considerando: Que la falta de pago de las anualidades determina la caducidad de los privilegios concedidos con arreglo a la ley de 23 de Octubre de 1930, en razón de remitirse ésta, por su artículo 17 a las disposiciones de la de 13 de Noviembre de 1885, de cuyo artículo 10 resulta la procedencia de la cancelación resuelta el 3 de Julio de 1935, como además lo reconoció el decreto de 31 de Octubre de 1919;

Considerando: Que demostrado que la falta de pago de las anualidades, sean del impuesto, sean de los gastos de contralor, produce la caducidad, de lo cual se infiere que no tiene importancia alguna el hecho, en que tanto insiste el interesado, de que la oficina respectiva entendiera que no correspondía aceptarle el pago de las anualidades del impuesto únicamente, — que fué el que se propuso realizar, — sino ese pago conjunto con el de las anualidades de los gastos de contralor; el petitorio de prórroga de plazo para plantear la industria, que el interesado formula ahora, colocándose en el caso de que se revocara la resolución de que reclama (escrito de fojas 42, único de cuya presentación existe constancia), no podría prosperar, porque los petitorios de esa clase tienen que ser interpuestos tres meses antes por lo menos de vencer el término para el planteamiento, señalado en el respectivo decreto de concesión, y acompañárseles de comprobantes de caso fortuito o de fuerza mayor (artículo 17 de la ley de 23 de Octubre de 1930, precitada que hace aplicable lo prescripto por el artículo 13 de la ley de 13 de Noviembre de 1885, modificado por el decreto de 21 de Setiembre de 1917, requisitos ambos que no se verían cumplidos ya que la concesión expiró el 24 de Julio de 1936, y ya que el mencionado escrito, simplemente contiene una enunciación de circunstancias (crisis, necesidad de empleo de grandes capitales, dificultades en los cambios), que dada su previsibilidad, no configura tales casos;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

No hacer lugar a la solicitud de reconsideración formulada por el señor Alfredo Gfeller Wütrich, de Montevideo, de la resolución de fecha 3 de Julio de 1935, por la cual se caducó el privilegio industrial para la "Elaboración de la paja de lino para la producción de hilo, piolín, cuerdas, arpilleras para bolsas, lona, loneta y demás objetos de mercería".

Mantener la resolución de caducidad recurrida, de fecha 3 de Julio de 1935.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

7

Decreto. Se nombra un Auxiliar en el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 30 de 1937.

Vista la propuesta formulada por el Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay a favor del señor Julio Laborde, actual eventual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos para desempeñar el cargo de escribiente de los Servicios Centralizados del referido Instituto,

El Presidente de la República

DECRETA:

1.° Nómbrase al señor Julio Laborde para ocupar el cargo de escribiente de los Servicios Centralizados del Instituto de la referencia.

2.° Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a los efectos consiguientes.—TERRA. —EDUARDO VICTOR HAEDO.

8

Decreto. Se nombra Fiscal Letrado en Artigas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 18 de 1937.—Núm. 170|937.

Atento a que el Senado de la República ha concedido la venia respectiva para proveer en la forma que se indica la Fiscalía Letrada Departamental de Artigas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Fiscal Letrado del Departamento de Artigas al doctor don Alejandro González Murguiondo.

Art. 2.° Comuníquese a quienes corresponda y por mensaje a la Suprema Corte de Justicia.

Art. 3.° Publíquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—TERRA.—CARLOS M. PENADES.

9

Resolución. Se dan las bases para la realización anual del Salón Nacional de Bellas Artes

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1937.—Núm. 2877|936.

Vistos estos antecedentes, formados con motivo del proyecto de reglamento del Salón de Bellas Artes, formulado por la Comisión respectiva, instituída por decreto de 2 de Octubre próximo pasado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.° La Comisión Nacional de Bellas Artes realizará anualmente "El Salón Nacional de Bellas Artes" (Artes Plásticas).

Art. 2.° El Salón comprenderá las siguientes secciones:

A) Pintura.
B) Escultura.
C) Grabado y artes de dibujo.

En estas secciones serán admitidas obras de artistas nacionales y de artistas extranjeros que tengan por lo menos cinco años de residencia en el país, comprendidas en los siguientes géneros o maneras:

Pintura —

A) Oleo, fresco, temple, acuarela, pastel, aguazo, etc., etc.

Escultura —

A) Mármol, piedra, bronce, tierra cocida, cemento, madera, yeso, cera, etc., etc.

Artes del dibujo y grabado en general —

A) En todas sus derivaciones y aplicaciones artísticas.

Art. 3.° No serán admitidas:

A) Las obras expuestas públicamente en la Capital hasta el año 1930 (Salón Centenario) y a partir del Salón de 1938, las que hubieran sido expuestas en años anteriores.
B) Las obras anónimas.
C) Las copias.
D) Los cuadros sin marco.

Art. 4.° Las personas que deseen concurrir al Salón Anual, deberán inscribirse en un Registro, declarando previamente el metraje en superficie o volumen de las obras, las que no podrán ser más de cuatro.

Art. 5.° Las obras destinadas al Salón Nacional deberán ser enviadas al local de la Comisión Nacional de Bellas Artes en la fecha que oportunamente se fijará.

Art. 6.° Al hacer entrega de sus obras, cada autor deberá acompañarlas con una boleta firmada, que contenga su nombre, domicilio, nacionalidad, tiempo de residencia en el país, si es extranjero, y el título, precio, procedimiento y dimensiones de las obras que presente.

Art. 7.° La Comisión Nacional de Bellas Artes velará por la buena conservación de las obras expuestas, pero no será responsable por el deterioro, pérdida o destrucción de ellas.

Art. 8.° Ninguna de las obras presentadas podrá ser retirada antes del fallo del Jurado de Admisión. Las obras no admitidas deberán ser retiradas diez días antes de la apertura del Salón, las que sean aceptadas no podrán ser retiradas hasta después de la clausura del mismo.

Del Jurado

Artículo 9.° Se constituirá un Jurado que tendrá como cometido la admisión de las obras, su calificación y el discernimiento de los premios correspondientes, el cual estará compuesto de nueve miembros designados por el Poder Ejecutivo, siete a proposición de la Comisión Nacional de Bellas Artes y dos elegidos por los concurrentes al Salón.

Los miembros de la Comisión Nacional de Bellas Artes, forman parte, de derecho del Jurado, pero no intervendrán en las votaciones.

Art 10. La elección de los miembros del Jurado, por los concurrentes se hará por votación secreta, emitiéndose el voto en un sobre cerrado y firmado por el Secretario de la Comisión Nacional Bellas Artes, que lo proporcionará al concurrente en el momento de hacer entre de sus obras. El voto será entregado personalmente, o por medio de apoderado, en una urna, en presencia del mismo Secretario, debiendo firmar el votante en el padrón, como constancia de que votó, con el fin de controlar el número de votos.

Art. 11. El acto del escrutinio será público y presidido por el Delegado de la Comisión Nacional de Bellas Artes, efectuándose el mismo día de la elección.

Art. 12. Los candidatos que reunan mayor número de votos quedarán proclamados miembros electos del Jurado. En caso de empate, se resolverá por sorteo, y en caso de renuncia, se designará el que sigue en número de votos al dimitente.

Art. 13. Para sesionar el Jurado, será necesaria la presencia de siete de sus miembros como mínimo.

Art. 14. La admisión de las obras y las resoluciones del Jurado, excepto la designación de premios y recompensas se tomará por mayoría de votos de los miembros presentes.

El gran premio y el primer premio de pintura, y el gran premio y primer premio de escultura, serán discernidos por una mayoría constituída por seis votos como mínimo de los miembros del Jurado.

Los demás premios y bolsas serán discernidos por cinco votos como mínimo.

Art. 15. Los miembros del Jurado que no asistieran a dos sesiones consecutivas, sin justificar su falta, serán considerados como renunciantes, designándoles reemplazantes.

Art. 16. De la actuación del Jurado se dejará constancia en actas, que deberán firmar todos sus miembros.

Colocación de las obras

Artículo 17. Las obras serán colocadas en las Salas de Exposición.

Terminada la colocación de las obras, el Jurado labrará un acta, haciendo entrega del Salón a la Comisión Nacional. A partir de este momento no podrá ser variada la colocación de las obras.

De los premios y recompensas

Artículo 18. Los premios y recompensas serán discernidos por el Jurado. Cada miembro de éste tiene un voto obligatorio. El Jurado tiene la facultad de declarar desiertos los premios y recompensas. Se establecen los siguientes premios:

Un gran premio de pintura.
Un gran premio de escultura.
Dos primeros premios de pintura.
Dos primeros premios de escultura.
Dos primeros premios de grabado y artes del dibujo y medallas.
Dos segundos premios de pintura.
Dos segundos premios de escultura.
Dos segundos premios de grabado y artes del dibujo y medallas.
Tres terceros premios de pintura.
Tres terceros premios de escultura.
Tres terceros premios de grabado y artes del dibujo.
Veinte menciones de pintura, escultura, grabado y artes del dibujo.

Las recompensas a los artistas nacionales consistirán en medallas de oro para los grandes premios y primeros premios, de plata para los segundos premios y de bronce para los terceros premios y menciones.

Conjuntamente con estas medallas, los autores de las obras premiadas, siempre que cedan éstas en propiedad al Estado, y así lo resuelva el Jurado, tendrán derecho a percibir las siguientes cantidades:

Grandes premios: 2 a $ 1.500.00 c|u....	$	3.000 —
Primeros premios de pintura y escultura: 4 a 1.000.00 cada uno	"	4.000 —
Primeros premios de arte del dibujo y grabado en general y medallas: 2 a $ 300.00 cada uno	"	600 —
Segundos premios de pintura y escultura: 4 a $ 700.00 cada uno.............	"	2.800 —
Segundos premios de artes del dibujo y grabado en general y medallas: 2 a $ 150.00 cada uno	"	300 —
Terceros premios de pintura y escultura: 6 a $ 500.00 cada uno	"	3.000 —
Terceros premios de artes del dibujo y grabado en general: 3 a $ 100.00 cada uno	"	300 —
Veinte menciones, pintura, escultura, artes del dibujo y grabado en general: 20 a $ 100.00 cada una	"	2.000 —
Para gastos generales de local, instalaciones, impresiones, etc.	"	3.000 —
Total	$	19.000 —

Las recompensas a los artistas extranjeros, consistirán en una medalla de plata para pintura y una medalla de para para escultura. Conjuntamente con esta medallas, los autores de las obras premiadas, siempre que cedan éstas en propiedad del Estado, y lo resuelva así el Jurado tendrán derecho a percibir hasta la cantidad de quinientos pesos.

Disposiciones generales

Artículo 19. La Comisión Nacional de Bellas Artes organizará en los salones anuales, exposiciones retrospectivas de artistas nacionales fallecidos.

Art. 20. Ningún miembro de la Comisión Nacional de Bellas Artes, ni de los Jurados que ella designe, podrán intervenir en las exposiciones que se realicen bajo su patrocinio.

Art. 21. El sobrante de la suma de tres mil pesos que se destina a gastos de local, instalaciones, impresiones, etc., acrecerá a la cantidad asignada a menciones.

Art. 22. La suma a invertirse en este concurso será imputada, a la partida de $ 10.000.00 (6.01 G 10) hasta su concurrencia y el saldo a las economías en los rubros de este Ministerio.

Art. 23. Comuníquese. — TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Asuntos despachados por el señor Ministro de Obras Públicas el día 15 de Marzo de 1937.

Pasa a la Contaduría General de la Nación relación de gastos originados con motivo del movimiento de embarcaciones, carbón, personal, etc., durante el mes de Febrero próximo pasado entre el puerto de Montevideo y puerto del Buceo: $ 20.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación relación número 2034 de la Dirección de Vialidad, planilla de jornales y destajo por los meses de Noviembre de 1936 y Enero y Febrero de 1937.

Pasa a informe del Inspector General

—Pasa a informe del Inspector General del Ministerio resumen trabajos realizados en las obras desagüe Rocha canal número 1 mes de Enero.

—Idem, ídem trabajos de relevamiento ídem ídem.

—Pase a la Contaduría General de la Nación planilla de jornales personal de las balsas de paso de Romero y paso de Porrúa de la navegación interior por la 2.a quincena de Febrero próximo pasado importe $ 140.90.

—Idem ídem de jornales del personal del Apostadero y Tráfico de la Sección Río Negro de la Navegación Interior 2.a quincena de Febrero próximo pasado $ 29.75.

—Idem, ídem, por diferencia de jornal mínimo por el mes de Febrero próximo pasado personal obras puerto del Buceo $ 1.044.28.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación rendición de cuentas formulada por don Carlos A. Rabassa anticipo de $ 50.00 recibidos con fecha 4 de Enero próximo pasado.

—Pasa al Ministerio de Hacienda el expediente referente a la expropiación de un terreno para la ubicación de la casilla del peón caminero de la Dirección de Vialidad en las inmediaciones del puente de San Francisco.

—Idem ídem expediente expropiaciones obras puentes arroyo Chamizo y accesos.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para abonar al Ferrocarril Midland del Uruguay la suma de $ 2.70 por concepto de fletes a cargo de la Dirección de Vialidad durante el mes de Diciembre último.

—Pasa a la Contaduría General rendición de cuentas formuladas por el señor José Graziani Capataz de arbolado del anticipo de $ 100.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la relación número 2031 de la Dirección de Vialidad cuentas de varios acreedores por Octubre, Noviembre y Diciembre de 1936 importe $ 15.270.04.

—Pasa al señor Fiscal Letrado Departamental de Canelones expedientillo referente a la devolución de una habitación construída por el señor Pablo Pérez carretera al Tala.

—Idem ídem expedientillo referente a la demolición de una construcción emplazada en los campos de la señora Gregoria B. de Trujillo kilómetro 37 y 38 carretera a San Antonio.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación planilla obreros asalariados que trabajan H. A. 9 por Febrero próximo pasado importe $ 144.40

—Nota a la Contaduría General de la Nación encareciéndole el más pronto despacho de las hojas de fondos que se remitan a esa oficina para su tramitación.

—Se autoriza para reparar en los talleres de la Dirección de Vialidad el auto del Ministerio número 465.

—Nota al Ministerio del Interior solicitando copia del parte policial relativo al accidente ocurrido al auto de este Ministerio número 468.

—Nota a la Contaduría General de la Nación solicitándole que active el informe referente al expedientillo sobre adquisición de cubiertas y cámara por la suma de $ 1.633.58 que le fué pasado con fecha 4 de Febrero próximo pasado

—Idem ídem solicitando se active el despacho de la hoja de fondos por la suma de $ 20.00 formulada por el Jefe del Garage de este Ministerio.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación cuenta de los señores Mosca Hermanos por el mes de Febrero próximo pasado y por la suma de $ 97.50 suministros a la Dirección de Hidrografía.

—Idem, ídem, cuenta de don Humberto Buono por Marzo corriente por la suma de $ 201.00 por el mismo concepto.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación presupuesto de sueldos de la Dirección de Hidrografía por el mes de Marzo corriente.

—Idem ídem, cuenta de don Antonio Pegazzano por Febrero próximo pasado por $ 58.70 suministros a la Dirección de Hidrografía.

—Pasa al Ministerio de Hacienda nota de la Dirección de Hidrografía sobre exportación por parte de la Empresa que realizó las obras del puerto de Fray Bentos.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación relación por el mes de Febrero próximo pasado movimiento habido en la balsa del paso de Porrúa.

—Nota acusando recibo a la Intendencia de Lavalleja sobre depósito de la suma de $ 722.89 que corresponde a la contribución de ese Municipio para las obras puente sobre el paso de Sarandí del río Cebollatí.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación a sus efectos cuenta de la Administración Nacional de Puertos por la suma de $ 790.59 referente al encarenamiento y reparación de la draga "HA-7" en el varadero de La Teja.

—Idem cuenta de la U. T. E. por suministro de energía eléctrica a la Dirección de Hidrografía al 28 de Febrero próximo pasado $ 42 61.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación planilla por 15 días de trabajo en el mes de Enero próximo pasado del apuntador de la obra del Buceo señor Juan A. Sotelo $ 49.50.

—Pase a informe del Inspector General del Ministerio expedientillo de la Intendencia Municipal de Colonia referente a la pavimentación del camino que parte de la carretera a Colonia y va a Puerto Sauce.

—Pasa a informe del Ministerio de Hacienda (Dirección de Avalúos) escrito de los señores Lorenzo Marcenaro, y Nicolás Mascolo por el cual solicitan autorización para extraer canto rodado en un banco del río Uruguay.

—Se pasa a la Dirección de Saneamiento expediente de licencia de los señores M. Simonet y a Liton.

—Se pasa al Ministerio de Salud Pública antecedentes relacionados con pedido de Legislación y Reglamentación Sanitaria vigente sobre alcantarillada de acueductos.

—Se pasa a la Dirección de Topografía expedientes de licencias de R. Covelo y L. Scheitler.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación, planillas de jornales por Enero y Febrero próximo pasado de la Dirección de Saneamiento por $ 7.788.17.

—Se pasa a informe del ingeniero A. Parma y del Encargado del Garage propuestas relacionado con la adquisición de dos automóviles usados.

—Se manda entregar al agrimensor Pablo Mac - Coll expediente relacionado por renovación de instrucciones expedidas por la Dirección de Topografía referente a mensuras ordenada en el expediente judicial "María C. Goncalvez de Velázquez contra B. Pereyra de Silveira, F. Costa de Piranzola y otras, reivindicación".

—Se pasa a la Contaduría General el estado demostrativo del movimiento de fondos habidos en la Dirección de Topografía en Enero próximo pasado.

—Se pasa a la Dirección de Topografía expediente relacionado con pedido de la Fiscalía Departamental de Lavalleja para que se le remita $ 1.050 a abonarse en la expropiación del terreno de la sucesión Bernardo Collá destinado al camino Lazcano Corrales.

—Se pasa a la Contaduría General expediente relacionado con la conexión de aguas corrientes para un pabellón del parque Artigas de Canelones donde funciona la Escuela al Aire Libre.

—Se pasa a la Contaduría General nota de la Dirección de Saneamiento comunicando que la señorita Sofía Lucía Pedrana y el señor Omar Scelza tomaron posesión de los puestos para los que fueron designados.

—Se pasa a la Dirección de Topografía expediente relacionado con servicios prestados por el señor M Sabini.

La Secretaría

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el día 11 de Marzo de 1937.

De acuerdo con el informe favorable producido por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, se resuelve conceder las jubilaciones y pensiones que a continuación se indican:

1—A la señorita Cándida Emilia Lemos (jubilación escolar) con una asignación de $ 1.236.00 anuales. (Carpeta número 536|937).

2—Al señor Caludio G. Camacho (jubilación escolar) con una asignación de $ 1.500.00 anuales. (Carpeta N.o 544|37).

3—A la señora Beatriz Aguiar de Estévez (jubilación escolar) con una asignación de $ 488.16 anuales. (Carpeta número 218|937).

4—A la señora Magdalena Urzuaga de Lorenzo (jubilación escolar) con una asignación de $ 691.80 anuales. (Carpeta número 220|937).

5—A la señorita Juana Idiarte (jubilación escolar) con una asignación de pesos 174.00 anuales. (Carpeta N.o 215|37).

6—A la señora Filomena Ulloa (jubilación escolar) con una asignación de pesos 2.580.00 anuales. (Carpeta número 591|937).

7—A la señora Clara Riva de Panaric (jubilación escolar) con una asignación de $ 1.012.92 anuales. (Carpeta N.o 592|37).

8—A la señora Gregoria Paulete de Martínez (jubilación escolar) con una asignación de $ 1.526.64 anuales. (Carpeta número 217|937).

9—Al señor Antonio M. Carrio (jubilación escolar) con una asignación de $ 840.00 anuales. (Carpeta N.o 542|937).

10—A la señora María Teresa Torrano de Roldán (jubilación escolar) con una

asignación de $ 1.740.00 anuales. (Carpeta número 537|937).

11—A la señorita María Alles (jubilación escolar) con una asignación de pesos 1.453.92 anuales. (Carpeta número 506|937).

12—A la señora María V. Alza de Vignoli (jubilación escolar) con una asignación de $ 1.388.28 anuales. (Carpeta número 546|937).

13—Al señor Carlos Klott (jubilación escolar) con una asignación de $ 1.383.72 anuales. (Carpeta número 501|937).

14—Al señor Telésforo Balleta (jubilación escolar) con una asignación de pesos 1.165.88 anuales. (Carpeta número 505|937).

15—A la señora María D. Viallone de Dell'Oca (jubilación escolar) con una asignación de $ 1.512.24 anuales. (Carpeta número 504|1937).

16—A la señorita Celestina Martínez (jubilación escolar) con una asignación de $ 1.560.00 anuales. (Carpeta número 216|937).

17—A la señora Elena Josefa Thul de Torres (jubilación escolar) con una asignación de $ 330.00 anuales. (Carpeta número 590|937).

18—Al señor Agustín Oscar Scarone (jubilación escolar) con una asignación de $ 2.940.00 anuales. (Carpeta número 543|937).

19—A la señorita Eduviges Plaggio (jubilación escolar) con una asignación de $ 3.060.00 anuales. (Carpeta número 502|937).

20—A la señora María Elvira Botta de Belloso (jubilación escolar) con una asignación de $ 1.740.00 anuales. (Carpeta número 589|937).

21—A la señora María Consuelo Tortosa de Triay (jubilación escolar) con una asignación de $ 1.303.68 anuales. (Carpeta número 503|937).

22—Al señor Gualberto Demaría (jubilación) con una asignación de $ 2.124.53 anuales. (Carpeta N.o 626|937).

23—Al señor Juan García Rodríguez (jubilación) con una asignación de pesos 895.23 anuales. (Carpeta número 582|937).

24—Al señor Pedro Cammarano Delorito (jubilación) con una asignación de pesos 1.547.97 anuales. (Carpeta número 629|937).

25—Al señor Juvencio Bortagaray (jubilación) con una asignación de $ 538.18 anuales. (Carpeta número 565|937).

26—Al señor Manuel N. Herrera (jubilación) con una asignación de $ 443.13 anuales. (Carpeta número 569|937).

27—Al señor Emiliano Ignacio Ubilla (jubilación) con una asignación de pesos 434.36 anuales. (Carpeta número 623|937).

28—Al señor Américo Gómez (jubilación) con una asignación de $ 479.27 anuales. (Carpeta número 568|937).

29—Al señor Emilio V. Rovira (jubilación) con una asignación de $ 2.638.10 anuales. (Carpeta número 622|937).

30—Al señor José J. Martínez (jubilación) con una asignación de $ 347.36 anuales. (Carpeta número 525|937).

31—Al señor Camilo Durán Maldonado (jubilación) con una asignación de pesos 541.30 anuales. (Carpeta número 650|937).

32—Al señor Wenceslao Bayarres (jubilación) con una asignación de $ 1.072.16 anuales. (Carpeta N.o 334|935).

33—A la señora Juana Sáez de Clivio (reforma de cédula) con una asignación de $ 548.40 anuales. (Carpeta número 2650|935).

34—A la señora Lucía Galeano de Torres (pensión) con una asignación de pesos 120.00 anuales. (Carpeta N.o 485|37).

35—A la señora María Hernández de Viganó e hijos (reforma de cédula) con una asignación de $ 367.16 anuales. (Carpeta número 931|935).

36—A la señora María del Carmen del Castillo de Tapia e hijos (reforma de cédula) con una asignación de $ 967.60 anuales. (Carpeta número 587|937).

37—A la señora Delicia D'Angelo de Puentes e hija (pensión) con una asignación de $ 305.35 anuales. (Carpeta número 633|937).

38—A la señora Teodora Sastre de Rodríguez e hijos (pensión) con una asignación de $ 252.78 anuales. (Carpeta número 634.937).

39—A la señorita Margarita Terra y menores Daniel y Susana Terra Maza (pensión) con una asignación de $ 495.81 anuales. (Carpeta número 652|937).

40—A la señora Delfina Hernández de Villalba (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 657|937).

41—A la señora Josefina Matos de Lucero e hija (pensión) con una asignación de $ 476.68 anuales. (Carpeta número 3354|936).

42—A la señora Piedad D. de Sucias y Angel Sucias (pensión) con una asignación de $ 392.65 anuales. (Carpeta número 659|937).

43—A la señora Joaquina M. Ferreira de Aquino e hijas (pensión) con una asignación de $ 162.44 anuales. (Carpeta número 564|937).

44—A la señora Ana L. Dal Lago de Basualdo e hijas (pensión) con una asignación de $ 657.00 anuales. (Carpeta número 630|937).

45—A la señora Antonia Elina Quiñones de Rodríguez e hijos (pensión) con una asignación de $ 874.00 anuales. (Carpeta 656|937).

Se concede el beneficio de acumulación de sueldos a las siguientes personas.

46—Al doctor Juan C. Mussio Fournier, con una asignación de $ 795.00 mensuales. (Carpeta 698|934).

47—Al señor Mario Mier Velázquez, con una asignación de $ 235.00 mensuales. (Carpeta 2211|924).

48—A la señora Sara Elola de Andreasen con una asignación de $ 235.00 mensuales. (Carpeta 620|932).

49—Al señor Armando Penino, con una asignación de $ 150.00 mensuales. (Carpeta 601|937).

50—Al doctor Miguel A. Bocage, con una asignación de $ 140.00, mensuales. (Carpeta 599|937).

51—Al señor José Beretervide, con una asignación de $ 333.00 mensuales. (Carpeta 1001|929).

52—Al señor Alberto Cataldo, con una asignación de $ 190.00 mensuales. (Carpeta 499|929).

53—A la señora María E. Ferrer de Nadal, con una asignación de $ 135.00 mensuales. (Carpeta 721|923).

54—A la doctora María H. Thomas de Etchegoyen, con una asignación de pesos 165.00 mensuales (Carpeta 602|937).

55—Al señor Julio Laviña, con una asignación de $ 170.00, mensuales. (Carpeta 603|937).

56—Al señor José L. Pagano, con una asignación de $ 130.55 mensuales. (Carpeta 598|937).

57—Al doctor Bernardo Sureda, con una asignación de $ 150.00 mensuales. (Carpeta 604|937).

58—Al doctor Oscar H. Volpe, con una asignación de $ 150.00 mensuales. (Carpeta número 600|937).

59—Declarar que la acumulación de sueldos concedida al señor Daniel Otaduy por resolución de 2 de Octubre de 1936, debe liquidarse desde el 2 de Marzo del mismo año en lugar del 1.o de Setiembre como fija la citada resolución. (Carpeta 2550|936).

60—Acordar a las señoritas Filomena Ulloa y Elisa Menéndez la suma de pesos 190.00, por concepto de pasajes de retorno para la primera de las nombradas y venida y regreso al Paraguay para la segunda, en su carácter de ex Directora y Ayudante de la Escuela del Solar de Artigas del Paraguay. (Carpeta número 1050|921).

61—Que la Contaduría General de la Nación liquide la cantidad de $ 60.00, a favor de la señorita María Luisa Latorre, en concepto de pago de las pensiones que se le adeudan correspondientes a los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1936. (Carpeta 337|937).

62—Idem, ídem, a favor de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, la cantidad de $ 375.22, por concepto de pasajes girados en el segundo semestre de 1933. (Carpeta número 23|933).

63—Idem, ídem, a favor de la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada, la cantidad de $ 151.60, por concepto de pasajes girados en el segundo semestre de 1933. (Carpeta 23|933).

64—Idem, ídem a favor de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, la cantidad de $ 379.16, por concepto de pasajes girados en el segundo semestre de 1933. (Carpeta número 23|933).

65—Que por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social se libre orden de pago a favor de la Imprenta Nacional por la cantidad de $ 36.00, en concepto de pago por impresión de 300 ejemplares del "Concurso de Edificios para la Sección de Enseñanza Secundaria. (Carpeta 2933|935).

66—Disponer que la Contaduría General de la Nación proceda a reforzar por vía de trasposición el rubro "Remuneración de Sustitutos", del ejercicio 1936, de la Facultad de Ingeniería, con la suma global de $ 1.980.00, que se tomarán de los rubros que se indican en la resolución respectiva. (Carpeta número 302|932).

67—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para contribuir con la cantidad de $ 100.00 a los gastos que le demande al señor Manuel de Castro, su gira cultural por Chile. (Carpeta 547|937).

68—Idem la erogación de $ 4.000.00, para pago de honorarios al profesor señor Gregorio Marañón, por el curso de Conferencias Científicas, que dictará en esta Capital. (Carpeta 420|937).

69—Acordar la cantidad de $ 5.00, para la rifa que realizará la Directora de la escuela número 12 rural de Colonia Uruguaya a beneficio de la referida escuela. (Carpeta 752|937).

70—Autorizar a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor del Consejo del Niño la cantidad de pesos 9.088.27, con destino al pago de las cuentas pendientes del ejercicio de 1935. (Carpeta 284|935).

71—Idem a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, para invertir la cantidad de $ 120.00, en los trabajos de pintura del frente de la propiedad del Estado, sita en la avenida 18 de Julio número 1660-64. (Carpeta 2563|2|928).

72—Idem a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para proceder a la distribución de 600 ejemplares de la ley de 12 de Setiembre de 1936, sobre "Abreviación de Juicios", en la forma que se indica en la resolución respectiva, y encomendar a la Dirección General de Institutos Penales la venta de los ejemplares restantes: 1.400, al precio de $ 0.60 cada uno. (Carpeta 1737|935).

73—Idem, ídem para girar a favor de la U. T. E. la cantidad de $ 10.64, en concepto de pago por suministro de energía eléctrica a la referida Secretaría de Estado y sus dependencias. (Carpeta 65|937).

74—Autorizar al Instituto de Alimentación Científica del Pueblo para dar

durante las horas hábiles de la mañana el desayuno, de acuerdo con las normas técnicas trazadas fijando en $ 0.08, como máximo el costo del mismo. (Carpeta número 110|937).

75—Aprobar la reorganización propuesta por la Dirección General de Institutos Penales, para las escuelas de Instrucción Primaria y de Funcionarios Penales del expresado organismo y que por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, se dirija nota al señor Director de ese Instituto, don Juan Carlos Gómez Folle, felicitándolo por la importante labor cumplida en el proyecto a que ha hecho referencia. (Carpeta número 151|937).

76 y 77—Idem las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad de Fomento Rural de Rocha y declarar que dicha Institución continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 22 de Diciembre de 1937. (Carpeta 3399|927).

78—Aprobar los estatutos de la Sociedad de Fomento de Colonia Cangüé del Departamento de Paysandú y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 683|937).

79—Idem ídem del Athletic Club de Montevideo y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 234|937).

80—Idem, ídem de la "Asociación de Tamberos y Afines de Montevideo", y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 511|937).

81—Idem, ídem del Centro Social y Deportivo "La Enramada" con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 610|937).

82—Designar Decano de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas para el período comprendido entre el 5 de Marzo de 1937 al 5 de Marzo de 1940, al ingeniero don Luis Giorgi. (Carpeta número 699|920).

83—Conceder la beca solicitada por la estudiante del liceo departamental de Colonia, señorita Ada Elsa Isbarbe para cursar estudios en Preparatorios de Derecho en esta Capital, por el término de dos años. (Carpeta 52|937).

84—Idem, ídem por la estudiante del Liceo Departamental de Treinta y Tres, señorita Blanca Mariño, por el término de dos años, para cursar estudios en Preparatorios de Medicina. (Carpeta 52|937).

85—Idem, ídem, por el estudiante del Liceo Departamental de Colonia, Miguel Angel Odriozola, por el término de dos años. para cursar estudios en Preparatorios de Arquitectura en esta Capital. (Carpeta 52|937).

86—Idem, ídem por el estudiante del Liceo Departamental de Colonia, señor Emilio Jorge Massobrio, por el término de dos años, para cursar estudios en Preparatorios de Arquitectura en esta Capital. (Carpeta 52|937).

87—Desestimar el reclamo interpuesto manteniendo la designación del señor Luis A. Zeballos, hecha por decreto de 30 de Enero del corriente año.

88—Trasladar en comisión del servicio por el término de seis meses a los Porteros que se indican de las reparticiones de la jurisdicción de este Ministerio. (Carpeta 413|937).

89—Declarar que el nombramiento hecho a favor de la señorita Elida Morixe, para desempeñar el cargo de Auxiliar en el Registro del Estado Civil, debe entenderse efectuado a favor de dicha señorita para desempeñar un cargo de Auxiliar. (Bolsa de Trabajo). (Carpeta número 408|937).

90—Acordar por una sola vez la cantidad de $ 300.00, a la Sociedad Criolla "Doctor Elías Regules", con destino al sostenimiento de la publicación de su revista "Cimarrón". (Carpeta 352|937).

91—Idem, ídem la cantidad de $ 500 a la Asociación Coral de Montevideo, en concepto de subvención. (Carpeta número 2508|936).

92—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia transcribiendo el decreto de 18 de Febrero próximo pasado, por el cual se faculta a la Sección Rural del Banco Hipotecario del Uruguay, para tomar en arrendamiento los campos que se necesiten para dar ubicación, en carácter de subarrendatarios, a los agricultores que han sido notificados ante los Juzgados de la República de que deben desalojar los predios que trabajan antes del 30 de Abril próximo. (Carpeta 695|937).

93—Idem, ídem comunicándole que ha sido declarado jubilado civil el señor Juan Briñen, como Teniente Alcalde de la 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo. (Carpeta 567|937).

94—Idem, ídem acusando recibo al suyo relacionado con los autos caratulados "Setembrino Antúnez". Denuncia. (Carpeta 642|937).

95—Idem a la Corte Electoral acusando recibo al suyo comunicando que han sido designados los señores escribano don Avelino C. Brena y doctor don José A. Aguerre, para ejercer los cargos de Presidente y Vicepresidente, respectivamente de esa Corporación. (Carpeta 72|937).

96—Al señor José Entonza (reforma de cédula) con una asignación de pesos 1.317.30 anuales. (Carpeta 3301|936).

97—A la señora Ema Villampil de Aroztegui (jubilación escolar), con una asignación de $ 1.500.00. (Carpeta número 538|937).

98—Al señor José Bruno Ayala (jubilación) con una asignación de $ 208.33 anuales. (Carpeta 701|937).

99—Al señor Pedro R. Vences (jubilación) con una asignación de $ 391.77 anuales. (Carpeta 663|937).

100—Al señor Manuel Blixen Flores (jubilación) con una asignación de pesos 956.09 anuales. (Carpeta 3189|935).

101—Al señor Pedro Arrarte Corbo (jubilación) con una asignación de pesos 216.16 anuales. (Carpeta 696|937).

102—Al señor Costable Danieli (jubilación) con una asignación de $ 687.54 anuales. (Carpeta 3439|936).

103—Al señor José Viera Rodríguez (jubilación) con una asignación de pesos 2.037.84 anuales. (Carpeta 767|937).

104—Al señor Ambrosio Carlos Rebuffello (jubilación) con una asignación de $ 1.251.30 anuales. (Carpeta 765|937).

105—A los menores Olga Inés, Blanca Nola y Leopoldo Juan Rey (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta 667|937).

106—A la señorita Ramona del Fresno y Leredo (pensión) con una asignación de $ 333.95 anuales. (Carpeta 706|937).

107—A la señora Noemia López de Morales e hijos (pensión) con una asignación de $ 514.75 anuales. (Carpeta número 459|935).

108—A la señora Julia Castro de Suárez e hijos (pensión) con una asignación de $ 393.89 anuales. (Carpeta 2736|936).

109—A la señora Francisca Irigaray de Pintos (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta 704|937).

110—A la señora Elbia Montiel de Pereyra (pensión) con una asignación de $ 198.00 anuales. (Carpeta 668|937).

111—A la señora Regina A. Carrara de Siago (pensión) con una asignación de $ 428.80 anuales. (Carpeta 555|937).

112—A la señora María Palleiro de Maceiras (pensión) con una asignación de $ 428.88 anuales. (Carpeta 579|936).

113—A la señorita María Isabel Martínez (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta 702|937).

114—A las señoritas Haydeé C. Hilda María Teresa y menor Luis Alberto Stevens (pensión) con una asignación de $ 312.91 anuales. (Carpeta 632|937).

115—Derogar por contrario la S|R. de 29 de Noviembre de 1935 declarando en su lugar que el señor Isabelino Suna, no tiene derecho al retiro policial otorgado. (Carpeta 2907|935).

116—Declarar que el señor Aureliano Caetano no tiene derecho al retiro policial solicitado. (Carpeta 1601|936).

117—Acordar al Jefe del Servicio de Arte y Cultura Popular señora María V. de Muller, la cantidad de $ 80.00, para trasladarse a Buenos Aires en cumplimiento de los cometidos de su cargo. (Carpeta 796|937).

118—Al señor Héctor Despeyroux (jubilación) con una asignación de pesos 2.361.00 anuales. (Carpeta 695|937).

119—Al señor Pedro R. Mones (reforma de cédula) con una asignación de $ 410.40 anuales. (Carpeta 2764|935).

120—Señorita Agustina Mantero (reforma de pensión) con cna asignación de $ 972.00 anuales. (Carpeta 459|937).

121—Revocar por contrario imperio la R|S. de 25 de Julio de 1927 y 18 de Octubre de 1932 declarando en su lugar a las señoritas Sofía y Delia Tomasa Borderes pensionistas civiles con derecho al traspaso de la pensión que disfrutaba su señora madre, doña Tomasa Calveti de Borderes, con una asignación de $ 165.91. (Carpeta 2494|936).

122—Acordar al diario "El Comercio" de Lima la cantidad de $ 200.00, para los gastos que le ocasione la publicación de una serie de notas relacionadas con el Uruguay. (Carpeta 797|937).

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el día 16 de Marzo de 1937.

1—Declarar a la señora Luisa Ansalas de Coirolo e hijas, pensionistas civiles, con una asignación de $ 906.00 anuales. (Carpeta 3175|936).

2—Idem a la señora María Fuentes de Fernández, pensionista civil, con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 450|937).

3—Idem al doctor Andrés César Pacheco, jubilado civil, con una asignación de $ 3.600.00 anuales. (Carpeta 621|937).

4—Adquirir de la señorita Julieta Boletti Bianchi 300 ejemplares de su obra titulada "Mirando vivir a los canillitas" al precio de $ 0.80 cada uno. (Carpeta número 821|937).

5—Se fija una partida para los gastos de traslado al nuevo local del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y para adquisición de instalaciones. (Carpeta 19|937).

6—Disponer que por la Biblioteca Nacional se adquieran 200 ejemplares de la obra de la señorita Raquel Sáenz, intitulada "Voz y Silencio" (Carpeta 763|930).

7—Disponer que por la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social se libre orden de pago a favor del señor Director del Liceo Departamental de Lavalleja, don Conrado Rodríguez Dutra, por la cantidad de pesos 1.499.29, importe del crédito reconocido a su favor por S|R. del 22 de Noviembre de 1935. (Carpeta 42|933).

8—Encárgase del Despacho del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, durante el término de la ausencia del titular, al señor Subsecretario del mismo Departamento, doctor don Carlos M.a Penadés. (Carpeta 404|934).

9—Declarar al señor Manuel de Jesús Rodríguez, jubilado civil, con una asignación de $ 1.478.96 anuales. (Carpeta número 627|937).

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Montevideo, Marzo 16 de 1937.—N.o 60.

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

B, 8941. B, 9669. B, 9671. B, 9676.
B, 9682. B, 9683. B, 9684. B, 9688.
B, 9696. B, 9697. B, 9704. B, 9709.
B, 9749. B, 9758. B, 9773. B, 9779.
B, 9780. B, 9791.

Con cambio libre dirigido

7758, 7864, 8814, 8955, 8956, 9122,
9130, 9134, 9137, 9138, 9139, 9140,
9179, 9189, 9190, 9200, 9274, 9275,
9276, 9359, 9362, 9364, 9368, 9369,
9374, 9375, 9377, 9378, 9379, 9382,
9383, 9386, 9387, 9388, 9389, 9390,
9391, 9392, 9393, 9394, 9395, 9396,
9397, 9398, 9399, 9400, 9401, 9402,
9403, 9404, 9405, 9406, 9407, 9409,
9410, 9411, 9412, 9413, 9414, 9415,
9416, 9417, 9418, 9419, 9420, 9421,
9422, 9428, 9441, 9443, 9444, 9445,
9446, 9447, 9448, 9449, 9450, 9451,
9452, 9453, 9454, 9455, 9456, 9457,
9458, 9459, 9460, 9464, 9465, 9468,
9469, 9470, 9471, 9472, 9473, 9474,
9475, 9476, 9477, 9478, 9479, 9480,
9481, 9482, 9483, 9484, 9485, 9486,
9487, 9488, 9489, 9490, 9491, 9492,
9493, 9494, 9495, 9501, 9502, 9504,
9505, 9523, 9550, 9551, 9552, 9553,
9554, 9555, 9556, 9557, 9558, 9559,
9560, 9561, 9562, 9563, 9564, 9565,
9566, 9567, 9568, 9569, 9570, 9571,
9572, 9588, 9595, 9596, 9597, 9598,
9509, 9510, 9513, 9514, 9515, 9516,
9517, 9518, 9519, 9524, 9525, 9526,
9527, 9574, 9575, 9582, 9583, 9584,
9585, 9586, 9589, 9590, 9591, 9592,
9593, 9594, 9600, 9601, 9602, 9603,
9604, 9607, 9608, 9609, 9610, 9611,
9613, 9614, 9617, 9618, 9619, 9620,
9622, 9623, 9625, 9626, 9628, 9629,
9630, 9631, 9632, 9633, 9635, 9636,
9637, 9638, 9639, 9640, 9641, 9642,
9643, 9644, 9645, 9646, 9647, 9648,
9649, 9655, 9656, 9658, 9661, 9662,
9663, 9664, 9670, 9674, 9677, 9678,
9679, 9680, 9681, 9685, 9686, 9687,
9707, 9743, 9744.

Montevideo, Marzo 17 de 1937.—N.o 61.

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

B, 9423. B, 9573. B, 9810. B, 9811.
B, 9813. B, 9814. B, 9816. B, 9825.
B, 9833. B, 9841. B, 9850. B, 9893.
B, 9897. B, 9930. B, 9932. B, 9936.
B, 9937. B, 9943. B, 9964. B, 9975.
B, 9983. B, 9986. B, 10002. B, 10003.

Con cambio libre dirigido

9467, 9497, 9624, 9650, 9657, 9659,
9660, 9665, 9666, 9692, 9693, 9694,
9695, 9697, 9699, 9700, 9705, 9706,
9708, 9710, 9711, 9712, 9713, 9714,
9715, 9716, 9717, 9718, 9719, 9720,
9724, 9725, 9726, 9727, 9728, 9730,
9731, 9732, 9733, 9734, 9735, 9736,
9737, 9738, 9739, 9740, 9741, 9742,
9745, 9746, 9747, 9751, 9752, 9754,
9755, 9756, 9757, 9764, 9770, 9771,
9772, 9774, 9775, 9776, 9778, 9781,
9782, 9783, 9784, 9785, 9786, 9787,
9823, 9824, 9806, 9834, 9853, 9854,
9855, 9856, 9857, 9858, 9859, 9860,
9861, 9862, 9863, 9864, 9865, 9866,
9867, 9868, 9869, 9870, 9871, 9891.

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

Marzo 18 de 1937.— N.o 62

B, 8875. B, 10012. B, 10019. B, 10025.
B, 10064. B, 10069. B, 10074. B, 10075.
B, 10076. B, 10085. B, 10088. B, 10110.
B, 10113. B, 10114. B, 10115. B, 10116.
B, 10117. B, 10118. B, 10149. B, 10161.
B, 10167. B, 10170. B, 10182. B, 10184.
B, 10188. B, 10189. B, 10212. B, 10213.

Con cambio libre dirigido

9370. 9499. 9131. 9132. 9673. 9689
9701. 9759. 9760. 9761. 9762. 9763.
9765. 9667. 9790. 9792. 9793. 9794.
9795. 9796. 9797. 9798. 9799. 9800.
9801. 9802. 9803. 9804. 9905. 9807.
9808. 9809. 9812. 9815. 9817. 9822.
9826. 9828. 9829. 9830. 9831. 9832.
9835. 9836. 9838. 9839. 9842. 9843.
9844. 9845. 9846. 9847. 9848. 9849.
9851. 9852. 9872. 9873. 9874. 9875.
9876. 9877. 9878. 9879. 9880. 9881.
9882. 9883. 9884. 9885. 9886. 9888.
9889. 9890. 9892. 9895. 9896. 9907.
9909. 9910. 9911. 9913. 9913. 9914.
9915. 9916. 9917. 9918. 9919. 9920.
9921. 9922. 9923. 9924. 9925. 9926.
9927. 9928. 9929. 9931. 9938. 9939.
9940. 9941. 9942. 9944. 9945. 9946.
9947. 9949. 9950. 9951. 9952. 9953.
9954. 9955. 9956. 9957. 9958. 9959.
9960. 9961. 9962. 9963. 9966. 9967.
9973. 9974 9976. 9977. 9978. 9979.
9980. 9982. 9985. 9988. 9989. 9990.
9991. 9992. 9993. 9994. 9995. 9996.
9997. 9998. 9999. 10000. 10004. 10005.
10008. 10010. 10011. 10020.

SECRETARIA GENERAL

Comunicado N.o 82

Montevideo, Marzo 18 de 1937

El día 17 del corriente mes, celebró su sesión ordinaria la entidad del epígrafe, bajo la Presidencia del doctor Ricardo Vecino, Delegado del Poder Ejecutivo y con la asistencia de los señores miembros don Raúl Daneri, Delegado del Banco de la República, don Víctor J. Arcelus, Delegado de la Cámara Nacional de Comercio y Contraalmirante Carlos Baldomir, delegado de la Dirección General de Aduanas. Actuó en Secretaría el señor Ernesto Kühn Talay.

Entre los diversos asuntos tratados figuran:

1.o Solicitudes "A" correspondientes a los días 11 y sucesivos hasta el 17 del corriente mes, inclusive.

2.o Consideración de los siguientes memorándum venidos del Banco de la República.

A) Ref. Autorización para importar una partida de aceite de Soya.

B) Ref. Autorización para importar carbón de Alemania contra una exportación de tripas y cueros salados.

C) Ref. Ampliación de la cuota de automóviles asignada a una firma de plaza para el primer semestre de este año.

D) Ref. Concesión de porcentaje de cambio ofical para la importación de materiales telefónicos, con destino a una Compañía de esta plaza.

E) Ref. Autorización para aplicar fondos bloqueados en Italia, provenientes de una exportación de lanas, a importaciones de mercaderías del mismo origen, con cambio libre dirigido.

F) Ref. Asignación de una cuota hasta el 30 de Junio próximo de 10 unidades de automóviles de Gran Bretaña.

3.o Adquisición de útiles.

4.o Certificados de reexportación expedidos por la Cámara de Comercio Británica en Montevideo.

5.o Consideración de un petitorio formulado ante el Ministerio de Hacienda por una firma de plaza relativo a la importación de maquinaria agrícola bajo el régimen de "consignación".

6.o Estadística de importaciones autorizadas en cambio libre dirigido desde el 1.o de Enero al 15 de Marzo de 1937.

7.o Estadística e información sobre importación de automóviles en 1936.

8.o Personal.

A) Licencias por enfermedad.

B) Supresión del cargo vacante de Gerente en este organismo.

9.o Diversos asuntos de trámite y de orden interno.

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

Marzo 19 de 1937. — N.o 63

B, 10190. B, 10224. B, 10225. B, 10226.
B, 10230. B, 10243. B, 10262. B, 10287.
B, 10290. B, 10292. B, 10299. B, 10300.
B, 10318. B, 10321. B, 10338. B, 10348.
B, 10367. B, 10374. B, 10090.

Con cambio libre dirigido

8231. 9276. 9429. 9651. 9652. 9653.
9654. 9777. 9894. 9898. 9899. 9906.
9969. 9970. 9971. 9972. 9987. 10001.
10006. 10007. 10009. 10013. 10014.
10015. 10016. 10017. 10021. 10023.
10024. 10026. 10029. 10030. 10031.
10032. 10033. 10036. 10037. 10038.
10039. 10040. 10041. 10042. 10043.
10044. 10045. 10046. 10047. 10048.
10049. 10050. 10051. 10052. 10053.
10054. 10056. 10057. 10058. 10059.
10060. 10062. 10065. 10066. 10067.
10070. 10071. 10072. 10073. 10079.
10080. 10081. 10082. 10083. 10086.
10087. 10089. 10091. 10092. 10096.
10111. 10112. 10119. 10122. 10123.
10111. 10122. 10119. 10122. 10123.
10124. 10125. 10127. 10128. 10129.
10130. 9789. 10131. 10132. 10133.
10134. 10135. 10136. 10137. 10138.
10139. 10140. 10141. 10142. 10143.
10144. 10145. 10146. 10147. 10148.
10150. 10151. 10152. 10153. 10154.
10155. 10156. 10157. 10158. 10159.
10160. 10162. 10163. 10164. 10165.
10166. 10168. 10171. 10172. 10173.
10175. 10177. 10176. 10180. 10181.
10183. 10185. 10186. 10193. 10195.
10201. 10202. 10203. 10204. 10205.
10206. 10207. 10208. 10209. 10201.
10214. 10215. 10217. 10218. 10220.
10221. 10222. 10223. 10227. 10228.
10229. 10238. 10239. 10245. 10246.
10247. 10248. 10249. 10251. 10253.
10255. 10256. 10257. 10258. 10259.
10260. 10261. 10283. 10290. 10294.
10312. 10313. 10373.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

PRIMERA SESION ORDINARIA DEL CUARTO PERIODO DE LA XXXII LEGISLATURA

MARZO 15 DE 1937

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO NAVARRO

SUMARIO

1

A las 18 horas y 35 minutos, entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Accinelli, Antuña, Aldaya, Beteln, Bordaberry, Butler, Cabrera, Canessa, Ferreiro, García, González Arce, González, Herrera, Hughes, Manini Ríos, Morelli, Puyol, Quesada, Rospide, Sáez, Santos y Tiscornia.**

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: **Bado, Blanco Acevedo, Buero, Jude, Olivera Ortuz, Otamendi y Patrón.**

Sin aviso, el señor Senador **Demicheli.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General remite copia legalizada del mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña copia del decreto que declara incluídos varios asuntos en el período extraordinario.

—Téngase presente.

La misma Presidencia destina el mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se eleva a la suma de $ 3.600 anuales la dotación correspondiente al cargo de Subadministrador General de la Comisión Nacional de Turismo.

—A la Comisión de Presupuesto.

El Poder Ejecutivo acusa recibo de las leyes siguientes: de la que refuerza con la suma de $ 28.000 los fondos destinados para la construcción del edificio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, sobre modificación a las leyes electorales, por la que se autoriza a disponer de la suma de $ 1.500, para ser entregada a la Asociación Agropecuaria de Artigas, de la que extiende los beneficios del régimen de primas a que se refieren las leyes 9287 y 9321, a las haciendas que se exportan para ultramar, de la que acuerda la suma de $ 85.000, para adquirir con destino a Laboratorio de Investigaciones de la Dirección de Ganadería, el predio con edificio sito en la 16.a sección del Departamento de Canelones, de la que aprueba el Tratado de Comercio y Navegación firmado en Montevideo entre los Plenipotenciarios del Uruguay y Noruega, de la que autoriza par aabonar 100.000 pesos que se le adeudan a la "Barraca Americana", proveniente de los edificios adquiridos en el puedto de Paysandú y de la ley Constitucional.

—Archívese.

El mismo Poder acusa recibo de los decretos que fijan el presupuesto del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el año 1937.

—Archívense.

La Corte Electoral acusa recibo del texto que le fué remitido de la ley Constitucional.

—Archívense.

La Suprema Corte de Justicia acusa recibo de la versión taquigráfica relacionada con la libertad condicional de varios delincuentes.

—A sus antecedentes.

El Ministerio de Obras Públicas acusa recibo de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Senador don Mariano Aldaya, relacionada con la construcción de la carretera Cardona-Nueva Palmira y radiales comunicando a la vez que en el plan de obras se han incluído dichas obras.

—Pase a disposición del señor Senador solicitante.

El mismo Ministerio remite informe relacionado con la implantación de aguas corrientes en la ciudad de Dolores, de acuerdo con la versión taquigráfica que le fué remitida de las palabras pronunciadas por el señor Senador don Mariano Aldaya.

—Pase a disposición del señor Senador solicitante.

El Ministerio de Hacienda remite los informes solicitados por el señor Senador doctor Raúl Jude referentes a las modificaciones efectuadas en los aforos de las mercaderías que se despachan "ad valorem" de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.o de la ley de 19 de Setiembre de 1923.

—Pase a disposición del señor Senador solicitante.

El Ministerio de Obras Públicas remite los informes producidos por la Dirección de Ferrocarriles referentes con denuncias del periódico "La Tarde", de Treinta y Tres, relacionadas a trabajos realizados en los Talleres de la Empresa Constructora del Ferrocarril a Río Branco, con destino a varios hotelitos de Punta del Este. De acuerdo con la versión taquigráfica que le fué remitida de las manifestaciones formuladas por el señor Senador don Aniceto Patrón.

—Pase a disposición del señor Senador solicitante.

El Poder Ejecutivo devuelve con observaciones la ley por la cual se dictan disposiciones tendientes al mejoramiento de la industria porcina.

—Téngase presente y pasen sus antecedentes a la Asamblea General.

La Comisión Directiva de la Asociación de Empleados Civiles de la Nación y la Liga de Propietarios de Inmuebles, presentan escritos que se relacionan con el proyecto de ley sobre rebajas de alquileres.

—A sus antecedentes.

El Poder Ejecutivo solicita venia para designar al doctor Alejandro González Murguiondo para desempeñar el cargo de Fiscal Letrado Departamental en Artigas.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

Las Juntas Departamentales de Salto, Tacuarembó y Paysandú comunican designación de Mesa.

—Ténganse presente y archívense.

Franklin de la Rosa y Octacilio Pereyra, Guardas Aduaneros, presentan un escrito que se relaciona con el pedido de venia del Poder Ejecutivo para destituirlos de sus cargos.

—A sus antecedentes.

3

SEÑOR BUTLER. — Pido la palabra.

En la Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social, que funcionaba el año pasado, se estudiaron dos proyectos que tienen su importancia, y que no pudieron ser tratados por esta rama del Poder Legislativo.

Quiero referirme a los proyectos de ley sobre comercio, detención y uso de estupefacientes, y al del Poder Ejecutivo, por el que se modifica el régimen a que está sujeto el ejercicio profesional de la farmacia.

Como estos proyectos fueron estudiados, creo que sería muy fácil el tratarlos, en vista de estar informados, y en ese sentido hago moción para que sean incorporados a la orden del día de la primera sesión que celebre el Senado en el mes de abril.

Es lo que quería decir, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Primero, señor Senador hay que integrar las Comisiones, porque estas Comisiones nuevas son las que tienen que ratificar el informe de las anteriores.

SEÑOR BUTLER. — Como mi pedido es para la primera sesión del mes de abril, considero que las Comisiones estarán nombradas y podrán ratificar lo que las anteriores han hecho.

Por consiguiente, dando tiempo para que las Comisiones puedan proceder en esa forma, no veo inconveniente que el Senado resuelva que esos asuntos sean tratados en la primera sesión del mes de abril. Previamente pueden ser nombradas las Comisiones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Debo observar al Senado que para el mes de marzo, sólo quedarían dos sesiones, salvo que se quiera celebrar sesiones extraordinarias, y en la primera sesión del mes de abril tienen que estar las Comisiones integradas.

La Mesa tiene una duda, respecto a dos Comisiones, y desde ya va a proponer al Senado el nombramiento de las Comisiones restantes, reservándose para la sesión de mañana el nombramiento de la Comisión de Hacienda y Fomento y la de Instrucción Pública y Legislación Social.

¿El Senado piensa sesionar mañana?

SEÑOR GONZALEZ. — Corresponde señor Presidente, si seguimos el mismo régimen anterior.

SEÑOR ACCINELLI. — El Senado tiene que resolver, previamente, cuáles son los días que va a sesionar.

SEÑOR MANINI RIOS. — Que está en la orden del día.

SEÑOR ACCINELLI. — De modo que lo que debemos hacer, es entrar a la orden del día, y una vez que se haya tratado, se considerarán las cuestiones que se están proponiendo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Senador González había solicitado la palabra?

SEÑOR GONZALEZ. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

4

SEÑOR GONZALEZ. — Quería hacer uso de la palabra, aprovechando la media hora previa, y supongo que puedo hacerlo.

Me voy a permitir plantear una cuestión de gran actualidad y que afecta a la economía nacional, y es el precio que han fijado los bodegueros a la uva. Ese precio fijado ha producido gran alarma en los productores, al tener conocimiento, que los bodegueros, que son los que adquieren la uva, en cómoda sobremesa, han fijado el precio máximo de cuarenta centésimos los diez kilos, y esa alarma es perfectamente justificada, señor Presidente.

Que los que van a adquirir el artículo y que los que lo van a elaborar les fijen el precio así, no es muy común; pero como se trata de un artículo que no tiene espera y que hay que arrancarlo en cuanto esté a punto y venderlo en seguida, forzosamente tiene que crear esa situación pavorosa a los productores.

Fijar ese precio, según mis datos, es decretar la ruina de los productores, en lo que supongo que no hay interés nacional que aconseje este temperamento.

Como tampoco el Estado puede evitar que los compradores establezcan precio, por más arbitrarios que sean, ya que se está a la oferta y a la demanda y ésta, es la que determina en este caso, a mi se me ocurre que el Ancap, organismo creado para defender la producción nacional, podría, procediendo como lo ha hecho en otros años, determinar la adquisición de una cantidad de uva a un precio que pudiera conjurar el precio ruinoso que han establecido los bodegueros, y sería el de que declarase públicamente que adquiriría 10 millones de kilos de esa fruta a un precio de 12 milésimos el kilo de uva, lo que haría subir automáticamente el precio que han establecido los bodegueros, de 40 a 60 centésimos, y de ese modo estaría conjurada la ruina de los viticultores.

Es claro que tampoco a este organismo se le puede obligar a que haga eso, pero sería bueno invitarlo a meditar por una insinuación de este Cuerpo, y, a ser posible, prestara su concurso para salvar a esta clase de productores de una ruina segura, por la avaricia insaciable de los bodegueros, que, aprovechándose de un año en que el producto es más o menos abundante, quieren provocar esta baja, que es de 50 o|o en relación al precio del año pasado, para provecho, indudablemente, industrial y propio.

Yo haría moción para que estas palabras mal hilvanadas desde luego, porque no domino este asunto, fueran pasadas al Directorio del Ancap con el propósito de invitarle a que le prestara la colaboración necesaria para evitar el estado ruinoso que han creado los bodegueros al establecer un precio realmente ridículo para la uva.

SEÑOR CABRERA. — Creo que el precio de 12 milésimos por kilo está mal. Debe estar equivocado el señor Senador.

SEÑOR GONZALEZ. — Viene a ser 12 milésimos el kilogramo.

SEÑOR CABRERA. — Resultaría a 0.12 los 10 kilos. Tiene que ser a $ 0.06 el kilo.

SEÑOR GONZALEZ. — Yo entiendo que no es así.

SEÑOR MORELLI. — Señor Presidente: abundando en el mismo sentido que el señor Senador González, yo propondría que interviniera el organismo al cual corresponde de manera más directa la protección de la agricultura, que es el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

SEÑOR MANINI RIOS. — Apoyado.

SEÑOR MORELLI. — Es el que tiene la misión de velar por esos intereses, y coincide con el hecho de tener actualmente un Ministro de los más competentes y que siempre ha demostrado el mayor celo en defenderlos.

Creo que la superintendencia del asunto corresponde al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Hago moción, pues, para que se llame a Sala a fin de discutir esta cuestión, al señor Ministro de Ganadería y Agricultura.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Para el día de mañana?

SEÑOR MORELLI. — Para mañana.

SEÑOR GONZALEZ. — ¿Cómo es la moción?

SEÑOR MORELLI. — Para que se invite al señor Ministro de Ganadería y Agricultura a concurrir a la sesión que el Senado celebre mañana a fin de buscar la manera de remediar los peligros señalados por el señor Senador González.

SEÑOR GONZALEZ. — Eso, sin perjuicio de pasar la versión taquigráfica al Ancap.

SEÑOR MORELLI.—Yo propondría que se pasara después.

SEÑOR GONZALEZ. — Yo he pensado que ésta no es una medida que pueda tomar el Estado; es una situación muy delicada y el Estado no va a tomar ninguna medida y si tomase alguna, sería atentatoria.

En cambio, un organismo del Estado que industrialice ese producto, puede tomar medidas por el hecho de concurrir a la plaza a comprar, no por precios ridículos como los ofrecidos en la actualidad por los bodegueros, sino por un precio remunerador.

De manera que a mi juicio son dos cosas distintas.

SEÑOR SANTOS. — Entiendo que la intervención del señor Ministro de Agricultura como árbitro entre los productores y los adquirentes, puede ser eficaz y llegarse de esa manera a un límite que permita la colocación en condiciones razonables de lo que se recolecte en la cosecha actual.

De manera que podría ser conveniente esperar a mañana para pasar la versión taquigráfica, porque, en todo caso, podría, después, pasarse todo cuanto se ha dicho al respecto tanto en la sesión de hoy como lo que se diga más tarde.

SEÑOR MORELLI. — Yo no me opongo a eso.

SEÑOR GONZALEZ. — Insisto en mi propósito en que esto sea breve. La vendimia está ya realizándose y cada

hora que se demore es una hora que se pierda a fin de remediar ese mal.

SEÑOR MORELLI. — Eso es cierto.

SEÑOR GONZALEZ. — Sin perjuicio de que el señor Ministro concurra a Sala para oir sus manifestaciones, yo creo que sería conveniente que la versión taquigráfica pasara inmediatamente al Ancap...

(Apoyados).

—... porque como la uva se entrega generalmente a los bodegueros sin fijar precio, el hecho de que la Ancap pueda comprar al precio de $ 0.60 los 10 kilos, ya obligaría a esos mismos que la están adquiriendo con la base de $ 0.40 a pagar el mismo precio. Como este es un año en que la oferta es superior a la demanda, si no entrara a actuar un organismo de la capacidad adquisitiva del Ancap, es posible que no solamente se pague $ 0.40 con la ruina consiguiente, sino que se pierda mucha uva, porque la gente se resiste a entregarse al trust de los bodegueros, y sólo lo hace cuando ya no tiene más remedio, porque el producto se pierde.

De manera que creo que es de gran urgencia el envío de la versión, sin perjuicio de que se tomen otras medidas que el Estado crea pertinente para conjurar ese mal.

SEÑOR MORELLI. — Agregaré, también, otro dato que habla a favor de la solución urgente que reclama el señor Senador González.

Los viticultores se ven en la situación de que, debido a la seca prolongada que ha habido, la uva ha perdido bastante peso. De manera que si se agrega a eso un precio bajo, la ruina será completa.

SEÑOR GARCIA. — Pido la palabra.

Yo me voy a adherir a la moción que acaba de presentar el señor Senador Morelli, porque creo que lo que complementa no daña, y el agregado no nos puede demorar en nada la urgencia de las medidas indicadas por el Senador González.

Tengo noticias de que el Ministro de Ganadería y Agricultura ya se ha abocado al estudio de ese problema, y con el celo que pone en asuntos tan vitales para las industrias del país, creo, que en los presentes momentos, haya planeado ya las medidas de urgencia que la cuestión reclama, entre las cuales puede figurar, en primer término la que acaba de indicar el señor Senador González, de que la Ancap entre a plaza como fuerte comprador y pueda levantar algo ese precio ruinoso que se anuncia. Sin embargo, podría no ser esa la única medida; habrá que agregar algunas más y sobre todo, lo que habría que dejar en pie, es que el Estado está dispuesto a preocuparse de una vez por todas, de este problema que se reproduce todos los años, porque como lo destacaba hace un momento el señor Senador González, la uva es uno de esos productos que no dan tiempo para que se pueda buscar defensas y esperar la intervención del Estado, cuando se producen casos de extorsión como el que se acaba de denunciar en el presente momento. Los progresos de esta industria se vienen malogrando en gran parte debido a estos procedimientos de homologar precios a último momento, precios no remunerativos y de los que no es posible defender por la razón apuntada.

Los viejos viñedos de mi Departamento, que dieron gloria al país por la observación y esfuerzo de don Pascual Harriague y que produjeron vinos de primera calidad, muchos de ellos han sido arrancados para ser sustituídos por naranjales debido a los precios ruinosos con que se remuneró la uva años atrás y también a la ley de vinicultura que tiene muchos vacíos y defectos que todavía esperan las correcciones condignas para mejorar este estado de cosas. Debido a estas circunstancias, se ha perdido el halago de ver que aquellos viejos viñedos que iban desapareciendo y que estaban volviéndose a restaurarse, pues, se había iniciado una corriente movida por los precios alentadores pagados los últimos años y pude constatar que volvían a surgir aquellos viñedos que eran una gloria para los ojos y una esperanza para el país.

Sería lastimoso, — y estas quejas las he recibido de años atrás, con el pedido de que a tiempo nos preocupáramos del problema, — que esos procedimientos que se proscriben en todas las legislaciones universales, es decir, la constitución de verdaderos trusts para marcar precios, vinieran a paralizar esa corriente tan auspiciosa para el país.

Por eso es necesario que junto con esa medida de la intervención del Ancap, el Parlamento dijese su palabra y el señor Ministro le prestara toda su atención, no solamente para resolver la cuestión en el presente momento sino que procurara estudiar el problema de una manera definitiva.

Con estas palabras quiero apoyar la moción del señor Senador Morelli, que creo será aceptada por el señor Senador González, de que se pasen sus palabras a la Ancap y al señor Ministro de Agricultura para procurar su apoyo y arrimar nuevas fuerzas en pro de su campaña en defensa de esa industria.

SEÑOR MORELLI. — He hecho moción para que concurra el señor Ministro a Sala en el día de mañana.

SEÑOR GARCIA. — En esa parte no me siento inclinado a aceptarla. No he apoyado deliberadamente la moción del doctor Morelli, porque creo que si hiciéramos venir a Sala al señor Ministro de Ganadería y Agricultura, en el día de mañana, quizá éste no tuviera todo el problema estudiado. Es un problema que necesita un estudio detenido, que va a demandar medidas tal vez drásticas, como la de si llegara el caso, recurrir a la expropiación de bodegas o su arriendo por el Estado, como medida última, en caso de que no se encontrase otra y transformar la uva en productos que colocaría en plaza.

SEÑOR MORELLI. — Eso va en contra de la urgencia que invocaba el señor Senador González. Es una medida que todos hemos reconocido.

SEÑOR GARCIA. — Un día es poca cosa para que el señor Ministro nos traiga desarrollado el plan.

SEÑOR MORELLI. — La uva es una de las frutas más delicadas. Los productores no pueden defenderse.

SEÑOR GARCIA. — He tomado de base lo siguiente: nosotros no sesionaremos difícilmente si no es mañana, quizá no sesionaremos más en el mes. De manera que hacerlo venir mañana parece que es demasiado precipitado, y para diferirlo para el otro mes, me parece demasiado dilatado.

SEÑOR MORELLI. — Nosotros podemos hacerlo venir a Sala al señor Ministro, no para tomar resoluciones mañana, sino para cambiar opiniones juntos.

SEÑOR GARCIA. — Si es así no me opongo. Mi temor es que no le diéramos tiempo para estudiar este asunto.

SEÑOR GONZALEZ. — Yo sostengo mi posición, porque creo que por plausibles que sean las iniciativas que difieren un poco de mi propósito, realmente sino resolviéramos pasar a la Ancap y al señor Ministro a la vez la versión taquigráfica, se entraría en esta situación: pasaría lo que anunciaba el señor Senador García, que mañana no se haría nada y entonces llegaríamos hasta el 1.o de abril sin reunirnos y para esa fecha se habrá liquidado esta situación con verdadero perjuicio para todos los trabajadores de la tierra y con verdadero provecho para los que han creado esta situación, que son los bodegueros.

Yo insisto en que se pase la versión a los dos organismos y no me opongo a que concurra el señor Ministro mañana o pasado a las reuniones de este Cuerpo para hablar del asunto.

SEÑOR CABRERA. — Pido la palabra.

Señor Presidente, para apoyar la moción del señor Senador González, con la que estoy completamente de acuerdo.

Yo soy interesado y no lo soy. Soy en cuanto a viticultor; pero no lo soy, porque he vendido y entregado mi cosecha ya a una bodega, a la que no se le puede hacer los cargos que se están haciendo a lo que se puede llamar el trust de bodegueros, con la cual he contratado precio conveniente y le he entregado ya mi cosecha.

Es para apoyar la moción del señor Senador González, en todas sus partes, haciendo la consideración de la urgencia que tiene el caso. Se está en plena vendimia, y como ya se ha dicho muy bien, la uva no consiente espera; el día que está madura hay que cortarla, a más tardar dentro de las 24 horas, y con las lluvias que han caído se acelera el proceso. De modo que es un caso de verdadera urgencia; se está en plena vendimia y como ha dicho muy bien el señor Senador González, para fines de mes la vendimia estará terminada.

De modo que yo adhiero, sin perjuicio de la concurrencia del señor Ministro, que se pasen las palabras del señor Senador a la Ancap, que es por la índole de su organización quien puede disponer inmediatamente la adquisición de uva por un precio razonable que no signifique el desastre completo de los viticultores.

Los mejores viñedos, los mejor cuidados, como consecuencia de la seca, no pasan del 70 o|o del rendimiento normal.

Con esto queda perfectamente explicada la angustia de los productores; y si a eso se agrega los precios inadmisibles que acaban de mencionarse aquí, y algunas informaciones que tengo particularmente me confirman en ello, quiere decir que se ha provocado el desastre de la viticultura.

Pero yo puedo hablar libremente, vuelvo a decir, porque en este momento no tengo uva ninguna que vender ni que cosechar.

Es lo que tengo que decir.

SEÑOR TISCORNIA. — Pido la palabra.

A mí me parece bien lo que ha dicho el señor Senador González, de plantear el problema poniendo de manifiesto los perjuicios graves que van a sufrir los viticultores, porque el precio asignado para la uva es un precio que no compensa el trabajo que es necesario realizar.

Creo que alguna medida es preciso tomar, que contemple la situación verdaderamente desgraciada que se va a producir para los viticultores. Pero yo no creo que el camino sea encomendar a la Ancap que invierta tres o cuatro o cinco millones de pesos en la compra de uva y su industrialización. Esa no es misión de la Ancap; tanto valdría como encargar al Banco de la República que establezca bodegas, sea por arriendo o por expropiación y disponga de la plata que el mismo tiene. Pero a la Ancap no se le puede exigir que destine los recursos afectados a una misión determinada...

SEÑOR GONZALEZ. — ¿Me permite una interrupción, que podría ilustrarlo en los antecedentes que existen en esta materia?

La Ancap hace dos años adquirió uva...

SEÑOR TISCORNIA. — Perdóneme, señor Senador, yo voy a explicar.

Soy viticultor, y me defiendo de esos precios ridículos valiéndome de mis propios medios.

Yo he vendido la uva en años pasados, pero este año, viendo que los precios no son remuneradores, voy a hacer vino porque yo tengo bodega. De manera que en este caso me defiendo industrializando la uva; pero de ninguna manera puedo acudir a ninguna repartición pública para que esa repartición me compre. No puede ser, porque la industria del vino es una industria que exige condiciones extraordinarias de preparación para el que la ejercita y de recursos; y no es posible que se le dé esa intervención a la Ancap que está fuera de su rol.

Es cierto que hace dos años la Ancap compró seis millones de litros de vino, pero vino descompuesto, con el propósito de hacer alcohol, y la verdad que lo que pagó por ese vino, ya hecho, está más o menos en relación con el precio actual de la uva.

Si entonces resultó una salida para la cantidad de seis millones de litros que no tenían colocación, que la Ancap convirtió en alcohol, que ese si es el rol de la Ancap, ahora no podría convertirse en bodeguera. Le faltarían bodegas, le faltarían todos los instrumentos de trabajo para convertir la uva en vino, le faltaría todo, y eso no se puede hacer en un mes ni en quince días, con la rapidez que es indispensable proceder para ayudar a los viticultores que están amenazados de quedarse sin retribución por su esfuerzo.

El camino no lo veo ahí, señor Presidente; de manera que encomiendo la actitud del señor Senador González, que pone de manifiesto ante el país que hay una cantidad de agricultores que van a sufrir esa situación miserable por falta de compensación a sus productos, yo no encuentro la salida para remediar ese mal, en encomendarle a ninguna institución del Estado la misión de hacer vino, porque la Ancap tiene que decir: "muy bien; denos los recursos que yo lo voy a hacer, pero denme los recursos y el tiempo necesario para hacer bodegas y preparar todo lo que es indispensable para ello".

SEÑOR GONZALEZ. — Yo, al plantear este asunto, sabía que había aquí, en este Senado, compañeros mucho más competentes que yo en esta cuestión que he improvisado, y tenía la esperanza que ellos buscarían la solución que yo no he podido encontrar, porque desconozco el problema, y me alegro mucho que sea el colega que acaba de hacer uso de la palabra, el que haya buscado otra solución que la que yo perseguía.

Comparto con él la idea. He hablado de la adquisición de uva por la Ancap, equivocadamente. La Ancap lo que adquiría era la grapa o el vino para convertirlo en alcohol, cosa que puede hacerlo con los organismos que tiene hoy en funciones, las destilerías, para hacerlo; de manera que he equivocado el camino. No es ese el procedimiento; el procedimiento es que adquiera el vino o la grapa para convertirlo en alcohol en la refinería que tiene en funcionamiento. Me bastaría que la Ancap declarase que va a adquirir esa cantidad de litros de vino o de grapa, o de lo que sea, para que la uva suba automáticamente, y eso es lo que yo me propuse decir, pero como no conozco el problema, aprovecho ahora la ayuda eficaz del señor Senador Tiscornia para aclarar el asunto.

Insisto, pues, en que la Ancap puede ser un elemento eficaz para conjurar el peligro que amenaza, el precio ruinoso que han establecido los bodegueros, sin perjuicio de que hayan otros organismos que puedan, a su vez, tomar intervención en este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador González, para que la versión taquigráfica de sus palabras pase al señor Ministro de Industrias.

SEÑOR GONZALEZ. — A la Ancap y al señor Ministro de Industrias.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado no puede pasar la versión taquigráfica directamente a la Ancap, sino al señor Ministro de Industrias.

SEÑOR GONZALEZ. — ¿El señor Presidente dice que no se puede pasar a la Ancap?

SEÑOR PRESIDENTE. — Directamente, no. Debe ser enviada al señor Ministro de Industrias para que éste, a su vez, la remita a ese organismo. El Parlamento no tiene relaciones con la Ancap.

Se va a votar la moción del señor Senador González.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Voy a fundar mi voto negativo.

Creo que no es la Ancap la que tiene que intervenir en esto, que es una cuestión [illegible] y que corresponde al Gobierno Nacional tomar las medidas que crea conveniente.

Por eso es que yo, reconociendo la urgencia de este problema, voto en contra, y en cambio votaré afirmativamente la moción del señor Senador Morelli, para que se llame a Sala mañana al señor Ministro de Ganadería y Agricultura para que él nos diga cuál es la mejor manera de solucionar la cuestión, que él conoce a fondo.

Se va a votar la moción del señor Senador Morelli, para que se invite a concurrir a Sala en el día de mañana, al señor Ministro de Ganadería y Agricultura.

(Se vota: **Afirmativa**).

5

SEÑOR QUESADA. — ¿Me permite, señor Presidente?

La Mesa acaba de hacer leer un mensaje del Poder Ejecutivo solicitando, de acuerdo con el artículo 158 de la Constitución de la República, la venia respectiva para el nombramiento de Fiscal Letrado Departamental de Artigas.

Existe, en realidad, verdadera urgencia en el tratamiento de este asunto, ya que su demora perjudica, como es notorio, todas las tramitaciones judiciales, estando ya a un mes y medio de la terminación de la feria judicial. Sería conveniente, por tanto, que el Senado, como se trata de un asunto simple, nada más que del otorgamiento de la venia, se abocase de inmediato al tratamiento del mismo.

En ese sentido solicito del Senado considere la venia para el nombramiento referido, sobre tablas.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Después de los asuntos que están en la orden del día?

SEÑOR QUESADA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada.

(Apoyados).

(Se vota: **Afirmativa**).

6

SEÑOR BUTLER. — ¿Me permite, señor Presidente?

Había formulado una moción para que se tratara en la primera sesión del mes de abril, el proyecto sobre comercio, detención y uso de estupefacientes y otro que se relaciona con la ley de Farmacias.

Solicito de la Mesa una pequeña modificación a la moción que había formulado, que quedaría reducida solamente al primer asunto, vale decir, que se trataría en la primera sesión del mes de abril el proyecto que he mencionado sobre comercio, detención y uso de estupefacientes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la modificación solicitada a su moción anterior, por el señor Senador Butler.

(Apoyados).

—(Se vota: **Afirmativa**).

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a entrar a la orden del día con la elección de Vicepresidente del Senado para el IV período de la XXXII Legislatura.

Sírvase el señor Secretario tomar la votación.

(Se toma en el siguiente orden):

El señor Senador Ferreiro, por el señor Senador Rospide.

El señor Senador Rospide, por el señor Senador Morelli.

El señor Senador González Arce, por el señor Senador Rospide.

El señor Senador Cabrera, por el señor Senador Rospide.

El señor Senador Accinelli, por el señor Senador Rospide.

El señor Senador Canessa, por el señor Senador Rospide.

El señor Senador Butler, por el señor Senador Rospide.

El señor Senador Morelli, por el señor Senador Rospide.

El señor Senador Hughes, por el señor Senador Rospide.

El señor Senador Herrera, por el señor Senador Rospide.

El señor Senador Santos, por el señor Senador Rospide.

El señor Senador Quesada, por el señor Senador Rospide.

El señor Senador Tiscornia, por el señor Senador Rospide.
El señor Senador García, por el señor Senador Rospide.
El señor Senador Sáez, por el señor Senador Rospide.
El señor Senador Aldaya, por el señor Senador Rospide.
El señor Senador Bordaberry, por el señor Senador Rospide.
El señor Senador González, por el señor Senador Rospide.
El señor Presidente, por el señor Senador Rospide.

SEÑOR SECRETARIO (don José Pastor Salvañach). — Han sufragado dieciocho señores Senadores y el señor Presidente; diecisiete señores Senadores y el señor Presidente, lo han hecho por el señor Senador Rospide y un señor Senador, por el señor Senador Morelli.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda proclamado primer Vicepresidente del Senado para el IV período de la XXXII Legislatura el señor Senador don Bernardo Rospide.

SEÑOR ROSPIDE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Rospide.

SEÑOR ROSPIDE. — Lamento que el señor Senador Morelli haya pedido a los compañeros que no se le nombre Vicepresidente del Senado, porque quiere tomarse un descanso.

He tenido el honor de ser votado para el puesto que él tan dignamente ocupaba, por todos los compañeros del Senado. Agradezco este alto honor y prometo, en el caso de tener que ocupar la Presidencia, hacerlo con la imparcialidad que lo hace el señor Presidente y lo han hecho los Vicepresidentes que ha tenido hasta ahora este Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a proceder a la elección de segundo Vicepresidente.

(Se toma la votación en el siguiente orden:).

El señor Senador Rospide, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador González Arce, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador Ferreiro, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador González, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador Butler, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador Cabrera, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador Accinelli, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador Canessa, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador Morelli, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador Hughes, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador Herrera, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador Santos, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador Quesada, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador Tiscornia, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador García, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador Sáez, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador Aldaya, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador Bordaberry, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador Puyol, por el señor Senador Canessa.

SEÑOR SECRETARIO (doctor Pastor Salvañach). — Han sufragado 20 señores Senadores: 19 lo han hecho por el señor Senador Puyol y uno por el señor Senador Canessa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda proclamado el señor Senador Puyol segundo Vicepresidente del Senado para el cuarto período de la XXXII Legislatuva.

SEÑOR PUYOL. — Pido la palabra.

Agradezco el honor que me han dispensado los compañeros del Senado, y prometo, si llego a desempeñar el cargo, hacerlo con la mayor imparcialidad posible.

Me felicito de que haya sido electo el señor Senador Rospide, cuyos merecimientos he puesto de relieve más de una vez; pero tengo que rendir homenaje a la persona del señor Senador Morelli, que fué nuestro Vicepresidente hasta este período porque él, con su figura de maestro, de hombre consular, de gran ponderación y reposo, vestía realmente el sitial que ocupaba con toda dignidad.

(¡Muy bien!).

SEÑOR MORELLI. — Muy agradecido, señor Senador.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a proceder a fijar días y horas de sesión del Senado.

Si ningún señor Senador propone modificaciones al régimen anterior, se mantendrá el mismo.

SEÑOR FERREIRO. — Que se mantenga el régimen anterior.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se mantienen los días y horas del régimen anterior.

(Se vota: **Afirmativa**).

9

El Senado pasa a sesión secreta con el objeto de considerar la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar Fiscal Letrado en el Departamento de Artigas al doctor Alejandro González Murguiondo.

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado ha acordado al Poder Ejecutivo la venia solicitada para nombrar al señor doctor Alejandro González Murguiondo para desempeñar el cargo de Fiscal Letrado Departamental en Artigas.

SEÑOR GONZALEZ ARCE. — Pido la palabra.

Formulo moción, señor Presidente, que se suspendan las sesiones hasta después de la Semana de Turismo, siempre que el señor Ministro no pueda concurrir a Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hago notar que el señor Ministro está en Montevideo.

SEÑOR ROSPIDE. — Según entiendo, la moción del señor González Arce es para el caso que el señor Ministro no pudiera asistir a Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Mucho me temo que votada esa moción en la duda de si habrá sesión, no concurran algunos señores Senadores y nos quedemos sin votar un asunto que es de capital importancia.

SEÑOR GONZALEZ ARCE. — Retiro la moción, en virtud de tratarse de un asunto de mucha importancia, sobre todo ante la afirmación de que el señor Ministro va a concurrir a Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Ministro va a concurrir a Sala, según acabo de averiguarlo ahora.

SEÑOR GONZALEZ ARCE. — Muy bien; está retirada mi moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

(Son las 19 horas y 30 minutos).

A. Piavenza, Director de Taquígrafos.

2.ª REUNION ORDINARIA

MARZO 16 DE 1937

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO NAVARRO

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Precio de la uva. Se transfiere para el día de mañana, con asistencia del señor Ministro de Ganadería y Agricultura, la sesión en que debe ser considerado dicho asunto.
3—Designación de Comisiones Permanentes del Senado.
4—Se integra la Comisión de Asuntos Internos y Peticiones, con los miembros de la de Constitución y Legislación, doctores Pedro Manini Ríos y Segundo F. Santos, para entender en la protesta del doctor Raúl Bogliaccini.

1

A las 17 horas y 30 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: Aldaya y Hughes.

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: **Accinelli, Antuña, Bado, Betelu, Blanco Acevedo, Bordaberry, Buero, Butler, Cabrera, Canessa, Demicheli, Ferreiro, García, González Arce, González, Herrera, Jude, Manini Ríos, Morelli, Olivera Ortuz, Otamendi, Patrón, Puyol, Quesada, Rospide, Sáez, Santos y Tiscornia.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Debo comunicar al Senado que el señor Ministro de Ganadería y Agricultura no está en condiciones de asistir a la sesión de hoy, a la que se había invitado para considerar el asunto relativo al precio de la uva. En consecuencia, se dejará para mañana la sesión a la cual concurrirá el señor Ministro.

3

Como no ha llegado a conocimiento de la Mesa que algún señor Senador tenga deseos de cambiar de Comisión, se confirman las Comisiones del año anterior.

Se va a dar lectura de cómo quedan constituídas dichas Comisiones.

Comisión de Constitución y Legislación — Doctor Pedro Manini Ríos, doctor Segundo F. Santos, doctor Ramón F. Bado, doctor Abalcazar García y doctor Juan Antonio Buero.

Comisión de Hacienda y Fomento — Doctor Manuel E. Tiscornia, señor Lizardo R. González, doctor Domingo Bordaberry, doctor Raúl Jude y señor Aniceto Patrón.

Comisión de Presupuesto — Doctor Felipe Ferreiro, señor Bernardo Rospide, escribano Francisco C. Betelu, doctor Arturo Quesada y escribano Conrado Sáez.

Comisión de Asuntos Administrativos — Doctor Juan B. Morelli, doctor Andrés F. Puyol, doctor Eduardo Blanco Acevedo, agrimensor Carmelo L. Cabrera y, doctor Francisco Accinelli.

Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social — Doctor Carlos Butler, doctor Ramón F. Bado, ingeniero José A. Otamendi (hijo), doctor Juan Francisco Canessa y doctor Ernesto González Arce.

Comisión de Asuntos Internos y Peticiones — Señor Enrique Hughes, doctor Felipe Ferreiro, doctor Ramón F. Bado, doctor Alberto Demicheli y señor Valentín Olivera Ortuz.

4

La Comisión de Asuntos Internos y Peticiones se integra con los miembros de la Comisión de Constitución y Legislación, doctores Pedro Manini Ríos y Segundo F. Santos, para entender en la protesta del doctor Raúl Bogliaccini.

No siendo para más, queda terminado el acto.

(Son las 17 horas y 40 minutos).

Juan Bove, Subdirector de Taquígrafos.

ASAMBLEA GENERAL

XXXII LEGISLATURA — CUARTO PERIODO

MARZO 15 DE 1937

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO NAVARRO

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Asunto entrado. — Mensaje del Presidente de la República al inaugurarse el 4.o Período de la XXXII Legislatura.

3—Mociones de orden. — El señor Representante don S. Cabrera Martínez para que se adopte el mismo horario y días de sesiones del período anterior. (Afirmativa). — El señor Representante don Santiago H. Santos sobre el veto del Poder Ejecutivo a la ley de estímulo a la industria porcina. (Afirmativa).

1

En Montevideo, a los quince días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y siete, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Asamblea los señores Senadores: **Accinelli, Antuña, Betelu, Bordaberry, Butler, Cabrera, Canessa (don Juan Francisco), Ferreiro, García, González Arce, González Aldaya, Hughes, Morelli, Puyol, Quesada, Rospide, Sáez, Santos (don Segundo F.)** y **Tiscornia**; y los señores Representantes: **Acosta, Alaggia, Aldama, Almada, Antúñez, Argüello, Aznárez, Baltar, Barañano, Barbé, Barragué, Bonino, Buranelli, Cabrera Martínez, Camps, Carámbula (don Felisberto F.), Carballo, Carnelli, Cersósimo, Collazo, Corbo Martínez, Curci, Cusano, De la Fuente, De Dovitiis, De León, Dupont Aguiar, Echeverri, Espalter, Esquibel, Fasciolo Siri, Fernández Crespo, Ferrería, García Corbo, Giambruno, González Olaza, Gorosito Tanco, Guerrero Flores, Iturbide, Kayel, Langón, Machado, Magnoni, Malmierca, Manacorda, Manini Ríos (don Carlos), Martínez, Méndez Rodríguez, Mestre, Montes, Nebel Ellauri, Nunes Ribeiro, Olaso, Oliú, Pérez Aquino, Pérez Sánchez, Peyrou, Pirotto, Polleri, Pringles, Raffo Arrosa, Regules (don Dardo), Regules (don Raúl), Restuccia, Ríos, Rosa Giffuni, Ruggiero, Santos, Semino, Silva, Sosa Aguiar, Sozo, Stewart Vargas, Tarabal, Torres, Troitiño, Tubino, Tuso, Viera, Vieyte, Viña** y **Wilson**.

Total: 105.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: **Gómez (don Eugenio), Morales** y **Pérez Moré**.

Total: 3.

Con aviso, los señores Senadores: **Bado, Blanco Acevedo, Buero, Herrera, Jude, Manini Ríos (don Pedro), Olivera Ortuz, Otamendi** y **Patrón**.

Total: 9.

Sin aviso, el señor Senador **Demicheili**, y los señores Representantes: **Artecona, Azeves, Carámbula García, Casas Araújo, Castro, Dubra, Estol, Frugoni, Gómez (don Eduardo B.), Rossi, Salgado** y **Schekleton**.

Total: 13.

SEÑOR PRESIDENTE. — Declaro abierto el 4.o Período de la XXXII Legislatura, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 95 de la Constitución y el 3.o del Reglamento de la Asamblea General.

Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"El Poder Ejecutivo de acuerdo con el inciso 5.o del artículo 158 de la Constitución, informa en el acto inaugural del 4.o Período de la XXXII Legislatura, acerca del estado de la República y reformas que considera dignas de atención."

—Léase el mensaje.

(Se lee:)

MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DOCTOR DON GABRIEL TERRA, A LA ASAMBLEA GENERAL, AL INAUGURARSE EL CUARTO PERIODO DE LA XXXII LEGISLATURA.

Poder Legislativo.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Número 775|937.

A la Asamblea General:

En el acto inaugural del cuarto período de la XXXII Legislatura, tengo el honor de informar acerca del estado de la República y reformas que considero dignas de atención, llenando así la obligación impuesta al Poder Ejecutivo por el inciso 5.o, artículo 158 de la Constitución.

Normalidad política

Confirmando las previsiones contenidas en el mensaje de 15 de Marzo de 1936, el país, que acababa entonces de reintegrarse a la plenitud de vigencia de las normas constitucionales de la Carta de 1934, ha disfrutado durante el año transcurrido de inalterable paz y tranquilidad interior.

La lucha política, esenial en toda democracia digna de tal nombre, se ha desarrollado dentro de las amplias disposiciones tutelares de la Constitución, observadas estrictamente por el Poder Ejecutivo, gozando todos los partidos y todos los ciudadanos, de los derechos y libertades cívicas, sin desmedros ni retaceos, bajo la protección de las autoridades, caracterizándose así la acción de los partidos políticos por su intensa actividad dentro del orden y por la libérrima discusión de las diversas orientaciones e ideologías dentro del imperio de la ley.

Abrigo la convicción de que ninguna modificación alterará ese estado de cosas en el período que hoy se inicia, no obstante la intensificación de las actividades políticas y partidarias que es dable prever como consecuencia lógica de la próxima clausura del término para la inscripciñn y la depuración de los padrones electorales, y el advenimiento de la fecha en que han de renovarse, en elecciones generales, todas las autoridades nacionales y municipales de la República. Compenetrado de sus deberes constitucionales el Poder Ejecutivo los cumplirá mañana como siempre los ha cumplido, con verdadera satisfacción patriótica.

Prosperidad económica

Halagüeño ha sido el proceso del restablecimiento de la economía nacional en el año que reseñamos, consolidándose la mejora de los índices de prosperidad pública y privada señalados por el Ejecutivo en el mensaje anual anterior.

Un fuerte saldo favorable al país en la balanza internacional de pagos y el resultado conjunto y final de las disposiciones sobre defensa de la economía y saneamiento de las finanzas públicas implantadas con anuencia de esa Asamblea, así como el gradual restablecimiento del comercio mundial, han vigorizado notablemente el organismo económico nacional, que restaura rápidamente sus fuerzas después de los años de depresión en que estuvo sumido, y readquiere la robustez y vigor de un organismo joven y sano.

Las industrias madres, las clases rurales a ellas vinculadas, acusan un grado de restablecimiento promisor. Los precios de los ganados, de las lanas, de los cereales, han sido ampliamente remuneradores. La producción lechera se halla actualmente amparada *por disposiciones legales* que la han sacado del marasmo en que se debatía.

Las actividades industriales y comerciales han retor-

nado al ritmo de las épocas de prosperidad y recibirán nuevo impulso por las medidas últimamente adoptadas, sobre abaratamiento del interés del dinero.

El Gobierno que tengo el honor de presidir, atento siempre en forma preferente a auxiliar y estimular a las fuerzas vivas de la Nación, las que recibió en estado de completa postración y anemia, contempla hoy con satisfacción íntima, al través de años de intensa lucha sin desmayo ni desesperanza, que la economía nacional en todos los órdenes resurge alcanzando índices halagüeños, y ello en buena parte debido a las drásticas y enérgicas medidas que el Gobierno impuso en sus propias finanzas y a la cooperación que prestó, a veces imponiendo normas de economía dirigida, no siempre bien acogidas por la acción privada, en beneficio de los intereses superiores de la comunidad.

También ha actuado el Poder Ejecutivo con especial dedicación, esforzándose con éxito en mantener la paz en el mundo del trabajo, evitando o arreglando conflictos perturbadores, y prestando ayuda eficaz a los desocupados y clases humildes en las más diversas formas, entre otras, propendiendo a la mayor difusión de la acción bienhechora de los comedores populares, que aseguran la alimentación correcta de millares y millares de personas, especialmente de los niños que han de ser los vigorosos hombres de mañana.

Finanzas públicas

Dos aspectos fundamentales cabe señalar en el desarrollo de esta materia, durante el año fenecido.

Una vez más, ha sido sancionada en tiempo la ley anual de Presupuesto, precisamente la del ejercicio corriente, y una vez más ha sido obtenido un superávit cuantioso correspondiente al ejercicio 1936, acontecimientos ambos que a justo título enorgullecen al Poder Ejecutivo.

Por otra parte, en ocasión de la sanción de la ley de Sueldos y Gastos para 1937, ha quedado totalmente suprimido el impuesto a los sueldos del funcionario nacional, establecido por la ley de Agosto de 1931, y se han aumentado en forma apreciable sus asignaciones a millares de meritísimos modestos servidores del Estado: policías, bomberos, soldados, maestros de escuela y empleados con sueldos inferiores a cien pesos mensuales.

Culminando el proceso del restablecimiento económico y financiero del país, a que me vengo refiriendo, con fecha 26 de Febrero último, el Poder Ejecutivo ha dictado las disposiciones pertinentes a la conversión de deudas internas del 6 1|2 o|o y cédulas hipotecarias, seguida por la conversión propuesta por el Municipio de Montevideo para los papeles comunales de emisión interna, operaciones que se cifran en la suma total de casi trescientos ochenta y siete millones de pesos.

En la historia financiera nacional, nunca se realizó operación de tan extraordinario volumen, de tan vasta repercusión sobre la economía pública y privada, y que lograse tan rotundo éxito.

En efecto: en los ocho días de plazo abierto a los tenedores de los papeles nacionales e hipotecarios llamados a conversión en títulos del 5 o|o de interés o a rescate a la par, se presentaron optando por la conversión la cantidad de $ 327.704.331.52 y por el reembolso en efectivo sólo la suma de $ 678.175.00, fijándose el porcentaje del canje en la cifra de 99.80 por ciento.

No puede señalarse, en verdad, índice más acabado de la floreciente situación de la economía pública y privada y de la absoluta confianza que merece al país la gestión financiera del Gobierno.

En el orden del vastísimo programa que en la materia, éste se ha propuesto cumplir, y en gran parte y con gran éxito ha cumplido, sólo queda por resolver la normalización absoluta de los servicios de la deuda externa, que religiosamente se vienen satisfaciendo en cuanto al pago de los intereses al tipo del 3 1|2 c|o anual en las divisas correspondientes. El Ejecutivo se propone a breve plazo dar satisfacción a su propio deseo de solucionar definitivamente este punto.

Concluyendo este capítulo sobre la actividad económica y financiera, cabe señalar la situación floreciente de los servicios descentralizados y entes autónomos del Estado, que cumplen satisfactoriamente y con creciente éxito los destinos para que fueron establecidos.

Corresponde señalar en particular, en lo tocante a la Ancap, el desenvolvimiento efectivo que significa para ese organismo la inauguración en Enero del presente año, de la Refinería de Petróleo, con un costo aproximado de cuatro millones de pesos, y con referencia al Banco Hipotecario, el notable acrecentamiento de sus operaciones en razón de la valorización de sus cédulas en la Bolsa y los beneficios que los recientes decretos sobre conversión de sus títulos permitirá acordar a sus innumerables clientes actuales y futuros.

Obras públicas

Recuperado en los más diversos sectores el ritmo de la actividad normal, el Poder Ejecutivo ha estimado que debía acompañar y aún estimular esa tendencia dando mayor empuje a la realización de las obras públicas.

A tal objeto responde la sanción de la ley de 31 de Diciembre de 1936, que destinó la suma de veintidós millones de pesos a diversas e importantes obras de vialidad, ferrocarriles, puertos, etc., las que en el período que se inicia hoy se llevarán a la práctica mejorando sensiblemente servicios que debe proporcionar el Estado y proporcionando a la industria y al trabajo nacionales nuevos factores de próspera actividad.

En el año 1936 se incorporó a la red oficial la línea Treinta y Tres-Río Branco con un aporte de 123 kilómetros de vía, extendiéndose el servicio de coches motores a nuevas localidades del interior. En la Capital de la República se construyen actualmente centenares de viviendas, licitándose y planeándose esta construcción, formándose barrios de casas económicas que tienden a solucionar el problema urgente de la casa del obrero y del modesto adquirente de solares.

Actualmente el Poder Ejecutivo estudia, asesorado por los organismos y Comisiones técnicas pertinentes, las propuestas presentadas por firmas de notoria y universal reputación, interesadas en la licitación de las obras sobre aprovechamiento hidroeléctrico del río Negro, magno asunto que se relaciona con el afianzamiento de la independencia económica nacional, y que, por ende, preocupa en forma especial la atención del Ejecutivo.

Situación internacional

La República mantiene sus sólidas amistades y su prestigio internacional.

En el año 1936 ha concurrido, fiel a su acendrado espíritu de colaboración pacífica, a la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz reunida en Buenos Aires, por iniciativa feliz del Presidente de los Estados Unidos. Con motivo de tal reunión, ha tenido la grata y honrosa ocasión de recibir la visita del ilustre demócrata Presidente Franklin D. Roosevelt, cuya obra revolucionaria en un ambiente de gran amplitud, coincide con la que estamos realizando en el Uruguay con éxitos también sorprendentes. El pueblo y el Gobierno del país compitieron en esa ocasión en el agasajo y férvido aplauso al mandatario de la gran Nación amiga.

Sólo me cumple señalar en este orden, la lamentable excepción que configura el caso de España, con cuyo Gobierno nos vimos forzados a suspender las relaciones diplomáticas normales en defensa legítima de inalienables derechos al respeto de nuestra soberanía y al de la vida de nuestros conciudadanos. Esperamos que el restablecimiento de la normalidad en España, apareje lógicamente la reanudación de las relaciones diplomáticas actualmente suspendidas.

Dejo cumplida la obligación de rendir cuenta a la Asamblea de la labor del año fenecido, y de las perspectivas que ofrecen en el venidero, relación pormenorizada en las exposiciones respectivas de los Secretarios de Estado, que acompañan este mensaje, y aprovecho la oportunidad para brindar a la Asamblea la seguridad de la consideración y respeto del Poder Ejecutivo. — GABRIEL TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO. — JOSE ESPALTER. — General DOMINGO MENDIVIL. — CESAR CHARLONE. — MARTIN R. ECHEGOYEN. — CESAR G. GUTIERREZ. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER. — ZOILO SALDIAS. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

MINISTERIO DEL INTERIOR

La labor realizada por esta Secretaría de Estado durante el ejercicio fenecido, ha sido sumamente extensa. En efecto: sin descuidar uno de sus primordiales cometidos, cual es el de salvaguardar la vida y los bienes de todos los habitantes del país, su acción se ha dirigido, además, a contemplar y tutelar cuantiosos intereses colectivos que, como los propios del Estado, demandaron de este Ministerio una dedicación constante y una eficaz intervención por parte de las policías de su dependencia.

Así, por ejemplo, la cooperación permanente prestada por las Jefaturas de Policía de la República, en la constante lucha contra la langosta, no sólo en lo que se refiere a la extinción del acridio, con intervención directa de todos los funcionarios de su dependencia, sino también en lo que dice relación con el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre la obligatoriedad de todos los habitantes del país de contribuir a esa extinción, ha sido de todo punto de vista, de la mayor eficacia.

Las disposiciones adoptadas por el Ministerio del Interior respecto de la represión del contrabando, conjuntamente con las tendientes a reprimir en absoluto el delito de abigeato, merecen especial consideración, ya que mediante la actividad y el celo demostrados por los señores Jefes de Policía del interior y litoral de la República en el cumplimiento de sus deberes funcionales, su acción represiva en esta materia se ha traducido en positivos beneficios tanto para los intereses del Estado, como para la seguridad de los bienes de nuestros agricultores y ganaderos.

Las Chacras Policiales, dependientes de las Jefaturas de campaña, no han llenado, evidentemente, hasta ahora, las finalidades que se tuvieron en vista al organizarlas. Los diferentes ensayos que en más de veinte años se han efectuado para llegar a una finalidad práctica, no se han traducido en beneficios positivos desde el punto de vista de la explotación acertada de los predios, que, especialmente en las poblaciones rurales de los Departamentos del litoral e interior de la República, se destinaron a ese objeto. Dificultades de todo orden se han opuesto a que las Chacras Policiales fueran en la práctica, además de inculcadoras del amor a la tierra en el personal policial, nuevas fuentes de recursos en el escenario de la producción nacional.

Estimando el Ministerio del Interior que una mejor organización de esos servicios, bajo la dirección inmediata de un técnico especializado en la materia y amplio conocedor de la vida y costumbres de nuestra campaña, obviará en gran parte las dificultades apuntadas, ha resuelto el problema encomendándole la Dirección General de las Chacras Policiales a un distinguido técnico que seguramente llevará adelante y con éxito su cometido, haciendo una verdadera realidad la Chacra Policial.

Para este fin, el Ministerio estudia actualmente el mejor medio de explotación de los predios con que actualmente cuenta; la conveniencia de permutar algunos por otros más aptos a la finalidad que se busca; explotación directa y por el sistema de medianería; adquisición de útiles de labranza, etc., etc., no siendo aventurado afirmar que, en el correr de este año y en muchos Departamentos, tanto la huerta como la Chacra Policial sean un hecho, beneficiando, a la vez que al modesto funcionario que laboró la tierra, y a su familia, al propio Estado, que verá reducidas sus importantes erogaciones en materia de adquisiciones de granos y forrajes.

La construcción de edificios policiales y la conservación y mejora de los existentes, ha sido una constante preocupación de este Ministerio.

El estado de los locales afectados a ese servicio, de manera especial en los Departamentos de campaña, es por demás deficiente.

La ley de Revalúo del encaje metálico, acordó la cantidad de $ 300.000.00 para construcción de edificios, suma por demás insignificante, si se tiene en cuenta que todos los Departamentos de campaña, sin ninguna excepción, necesitan urgentemente nuevos edificios, cómodos e higiénicos, para instalar sus oficinas policiales.

Esa razón motivó un detenido estudio para la inversión de la suma acordada, y esta es la ahora en que más de cuarenta locales afectados al servicio policial están siendo convenientemente construídos o reparados, y se estudian paralelamente las obras de mejoramiento de otros tantos.

Recientemente, por iniciativa del Ministro del Interior, se reunieron en Montevideo los Intendentes Municipales de los diecinueve Departamentos de la República.

Motivó esta reunión el deseo de cambiar ideas respecto a problemas que afectan por igual los intereses de todos los Departamentos y, en consecuencia, los del país, tales como el tráfico interdepartamental de vehículos de pasajeros; la unificación en los procedimientos de percepción del impuesto de abasto; patentes de rodado, etc., etc., llegándose a concretar en principio las soluciones más adecuadas, que contemplen, al par que los intereses comunales, el mejoramiento de los servicios de transportes en general y en especial modo el estado sanitario de las carnes que consume la población de la República.

En lo que respecta a la vasta labor administrativa cumplida por el Ministerio del Interior en el ejercicio fenecido, ella será ampliamente expuetsa en la memoria que, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 167 de la Constitución de la República, el Ministro que suscribe elevará oportunamente a la Asamblea General. — AUGUSTO CESAR BADO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Durante el año transcurrido el Ministerio de Relaciones Exteriores ha mantenido el ritmo de su labor dentro de las normas establecidas por el actual Gobierno de la República en cuanto a dar preponderencia e interés especial al desenvolvimiento de las relaciones comerciales; a abrir nuevos mercados a la producción nacional y asegurar los actuales centros de colocación en el exterior, con eficaces acuerdos y convenios económicos destinados a tales propósitos. En el año 1936 se han firmado Tratados de Comercio con Checoeslovaquia, el 23 de Marzo; con Noruega, el 4 de Abril; con Canadá, el 12 de Agosto; con Suecia, el 13 de Agosto; con Finlandia, el 19 de Octubre. Se efectuó el canje de ratificaciones del Tratado con Noruega y con referencia al Convenio Comercial con Canadá puede afirmarse que, no obstante la falta de aprobación parlamentaria, está virtualmente en vigor por haberse convenido el otorgamiento de ventajas recíprocas desde la fecha de la firma del Convenio. La Cancillería ha intervenido también en el ajuste de acuerdos de compensación y en las tramitaciones subsiguientes provocadas por los Convenios Bancarios en vigor con Bretaña, Italia, Alemania, Checoeslovaquia, Francia, España, Suecia y la Unión Belgo-Luxemburguesa. Cabe destacar que con la expresada Unión fué firmado el día 22 de Febrero último un Convenio Comercial por el que se asegura al Uruguay un determinado porcentaje mínimo del cupo global autorizado para la importación de carnes en Bélgica. Entretanto se continúan los estudios para alcanzar los Convenios proyectados con Estados Unidos, Cuba, Suiza y Portugal. El aumento de las cifras de exportación puede atribuirse, en buena parte, a la influencia benéfica de los acuerdos comerciales llevados a la práctica, con cuya ayuda se han consolidado y mejorado las cifras de nuestra balanza comercial.

La cláusula de la nación más favorecida, obtenida en el Convenio con Gran Bretaña estabilizó nuestra cuota de carnes que se mantenía en situación precaria, fuera de haberse obtenido las otras ventajas que Gran Bretaña acuerda a diferentes países respecto a los productos agropecuarios. Pueden sintetizarse las ventajas de los Convenios referidos, expresándose que a más de asegurar el tratamiento de la nación más favorecida para la producción uruguaya, han conseguido alcanzar el equilibrio de la balanza de pagos y mantenerlo; han permitido reservarnos un porcentaje de las divisas producidas para atender nuestros servicios financieros con los países con los cuales la balanza de pagos es desfavorable; han dado margen para mntener el volumen de nuestras exportaciones y, en algunos casos, para aumentarlo. Sin esos acuerdos muchos países hubieran desviado sus compras, en especial modo los que se ven con dificultades para proveerse de divisas y realizan sus transacciones sobre la base de compensación; han permitido liquidar en breve término todas las deudas diferidas pendientes a la sanción de la ley del 9 de Noviembre de 1934 que correspondían a los países contratantes de tales convenios, ya que de otra manera hubiera sido menester recurrir a la Caja Autónoma de Amorttización en demanda de obligaciones a cinco años, con intereses al 3 1|2 o|o anual; y, finalmente, han disciplinado el comercio exterior del Uruguay, creando un ambiente favorable a la intensificación de las relaciones comerciales.

No debo dejar de señalar la concertación del Acuerdo Administrativo con el Gobierno argentino a propósito del servicio de autobuques entre Buenos Aires y Colonia. Este servicio tan deseado en ambas márgenes del Plata, que ofrece perspectivas promisoras para el turismo común, podrá transformar a Buenos Aires y Montevideo en una sola ciudad en el orden material, como lo son actualmente en el orden social y moral, y el destino de este Convenio está en manos de una Comisión formada por representantes de los dos Gobiernos interesados, la cual trabaja con ahinco para presentar en breve término su plan de realización.

En lo que se refiere a la actividad del Ministerio de Relaciones Exteriores en materia de política internacional, debo afirmar que no se ha omitido esfuerzo para estrechar los vínculos de amistad de la República, en sus relaciones con el extranjero se han defendido con todo vigor los principios de justicia y de derecho, cuando ha llegado el caso y se ha expuesto, en todas las ocasiones, el espíritu de paz y de solidaridad social que anima y orienta la gestión internacional de nuestro Gobierno.

El 30 de Junio último, la Asamblea de la Sociedad de las Naciones tuvo que abordar el delicado problema del conflicto entre Italia y Etiopía. La actitud del Uruguay fué bien conocida, pues la Cancillería ha cuidado de dar publicidad a su orientación en todas las oportunidades.

Nuestro país cumplió con las normas del Pacto porque esta es una ley de la Nación y por el deseo de ajustarse a los principios de justicia y de paz que configuran su tradición jurídica.

El mismo espíritu de colaboración llevó el Uruguay a la Conferencia de Buenos Aires. La respuesta que me correspondió dar el 15 de Febrero de 1936 a la invitación del Presidente Roosevelt, expresó el decidido apoyo de nuestro Gobierno a la iniciativa, dentro de un amplio espíritu de solidaridad americana; y de ello ha quedado categórica constancia en las actas de la Conferencia.

La acción del Uruguay en la Conferencia Internacional de Consolidación de la Paz por medio de su delegación integrada por destacados ciudadanos, ha respondido a los elevados postulados que guían la obra constructiva del actual Gobierno de la República; nuestro país ofreció como su más importante contribución, la defensa decidida de los principios del arbitraje ilimitado y de la coordinación de los diferentes instrumentos para la solución pacífica de los conflictos internacionales, con abandono de toda reserva que los invalide; propugnó por la máxima jurisdicción del Tribunal Arbitral; llevó, además, a la Conferencia diferentes proposiciones que atendían el mejoramiento de las comunicaciones marítimas y fluviales, el comercio de tránsito, el otorgamiento de ventajas para el intercambio económico entre los países de América, el fomento de la cooperación financiera, facilidades al intercambio literario y artístico, etc.

El acta final firmada en Buenos Aires al clausurarse la reunión, deja un saldo muy favorable para las directivas que el Poder Ejecutivo impartiera a la delegación de la República.

Las relaciones entre el Gobierno de la República y la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, provocaron los conocidos debates en el seno del Consejo de la Sociedad de las Naciones. En dicha oportunidad quedó evidenciada la legalidad de nuestra conducta, conforme al Derecho Internacional y al Estatuto de la Sociedad. Hechos posteriores ocurridos en el mundo y en la madre patria especialmente, demostraron, desde el punto de vista político, cuánta razón asistía a nuestro Gobierno al resistirse a admitir distingos tan sutiles como absurdamente irreales entre la política del Komitern y la de Moscou.

La desgraciada situación por que pasa España, también nos puso en el duro trance de suspender nuestras relaciones diplomáticas con ese país. A la falta absoluta de garantías con que venían actuando nuestros funcionarios en el territorio español, controlado por el Gobierno de Madrid, se agregó el inicuo atentado que todos conocen contra la familia de nuestro Cónsul, atentado inconcebible y bárbaro que evidencia la incapacidad funcional del Gobierno que estaba obligado a garantizar las vidas de los extranjeros en Madrid. Tal es la causa de nuestra suspensión de relaciones con el Gobierno español.

JOSE ESPALTER.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

La labor desarrollada por el Ministerio de Defensa Nacional en el fenecido ejercicio económico, ha sido de perfecto ajustamiento a la orientación impresa por el Poder Ejecutivo a todas las actividades públicas de la Nación.

Se ha realizado, pues, tarea fecunda y productiva, dentro de cánones impuestos por un criterio de sana economía, con sujeción a normas de reajuste y mejoramiento de todos los servicios.

El cumplimiento fiel de sus obligaciones normales no ha sido obstáculo para que el Ministerio de Defensa Nacional, en lo que le es pertinente, encarase, estudiara y resolviese problemas de vasta trascendencia y magnitud, cuya resultante habrá de significar en la práctica positivos resultados para la Nación.

La renovación del material de guerra del Ejército, cuestión ésta que asumía todo el carácter de una necesidad nacional, ha sido parcialmente resuelta y, muy en breve, nuestro Instituto armado podrá disponer de un material adecuado a su organización y a las necesidades de un ejército moderno.

Ha sido posible, también, realizar el viejo anhelo de lograr un mejoramiento real y efectivo para los sueldos del personal de tropa que, en lo sucesivo, dignificado en su manera de vivir por una mayor disponibilidad de recursos, se traducirá en su segura evolución hacia el plano que, en realidad, corresponde a aquellos en cuyas manos está confiada la alta y noble misión de la guarda del orden y las instituciones.

La Aeronáutica Militar y la Civil han recibido también considerable impulso, mediante la adquisición de apropiados campos de aterraje, la disponibilidad del material adecuado y el dictado de reglamentaciones tendientes a regir sus actividades.

El estudio y la confección de leyes Orgánicas para el Ejército y la Marina, la primera de las cuales ha recibido ya sanción de una rama del Parlamento, es otra realización que marcará una verdadera época para las instituciones armadas del país, jalonando su marcha ascendente en el camino de su mejoramiento y modernización.

Todo ese complejo conglomerado de problemas, no ha impedido tampoco realizar un estudio sobre las condiciones de higiene en que se desarrolla la vida militar, y es así que está en ejecución un amplio plan de construcción de cuarteles, apropiados a las necesidades de la vida moderna y, lo que es más, de edificación de viviendas para los familiares del personal de tropa, modo de elevar el diario vivir de quienes de esa manera, están vinculados a la clase militar.

La Marina Nacional, acrecida en su volumen por la incorporación de los importantes servicios que le han sido anexados, prepara, conjuntamente con el dictado de su ley Orgánica un amplio plan de futuro que una vez en ejecución, reflejará verdadero honor para las actividades del país.

A este somero detalle, cabe agregar que el instituto armado ha cumplido también, fuera de su órbita de acción, tres importantes misiones, de capital importancia; a saber: ha contribuido con servicios extraordinarios a la guarda del orden y la seguridad pública, cooperando y subrogando, en determinados casos, a las fuerzas policiales; ha tenido a su cargo la tarea de la lucha contra la langosta, que es perenne amenaza de una de las dos industrias madres del país y, finalmente, ha colaborado activamente en el servicio de represión de contrapando en plausible guarda de que los intereses fiscales no padezcan drenajes por ilícitas filtraciones.

La reseña de la labor de sus respectivos servicios, puede sintetizarse de la siguiente manera:

Inspección General del Ejército. — Fluye del estudio de su labor que el Ejército se mantiene en un alto grado de disciplina y organización, desarrollándose normalmente la institución. La ausencia casi absoluta de delitos imputados a su personal dependiente es seguro índice de la elevación moral y espiritual alcanzada. Los servicios se han cumplido normalmente, sin que ningún factor perturbase su buena marcha.

Intendencia General del Ejército y la Marina. — El aprovisionamiento de las fuerzas armadas se ha realizado normalmente, conciliando el criterio de economía con el exacto proporcionamiento de los suministros. El personal del Ejército dispondrá, para el año en curso, de prendas de abrigo y uniformes de faena y verano completamente nuevos. Se ha intensificado la producción de las quintas militares y en la faz industrial, puede afirmarse que los talleres han aumentado el monto y la calidad de su producido.

Dirección General de Comunicaciones. — Servicio últimamente anexado a este Ministerio, ha caracterizado su acción por una vigorosa tendencia hacia el reajuste total de sus dependencias. La reconstrucción y reparación de líneas ha deparado ventajas sensibles en el rendimiento de los servicios públicos que presta.

Sanidad Militar. — Pese al mejoramiento palpable y efectivo de todos sus servicios, la Sanidad Militar ha cerrado el pasado ejercicio con un superávit de $ 20.000 en sus rentas propias. Esto da acabada idea del resultado logrado con las medidas de contralor y ajuste adoptadas, debiendo señalarse que, además, se han construído obras de mejoramiento y adaptación en el Hospital Militar Central.

Construcciones Militares. — El plan en ejecución de construcción y mejoramiento de cuarteles y de casas para familiares de tropa, ha repercutido, directamente, sobre esta oficina de cuya labor, para juzgar de su importancia, puede concretarse diciendo que ha proyectado obras por valor de $ 936.604.73, y realizándolas por un monto de $ 400.000.00.

Inspección General de Marina y sus dependencias. — Cabe, con respecto a esta Inspección General, repetir, en cuanto al concepto general, las ideas expresadas con respecto a la inspección del Ejército. Nada ha obstado al normal desarrollo de todos sus servicios, a los que ha dado cumplimiento en forma eficiente y acertada. Sus respectivas dependencias tienen preparado para el corriente ejercicio un amplio plan de obras y trabajos que habrá de dar relieves salientes a su labor venidera en materia de realizaciones efectivas.

General DOMINGO MENDIVIL.

MINISTERIO DE HACIENDA

En la intensa tarea realizada en el terreno de las finanzas públicas, tres grandes hechos que reflejan honor

sobre el país se destacan con caracteres nítidos. A ellos únicamente se referirá el Poder Ejecutivo en este Mensaje.

El Presupuesto General de Gastos, de nuevo ha vuelto a cerrar con un importante superávit. La ley de Presupuesto para el ejercicio 1936, incluyendo las disposiciones de su articulado, autorizó erogaciones por un monto total de $ 80.500.000 en cifras redondas, en tanto que los recursos previstos en la misma ley fueron estimados en $ 80.119.481.01. No obstante ese desnivel inicial, gracias al celoso cuidado que se puso en la recaudación de las rentas, los ingresos se han elevado a la cifra de $ 84.500.000. En consecuencia, el superávit correspondiente al Presupuesto General de Gastos alcanza a la apreciable cifra de $ 4.000.000, de cuya suma debe deducirse la cantidad de $ 727.606.56 por concepto de las diferentes leyes aditivas que el Parlamento autorizó en el transcurso del ejercicio. El sobrante no afectado por la ley de Presupuesto para el ejercicio 1937, de acuerdo con lo que se dispone en esta misma ley, ingresa al "Fondo de Garantía del Equilibrio Presupuestal". Es una medida de prudencia en la que el Poder Ejecutivo se propone insistir, oponiéndose a toda ley aditiva de gastos fuera de los casos propiamente excepcionales que puedan plantearse en el transcurso del ejercicio financiero.

El segundo hecho digno de ser destacado lo constituye el pago anticipado de la última cuota correspondiente a las deudas cambiarias de la primera serie. El vencimiento fué anticipado en seis meses. Con dicha cancelación, el total de deudas abonadas al extranjero desde el advenimiento del nuevo régimen de Gobierno ya sobrepasa los $ 40.000.000, restando sólo a liquidar un saldo que no llega a $ 7.000.000 que corresponde a la segunda serie de Bonos de la Caja Autónoma de Amortización.

Finalmente, el Poder Ejecutivo ha realizado con el éxito rotundo que es de conocimiento público, la Conversión de Deudas Internas y Títulos Hipotecarios de 6 y 6 ½ %, por un monto total de $ 327.704.331.52 en nuevos títulos de 5 %. Por la cifra de los títulos invertidos, así como por los resultados que se obtuvieron en la aplicación de dicho plan, no puede caber duda alguna de que se trata de la operación financiera más grande que hasta el presente haya abordado el país con sus solos recursos. La confianza de los tenedores se puso de manifiesto en los porcentajes altísimos alcanzados por la aceptación de los valores nuevos y que son los siguientes:

Deudas Nacionales circulantes ...	$ 154.704.331.52
Títulos Hipotecarios ídem	" 173.000.000.00

Porcentaje alcanzado por el canje:

Deudas Nacionales	99.86 %
Títulos Hipotecarios ...	99.74 %

Promedio total: 99.80 %.

Exigieron el pago en efectivo:

Deudas Nacionales	$	214.350.00
Títulos Hipotecarios	"	463.825.00
	$	678.175.00

Porcentaje de Conversión en efectivo:

Deudas Nacionales	0.14 %
Títulos Hipotecarios	0.26 %

Promedio: 0.20 %

Ante el auspicioso resultado obtenido, el Municipio de Montevideo, asociándose al plan del Gobierno e inspirado en sentimientos de idéntica proyección social, dispuso y procedió a canjear sus distintas deudas, que ascienden a la suma de $ 58.944.935 por otras a emitirse de menor interés. Esta operación se está desarrollando con franco éxito, merced a la solidaridad prestada por los tenedores de papeles de este Gobierno local.

Los resultados de la conversión han causado impresión excelente en los grandes mercados financieros y especialmente en la plaza de Londres.

CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

La labor de este Ministerio, durante el último año, ha sido intensa y de verdadera utilidad para el país. Se señalan a continuación los motivos fundamentales.

Ferrocarriles del Estado

Corresponde destacar la inauguración de la línea Treinta y Tres-Río Branco, la que, desde el mes de Mayo, quedó incorporada a la red oficial, con un aporte de 123 kilómetros de vía.

Se extendieron los servicios de coches-motores entre Montevideo-Trinidad y Montevideo-Río Branco, y de acuerdo con los respectivos convenios realizados con los Ferrocarriles Central, Norte y Noroeste del Uruguay, iguales servicios de coches motores entre Central-Melo, Durazno-Paso de los Toros y Salto-Artigas y Cuareim, acortando los itinerarios en forma sensible.

Está tramitándose, actualmente, una licitación por 15 coches motores.

No se han incorporado nuevas unidades, con más diligencia, para no apartarse de la severa conducta que los Poderes Públicos se han impuesto, para su adquisición, ajustándose estrictamente al procedimiento de la licitación.

En 1925 hubo, en los Ferrocarriles del Estado, un movimiento de 79.899 pasajeros.

En 1935 alcanzó a 358.454.

En 1936 llegó a 444.000 aproximadamente, es decir, se ha quintuplicado el movimiento.

Edificios públicos

La ley de Revalúo destinó nueve millones seiscientos mil pesos para pago de obras públicas comprendidas en autorizaciones legislativas anteriores.

El detalle de su inversión puede verse en las publicaciones de la Contaduría General de la Nación, en que se indican, analíticamente, los créditos respectivos, cantidades aplicadas y saldos disponibles.

La tarea cumplida por la Dirección de Arquitectura ha sobrepasado, en mucho, a la realizada en años anteriores. El año último fué de aplicación de las sumas votadas por la ley de 14 de Agosto de 1935, que destinó $ 1.700.000 para edificación escolar y $ 300.000 para comisarías rurales. Estos importantes programas se agregan a las construcciones que se llevan a cabo para el Centro Médico del Uruguay (Hospital de Clínicas, Instituto de Higiene Experimental y Facultad de Odontología).

El Centro Médico del Uruguay, ya citado, ha insumido, en 1936, la suma de $ 532.748.58.

Puede afirmarse que las construcciones que se llevan a cabo para el Hospital de Clínicas, Instituto de Higiene Experimental, Facultad de Odontología, representan el esfuerzo más grande, en edificación pública, realizado en el país.

Otra de las construcciones importantes, en vías ya de terminación, es el edificio para la Facultad de Química y Farmacia, que se levanta en la calle José L. Terra y Yatay; edificio planeado con todas las comodidades para albergar el gran número de estudiantes que concurren a esa Facultad, y al que se ha dotado de todas las mejoras necesarias para la enseñanza práctica. Recientemente se votaron 70.000 pesos para los trabajos de terminación.

Otro edificio interesante destinado también a la enseñanza, es el que se construye para el Consejo Superior de Enseñanza Industrial, destinado a la Escuela de la Industria de la Construcción.

Es un amplio local, que se levantará en las calles Dante y República, y para el cual se han votado nuevos fondos a fin de llevar a cabo el plan integral de construcción, que abarcará algo más de un cuarto de manzana, y que constará de dos plantas para clases y oficinas y un block para talleres, de cuatro plantas y subsuelo.

Otro trabajo de importancia es el que se realiza en el edificio ocupado por el Ministerio de Hacienda y Contaduría General de la Nación, al cual se le agrega una nueva planta y se adapta a las demás necesidades actuales de la Contaduría General, que ha incorporado a sus oficinas gran número de empleados por la implantación de nuevos cometidos y reorganización de servicios.

En cuanto al plan de edificación escolar, se han estudiado y realizado una serie de proyectos que alcanzan a 20 tipos para escuelas rurales de 50 alumnos, siguiendo un programa determinado por las autoridades escolares, y constan de: 1 salón de clase, alojamiento para la familia del maestro, local para copa de leche, corredor cubierto, baños, gabinetes higiénicos y un cobertizo.

Las escuelas rurales, tipo para 100 alumnos, responden a 8 modelos confeccionados con las mismas características de los anteriores, con el agregado de un salón de clase y una habitación para el maestro ayudante.

Los edificios destinados a las escuelas urbanas satisfacen las necesidades de cada zona, en cuanto a su capacidad para el alumnado.

La ley de 31 de Diciembre último, sobre obras públicas, permitió satisfacer necesidades vitales en materia de edificación liceal y para la enseñanza industrial. Se ha dispuesto la construcción de locales para los Liceos de Enseñan-

za Secundaria de Paysandú (suma complementaria), Artigas, Rocha, Canelones, Melo, Minas, Treinta y Tres y Dolores; y para las Escuelas Industriales de Paysandú (complemento), Villa del Cerro, villa de la Unión, Artigas, Fray Bentos, Tacuarembó, Durazno, Minas, Dolores, Cardona y Florida.

Está decretada, también, la construcción de locales para la Escuela de Enología, Museo Histórico y Biblioteca Nacional, Instituto de Radiología, Instituto de Endocrinología, puestos de vigilancia aduanera en la frontera e instituciones hospitalarias.

Muy pronto empezará la construcción del edificio para la Sección Femenina de Enseñanza Secundaria.

Son dignas de mención las Granjas Cárceles Departamentales, que también han merecido especial atención por parte del Ministerio, que ha proyectado tipos de construcciones sujetas a la orientación moderna impresa a ese género de establecimientos por la Dirección General de Institutos Penales, que piensa reemplazar, en esa forma, las vetustas cárceles departamentales, por establecimientos que, al mismo tiempo que sean de reclusión, actúen con regímenes de trabajo.

Viviendas económicas

Este asunto constituyó motivo preferente para el Poder Ejecutivo.

Montevideo, ciudad de turismo, ha estado ofreciendo al forastero el espectáculo lamentable de barrios míseros, carentes de las más elementales condiciones, no ya de higiene, sino de decoro mínimo para el hombre. Covachas indignas, azotadas por las más penosas plagas sociales —la tuberculosis en primer término— han sido motivo de afrenta para nuestra civilización, más imperdonable todavía, frente al lujo desconcertante del Palacio Legislativo y del Banco de la República.

La ley de Revalúo destinó, primeramente, $ 500.000 para dicha obra, y la de 31 de Diciembre último, un millón y medio.

Se está construyendo, actualmente, un barrio obrero en la avenida Carlos María Ramírez y camino Tropas, de ochenta viviendas, que insumirá $ 205.000; otro barrio obrero en el camino Cibils, lindero al Frigorífico Nacionnal, compuesto de 104 viviendas, en que se invertirán $ 210.000; y un tercer barrio en Maroñas, de 50 viviendas, que costará $ 100.000.

Son, pues, 234 viviendas a las que se aplicarán pesos 516.770.00.

Otras 40 viviendas ya licitadas, a construirse en terrenos adquiridos a plazos, costarán $ 120.000.

Treinta y dos viviendas de igual género, cuya licitación está dispuesta ya, en que se invertirán $ 96.000.

El Estado resuelve, con ello, la situación de numerosos modestos adquirentes de solares, pagados parcial o totalmente; recoge su aspiración de construir su vivienda, sin imponerle un tipo determinado de casa, sino contemplando sus modalidades espirituales, número de familia, recursos, etc., de manera que concilie su condición económica con su propósito de dar asiento digno y grato a los suyos.

La Comisión tiene a estudio la adquisición de otro predio para el mismo fin.

Se construirá, además, un block de 130 apartamentos en la Rambla Sud y calle Sarandí, con fondos procedentes de la ley recientemente votada para obras públicas.

Costará $ 350.000.

Con los mismos fondos se construirán nuevos barrios: uno anexo al que se está levantando en el Cerro, y otro en la calle Carlos de la Vega, al Norte de la ciudad, en la localidad denominada "Campos Elíseos" (Nuevo París).

Se ha dispuesto, también, edificar viviendas adjuntas a varios cuarteles, con destino al personal de tropa.

Concurrentemente con esta acción, el Poder Ejecutivo patrocinó un proyecto de ley de regularización de la situación de los adquirentes de terrenos a plazo que hayan incurrido en atrasos, permitiéndoles disponer de facilidades bien liberales que, sin perjuicio de los derechos de los vendedores, los libre de perder sus predios. Ello habilitará a millares de compradores para ampararse a los beneficios de las construcciones que el Estado les ofrece ampliamente.

Los fondos procedentes de las amortizaciones o arrendamientos de dichas viviendas permitirán constituir un fondo importante para proseguir las construcciones.

Es propósito del Gobierno continuar esta obra en los Departamentos de campaña, cuyas poblaciones más importantes suelen presentar problema análogo.

Obras de saneamiento

Se han ejecutado numerosas obras, algunas de las cuales de gran importancia:

Artigas — Se está terminando la Usina de purificación y bombeo, cuya ejecución se empezó en Octubre de 1935.

Colonia — Se está terminando la colocación de las máquinas en la Usina de purificación y bombeo ya terminada.

Carmelo — Se construyó la tubería de cruces del arroyo de las Vacas para abastecer de agua potable al Barrio "Centenario", además del proyecto y ejecución de la Usina de filtración de la ciudad.

Río Branco — Se iniciaron las obras de abastecimiento de agua potable.

Punta del Este — Se iniciaron por Administración, las obras ampliatorias de la red de agua.

Colonia — Se recibieron ya definitivamente las obras contratadas.

Canelones — Se recibieron provisoriamente las obras contratadas.

Debe anotarse, además, el proyecto y construcción de obras complementarias en las Usinas de purificación y bombeo de Santa Lucía, Colonia, Minas, Melo y Artigas.

Proyecto y ejecución de las obras de ampliación de la red de distribución del servicio Paso de los Toros.

Proyecto y ejecución de obras de la nueva toma de la Usina de purificación del Servicio San José y cambio de la tubería de aspiración.

Proyecto y construcción de conexiones ciegas en las calles a pavimentarse en Melo.

Proyecto de ampliación de la red de distribución del servicio Tacuarembó hasta el cementerio local.

Aplicando, además, los fondos procedentes de la ley de 31 de Diciembre próximo pasado, se han dispuesto perforaciones y abastecimiento de agua en 125 poblaciones, por la suma de $ 400.000.00; y se ha destinado la cantidad de $ 1.000.000.00 para obras de saneamiento, purificación de agua, ampliación de su distribución y abastecimiento más completo en varias poblaciones.

DESECACION DE LOS BAÑADOS DEL ESTE

Ha preocupado, también, al Poder Ejecutivo, la desecación de los bañados del Este de la República, que permitirá habilitar para la producción, zonas inmensas de tierra.

La Comisión de estudios realizó el relevamiento de 5 900 hectáreas en la región de Pirarajá, para un almacenamiento del río Cebollatí; relevamiento de 6.500 hectáreas entre Paso del Gringo de Cebollatí y Tronco de Palma; levantamiento de la margen derecha del Aiguá e India Muerta, arriba del Paso de las Tropas; levantamiento de la margen izquierda del Aiguá de 4.000 hectáreas y relevamiento de 17 Kms. del río San Luis.

Ha designado, además, recientemente, una Comisión encargada de proyectar lo pertinente respecto de los trabajos a ejecutar, y sobre la contribución de los particulares a la financiación de la obra, ya que, a la vez que sirve al interés público, ella beneficia directamente y de modo importante a los propietarios de la zona.

OBRAS DE VIALIDAD

La enumeración de estos trabajos sería extensa.

Se han efectuado, en el año 1936, estudios y proyectos correspondientes a obras, cuyos presupuestos ascienden a $ 2:317.149.61.

Los estudios de campo comprenden, además de los pertinentes a los trabajos a que se refiere el párrafo anterior, otros diversos.

Se han contratado y construído numerosos caminos y puentes y efectuado obras de conservación.

En el decreto de 7 de Enero último dando destino a los fondos procedentes de la ley de 31 de Diciembre, se indican analíticamente las obras a que se aplicarán, que no se detallan aquí por su extensión y por haber tenido oportunamente amplia difusión.

OBRAS DE HIDROGRAFIA

En el puerto de Carmelo se construyó el muro Este.

En la desembocadura del arroyo de las Vacas se inició la construcción de un muro de ribera para yachts. En la bahía del Buceo se inició la construcción de un puerto de refugio y turismo, habiéndose levantado un muro rompeolas de 85 metros, un terraplén de acceso y un muelle para descarga de materiales e instalaciones y colocado piedra de defensa en una longitud de 160 metros. En Colonia, se terminaron los trabajos de instalación de energía para el funcionamiento de las grúas eléctricas y se construyó un cerco de la Zona Franca. En Puerto Sauce se reconstruyeron los viejos muelles de madera.

En La Paloma se hicieron trabajos de conservación, refuerzo de la escollera del puerto, donde se mantiene una zona abrigada de cinco y seis metros de profundidad; un

muelle de operaciones y galpón de carga, teniendo acceso directo el ferrocarril.

En los puertos de Salto, Paysandú y Fray Bentos, se hicieron trabajos de conservación y complementarios, habiéndose estudiado proyectos de nuevas obras.

Las obras mencionadas son sólo parte de la labor realizada por la sección respectiva.

La ley de Obras Públicas referida destinó $ 2:000.000 para obras de hidrografía. Se aplicarán a diversos trabajos en los puertos de Salto, Paysandú, Fray Bentos, San Javier, Nueva Palmira, Carmelo, Arroyo de las Vacas, Colonia, Sauce y Buceo, así como en el muelle del Cerro, ensenada La Estacada, río Santa Lucía, Punta del Este, Paso de los Toros, Playa Verde, Río Branco y arroyo Pando y obras de riego en el Valle de Mataojo (Departamento de Lavalleja), servicio de navegación interior y desecación de los referidos bañados.

SALARIOS

El Poder Ejecutivo dispuso el alza de los jornales, estableciendo el mínimo de $ 2.50, haciendo así partícipes a los obreros, en el mejoramiento financiero, del mismo modo que la ley de Presupuesto corrigió la situación de los empleados modestos.

MARTIN R. ECHEGOYEN.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

La economía agraria se ha caracterizado durante el año 1936, por la prosperidad que en general ha acompañado a las explotaciones agropecuarias, pudiendo afirmarse que la acción del Ministerio de Ganadería y Agricultura, por consultar los intereses primordiales de las mismas y estar inspirado por las aspiraciones y necesidades de los auténticos productores, cuando no ha sido causa sustancial del resurgimiento de los principales rubros de nuestra fundamental industria, los ha encauzado en el sentido más beneficioso para la economía de la producción y los intereses colectivos.

Prueba terminante de la acertada orientación del Poder Ejecutivo, dan las soluciones brindadas a dos graves problemas que amenazando afectar fundamentalmente nuestra industria madre, y por lo tanto, las más elementales conveniencias de los productores, fueron obviados, con precisa oportunidad, mediante la adopción de eficaces arbitrios.

Nos referimos concretamente a la aplicación del impuesto en el Reino Unido a las carnes del Río de la Plata, y a las condiciones climatológicas adversas que impidieron la normal y oportuna roturación de las tierras para las siembras de invierno.

El primer problema fué solucionado haciéndose cargo el Estado del impuesto, contribuyendo de esta manera a paliar una crisis, cuyos efectos hubieran sido desastrosos para nuestra ganadería.

La diligencia con que procedió esta Secretaría de Estado ante la gravedad del problema, buscando la mejor forma de solucionarlo, se evidencia en el hecho decisivo, de que el nuevo impuesto no llegó a actuar como factor depresivo de las cotizaciones de Tablada.

En lo que hace atingencia a la difícil situación planteada a los agricultores por las precipitaciones excesivas, merced a la feliz concepción y realización del plan de recuperación agrícola (canje de semillas tardías por las que no lo eran, abatimiento de sus costos, liberación de fletes, rebaja del precio de los combustibles agrícolas y facilitación de los tractores del Ministerio de Obras Públicas), se pudo obtener una cosecha casi normal en lo que respecta al trigo, y superior a los promedios generales, en lo que se refiere al lino, obteniendo de esta manera los agricultores una producción que han podido liquidar a precios remunerativos en mérito a las medidas que oportunamente se adoptaron, en defensa de la cotización del cereal.

Otro capítulo que por su trascendencia merece mencionarse especialmente, es el que se refiere a la aplicación del Estatuto de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, cuyo cumplimiento fué motivo de empeñosa preocupación por parte del Ministerio citado, logrando que en la práctica diera cumplida satisfacción a las exigencias totales de la producción y consumo, resolviendo, a la par que la aguda crisis que atravesaba la industria lechera, los importantes problemas higiénicos y sociales que se vinculan a tan importante producto.

Los resultados obtenidos en la defensa de la producción ovina, saneamiento de las majadas y la comercialización del textil, prestigian la labor y configuran el acierto de la orientación del Estado en el más importante renglón de nuestra producción exportable.

Obtenida la incorporación en el Presupuesto General de una importante partida para diversos fines de fomento agropecuario, de los cuales $ 75.000.00 se destinan al fomento de la producción lanar, se dictó con fecha 29 de Abril del año próximo pasado, un plan de trabajo a cuya aplicación se vinculó la Comisión de Mejoramiento Ovino, en la que están representados todos los organismos técnicos y gremiales vinculados a tan significativo problema.

Entre los beneficios que han recibido los criadores debe destacarse la prima de $ 2.50 por cada ovino de pedigrée nacido en el país que se inscriba en el "Flock Book" uruguayo, la prima de $ 15.00 por cada ovino macho de pedigrée que se importe; la prima de $ 15.00 por cada ovino de pedigrée nacido en el país que se adquiera y cuya transferencia sea inscripta en los Registros Genealógicos y el aporte del 25 o|o del precio de venta de los reproductores lanares que se compren en las exposiciones subvencionadas por el Estado, habiéndose destinado, además, importantes sumas para el otorgamiento de otras franquicias, con el fin de realizar trabajos de estímulo, enseñanza, etc., de positivos beneficios para el desarrollo y mejora de la producción ovina.

La lucha contra la sarna ovina, fué encarada por el Ministerio de Ganadería y Agricultura bajo las nuevas formas, cristalizadas en la ley número 9482, cuyas prescripciones por ser el resultado de la experiencia y conocimiento del problema en todos sus aspectos, aseguran en un plazo breve, la extirpación de una plaga que al afectar intensamente el rendimiento y producción lanera, implicaba una pérdida anual varias veces millonaria para el país. A pesar de las condiciones climatéricas desfavorables para su mejor aplicación, puede afirmarse que se ha cumplido una labor extraordinaria, realizándose inspecciones que por su número representan varios millones de lanares examinados.

Se puede, pues, esperar el saneamiento total de las majadas, en prestigio de la producción exportable del textil y en beneficio directo de la economía de la Nación, haciendo que cristalice la aspiración que las entidades y productores rurales, reiteraron durante un cuarto de siglo.

Dentro del plan económico a favor de la ganadería, conviene señalar el mantenimiento de las primas a las haciendas vendidas para la exportación y abasto de la Capital, lo que representa un importante estímulo que contempla las reiteradas aspiraciones de los ganaderos.

También ha sido facilitado y fomentado el progreso zootécnico por el mantenimiento de la ley de Primas a los animales vacunos de pedigrée, las que sumadas a las cotizaciones vigentes, determinan una remuneración equitativa para los ganaderos del país.

La creación del Campo Experimental de la Sección Fomento Ganadero, destinado al plan de trabajos zootécnicos, que será aplicado en beneficio de la dilucidación de los problemas que se vinculan al progreso pecuario y el planteamiento del Laboratorio de Investigaciones Ganaderas, dotándolo del material científico necesario, ha de dar provechoso resultado en la explotación e industrialización de nuestra producción ganadera.

Con igual criterio se procedió en lo que respecta al Instituto Fitotécnico "La Estanzuela", modernizando sus laboratorios y muniéndolos de invernáculos e instalaciones frigoríficas para la realización de trabajos genéticos, estudios biológicos y patológicos, a efecto de que esté en condiciones de responder con entera eficacia al objeto de su creación.

Cuidó también el Poder Ejecutivo, de dotar de los recursos necesarios el rubro referente a fomento y organización frutícola, cuya explotación intensiva, como es notorio, incorpora a la tierra un capital superior a su propio valor, dictando —de conformidad con los propios fruticultores— un decreto que reglamenta su exportación standardizada para que la fruta pueda obtener precios compensatorios, prestigiando su calidad en la lucha que implica la competencia internacional. En el aspecto que la industria ofrece de extensión técnica y divulgación práctica, se ha intensificado la acción de los organismos especializados, estando, por otra parte, aprobado el plan de contralor de viveres, instalación de "Packing House", etc.

Se ha vigilado y estudiado intensamente, de acuerdo con la experiencia de los países modelos en la materia, las condiciones sanitarias de los frutales, adquiriendo —dentro de lo más perfeccionado que la industria universal ofrece— máquinas pulverizadoras de alta presión, las que son facilitadas a los productores para sanear sus montes y también máquinas clasificadoras de frutas, lo que importa —fuera de toda duda— una valiosa colaboración al perfeccionamiento de las explotaciones frutícolas.

De acuerdo con los propósitos perseguidos por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, de poner la ciencia al servicio de la producción, se han iniciado durante el último año, estudios sobre las épocas de floración y la polinización de frutales, con el fin de suprimir pérdidas cuantiosas de origen ignorado por el fruticultor. Dentro del mismo orden de ideas, se ha munido de los elementos convenientes de los servicios vinculados a la Patología y Entomología Vegetal, destinados a la experimentación y adaptación de insectos útiles a la agricultura para combatir perniciosas plagas. Igualmente se ha dotado a las cámaras de fumigación de todos los elementos necesarios para el mejor desempeño de la importante función sanitaria que realizan.

El problema papero fué encarado en la forma más lógica y razonable que podía hacerse, es decir, entregando su estudio a una Comisión de expertos, que por su conocimiento y experiencia son los elementos más capacitados para orientar este importante rubro agrario, habiéndose dado a la experimentación de este cultivo un volumen hasta ahora desconocido, para defendernos del permanente drenaje de oro que representa la importación de esta solanácea, cuyas siembras durante el año próximo pasado se han estimulado, autorizando con las mayores franquicias, la importación de semillas de buen origen y sanidad.

Se ha estimulado debidamente la producción granjera haciéndose importantes adquisiciones para renovar los planteles lecheros, porcinos, avícolas, etc., habiéndose reorganizado el servicio de puestos de monta para facilitar el uso de excelentes sementales a los pequeños establecimientos.

Por un acuerdo con los industriales, fórmula práctica de conciliación de intereses, con que este Gobierno entiende desarrollar la acción propulsora de la economía, se ha entregado al cultivo de oleaginosos y farináceos, una extensión que hasta ahora no había sido alcanzada, asegurando un rendimiento estimulante al agricultor y orientándolo por esta vía, hacia la diversificación de cultivos en beneficio de la economía y en favor de la evolución de las industrias del país.

Ha sido iniciado el estudio del mapa agrológico, cuyo alcance, como es sabido, exige la obra de muchos años, habiéndose ya recogido numerosos análisis por la Comisión de Técnicos que a ese efecto recorre el país.

El problema forrajero también ha sido abordado, mediante fórmulas y experiencias de los más distinguidos especialistas.

Otra labor de significación para los intereses de los productores, es la que se refiere a la política de abatimiento de precios de los implementos agrícolas, seguida por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, la que ha permitido que el agricultor (siempre que sea para su uso directo), obtenga una rebaja que llega al 48 o|o del valor de los arados y el 25 o|o en otros implementos.

Considerando: Que la base de toda norma de legislación económica debe residir en constataciones estadísticas, el Ministerio obtuvo los recursos respectivos y dispuso el levantamiento del Censo Agropecuario, resultando obvio señalar la trascendencia de esta iniciativa que permitirá disponer del inventario general de los valores rurales.

Dando cumplida satisfacción a las viejas aspiraciones de las clases ruralistas, se elevó a la Asamblea General un valioso proyecto de Código Rural perteneciente al distinguido jurista doctor García Acevedo, que está prestigiado por la adhesión de los elementos y órganos más representativos que tiene nuestro medio en esa materia.

El Ministerio se ha interesado vivamente, haciendo efectivos esfuerzos en el sentido de asegurar la exportación de nuestros productos agropecuarios, colaborando intensamente con la Cancillería en la tramitación de convenios internacionales, para lograr fácil y diversa colocación de la producción ganadera, frutícola, etc.

Cabría todavía mencionar en esta síntesis una extensa serie de arbitrios tendientes a estimular y perfeccionar la producción en sus más diversas manifestaciones, entre los cuales sólo citaremos las fórmulas de integración del Directorio del Frigorífico Nacional y la afiliación de Casa Blanca a dicho organismo; el plan de repoblación forestal que resuelve con eficiencia y practicidad un trascendente problema agrario; la mejora y fertilización de las tierras mediante el empleo de abonos, cuyo costo ha sido abatido, así como también la construcción de hornillos para el aprovechamiento de residuos animales; la aplicación racional de las partidas destinadas a subsidios y exposiciones; regulación del comercio de los productos agropecuarios; realización de concursos de emparves; decretos sobre inspección de mieles y contralor de enjambres y reinas; porcentajes de materia grasa y agua en la fabricación de mantecas; concurso de ponedoras; proyectos de ley a favor de la exoneración de gravámenes a las cooperativas rurales, y múltiples disposiciones cuya enumeración escaparía al carácter sintético de la presente relación.

Este vasto plan de acción agropecuario que realizó el Ministerio de Ganadería y Agricultura, durante el año próximo pasado, contó con la colaboración eficiente de sus capacitados organismos técnicos y de las Comisiones Asesoras, integrados por prestigiosos elementos especializados en diversas materias, los que han aportado junto con sus vastos conocimientos, una fecunda experiencia en la dilucidación de los diversos problemas que se pasaron a su estudio y asesoramiento.

CESAR G. GUTIERREZ.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Sin descuidar los asuntos relacionados con la asistencia de enfermos y los propósitos de mejoramiento de los diversos servicios destinados a ese fin, el Ministerio de Salud Pública ha prestado preferente atención al problema de la defensa de la salud colectiva, intensificando las medidas profilácticas y la organización de los servicios de higiene.

A ese fin ha establecido en forma técnica la División de Higiene a cargo de un médico especialista, con el propósito de cumplir los cometidos que la ley le asigna en cuanto a profilaxis e higiene. Esta División desempeñará importante papel en cuanto se relaciona con la defensa de las enfermedades infectocontagiosas, y de la educación del pueblo en lo que respecta al cuidado de la salud.

Como demostración de la acción desarrollada por el Ministerio en esa materia conviene destacar que habiendo aparecido focos de viruela en países vecinos, llevó a cabo una campaña de vacunación, la más intensa que se ha desarrollado en el país, realizándose centenares de miles de vacunaciones, y defendiendo en esa forma a la población y al país contra dicha enfermedad.

En materia constructiva, el Ministerio de Salud Pública, ha continuado su plan de obras habiéndose dado término a las obras del Pabellón de Maternidad de Lascano, Pabellón de Bacilares de Rivera, Pabellón de Infectocontagiosos de Minas y Pabellón de Niños de la Colonia Saint Bois.

Se han iniciado y se prosiguen las obras del Hospital de Cardona; Sala de Auxilios de Soriano; Hospital de Dolores, Hospital de Nueva Palmira, Pabellón para Tuberculosos y Preventorio Infantil en Flores; Hospital de Castillos, ampliaciones del Hospital Treinta y Tres. Se empezarán en breve las obras relacionadas con la Casa de Salud de Belvedere y Hospital para Tuberculosos, habiéndose ya colocado las piedras fundamentales para dichas obras.

También están prontos para licitarse los proyectos de ampliaciones del Hospital Pereira Rossell y los relacionados con los pabellones para tuberculosos de Artigas, Cerro Largo, Durazno, Rocha y el relacionado con el Hospital Marítimo a levantarse en Maldonado.

En el orden reglamentario el Ministerio ha dictado una serie de ordenanzas tendientes al mejor funcionamiento de los laboratorios clínicos particulares; a la reglamentación de las profesiones de masajistas y pedicuros; a la lucha contra las toxicomanías; a la organización de los turnos de farmacias; y muchas otras todas ellas tendientes a la defensa de la salud colectiva.

En el orden administrativo, el Ministerio ha proseguido su plan económico evitando gastos inútiles y reduciendo las erogaciones a las necesidades de los servicios, para la mejor asistencia de los indigentes que a ellos recurren.

Dentro de las sumas votadas en el presupuesto ha podido mejorar el material rodante del Servicio de Asistencia Externa, con la adquisición de coches y ambulancias para sustituir aquellas que por su uso estaban en condiciones deficientes de funcionamiento.

J. C. MUSSIO FOURNIER.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

El Ministerio de Industrias y Trabajo ha realizado durante el año 1936 intensa labor reorganizando los servicios que incumben a esa cartera tomando iniciativas que se han traducido en importantes leyes y decretos.

En lo que respecta a la organización del trabajo el Ministerio se ha abocado al estudio y resolución de diversos problemas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Constitución, se ha elevado al Parlamento un proyecto de ley sobre organización de sindicatos gremiales.

El proyecto propende a la organización de entidades sindicales tanto de patrones como de obreros, porque el texto constitucional no distingue, y no podía hacerlo un Poder colegislador a título de interpretación de aquel mandato; pero a lo que tiende principalmente el proyecto es a encauzar las fuerzas de organizaciones obreras, factor esencial del progreso social, que actúan hoy todavía sin cohesión y sin estructura legal. El proyecto tiende a atraer esas fuerzas y hacerlas actuar por las vías del derecho.

También cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 56 de la Constitución se formuló y sometió al Cuerpo Legislativo un proyecto de ley que establece las normas jurídicas a seguirse en los casos de conflictos individuales y colectivos entre empleadores y empleados, creando las Juntas Industriales Mixtas y los Tribunales de Conciliación y Arbitraje.

Se establece en el proyecto que los conflictos individuales que se susciten entre empleadores y empleados sobre cumplimiento del contrato de trabajo y leyes obreras de protección y de previsión, así como los conflictos colectivos sobre interpretación de las convenciones de trabajo y cuestiones jurídicas afines o emergentes, y, en general, todos los conflictos jurídicos entre empleadores y empleados, serán sometidos en la Capital a la resolución del Juzgado de Trabajo.

Se ha proyectado también la modificación del régimen de Bolsas de Trabajo establecido en la ley de 11 de Enero de 1934, tendiéndose a dar a las Comisiones de Contralor una más eficaz constitución.

Se regularizó el trabajo en el Puerto de Montevideo dándose una nueva organización al Kiosko de la Estiba que ahora funciona sin tropiezos y con la decidida colaboración de patronos y obreros.

Se puso en vigencia la ley que prorroga los efectos de la de Accidentes del Trabajo y el obrero cuenta en el Instituto del Trabajo con un Asesor Jurídico que tutela sus derechos.

En Enero se realizó en Santiago de Chile la primera conferencia americana del Trabajo, y el Ministerio de Industrias y Trabajo se ocupó de reunir una profusa documentación para los delegados que representaron al país en esa Asamblea.

En el capítulo de las industrias se ha continuado la obra proteccionista programada por el actual Gobierno y se han llevado a la práctica interesantes iniciativas tendientes a mejorar las disposiciones vigentes sobre franquicias industriales, privilegios, patentes y marcas.

Se proyectó una ley que modifica el régimen de inclusión de artículos en las "Secciones Materias Primas" creando la Sección "Artículos necesarios para la industria".

Se sometió al Parlamento un proyecto de ley que acuerda especiales franquicias a las explotaciones areneras y pedreras.

Se dictó un decreto sobre licitaciones concediendo beneficios especiales a los proponentes de artículos nacionales.

Las subsistencias han preocupado también, la atención del Ministro de Industrias y Trabajo, que ha prestigiado y estimulado toda la labor de la Comisión Oficial creada al respecto. Se ha tratado por todos los medios posibles de evitar la especulación con los artículos de consumo de primera necesidad y cuando se ha notado abusos en las cotizaciones se ha ido a la fijación de precios, lo que ha sucedido con las naranjas, bananas, papas, etc.

En el Correo se ha continuado la obra de reajuste administrativo iniciada por el Gobierno y se han puesto al día los sumarios pendientes, solicitándose del Senado la venia necesaria para destituir a aquellos funcionarios que incurrieron en delitos u omisiones graves. Se ha enviado al Parlamento un proyecto de ley reorganizando el instituto.

La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland dió fin a la construcción de la refinería de petróleo iniciada el segundo semestre de 1935.

La refinería tendrá capacidad para elaborar aproximadamente 170.000 toneladas de crudo por año, suficiente para abastecer el consumo de combustible en todo el país.

Ha comenzado a funcionar la destilería que perteneció al señor Meillet, habiéndose producido en la zafra del año, 2.074.283 litros de alcohol etilítico de 96°.

En el año las ventas del Ancap aumentaron sensiblemente, prosiguiendo el ritmo observado en años anteriores.

Las distintas dependencias del Ministerio de Industrias y Trabajo han llenado con regularidad sus respectivos cometidos, mejorándose los servicios.

ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

La labor del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social adquirió en 1936 relieves destacados. Su acción compleja y vasta se extendió a los diversos servicios a su cargo, en el loable propósito de propender a su perfeccionamiento, concretándose en distintas iniciativas destinadas a aumentar la eficiencia de los organismos de su dependencia.

No menos fecunda ha sido su acción con referencia a la difusión y extensión de nuestra cultura. Concretándonos en primer término, a los institutos docentes; cabe indicar que se ha convertido en ley un modesto ensayo de escuelas auxiliares, destinado a combatir el analfabetismo en los medios rurales, estimulando y buscando la colaboración de los Municipios y vecindarios respectivos, obteniéndose la creación de 200 ayudantías y de una escuela al aire libre en cada Capital de Departamento; y en el deseo de perfeccionar los establecimientos de enseñanza primaria se ha ordenado la construcción de edificios para 20 escuelas, habiéndose adoptado medidas más expeditivas para la inversión de la partida de $ 1.700.000 fijada por la ley del Revalúo para edificación escolar. Justo es consignar que en estas obras han colaborado eficientemente las autoridades de nuestra primera enseñanza.

El Ministerio se propone organizar un servicio de almuerzo escolar en las escuelas rurales, para lo cual se ha previsto en el Presupuesto para 1937 una partida de pesos 50.000. Estima que es este un medio eficaz de facilitar la concurrencia del niño a la escuela.

En lo referente a nuestra enseñanza media, se reforzó su presupuesto con una partida de $ 291.338.22, indispensable para hacer eficaz y fecunda la reforma emprendida en el año anterior. Y esta partida se ha incorporado definitivamente al presupuesto del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en nuestra ley financiera en vigor. Asimismo se ha emprendido la construcción de edificios apropiados para los Liceos Departamentales. Con la colaboración del Municipio de Paysandú se ha dispuesto de una manzana en la Capital del Departamento, donde se elevará el edificio liceal destinándose $ 100.000 para su construcción; y en Consejo de Ministros se previeron y concretaron construcciones similares para los de Cerro Largo, Artigas, Rocha, Tacuarembó, Dolores, Canelones, Lavalleja, Durazno, Treinta y Tres y Flores.

En lo que se refiere a la Universidad, se la ha provisto de nuevos recursos para que pueda perfeccionar sus servicios. Por la ley de Presupuesto se le aumentó en pesos 201.000 su presupoesto, dándole un apoyo económico que hace años no recibía. Realizando sus propósitos de propender a la edificación de locales apropiados, el Poder Ejecutivo obtuvo se destinaran $ 600.000 para la Facultad de Arquitectura, $ 100.000, para terminar el edificio de la Escuela de Química y Farmacia, y una partida importante para el de la Facultad de Ingeniería. El Ministerio prestó su concurso económico para diversos actos de solidaridad internacional con Brasil y Argentina, auspiciados por la Facultad de Ingeniería.

La enseñanza industrial, ha seguido su marcha acelerada hacia su propio perfeccionamiento. La acción propulsora y enérgica de sus dirigentes, se hace sentir en las diversas reparticiones de su dependencia, sea enriqueciendo sus actividades con nuevas docencias, sea extendiéndolas a los lugares de la República, cuya importancia y desarrollo exigen la difusión de la cultura industrial. A la inauguración de nuevos cursos, sigue la habilitación de nuevas escuelas, y en este fecundo ritmo se continúan las actividades de nuestra Enseñanza Industrial, realizando obra efectiva y trascendente. Continuando los propósitos de su Director, se han construído diversos edificos para la alta docencia que imparte la Dirección General de Enseñanza Industrial. En un palabra: se ha mejorado la dirección administrativa y técnica de todas las escuelas dependientes del organismo. Constituye una evidente demostración del adelanto alcanzado por éste, la Exposición de trabajos de fin de curso, exhibidos en la Casa Central de la Dirección General de Enseñanza Industrial, que provocó general elogio.

El S. O. D. R. E. ha sido reorganizado por ley, confiriéndole una plena autonomía técnica, de que antes no gozaba, y atribuyéndole las facultades necesarias para que pueda cumplir su misión de acuerdo con las exigencias de los tiempos y los nuevos progresos de la técnica. En fin, se ha estimulado la producción artística estableciendo los concursos anuales de estímulo teatral, premiados con apreciables cantidades de dinero para los que triunfen en la competencia fomentando los concursos de pedagogía, y subsanando olvidos al reintegrar a los pensionados de artes plásticas, en el término de sus becas, de tiempo atrás en suspenso.

Para colaborar con la acción del Estado en el servicio cultural se han creado dos Comisiones integradas por

destacados ciudadanos: la Comisión Nacional de Lucha contra el Analfabetismo y la Comisión Nacional de Bellas Artes. Ambas responden generosamente a los propósitos que determinaron su creación. La segunda organiza en estos momentos un concurso de artes plásticas, llamado a tener resonancia en el país.

Cabe indicar, además, que se han adquirido las obras de José Enrique Rodó, cumpliéndose así lo dispuesto por la ley de homenajes al ilustre escritor que, aunque votada el 20 de Marzo de 1918, no había tenido efectiva ejecución; se declaró monumento nacional la casa-quinta de Juan Zorrilla de San Martín, y se dispuso la publicación de las obras de Rodó, Delmira Agustini y Julio Herrera y Reissig.

El Poder Ejecutivo ha prestado singular y especialísima atención a los Comedores Públicos y Populares, tratando de mejorar el servicio y de ampliarlo, llevándolo a los barrios obreros de la Capital. Así se han abierto en Montevideo, en 1936, cuatro nuevos Comedores Populares, que forman un total de once, sumados a los que estaban en funciones. También en el interior de la República se han instalado Comedores Populares, alcanzando el mismo éxito obtenido en Montevideo.

También la Comisión Nacional de Educación Física ha realizado obras de importancia. Junto a la construcción de numerosos pabellones en diversas localidades del interior: Pando, Colonia Valdense, Rivera y Santa Clara de Olimar, ha realizado servicios especiales de educación física en las escuelas y en la Sección de Enseñanza Secundaria, propendiendo así a la cultura de masas, que es la que produce mejores resultados de perfeccionamiento racial.

En materia de legislación, el Ministerio se esforzó, y obtuvo, por la aprobación de la ley de abreviación de los juicios, reforma procesal al régimen contencioso, llamado a obtener útiles resultados para mitigar los males de la justicia retarda u omisa, que tanto repercute en su desprestigio. Además, proyectó un sistema de provisión de cargos administrativos del Poder Judicial y Fiscalías, por el cual las vacantes debían llenarse con estudiantes de la Facultad de Derecho, intentando cristalizar así una vieja aspiración del alumnado de ese organismo docente, y perfeccionar el servicio con funcionarios que antes de ingresar a él ya han adquirido preparación técnica para el mismo. Esta proposición está a estudio del Parlamento. También obra en el Poder Legislativo el proyecto de ley por el cual se fiscaliza la enseñanza privada a efectos de evitar que con el simpático rótulo de institutos de docencia, se oculten organismos que pretendan atentar contra la seguridad y el orden público, desnaturalizándose así en sus fines y esencia; el que acuerda beneficios a los promitentes compradores a plazo, atendiéndolos en su precaria situación, y el que establece reducción de los gastos a favor de los deudores, en los juicios que se sigan por cobro ejecutivo de pavimento, cordón, colector o complemento del mismo y conexión.

EDUARDO VICTOR HAEDO.

3

SEÑOR SANTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SANTOS. — Voy a formular moción para que se incorpore en primer término de la orden del día de la primera sesión que celebre la Asamblea General, el asunto referente al estímulo de la industria porcina, que fué observado por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con el mensaje que se encuentra en la Mesa.

SEÑOR CABRERA MARTINEZ. — Creo que previamente correspondería señalar los días de sesión. Propongo que se adopte el mismo régimen que se ha seguido en el período anterior.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en primer término la moción del señor Representante Cabrera Martínez, para que la Asamblea General se reuna los mismos días que en el período precedente.

(Se vota: Afirmatva).

—Se va a votar si se incluye en primer término en la primera sesión que celebre la Asamblea General el asunto a que ha hecho referencia el señor Representante Santos.

(Se vota: Afirmativa).

—Si ningún señor legislador hace uso de la palabra, se levantará la sesión.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 18 horas y 28 minutos).

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimonianes excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E)* Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmobiliaria las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 10
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir liencillo, algodón blanco, horquillas color yerba mate para cartera, horquillas blancas ordinarias, botones blancos para cartera, elásticos de franela, divisas R. O. U. Salto, R. O. U. Paysandú y R. O. U. Río Negro, con destino a Talleres, para la confección de uniformes de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 ((de las 13 y 30 a las 18 y 30 si cambiara el horario en vigencia), sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937.

(Cuenta corriente) Mz.31-2402-v.ab.10

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 34
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir aceite de oliva, aceite de maní, aceite de maní y oliva, atún, arroz, azúcar, aceitunas, ciruelas, café en latas. Completo "Puritas", fideos en paquetes de 1 kilo, grasa de cerdo, galletitas tipo "María", orejones, vino Oporto, pomidoro, queso duro, queso fresco, sardinas, salchichas de Viena, te y vermouth con destino a Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (y de las 13 y 30 a las 18 y 30 si cambiara el horario en vigencia), sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937.

(Cuenta corriente) Mz.31-2403-v.ab.10.

FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 15
Compra de leña

Llámase a licitación para el suministro de 645.000 kilogramos de leña para el encendido de las locomotoras con arreglo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 7 de Abril a las 15 horas en presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.31-2394-v.ab.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de las estanterías metálicas y demás accesorios para los archivos de títulos y comprobantes y depósitos de útiles de acuerdo con el pliego de condiciones, planos, memoria y demás especificaciones que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Publicidad, Misiones 1435 y en la oficina instalada en las obras en construcción, Ituzaingó 1334 (altos), durante la semana de turismo.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en el salón de la Secretaría del Directorio el jueves 1.o de Abril a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.20-2275-v.ab.1.o.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
(Sucursal Rivera)
LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación pública por el término de treinta días para la construcción de un local para el cuerpo de guardia de la sucursal, de acuerdo con los planos y memoria descriptiva que están a disposición de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas en forma legal y serán abiertas en la Gerencia de la sucursal el día 31 de Marzo próximo a las 15 horas en presencia de los interesados. — Rivera, Febrero de 1937. — La Gerencia.

$9.60 Feb.26-1406-v.ab.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
Provisión y colocación de elevadores eléctricos para expedientes

Se llama a licitación pública para la provisión y colocación de elevadores eléctrios para expedientes a realizarse en el edificio en construcción del Banco, calle Sarandí número 570, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones y la memoria descriptiva que podrán ser retirados por los interesados en la Oficina de Publicidad, calle Misiones número 1435, durante los días y horas hábiles y en las oficinas de las obras en construcción, calle Ituzaingó 1334, durante la semana de turismo.

La apertura de propuestas se efectuará en la Presidencia del Banco el día 5 de Abril próximo, a las 10 y 30 horas, y la entrega de las mismas en la Oficina de Publicidad. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.30-2395-v.ab.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
Ejecución de artefactos eléctricos

Llámase a licitación pública para la ejecución de los artefactos eléctricos en el nuevo edificio del Banco, calle Sarandí número 570, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, memoria descriptiva y plano, que podrán los interesados retirar en la Oficina de Publicidad, calle Misiones número 1435, durante los días y horas hábiles y en la oficina instalada en las obras en construcción, calle Ituzaingó 1334 (altos), durante la semana de turismo.

La apertura de propuestas se efectuará en la Presidencia del Banco el día 5 de Abril próximo a las 10 horas y la entrega de las mismas en la Oficina de Publicidad. — Montevideo, Marzo 22 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.31-2396-v.ab.5.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 14
Transferencia de fecha

El Banco de Seguros del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 5 de Mayo próximo a las 16 horas, la apertura de las propuestas para la provisión y montaje de 2 ascensores en el edificio 25 de Mayo 523 y que había sido fijada para el 31 de Marzo de 1937. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.31-2376-v.ab.10.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A ASPIRACIONES

Debiendo ser provistos los cargos de Ayudantes Técnicos de las cátedras de Zootecnia, Bramatología y Práctica Agrícola, el Consejo Directivo hace un llamado a Aspiraciones para los Ingenieros Agrónomos que se consideren en condiciones para ocupar esas Ayudantías.

El funcionamiento de la cátedra de Práctica Agrícola es en las horas de la tarde.

Los interesados deberán presentarse por escrito, en el sellado correspondiente en la Secretaría de la Facultad, de las 8 a

las 12 horas, hasta el 5 de Abril próximo. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.20-2215-v.ab.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
A LOS SEÑORES MEDICOS

El Ministerio de Salud Pública llama a los interesados para inscribirse en la integración del cuadro de Cirujanos suplentes del Bureau Central, de acuerdo con la reglamentación que puede ser solicitada en la Secretaría General, avenida 18 de Julio esquina Sierra (segundo piso).

El plazo para la inscripción vence el día martes 6 de Abril próximo a la hora 18, debiéndose realizar las inscripciones en la mencionada oficina. — Montevideo, Marzo 19 de 1937.

(Cuenta corriente) Mz.31-2401-v.ab.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se abrirán en la citada oficina: el día 29 de Marzo a la hora 16, camitas de hierro y mesas de luz: 16 y 10, paja de escoba; 16 y 20, electricidad. El día 5 de Abril a la hora 14 y 10, reformas en el local calle Wáshington 172 (segundo llamado); 14 y 20, impresión de un folleto; 14 y 30, aceite de oliva; 14 y 40, plumeros; 14 y 50, librería. Abril 12, papel, estraza, sulfito y cartulina, a la hora 14. Mayo 3, instrumental de cirugía, a la hora 14. Mayo 10 a la hora 14, lavatorios. — Montevideo, Marzo 20 de 1937.

(Cuenta corriente) Mz.31-2399-v.ab.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL
CONCURSO DE DISEÑOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso entre los artistas nacionales para la presentación de un diseño destinado a la propaganda sanitaria a realizarse con el "Timbre de Salud" El reglamento del concurso deberá ser solicitado en la División Administración avenida 18 de Julio esquina Sierra (3.er piso)), y los trabajos se recibirán en la mencionada oficina hasta el día sábado 10 de Abril próximo a la hora 11. — Montevideo, Marzo 4 de 1937.

(Cuenta corriente) Mz.9-1781-v.ab.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Serra (tercer pso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 29 de Marzo a la hora 9 y 10, suela de vaca; 15 y 20 carpintería; 15 y 30 ferretería; 15 y 40, instalación Rayos X; 15 y 50, tejidos. El día 5 de Abril a la hora 14 chapas de hierro galvanizado. Día 12 de Abril a la hora 14, papel estraza, sulfito y manteca. Día Mayo 3, a la hora 14, instrumental de cirugía. — Montevideo, Marzo 16 de 1937.

(Cuenta corriente) Mz.20-2216-v.ab.1.o.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Segundo llamado

Se llama a licitació npública para la construcción de un hospital en Cardona, de acuerdo con los pliegos de condiciones y planos que pueden ser adquiridos por los interesados en el Hospital Mercedes o en la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública en la avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer pso).

El precio de cada carpeta con los planos es de $ 6.00 (las carpetas son nuevas y han sufrido modificaciones).

Las propuestas se abrirán ante los proponentes que concurran, el día 8 de Abril a la hora 14, en la Oficina de Adquisiciones avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso). — Montevideo Marzo 20 de 1937.

(Cuenta corriente) Mz.31-2400-v.ab.3

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
REFORMAS EN EL LOCAL CALLE
WASHINGTON 172

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación para las reformas en el local de la calle Wáshington de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que pueden ser adquiridos en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

El costo de cada carpeta que contiene los pliegos y planos es de $ 5.00.

Las propuestas se recibirán en la citada oficina, el día 5 de Abril a la hora 14 y 10. — Montevideo, Marzo 17 de 1937.

(Cuenta corriente) Mz.29-2285-v.ab.1.o.

U. T. E.
LICITACION N.o 467
Equipos de protección contra sobreintensidades

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 14 de Junio para proveerse de equipos de protección y accesorios para estación 6|33 kV. y dos puestos de conexiones de una línea aérea de 33 kV., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.20-2218-v.ab.2.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de tres chassis para carga útil de dos toneladas, con cabina.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 14 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.31-2437-v.ab.6.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de una máquina llenadora de damajuanas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 28 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.31-2439-v.ab.10.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de artefactos eléctricos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 8 de Abril de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.31-2438-v.ab.5.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de máquinas de escribir.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 13 de Abril de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.20-2213-v.ab.1.o.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de 10.000 toneladas de mieles o melazas de caña de azúcar.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 22 de Abril de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.16-2032-v.ab.2.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de un motor eléctrico de 55 a 60 HP. y un interruptor tripolar automático.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 16 de Abril de 1937 a las 11 horas. — Montevideo Marzo 16 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.16-2033-v.ab.2.

A. N. C. A. P.
LICITACION POSTERGADA

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar la apertura de la licitación número 332, por compra de mieles y melazas de caña de azúcar, para el día 21 de Mayo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.29-2281-v.ab.2.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la instalación de una fábrica de aceite de maíz.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuarán en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 30 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.18-2119-v.ab.5.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de una electrobomba vertical para agua.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 16 de Abril de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.16-2031-v.ab.2.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 103.000 a 120.000 toneladas de carbón mineral para generadores de vapor de agua durante el período comprendido entre el 1.o de Julio de 1937 y el 31 de Diciembre de 1938.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 20 de Abril de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.29-2282-v.ab.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29459

Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Salvador Rama, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MARLENE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Mz.9-1767-v.ab.1.o.

ACTA N.o 29458

Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"HELIOGEN"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.12-1861-v.ab.5.

ACTA N.o 29480

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Roque Albano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ARIEL"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1954-v.ab.7.

ACTA N.o 29474

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Chem. y Pharm. Fabrik Dr. Georg Henning, de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"TESTOGAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1973-v.ab.7.

ACTA N.o 29456

Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Horrockses, Crewdson y Co., Ltd., con domicilio en Preston, Lancashire y Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. (Telas de algodón en piezas, de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.9-1771-v.ab.1.o.

ACTA N.o 29469

Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société des Plaques et Poudres a Souder, Société Anonyme, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (placas para soldar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1915-v.ab.6.

ACTA N.o 29471

Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cogorno Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

COGORNO

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1914-v.ab.6.

ACTA N.o 27470

Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Fernando Santoro, de Melilla, Departamento de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

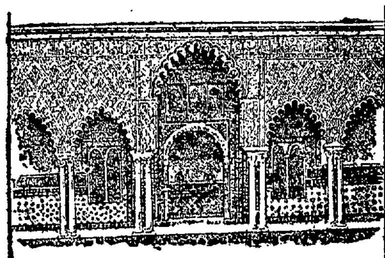


para distinguir artículos comprendidos en la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1916-v.ab.6.

ACTA N.o 29387

Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Moure y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



ALCAZAR

para distinguir artículos de la clase 9.a (citratos y magnesias efervescentes de cualquier clase y naturaleza que ellos sean y sus similares). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1918-v.ab.6.

ACTA N.o 29058

Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Snia Viscosa", Societá Nazionale Industria Applicazioni Viscosa", de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3.a y 4.a (fibras artificiales, hilados e hilos artificiales y tejidos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2160-v.ab.12.

ACTA N.o 29490

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ARBOSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente productos para combatir las plagas de las plantas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2147-v.ab.12.

ACTA N.o 29491

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

Strauch

para distinguir artículos de la clase 9.a (incluyendo garrapaticidas, hormiguicidas, lombricidas y naftalina, 10.a y 13.a). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2148-v.ab.12.

ACTA N.o 29421

Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Santo Rovera y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



CONFITERIA del TELÉGRAFO

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Alberto V. Caness, Director.

$7.00 Mz.19-2146-v.ab.12.

ACTA N.o 29494

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bakirgian y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



LA ALSACIANA

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2150-v.ab.12.

ACTA N.o 29475

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de J. Roger Balet, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

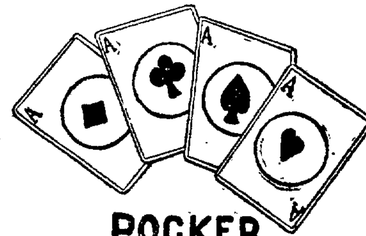
"DOS MUNDOS"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a, 7.a, 8.a, 9.a, 10.a 11.a 13.a, 14.a, 15.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 21.a 24.a y 25.a (excepto alambres de la clase 8.a y calzados de la clase 14.a). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1929-v.ab.6.

ACTA N.o 29461

Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1927-v.ab.6.

ACTA N.o 29468

Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Tapié y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"IVRESSE"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1928-v.ab.6.

ACTA N.o 29476

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Mayon Limitada, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PYRAFRICE"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1930-v.ab.6.

ACTA N.o 29472

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Salvador Botella, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

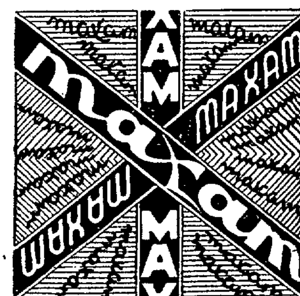


para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1931-v.ab.6.

ACTA N.o 29481

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Máximo Iursevitz y Samuel Arlin, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolate y sus derivados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1922-v.ab.6.

ACTA N.o 29439

Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Maurice Roussel, propietario de la Perfumería Silka, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"CARICIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería de tocador y afeites). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.15-1959-v.ab.7.

ACTA N.o 29473

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Chem y Pharm. Fabrik Dr. Georg Henning, de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"THELYGAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1972-v.ab.7.

ACTA N.o 29482

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

ESSO

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1966-v.ab.7.

ACTA N.o 29437

Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Jaime M. De la María apoderado de los señores Culshaw Hermanos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el regsitro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (artículos de zapatería) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1960-v.ab.7.

ACTA N.o 29276

Montevideo, Enero 22 de 1937. — Con esta fecha los señores Biraben y Cie., apoderados del señor Roger Duhamel, industrial de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

"MYORAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de productos farmacéuticos, especiales o no, objetos para vendajes y productos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1961-v.ab.7.

ACTA N.o 29483

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1967-v.ab.7.

ACTA N.o 29103

Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company Incorporated" ha solicitado el registro de la marca

RUBREX

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1970-v.ab.7.

ACTA N.o 29102

Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo su oficina principal en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

AMBREX

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1969-v.ab.7.

ACTA N.o 29104

Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo su oficina principal en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

VALREX

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1971-v.ab.7.

ACTA N.o 29101

Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo su oficina principal en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

FLOWREX

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1968-v.ab.7.

ACTA N.o 29479

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Roque Altano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MILDA"

para distinguir artículos de la clase 18.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1955-v.ab.7.

ACTA N.o 29438

Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Jaime M. de La María, apoderado de los señores Culshaw Hermanos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

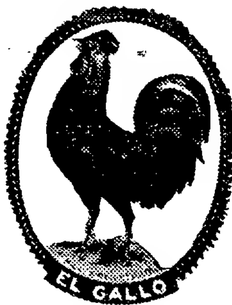


para distinguir artículos de la clase 14.a (artículos de zapatería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1958-v.ab.7.

ACTA N.o 29477

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (con excepción de trajes confeccionados, impermeables e impermeabilizados, lencería impermeable para recién nacidos, cubrecalzones y delantales de nodriza, mercería, corpiños, sobaqueras, ligas de todas clases, fajas, tejidos elásticos, cubiertas para mercaderías, telas enceradas o cauchutadas, sacos para ropa). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1975-v.ab.7.

ACTA N.o 29488

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Fontenla Hermanos, del Sauce, Departamento de Canelones, y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2077-v.ab.9.

ACTA N.o 29465

Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ablig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"VIOLAXIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones para el sudor humano y desodorantes para las axilas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2078-v.ab.9.

ACTA N.o 29467

Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Celso Giralt Lamas, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"GORGOCIDA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2079-v.ab.9.

ACTA N.o 29464

Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

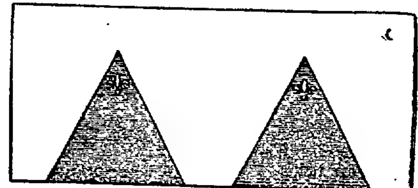
"BOBS"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2080-v.ab.9.

ACTA N.o 27910

Montevideo, Febrero 6 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de La Libby, Mc Neill y Libby, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



FONDO BLANCO
TRIANGULOS AZUL

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2057-v.ab.9.

ACTA N.o 29460

Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Con esta fecha la razón social Donazar, Loro Piana y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ETEL" (ETIQUETA)

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2048-v.ab.9.

ACTA N.o 29501

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan Balerio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"URANO"

para distinguir artículos de la clase 15.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2141-v.ab.12.

ACTA N.o 29496

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"LOS RELOJES"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2152-v.ab.13.

ACTA N.o 29516

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Claudio Llombart, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

Naclon B primo

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2219-v.ab.13.

ACTA N.o 29517

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Claudio Llombart, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

IL

PIORAL

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2220-v.ab.13.

ACTA N.o 29515

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, ha solicitado el registro de la marca

"CURAZUL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2193-v.ab.13.

ACTA N.o 29512

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LONACOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.20-2198-v.ab.13.

ACTA N.o 29499

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"DOLANTIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparados químicos y farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2195-v.ab.13.

ACTA N.o 29514

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SURFEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.20-2196-v.ab.13.

ACTA N.o 29513

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SUPRIFEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.20-2197-v.ab.13.

ACTA N.o 29485

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Angel Morcate, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2076-v.ab.9.

ACTA N.o 29463

Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Oliver Farm Equipment, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"OLIVER"

para disinguir artículos de las clases 11.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1810-v.ab.2.

ACTA N.o 29455

Montevideo Marzo 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Horrockses, Crewdson y Co., Ltd., con domicilio en Preston, Lancashire y Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. (Telas de algodón en piezas, de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.9-1770-v.ab.1.o.

ACTA N.o 29502

Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Franckfor (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

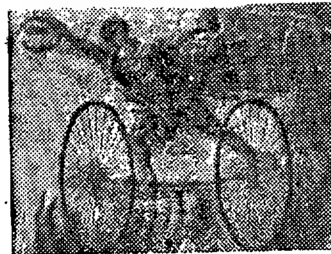
"OMNADIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (tinturas, productos químicos para tintorería e imprenta, lo mismo que preparados farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2194-v.ab.13.

ACTA N.o 29493

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Strauch y Compañía, domiciliado en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (alcohol desnaturalizado añil, azul mariposas, pabilo y substancias para limpiar o pulir; toda clase de artículos comprendidos en las clases 7.a y 9.a, incluyendo garrapaticidas, lombricidas, horiguicidas y naftalina; 11.a, menos máquinas de coser, y 13.a, menos fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2149-v.ab.13.

ACTA N.o 29521

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VADURIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2245-v.ab.14.

ACTA N.o 29492

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (incluyendo garrapaticidas, hormiguicidas, lombricidas, naftalina; 13.a e impresos, avisos carteles en la clase 15.a). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2261-v.ab.14.

ACTA N.o 29506

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Bazzano y Nande, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2262-v.ab.14.

ACTA N.o 29507

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Stover Manufacturing y Engine Co., una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Freeport, condado de Stevenson, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

STOVER

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2263-v.ab.14.

ACTA N.o 29508

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

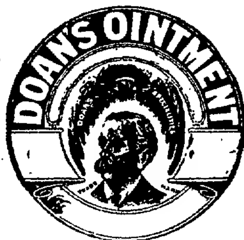


para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2264-v.ab.14.

ACTA N.o 29531

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Sociedad "Foster - Mc Clellan Co". establecida en Buffalo, Nueva York (Estados Unidos de Norte América) Londres (Inglaterra) y Sydney (Australia). han solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2310-v.ab.15.

ACTA N.o 29525

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gulf Corporation, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, condado de Allenghany, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

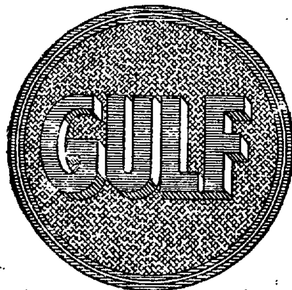
GULFLUBE

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2305-v.ab.15.

ACTA N.o 29524

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gulf Oil Corporation, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, condado de Alleghany, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2304-v.ab.15.

ACTA N.o 29532

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Sociedad "Foster - Mc Clellan Co.", establecida en Buffalo, Nueva York (Estados Unidos de América), Londres (Inglaterra) y Sydney (Australia), han solicitado la renovación de la marca

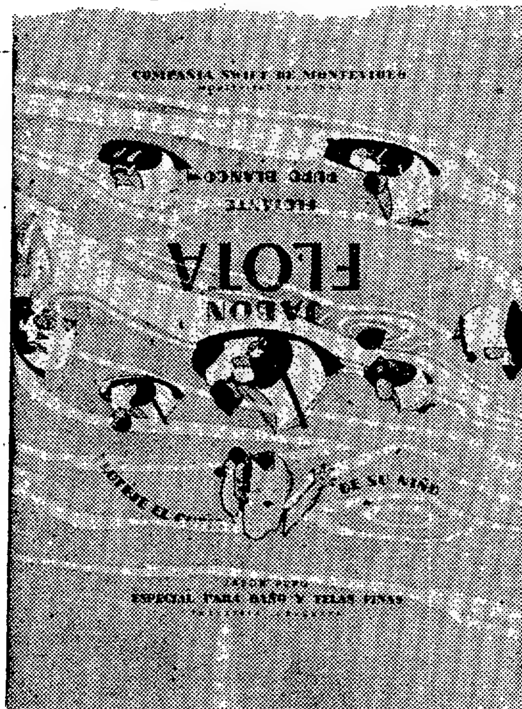


para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2311-v.ab.15.

ACTA N.o 29523

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

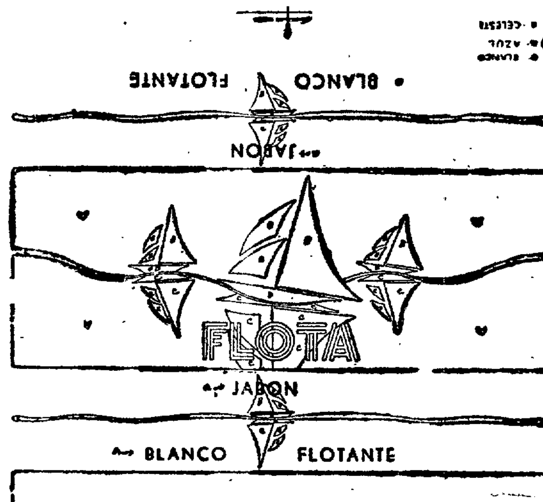


para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (menos fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$26.20 Mz.30-2302-v.ab.15.

ACTA N.o 29522

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO
MONTEVIDEO - URUGUAY
INDUSTRIA URUGUAYA

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (menos fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$21.40 Mz.30-2301-v.ab.15.

ACTA N.o 29533

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son apoderados de la Compañía "Overseas Trading Corporation Limited", establecida en Jersey. Islas de la Mancha (Gran Bretaña) han solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (te). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2312-v.ab.15.

ACTA N.o 27911

Montevideo. Febrero 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de La Libby Mc Neill y Libby, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



FONDO AMARILLO

TRIANGULOS ROJOS

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2021-v.ab.15.

ACTA N.o 29385

Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Deambrosis Hnos., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.9-1772-v.ab.1.o.

ACTA N.o 29526

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gulf Oil Corporation, una corporación del Estado de Pennsyvania, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, condado de Alléghany, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Gulfpride

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.30-2303-v.ab.15.

ACTA N.o 29495

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alonso Cerizola y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"RADIOLINA"

para distinguir artículos de la clase 6.a (ferretería y bazar y substancias para limpiar y pulir en la clase 1.a.). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.20-2151-v.ab.13.

ACTA N.o 29187

Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Con esta fecha el señor Adolfo Steinitz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FABUS"

para distinguir artículos de la clase 3.a (colas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.17-2056-v.ab.9.

ACTA N.o 29340

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha el señor José B. Cánepa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



GHEISA
LANZA PERFUME

"GHEISA"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 23.a (pomos lanzaperfumes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.13-191υ-v.ab.6.

ACTA N.o 29519

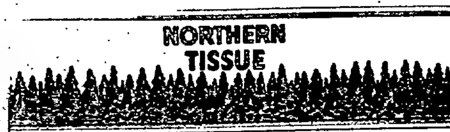
Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Nicholas (Overseas) Marketing Company Proprietary Limited", de Melbourne (Australia), ha solicitado la renovación de la marca

ASPRO

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-2259-v.ab.14.

ACTA N.o 29478

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Northern Paper Mills., una corporación del Estado de Wisconsin, con domicilio en la ciudad de Green Bay, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (papel (tisú) higiénico). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.13-1917-v.ab.6.

ACTA N.o 29511

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PARDINON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.20-2199-v.ab.13.

ACTA N.o 29486

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Ligner-Werke Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"ODOL"

para distiguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.19-2161-v.ab.12.

ACTA N.o 29504

Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Moor Bros y Co., establecidos en Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"BRENDAL"



PAPAS PARA SEMILLA

para distinguir artículos de la clase 3.a (papas para semilla). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.19-2162-v.ab.12.

ACTA N.o 29497

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rodolfo Penino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"COQU[illegible]VE"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.19-2153-v.ab.12.

ACTA N.o 29510

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Gueifi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"UNIVERSAL"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a, 12.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Casessa, Director.
$7.00 Mz.29-2265-v.ab.14.

ACTA N.o 29462

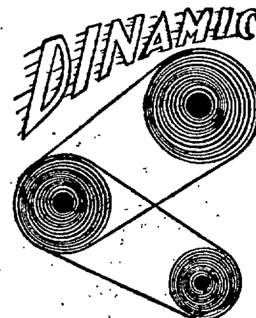
Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Bonet, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.11-1834-v.ab.3.

ACTA N.o 29547

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha la "Dinamic Limitada, Sociedad Comercial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 7.a, 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2406-v.ab.16.

ACTA N.o 29540

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Singer Manufacturing Company, co ndomicilio en la ciudad de Elizabeth, condado de Unión, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2385-v.ab.16.

ACTA N.o 29489

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2387-v.ab.16.

ACTA N.o 29527

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Harvester Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"EL SUPERIOR"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (cuerdas, cabos y piolines de pelo o de fibras de todas clases y cables metálicos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2389-v.ab.16.

ACTA N.o 29529

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Harvester Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

DEERING

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (cabos, cuerdas y sogas, hilos de acarreto y bramante e hilo sisal). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2390-v.ab.16.

ACTA N.o 29548

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la Bycla, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2405-v.ab.16.

ACTA N.o 29541

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados d ela The Singer Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de Elizabeth, condado de Unión, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Wheeler & Wilson M'F'G Co.

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2384-v.ab.16.

ACTA N.o 29484

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Marconiphone Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2020-v.ab.8.

ACTA N.o 29487

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Nacional de Sumbreros "Fénix", con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros en general de cualquier naturaleza, clase y forma). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2260-v.ab.14.

ACTA N.o 29528

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Harvester Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

McCORMICK

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (cabos, cuerdas y sogas, hilos de acarreto y bramante e hilo sisal). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2388-v.ab.16.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4505

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio d einvención por el término de nueve años para "Conversión de aceites hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.31-2386-v.ab.22.

ACTA N.o 4504

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.30-2306-v.ab.22.

ACTA N.o 4495

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Carlos y Alberto Engelbrecht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una válvula automática de descarga para fines sanitarios en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.29-2266-v.ab.21.

ACTA N.o 4503

Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de aceites hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.29-2267-v.ab.21.

ACTA N.o 4502

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Horacio Peirano, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un mueble aséptico, compuesto de armario y sillón adaptable al mismo, destinado a la higiene íntima femenina", denominado "Bon Gard", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2145-v.ab.19.

ACTA N.o 4497

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Andrés Hernández, con domicilio en la ciudad de La Habana (República de Cuba), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo calzado y medios para hacerlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2154-v.ab.19.

ACTA N.o 4498

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados d ela Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Tratamiento de aceites hidrocarburados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2155-v.ab.19.

ACTA N.o 4499

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para impermeabilizar y|o endurecer viras de arpillera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumond, Secretario.

$8.00 Mz.19-2156-v.ab.19.

ACTA N.o 4500

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2157-v.ab.19.

ACTA N.o 4501

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2158-v.ab.19.

ACTA N.o 669

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Manuel A. Iglesias, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de pastillas encendedoras, de fuego y sostenedoras del mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.18-2100-v.ab.17.

ACTA N.o 4496

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Productos Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de aceites hidrocarburados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.16-2022-v.ab.15.

ACTA N.o 668

Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Héctor H. Moneo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de plantillas para calzado y zapatillas, de descarne de cuerto y cartón, suela y cartón, descarne de cuero solo y descarne de cuero y retazos del mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.00 Mz.16-2037-v.ab.15.

ACTA N.o 4492

Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ethyl Gasoline Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a combustibles para motores de combustión interna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.13-1919-v.ab.12.

ACTA N.o 4494

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, en represen-

tación de don Heinrich Albrecht Knopf, de Ahlborn, Oldenburg (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de celulosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.15-1974-v.ab.14.

ACTA N.o 4493

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.13-1920-v.ab.12.

ACTA N.o 4485

Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha el señor Henry Maurice, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Pantallas para proyecciones de cintas cinematográficas a la luz del día", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Pla. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.12-1884-v.ab.10.

ACTA N.o 4491

Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.10-1811-v.ab.20.

ACTA N.o 4488

Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Galíndez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Un aparato para mondar papas, boniatos, nabos, etc., denominado "Pelapapas cuatro minutos"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — PlA. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.9-1761-v.ab.7.

ACTA N.o 4490

Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Lockwood y Co., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en dispositivos filtrantes cerrados para líquidos, adaptable a cualquier instalación de filtración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.8-1738-v.ab.6.

ACTA N.o 4489

Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con ésta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Jorge A. Dodds, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cama plegadiza, fija o transportable"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.6-1710-v.ab.5.

ACTA N.o 4487

Montevideo, Febrero de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil, Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Pla. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.3-1519-v.ab.1.o.

ACTA N.o 4486

Montevideo, Febrero de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de combustible para motor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Pla. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.3-1520-v.ab.1.o.

ACTA N.o 4481

Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols apoderado del señor José María Adolfo Roldán, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en bombillas para mate y otras infusiones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Pla. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.2-1188-v.my.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISION DE VIVIENDAS OBRERAS
Llamado á licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de ochenta y cuatro viviendas (84), que compondrán el barrio obrero ubicado en "Nuevo París" y delimitado por las calles Julián Laguna, Carlos de la Vega, A. Zubillaga y De la Marina, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión, calle Paysandú número 882, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con un día de anticipación y luego de abonar la suma de $ 8.00 (ocho pesos) en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Abril del corriente año, a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

La Comisión de Viviendas Obreras se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Jorge A. Gardil, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.20-2234-v.ab.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de ampliaciones y reparaciones a efectuarse en la Subcomisaría de la 11.a sección de "Peralta" (Departamento de Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Abril a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.29-2286-v.ab.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 86, de Cuchilla del Carmen (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Abril a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.18-2118-v.ab.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reparación en la escuela rural número 9, de Sánchez (Departamento de Río Negro), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Abril próximo a las 16 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.29-2289-v.ab.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de reparación del local de la comisaría de la 6.a sección de Maldonado, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Abril a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.18-2114-v.ab.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y ampliación a efectuarse en la comisaría de la 5.a sección del Departamento de Treinta y Tres, en Isla Patrulla, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.65 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Abril próximo a las 16 horas y media.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.17-2070-v.ab.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio con destino a la escuela rural número 31, de Palmar Grande (Departamento de Río Negro), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Abril próximo a las 16 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.17-2071-v.ab.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la comisaría 5.a sección de Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Abril próximo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.29-2288-v.ab.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Licitación. 2.o llamado

Llámase a licitación pública para adquirir: portland, hierro redondo para cemento armado, caños de hormigón de 0.40, alambre para alambrados y telégrafos, postes con crucetas para telégrafos, aisladores con pernos para telégrafos, medios postes reforzados para alambrados, postes para corrales de embarque, piques de curupay, piques de eucalipto, porteras diversas medidas, rieles de acero de 39 kilogramos 680 p. m. l. rieles usados de 30 kilogramos mesas giratorias, grúas hidráulicas, cañerías de 0.15 de diámetro y accesorios, semáforos dobles, barreras, durmientes comunes, varias medidas de durmientes especiales, curupay y pino de tea, destinados a la construcción del ferrocarril Sarandí del Yí al Norte, de acuerdo con el Pliego de Condiciones, que se halla a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12, en la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro número 1790.

El término fijado para la recepción de propuestas es el día 15 del mes de Abril del corriente año a las 9 horas, en la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro número 1790, y en presencia de los interesados.

Se advierte que el artículo 22 de la Memoria Descriptiva ha sido modificado y que para el rubro 17A) se admitirán cualquier número de propuestas para considerar válido el acto. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.30-2354-v.ab.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Licitación. 2.o llamado

Llámase a licitación pública para la ejecución de los grupos de obras número 1 (hormigón de puentes, pasajes y giratorias) número 2 (hormigón de alcantarillas y caños) y número 13 (edificios) de la construcción del ferrocarril Sarandí del Yí al Norte, de acuerdo con las piezas del proyecto, las que se encuenaran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12, en la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro número 1790.

El término fijado para la recepción de las propuestas es el día 15 del mes de Abril del corriente año, a las 15 horas, en la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro número 1790, en la presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.30-2355-v.ab.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 335

Llámase a licitación pública para la construcción de obras de ampliación en la rambla de los "Constituyentes", en Carmelo entre la rambla existente y el muelle.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 7 de Abril de 1937, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.16-2030-v.ab.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 328

Obras de abrigo para el puerto de Colonia

Llámase a licitación pública para la construcción de obras de abrigo en el puerto de Colonia.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Sarandí 322, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 3 de Abril de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.22-1201-v.ab.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 200 toneladas de leña en astillas y 50 toneladas de leña en rollizos.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuetsas: el día 17 de Abril próximo a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.30-2341-v.ab.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 400 toneladas de leña en rollizos y 200 toneladas en astillas, destinadas a la cantera del kilómetro 64 de la carretera a Minas.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 16 de Abril próximo a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.30-2350-v.ab.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 300 toneladas de leña destinada al consumo de las aplanadoras.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 16 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Samuer Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.30-2351-v.ab.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 300 toneladas de leña en astillas, sobre wagón en Estación Olmos.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 17 de Abril próximo a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.30-2352-v.ab.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 500 toneladas de leña en rollizos, destinada al consumo en la cantera de Suárez.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 20 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.30-2353-v.ab.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de 4.000 m.3 de balasto destinado a recargos de la carretera de Cardona a Mercedes, entre los kilómetros 19 y 23.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 7 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.29-2283-v.ab.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de 9.000 m.3 de balasto destinado a recaros de la carretera de Cardona a Mercedes, entre los kilómetros 30 al 39.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 7 de Abril próximo a las 16 y 15 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.29-2284-v.ab.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de gravilla destinada a tratamiento bituminoso en los ramales de la carretera a San José.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, *durante las horas hábiles.*

Apertura de propuestas: el día 3 de Abril próximo a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.19-2135-v.ab.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por tercera vez para la provisión de forrajes destinados al consumo durante el año 1937.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 29 del corriente a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.17-2066-v.ab.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de piedra bruta destinada a obras del camiso desde el kilómetro 63 de la carretera a Florida a paso del Cuello.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Aperturas de propuestas: el día 29 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.17-2069-v.ab.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora CLOTILDE VEGA DE ARAUJO o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta oficina, calle Uruguay 822, a oponer las excepciones que crea del caso en el juicio de expropiación de dos fracciones de terreno ubicadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Rivera, y que se destinan para el acceso del puente sobre el arroyo Yaguary. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.17-2067-v.ab.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor AMADOR FERREYRA o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta oficina, calle Uruguay 822, a oponer las excepciones que crea del caso en el juicio de expropiación de una fracción de terreno ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Rivera y que se destina al acceso del puente sobre el arroyo Yaguary en paso de La Puente. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.17-2068-v.ab.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de balasto destinado al recargo de la carretera Cerrillos a Santa Lucía, trozo kilómetros 20 y 30.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 1.o de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.15-1984-v.ab.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la "Construcción de mejoras en el camino de Rocha al Chuy. Carretera de acceso al puente sobre el arroyo "Los Indios".

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fechas: Diciembre 31 de 1936 y Enero 9 de 1937, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 4.a y 5.a secciones judiciales del Departamento de Rocha, destinadas a la apertura del trazado de la carretera de acceso al puente sobre el arroyo "Los Indios".

Número 1. Propiedad de WLADY FERREIRA DE ETCHEGORRY. Superficie: 4 hectáreas 1946 m2., linda por el Norte con campos de Mario Correa; Este, Orestes Ferreira Correa; Sur, con la propia señora Wlady Ferreira de Etchegorry y Oeste, con un camino Vecinal.

Número 2. Propiedad de MARIO CORREA. Superficie: 12 hectáreas 0500m., linda por el Norte, con más terreno del expropiado; Este, Wlademir Correa; Sur, con Wlady F. de Etchegorry y Oeste, camino Vecinal.

Número 3. Propiedad de ORESTES FERREIRA CORREA. Superficie: 2 hectáreas 3936m., linda por el Norte, Wlademir Correa; Sur, Orestes Ferreira Correa; Oeste, con Wlady F. de Etchegorry.

Número 4. Propiedad de WLADEMIR CORREA. Superficie: 27 hectáreas 1700m., linda por el Norte, Noroeste y Nordeste, con más terreno del señor Wlademir Correa; por el Sur, Sureste y Suroeste, con Mary Correa Ferreira, Wlademir Correa y Orestes Ferreira Correa y por el Oeste, Mario Correa.

Número 5: Propiedad de MARY CORREA FERREIRA. Superficie: 10 hectáreas 8648m. linda por el Noreste y Norte y por el Suroeste y Sur, con más campo de la propia señora Mary Correa Ferreira, por el Norte Wlademir Correa, por el Este, con el doctor Gabriel Terra y sucesión Juan Llaguno.

Número 6. Propiedad del doctor GABRIEL TERRA y sucesión JUAN LLAGUNO. Superficie: 5 hectáreas 8942m., linda por Norte y Sur, con más campo del doctor Gabriel Terra y sucesión Juan Llaguno; Este, arroyo Los Indios y Oeste, Mary Correa Ferreira.

Número 7. Propietarios: AVELINO SERAPIO DIAZ y JOSE MARCELINO DIAZ. Superficie: 33 hectáreas 8950m., linda por el Noroeste y Norte, y por el Sureste y Sur, con más campo de los señores Avelino Serapio y José Marcelino Díaz; por el Este, con Rufino Cuadrado y por el Oeste, con el arroyo Los Indios.

Número 8. Propiedad de RUFINO CUADRADO. Superficie: 5 hectáreas 4424m., linda por el Norte y Sur con más terreno del señor Rufino Cuadrado: Este, con Laura C. de Ojeda y Oeste, Serapio A. y José M. Díaz.

Número 9. Propiedad de LAURA JULIA CUADRADO de OJEDA. Superficie: 3 hectáreas 9418m., linda por el Norte y Sur con más campo de la propia señora Laura J. C. de Ojeda; Este, con Delicia G. Cuadrado y Oeste, con Rufino Cuadrado.

Número 10. Propiedad de DELICIA G. CUADRADO. Superficie: 1 hectárea 1684m. linda por el Norte y Sur, con más campo de doña Delicia G. Cuadrado; Este, con Melchora C. de Rubio y Oeste, Laura J. C. de Ojeda.

Número 11. Propiedad de MELCHORA CUADRADO de RUBIO. Superficie: Fracción A. 5 hectáreas 5312m., linda por el Norte y Sur, con más campo de doña Melchora C. de Rubio; por el Nordeste, con un camino vecinal y por el Oeste, con Delicia G. Cuadrado. Fracción B: Superficie: 4904m., linda por el Norte con más campo de doña Melchora C. de Rubio; Este, Eduardo Cuadrado; Suroeste, con un camino vecinal.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados, podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada.

Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Luis Scheitle, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.30-2348-v.ab.7.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Héctor García Conde Rosa García Conde de Beiró, Emilia García Conde de Valdez y María A. García Conde de García Suárez, copropietarios del sepulcro número 1347 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Bartolo P. Nogueira, Pablo Cabaneldo Alfredo Fariña, María A. y Vidal, Carmen Fernández de Serrano, Dominga Santamaría de Noé, María López Valledor, Antonio Aguayo Elisa Aguayo de Oreste, Clotilde Oreste de Gil Gómez y los de Adela Espadafora Adela Spadafora.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — La Dirección.

$27.00 En.29-577-v.my.12

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA JUSTA RAMA, propietaria del nicho N.o 1279 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Ubaldo Pérez García.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Diciembre 22 de 1936. — La Dirección.

$15.00 Dic.24-1083-v.ab.1.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION

Emplazamiento

Por resolución de esta Junta Local, de fecha 2 de Febrero de 1937, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de esta fecha, a don TOME MENDEZ (hijo), sus herederos o a quienes lo represente a deducir derechos ante esta oficina del solar número 527 de la manzana número 93 de esta villa.

Vencido este plazo esta corporación declarará caducada la concesión que se le ha hecho en 17 de Febrero del año 1886.

Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Febrero 10 de 1937. — Luis P. Balbiani Secretario.

$9.00 Feb.24-1277-v.ab.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Por resolución del señor Intendente Municipal don Raúl H. Odizio, dictada en el dí ade hoy, llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 4 de Abril próximo a las 9 horas en punto, para la construcción de 5 k, 446 m. 95 c. (cinco kilómetros, cuatrocientos cuarenta y seis metros noventa y cinco centímetros) de carretera de macadam con tratamiento bituminoso de unión entre el Bosque Municipal y "El Placer", del tipo especificado y en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y demás recaudos que corren agregados al expediente original respectivo y que se encuentran de manifiesto y a la disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles dentro del horario de funcionamiento de las oficinas municipales.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes en la fecha y hora indicadas, bajo sobre cerrado y lacrado, debiéndose acompañar la patente de giro del año vigente, certificado de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos y el recibo en que conste que el proponente está al día con dicha Institución del Estado, sin cuyos documentos no se le podrá dar trámite y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Julio C. Marpons, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.31-2404-v.ab.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

CLAUSURA DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que los señores Alejo Hoinle y otros vecinos se han presentado solicitando permiso para clausurar la senda de paso que en campos de los comparecientes situados en la 1.a sección judicial de este Departamento, cruza desde la carretera nacional Mercedes-Fray Bentos en el kilómetro 4.800 hasta Portones de Haedo senda conocida por "La Cortada" y en la antigüedad "Senda de Rivera". Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a la disposición de los interesados. Y se previene a todos los que tuvieran que oponerse a la clausura proyectada, que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Febrero 20 de 1937.

$14.40 Mz.5-1659-v.ab.16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

DESVIO DE UN CAMINO

De acuerdo con el artículo 387 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia doña ALMENDORINDA ANTUNEZ solicitando permiso para desviar el camino vecinal que cruza por su campo en Coronilla, 6.a sección de este Departamento, camino que conduce de la Sierra de Areicuá a Coronilla.

El desvío se hará retirando el camino actual a cien metros, más o menos, hacia el Oeste.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Febrero de 1937. — Alberto Helguera, Intendente. — José María Ruiz, Secretario.

$9.60 Mz.30-2337-v.my.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de un automóvil nuevo, sedan, de cuatro puertas, y de un camión nuevo para carga de mil quinientos a dos mil kilogramos.

Las propuestas correspondientes deberán ser presentadas ante esta Intendencia en el sellado correspondiente, el día 31 del corriente mes a la hora 10, en sobre cerrado y lacrado, debiendo expresarse en las mismas todas las características de dichos vehículos, así como el equipo de que vienen provistos.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o de rechazar todas si así lo estima oportuno. — Salto, Marzo 9 de 1937. — Juan José Schmersow Encargado del Despacho.

$8.77 Mz.15-2003-v.ab.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

CIERRE DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo número 987 del Código Rural y decretos del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Noviembre de 1911 y de esta Intendencia, de fecha 14 de Enero del corriente año, se hace saber que con fecha 30 de Diciembre próximo pasado se ha presentado a este Municipio don TELESFORO BOOK pidiendo el cierre de una senda de paso que atraviesa de Este a Oeste un campo de su propiedad empadronado con el número 214, ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento.

Todo el que se considere perjudicado puede hacer su reclamación en este Municipio, debiendo publicarse este edicto por el término de treinta días. — Miguel Angel Olivera Ubios, Secretario.

$12.00 Mz.31-2414-v.my.5.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del 1937 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CASAL, de 43 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Paysandú 807, y doña AIDA BORRELLI, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 837 (1.er piso).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1076-v.ab.6.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO OLIVA GARAY, de 52 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Andes 1128, y doña VIRGINIA BARLEY, de 48 años, italiana, domiciliada en Ciudadela 1224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1103-v.ab.7.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO EDUARDO SILVIO BOMLY, de 37 años, soltero, oriental, domiciliado en 18 de Julio 936, y doña ANA ELENA LUISA MICHIELS, de 33 años, soltera, alemana, domiciliada en 18 de Julio 936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1074-v.ab.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS EDUARDO D'ELIA, de 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en San José 857, y doña CAROLINA S. BRUNI, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Andes 1194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1059-v.ab.3.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAWRENCE LAZARUS, de 47 años, soltero, contador, inglés, domiciliado en el palacio Salvo (apartamento 726), y doña JOSEFINA HIEDRA CHAPMAN, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en el palacio Salvo (apartamento 726).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1060-v.ab 5.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LEDO, de 21 años, soltero, peluquero, argentino, domiciliado en Canelones 1261, y doña REGINA GARCIA, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Canelones 1261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1077-v.ab.6.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO ANGEL PIOTTI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1120, y doña AMELIA AZZARINI, de 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1052-v.ab.5.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cordón y el día 18 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BARDAZAN, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1576, y doña IRMA FILOMENA BARQUIN, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1072-v.ab.4.

En el Cordón y el día 17 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO JUSTO ZAPPETTINI, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 1410, y doña MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 1851.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1073-v.ab.4.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN ESTEVEZ, de 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Rocha 2433, y doña MERCEDES SANTAMARIA, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Rocha 2433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1064-v.ab.6.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO SCHIPANI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Melo 2483, y doña ADELAIDA MARIA ISABEL SCAVARELLI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Melo 2483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1065-v.ab.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIBORIO SICA, de 32 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en Agraciada 2010, y doña MARIA ANGELICA FERRARI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2010.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1087-v.ab.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERICH REBER, de 36 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Martín García 1283, y doña MARIA ESTHER BALVERDE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 1283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1088-v.ab.6.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR HUGO PEREZ, de 25 años, soltero, tornero oriental, domiciliado en Colón, y doña AMANDA BERRUETA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1100-v.ab.7.

En Colón y el día 11 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN SALAVERRY, de 27 años, soltero, comercio oriental, domiciliado en Colón, y doña IRMA IRENE CLOTILDE PARODI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1161-v.ab.7.

En Colón y el día 28 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS PACHECO, de 27 años, soltero, taquígrafo, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARGARITA PETRONA GONZALEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1102-v.ab.7.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don ERNESTO MARTINEZ, de 28 años, soltero, empleado español, domiciliado en G. Viana 2370, y doña MARIA CELIA VAZQUEZ, de 25 años, soltera, española, domiciliada en G. Viana 2370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1078-v.ab.6.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO SANCHEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 2064, y doña ANGELICA VESPA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 2064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1079-v.ab.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA BELLINI de 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en Joanicó 3661 bis, y doña MARIA ANTONIA GOMEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2641.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1080-v.ab.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE RUIZ, de 56 años, viudo, jornalero, español, domiciliado en Quichúas 2728, y doña REGINA GORGELIA HERNANDEZ, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Quichúas 2733.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1075-v.ab.6.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASUNCION TECHERA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Azara 3741, y doña MATILDE JUAREZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Azara 3741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1055-v.ab.5.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO COITIÑO, de 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Iberia 90, y doña MARIA ESTHER PAGLIANO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Cellar 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1061-v.ab.5.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GERONIMO RIJO, de 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Capitán Villademoros 2532, y doña AMELIA ELENA HERRERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Capitán Villademoros 2532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1062-v.ab.5.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

unirse en matrimonio don UBERFIL ECHEVARRIA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dante 2138, y doña SARA VAZ FERREIRA, de 28 años, profesora, oriental, domiciliada en Caiguá 3610.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1081-v.ab.5.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE RODRIGUEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Lavandeira 315, y doña AUDEMAR OLIVERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Lavandeira 315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1082-v.ab.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAYMUNDO RUIBAL, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 2769, y doña MARIA JUANITA LOPEZ, de 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Burgues 2769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1083-v.ab.6.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GONZALEZ RON, de 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Garibaldi 2951, y doña ODILA ELODIA CARNELLI GARCE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1084-v.ab.6.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LIMA, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marsella 2515, y doña MARIA AURORA CARDOSO, de 28 años, soltera, profesora de gimnasia, oriental, domiciliada en Rocha 2681.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1085-v.ab.6.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA FERNANDEZ, de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Garibaldi 1794, y doña HAYDEE JORGELINA ESTEFAN, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1874.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1086-v.ab.6.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO HECTOR ALANIZ, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Hervidero 218, y doña VICTORIA MARIA AMANDA CORBELLINI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Húsares 3627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1066-v.ab.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don FERMIN SUFILIO MUÑOZ, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dufort y Alvarez 3269, y doña SARA VENANCIA ARTIGAS AMADOR, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Olivos 981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1067-v.ab.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don DEOLINDO GUILLERMO ROO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gil 921, y doña MARIA ESTHER FERNANDEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Gil 921.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1068-v.ab.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don ROBERTO ALEXANDRE ESPINOLA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el boulevard Artigas 4211, y doña ROSALIA DE SAN GIL ABAD DE LOS DOLORES CABRERA, de 23 años, soltera, española, domiciliada en el boulevard Artigas 4211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1069-v.ab.6.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA SCORZA, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Suárez 3654, y doña ANITA FELICIA MARTINEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Reyes 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1056-v.ab.5.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO VAZQUEZ, de 26 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Uruguayana 3349, y doña MARIA DORINDA VEIGA, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Cabildantes 3531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1057-v.ab.5.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ALBERTO ETCHEGARAY BUYSAN, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2974, y doña MARIA MERCEDES ACEBEDO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2974.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1058-v.ab.5.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO PEREIRA, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña VICTORIA VELAZQUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1137-v.ab.7.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS EULALIO ANGUEIRA, de 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blandengues 1442, y doña ANGELA ROCCA, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 2325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1091-v.ab.7.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO HECTOR BRUGNINI, de 37 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Constituyente 1969 (1.er piso), y doña AMELIA GARCIA LAGOS RAMIREZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en bulevar Artigas 428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1092-v.ab.7.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO ARTURO MONTERO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pernas 2682, y doña LETICIA MACRI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 1104.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1093-v.ab.7.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS D'ARGENIO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Brasil 2731, y doña JULIA FELICIA PINTO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Brasil 2744.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1094-v.ab.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hagi saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO JUSTO BOSHC ETCHEVERRY, de 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cerrito 276, y doña ELENA LUISA ACOSTA DUTRA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Brandzen 2223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1095-v.ab.7.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRESCENCIO TUCCI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 2280, y doña

LAURA LUCIA SEBASTIANI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 2280.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1096-v.ab.7.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SALVINO, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Chucarro 1191, y doña CATALINA SOLERI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Pereyra 3224.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1097-v.ab7.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS OSORIO, de 37 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Durazno 2239, y doña EULALIA NICOLASA OSORIO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 2239.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1098-v.ab.7.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LISARDO IREGUY, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rivera 2343, y doña ADELINA PAREDES, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2343.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1099-v.ab.7.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DONATO CALCAGNO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Llambí 1319, y doña CLARA ROLANDO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Quebracho 2717.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1053-v.ab.5.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO FEMENIAS, de 25 años, soltero, militar, argentino, domiciliado en Victoria 1084, y doña MARIA JUANA GARIBALDI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Brandzen 2278.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1054-v.ab.5.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1937 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don JUAN ALFONSO BRUGLEMANS, de 20 años, soltero, panadero, holandés, domiciliado en Municipio 2122, y doña JESUSA LAGO de 18 años, soltera, española, domiciliada en Municipio 2116.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1070-v.ab.6.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don LAUDELINO RODRIGUEZ VIERA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justicia 2345, y doña MARIA DOMINGA PRIMUCCI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2345.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1071-v.ab.6.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO ROJAS, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en S. Lucía 4175, y doña ESPERANZA FERNANDEZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en M. Sagasta 245.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1125-v.ab.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DOCAMPO, de 38 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Timote 4520, y doña ANICETA LOIS, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Timote 4520.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1126-v.ab.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DOMINGUEZ, de 30 años, soltero, herrero, español, domiciliado en C. de la Vega 4631, y doña FELIPA DARIAS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Doctor Pena 4461.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1124-v.ab.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MARABOTTO, de 49 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Trías 188, y doña MANUELA SOLER, de 43 años, viuda, oriental domiciliada en J. Llupes 4611.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1123-v.ab.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERNANDO MILANS CORREA, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 4103, y doña IRMA MARTINEZ LAW, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 2598.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho das como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1122-v.ab.2.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO C. ALBERTONI, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en J. Llupes 570, y doña MARGARITA LABORDE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Alvarez 72.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1120-v.ab.2.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO URES FERNANDEZ, de 22 años, soltero, panadero, español, domiciliado en F. Caballero 4026, y doña MARIA MERCEDES HERAS URIZA, de 21 años, soltera, española, domiciliada en F. Caballero 4026.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1121-v.ab.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE C. MOSCATELLI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 4177, y doña MARIA M. NIETO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 4177.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1119-v.ab.2.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE PASCUAL CASTIGLIONE, de 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en José L. Terra 3294, y doña IRMA RENEE PIÑERO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Pantaleón Artigas 3998.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1051-v.ab.5.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DANILO IRIGOYEN, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 2262, y doña LILA IRIS ARAUJO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 2262.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1063-v.ab.3.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 23 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ELOIO GUALCO, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3293, y doña JOSEFINA ENRIQUETA TECHERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1394.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial edl Estado Civil. $2.00 1090-v.ab.2.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha diecinueve del corriente mes, se autorizó a don BEETHOVEN PARALLADA para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.50 Mz.30-2309-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MUJICA MANUEL. Cobro ejecutivo de pesos. 61392" (padrón número treinta y nueve mil ochenta y ocho), se cita, llama y emplaza a don Manuel Mujica o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Mz.10-1818-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra EDUARDO G. DELGADO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 290), se emplaza a don Eduardo G. Delgado, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cinco mil ochocientos treinta y siete, situado sobre la línea Sur de la avenida Italia entre Caldas y Atlántico: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.10-1817-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra DAVID FERNANDEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 222), se emplaza a don David Fernández, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y nueve mil setecientos uno, situado en la línea Este en la calle Avellaneda entre vías del Ferrocarril y Smidel: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.10-1819-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 89752. Cobro ejecutivo de pesos (L. 1. F. 482)" se emplaza al propietario de dicho inmueble ubicado sobre la línea Sur de la calle Abrevadero número 1, entre Renacimiento y 1.o de Marzo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.9-1785-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con sucesión LAZARO GALEANO, número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. F 185) se emplaza a los integrantes de la sucesión de don Lázaro Galeano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil diez, situado sobre la línea Norte de la calle Teniente Galeano entre Bóvedas y Campamento: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.2-1524-v.ab.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con FRANCISCO TRUEBA. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 485), se emplaza a don Víctor Trueba, a don Adremar Trueba, a don Héctor Trueba y a don Alfredo Trueba, a sus sucesores a título particular o universal a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta mil ciento once, situado sobre la línea Sur de la calle Igualdad entre Valdenegra y Atahona: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio —Montevideo, Febrero 24 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.2-1525-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA FOGLIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.30-2316-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "Margarita Cravea de Vassallo con JOSE VASSALLO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don José Vassallo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Mz.30-2338-v.my.4.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, en el expediente "ANTONIO PONS y PALMER. Título de procurador", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno. Antonio Pons y Palmer, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 412 (escribanía Peluffo), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres para ejercer la profesión de procurador, a cuyo efecto los señores Ernesto Ponsetí, domiciliado en 18 de Julio 966 y Marcos Zani, domiciliado en Guaná 2216, depondrán al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Desde cuándo me conocen y qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. 3.o Den razón de sus dichos. Producida la información, se servirá el señor Juez disponer se me expida el testimonio pertinente. Otrosí digo: se me admita la presentación de los diarios que acrediten las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito. — A. Pons y Palmer". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$13.50 Mz.30-2320-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SABINA RUSCONI de LUGARO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante etse Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.30-2335-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION MUSANTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante etse Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.30-2336-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Salvador F. Inzaurralde con ESTEBAN ZIPITRIA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Esteban Zipitría, doña María Corbo de Romero, don Andrés C. Basualdo don Angel y don Carlos Olmos, don Gaspar Amorín, doña Elvira Romero de Corbo, doña Margarita Herrera de Clavería, don José Olazábal, don L. Berrueta, don M. Carreras, don Antonio Larrea, doña Faustina E. de Trelles, don Benito Palermo Olivera y sucesores de doña Rosa Rosés de Ruiz, así como a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a un sobrante de campo compuesto de trescientas treinta y nueve hectáreas, tres mil sesenta centiáreas y comprendido dentro de una fracción de campo situada en "Rincón de Silva", 6.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número 2846 y compuesta de una superficie de novecientos cincuenta y nueve hectáreas 2453 metros cuadrados, según títulos, y según plano levantado por el agrimensor don Roberto Schinca, en Setiembre de 1935, de un área, libre de camino, de mil doscientas noventa y ocho hectáreas 5520 centiáreas, que, según el mismo se deslindan así: al Nordeste y Este, río Cebollatí, por medio, con Esteban Zipitría, María Corbo de Romero, Andrés C. Basualdo, Angel y Carlos Olmos, Gaspar Amorín y Elvira Romero de Corbo, al Sur, el arroyo Tapes Grande hasta su desembocadura en el río Cebollatí por medio, con Faustina Escobar de Trelles, Antonio Larrea, L. Berrueta y M. Carreras, José Olazábal y Margarita Herrera de Clavería; al Sudoeste, quebrada de tres rectas que, a partir del arroyo Tapes Grande, miden, respectivamente, la primera, 1.920 metros 30 centímetros, lindando con Benito Palermo Olivera; la segunda, de 1.191 metros 20 centímetros, lindando (en parte camino por medio) con B. Palermo Olivera, y la tercera, de 1.200 metros 50 centímetros, lindando también con B. Palermo Olivera, y al Nordoeste, en 2.707 metros 20 centímetros, con la sucesión de doña Rosa Rosés de Ruiz, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$38.40 Mz.29-2258-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VICENTA MARTINEZ AQUINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 18 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.29-2297-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS LEBORGNE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.29-2273-v.ab.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: FELIPE GIL, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555 (cuarto piso), al señor Juez digo:

Que debiendo producir información de vida y costumbres, a los efectos de gestionar el título de procurador, solicito se cite a declarar a los señores Pedro Iriarte y Ulises W. Riestra, domiciliados, respectivamente, en Juan Carlos Gómez 1459 y Sarandí 437, quienes serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen a Felipe Gil y qué concepto les merece su conducta; 3.o Por la razón de sus dichos. Otrosí digo: Solicito que sin otro trámite me sean entregadas las cédulas citatorias, que se me faculte para agregar los diarios al expediente y que oportunamente se me expidan los testimonios del caso. — Felipe Gil. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.50 Mz.20-2204-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ADRIAN o JOSE MARIA AGUERREBERE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.20-2180-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO BERNAGHI o BERNACHI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento d elo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.20-2181-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA DELFINO DE PIRIZ o PIRES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.20-2182-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TEODOMIRA BERMUDEZ DE COUCHET, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.20-2183-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO BASSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.20-2184-v.ab.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña PERPETUA RODRIGUEZ DE LARRAS solicitando la rectificación de la partida de defunción de Antonio Acosta, porque donde dice, por dos veces, "falleció Antonio Acosta" debe decir "falleció Antonio Larrás"; donde dice que era hijo de padre desconocido y de Ermelinda Acosta debe decir "era hijo de José Larrás y Amelina Costa", porque debe suprimirse la constancia de que de su matrimonio quedó un hijo de nombre Manuel Acosta. Y la partida de matrimonio de Antonio Costa con Perpetua Rodríguez, porque donde dice "(al margen) Costa Antonio con..." debe decir "Larrás Antonio con..."; donde dice "comparecieron don Antonio Larras"; donde dice "hijo de don Antonio Costa" debe decir "hijo de don José Larrás", y donde dice "...y de Armelinda Larraz" debe decir "...y de Armelinda Costa". — Montevideo, Noviembre 3 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.50 Mz.19-2175-v.ab.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — EDUARDO VERA XIMENO, constituyendo domicilio a estos efectos en la casa número 805 de la calle Uruguay ante el señor Juez digo: Que para acreditar el extremo requerido por el inciso 3.o del artículo 237, concordante con el 239 del Código de Organización de los Tribunales, solicito: 1.o Se reciba la información, digo, declaración jurada de los testigos señores doctor Tomás G. Brena, con domicilio en la casa número 805 de la calle Uruguay, y doctor Arturo Marini, con domicilio en la casa número 1356 de la calle Treinta y Tres (piso 5.o), que serán llevados sin necesidad de citación, y a los que se les interrogará al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen al exponente; 3.o Digan qué concepto les merece su honradez y costumbres morales: 4.o Den razón de sus dichos. Que una vez recibida la información y publicados los edictos de estilo se sirva, previa vista fiscal, aprobarla, mandando expedir testimonios que se soliciten. Será justicia. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.75 Mz.19-2143-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA IGLESIAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.19-2140-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don OSVALDO MANUEL ACOSTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.16-2028-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BENITA DE VINCENZI DE PELUFO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.15-2001-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA BONIFACINO, BONIFASINO o BONIFAZZINO DE BRIGNOLE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.16-2023-v.ab.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFINA PIETRACAPRINA DE CROVETTO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella con el apellido "Caprina" en vez de "Pietracaprina", que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.15-1993-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Modestina Machado de Azam con ABIB AZAM Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Abib Azam a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo Febrero 8 de 1937. — Patricio A Pereira, Actuario.

$7.20 Feb.22-1190-v.ab.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la scuesión de don EDUARDO GIBELLI COSTA, citándose a la vez a todos los que se considere ninteresados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.31-2382-v.ab.10.

Rectificación de partida

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante el Juzgado a su cargo se ha presentado la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de subsanar los siguientes errores: 1.o Donde dice refiriéndose al año de nacimiento del señor Antonio Tejera, aparece el año 1892, debe decir 1890 (mil ochocientos noventa); y 2.o Donde refiriéndose a la nacionalidad del mismo señor, o sea, del esposo, aparece como "español" debe decir "brasilero". A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.50 Mz.29-2240-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO RAMON ZABALEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.18-2131-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CASTRO DE MARFETAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar. — Montevideo, Octubre 1.o de 1935.

$5.50 Mz.18-2132-v.ab.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don PABLO JULIAN o JULIO ALVAREZ y JULIO ALVAREZ (hijo), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1937.

$5.50 Mz.18-2133-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO LORENZO TOLEDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante es-

te Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.18-2123-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO .— Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Sara Aspis contra ABRAHAM SMALL. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Abraham Small para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.
$7.00 Mz.18-2142-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MARIO SUAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.17-2033-v.ab.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos "Valentín G. Lazeu contra AURORA GALLI. Divorcio" se cita: llama y emplaza a la demandada Aurora Galli para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.
$7.20 Mz.17-2044-v.ab.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ha sido solicitada ante este Juzgado la rectificación de la partida de defunción de DIONISIA PONCE, en la que aparece la inscripta como "Dionisia Ponce de Ponce, viuda" debiendo decir solamente Dionisia Ponce, soltera, como corresponde. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$4.50 Mz.15-1956-v.ab.7.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictado en los autos caratulados "JULIA LABORDE. Rectificación de partida. Lo. 32. Fo. 353", se hace saber que en esos autos se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Julia Laborde, como sigue: donde dice Carlos Laborda debe decir Carlos Laborde. Y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro Civil y demás pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Gustavo R. Laborde, Escribano Público.
$6.00 Mz.15-1952-v.ab.7.

Rehabalitación

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que don FERNANDO FONTANA se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Mz.15-1953-v.ab.1.o.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a los señores FERRARI HERMANOS para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue don Juan Pons, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.00 Mz.12-1871-v.ab.22.

Rectificación de partidas

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante el Juzgado a su cargo se ha presentado don TOMAS DOMINGO OTERO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio don doña Antonia Gramaldo y la de nacimiento de su hija Olga Eduarda, a fin de subsanar los siguientes errores: 1.o En la partida de matrimonio aparece el contrayente con el nombre de Domingo Otero por el de Tomás Domingo Otero, y en la partida de nacimiento aparece el mismo error, figurando el padre de la inscripta con el nombre de Domingo Otero por el de Tomás Domingo Otero, que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.25 Mz.12-1879-v.ab.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "MARIANA AGUERRE. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la peticionante Mariana Aguerre, en la que debe sustituirse el nombre de la inscrita que aparece en ella como María por el de Mariana que es el que corresponde. A los efectos de la ley del Registro Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6 00 Mz.9-1796-v.ab.3.

Convocatoria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "RAMONA DIZ de AVELLEYRA. Concurso necesario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general que tendrá lugar el siete de Abril próximo a las quince horas, en los salones de este Juzgado, 25 de Mayo 523. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos sin cuyo requisito no serán atendidos en ella. y 2.o que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8 80 Mz 4-1597-v.ab 5

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, en los autos caratulados "Banco de Crédito contra el concurso de don JOSE MARIA DOS SANTOS. Ejecución de hipoteca" a petición de la parte actora se ha dispuesto el emplazamiento de don Angel Demicheli, sus herederos o causahabientes para que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado en los autos indicados a manifestar si tienen oposición que hacer al pedido formulado por el Banco de Crédito, en el sentido de que se declare extinguida, por el pago la deuda de construcción que con la firma socia disuelta "Llambías de Olivar Demicheli y Masanés" tuvo el Sr. Juan P. Fontaine y la reconoció en la escritura de 16 de Mayo de 1910, autorizada por el escribano Juan Méndez Alcain bajo apercibimiento de que si dentro del término del emplazamiento no mediase oposición se mandará cancelar en el Registro de Hipotecas el gravamen que la garantía, que fué inscripto en el Registro de Hipotecas de la 2.a sección el 20 de Julio de 1910 con el número 1292. — Montevideo, Febrero 16 de 1937 — José F Rossi, Escribano.
$16.80 Feb.19-1118-v.ab.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMA DELFANTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de l oque hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Mz.20-2201-v.ab.7.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, recaída en el expediente "Frogone (Eduardo Angel) y CASTILLA (MARIA CELIA). Conversión en divorcio", se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia definitiva dictada en los referidos autos "200|403. — Montevideo Diciembre 1.o de 1936. — Vistos para sentencia estos autos promovidos por Eduardo Angel Frogone para obtener la conversión en divorcio absoluto la separación personal judicialmente decretada entre él y su esposa María Celia Castilla, sustanciado con intervención del Ministerio Público representado por la Fiscalía de lo Civil de primer turno. Por tales fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio, a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Eduardo Angel Frogone y María Celia Castilla, de que instruyen los documentos de fojas 1 - 9, y, en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la ciudad de Buenos Aires, en diecisiete de Octubre de mil novecientos veintinueve, a que se refiere el testimonio de fojas 1 y siguientes. Para la notificación de María Celia Castilla publíquense los edictos de estilo con los insertos correspondientes por el término de noventa días, y oportunamente agréguense los diarios respectivos y pasen al Ministerio Público. — A. R. Abadie Santos. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, en Montevideo, a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Doy fe: Amílcar Mántaras". En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil y a fin de notificar a la demandada doña María Celia Castilla, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario Adjunto.
$30.00 Mz.16-2036-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña ANSELMA MENDOZA DE VIERA y de don NICOMEDES MENDOZA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ellas para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$5.50 Mz.19-2163-v.ab.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, por licencia concedida al titular de igual categoría de cuarto turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña JUANA B. DE IMPERIAL, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le han iniciado Raúl Costemalle y Compañía, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$9.60 Mz.17-2052-v.ab.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CANDIDO HECTOR CUSTODIO ORQUIN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella, erróneamente, como Pantaleón Custodio en vez de Cándido Héctor Custodio, y donde dice Arquín debe decir Orquín. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$6.00 Mz.10-1798-v.ab.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado JUAN ANDRES, BRAULIO FELIX DONATO y BRUNA HERMINIA GREGORIO, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, por aparecer en ellas como hijos de Francisco de Gregorio, siendo el verdadero nombre y apellido "Francisco Antonio Gregorio" — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$6.00 Mz.9-1758-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GONZALO SIENRA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por dere-

cho. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$5.50 Mz.15-1977-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE B. LOPEZ o JOSE LOPEZ CABEZAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.31-2391-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FILOMENA PIÑERA DE RUIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ell apor cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.29-2254-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BESGA PEREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.29-2238-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL AGRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.29-2239-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JACOBA o SANTIAGA MILIARDO DE GIRIBALDI citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.20-2229-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO GARRIDO o DOMINGO GARRIDO GARRIDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.20-2230-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA GRIGNOLO DE GRIGNOLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.18-2098-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN MALLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.19-2168-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA SALVATO DE LUVIZIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.19-2159-v.ab.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, recaída en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con GASPAR BURGARDT y otros. Ejecución de hipotecas", se cita, llama y emplaza a don Gaspar Burgardt y a don Matías Desch o a sus sucesores o causahabientes, así como también a todos los que se consideren con derechos a sus bienes y acciones y especialmente con respecto de los inmuebles objeto de esta ejecución, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Los inmuebles de referencia son los siguientes: Dos fracciones de campo ubicadas en la séptima sección judicial del Departamento de Artigas, paraje denominado Santa Rosa, que forman parte de la propiedad empadronada con el número 2096, señaladas con los números 21 y 20 en el plano de subdivisión levantado en Abril de 1926 por el agrimensor A. Scotti Blanco, teniendo la número 21, que corresponde a don Gaspar Burgardt, una superficie de 92 hectáreas 1752 metros, lindando: al Nordeste, en 2.099 metros 20 centímetros, con la número 22; al Sudeste, en 450 metros, camino por medio, con la número 13; al Sudoeste, en 2.040 metros 60 centímetros, con la número 20, y al Oeste, el río Uruguay; y la número 20, de Matías Desch, consta de una superficie de 91 hectáreas 0074 metros, con 2.040 metros 60 centímetros al Noreste, con la número 21; 450 metros al Sudeste, camino por medio, con la número 13; 2.048 metros 10 centímetros al Sudoeste, camino por medio, con las 18 y 19, y al Nordoeste, el río Uruguay. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.19-2211-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL CARBONELL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.18-2124-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES CARIBONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.18-2097-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "BARRENECHEA HERMANOS. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los coherederos de doña Dionisia Madrid de Giménez, en las sucesiones de don Domingo Madrid, señores Luisa Simona, Fidela, Clara, Francisco y Bernardina Madrid, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en una excedente de área compuesto de sesenta y cuatro hectáreas, tres mil seiscientos metros veinticuatro decímetros cuadrados existentes dentro de un campo y sus mejoras, ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el número 2892, formado por dos fracciones contiguas que se deslindan así: A) Una fracción d doscientas setenta y cinco hectáreas, cinco mil cuatrocientos dieciocho metros diez centímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con campo de Andrés Giménez y Lázaro E. Giménez; al Sur, con el arroyo Corralito; al Este, con Tomasa Montero de Madrid (hoy fracción que se deslindará), y al Oeste, con Lázaro Giménez; y B) Otra fracción de una extensión superficial de doscientas cinco hectáreas cincuenta y siete áreas y cuarenta y siete centiáreas, lindando: al Norte, con la fracción anterior; al Este, con el arroyo Corralito; al Sur, con doña Fidela Madrid de Ballefín, y al Oeste, con la sucesión Gomensoro. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$28.80 Mz.18-2094-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VENTURA o BUENAVENTURA MARIA FRAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.17-2050-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ALVAREZ DE MENENDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.17-2051-v.ab.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Walter Helle contra CONCEPCION L. DE SACCONE y otros. Daños y perjuicios", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Concepción L. de Saccone y a su hijo don Julio H. Saccone para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Mz.15-1957-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARCOS o MARCOS JOSE NICOLAS o MARCOS GHIDONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta das comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 24 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.15-1978-v.ab.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "SOTERO SEGUNDO GONZALEZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se establece: 1.o En la de matrimonio de don Sotero Segundo Gonzá-

lez con doña Eulalia Romualda Hernández, donde el contrayente aparece con el nombre de Guillermo y de nacionalidad española debe decir Sotero Segundo, de nacionalidad oriental; y donde la madre del mismo figura como María Bentancor debe decir Candelaria Sepulvara; 2.o Las de nacimiento de Romualda Carmen Ventura, Tomás Aquino, Flabiano Benicio, Benigno Gregorio, Pablo, Juana, Bernarda, Miguel, Delia, Juan Ramón, Elena y Gaudencio González, donde el padre de los inscriptos aparece como Guillermo González, de nacionalidad español, debe decir Sotero Segundo González, de nacionalidad oriental, y donde la abuela paterna de los mismos figura como María Bentancor debe decir Candelaria Sepulvara. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.15-1981-v.ab.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "MARIA ROSALIA DABAN DE MARTINEZ VIGIL. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de María Rosalía Dabán de Martínez Vigil, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Juana debe decir María Rosalía. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.11-1835-v.ab.5.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Carlos Nardi con EMMA PAULA ROMANO. Conversión al divorcio" se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 1498. Montevideo, Febrero 27 de 1937. Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por Juan Carlos Nardi contra Emma Paula Romano, por conversión en divorcio: Resultando: Que el actor manifiesta a fojas 6 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa, doña Emma Paula Romano, por sentencia de 29 de Mayo de 1931, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, declarada firme por sentencia de Febrero 8 de 1934, de la Suprema Cámara primera (testimonio de fojas 1 - 3) y amparado en el artículo 185 del Código Civil solicita que se declare convertida al divorcio esa separación. Que el señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno a fojas 8 presta su asentimiento al divorcio pedido. Considerando: Que establece el artículo 185 del Código Civil que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto basado en la sentencia. Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en el ya citado artículo. Que, en consecuencia, corresponde, como lo aconseja el señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno, se decrete la conversión en divorcio solicitada por el peticionante. Por estos fundamentos y lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil. Fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre Juan Carlos Nardi y Emma Paula Romano. Notifíquese por edictos, agréguense los diarios pertinentes, ejecutoriada, comuníquese y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y siete. Doy fe. C. Walter Balleta, Escribano. Y a los efectos de la notificación del cónyuge Emma Paula Romano, de acuerdo con lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Mz.9-1762-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Alfredo Juan Antonio Arzeno contra JOSEFINA CLARA COBIANCHI Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Josefina Clara Cobianchi a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.9-1764-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Luis Lang contra HERTA MARIA JOSEFA KARAFIAT. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña HERTA MARIA JOSEFA KARAFIAT para que comparezca a estar a derecho en estos autos, como también para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.8-1602-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO WELKER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9 00 Mz 4-1610-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELEODORO ANGEL PRESTES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.20-1147-v.ab.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedires de don JOSE BENJAMIN ALMEIDA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.31-2393-v.ab.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "CLORICEA BARRIOS DE SILVERA o CLORISEA o CLORIREA o CLARIZCA BARRIOS DE SILVERA o SILVEIRA. Sucesión. Incidente rectificación de partidas", se hace público que se ha presentado don Marcos Quintín Silvera solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Marcos Quintín Silvera con Clarizca Barrios: donde dice Clarizca y Clorisca debe decir Clorisea, y de nacimiento de Marcos Silvera Barrios: donde dice Marcos Quintín Silveira debe decir Marcos Quintín Silvera, y donde dice Clorirea Barrios debe decir Clorisea Barrios que son los verdaderos. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Mz.31-2383-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANSELMO FENOCCHI, 25 de Mayo 423 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.20-2224-v.ab.7.

Rectificación de partida

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, docor don Atilio C. Brignole, en el expediente "MARIA RAFFO DE BACCINO. Sucesión. Incidente: rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Francisco Baccino, María Baccino de Laneri, Modesto Laneri, Emma Baccino de De Marco y Rafael De Marco, solicitando la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de Bartolo Baccino con María Raffo: donde aparece el nombre del contrayente Bartolo debe decir "Juan" que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$5.25 Mz.15-1962-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Pardiñas Abelenda Josefa con BERTOA RODRIGUEZ RAMON. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a Ramón Bertoa Rodríguez para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Mz.15-1997-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CELINA TALADRIZ DE LAVENTURE, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.17-2061-v.ab.3.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "ALEJANDRO CALVIN MARTINEZ. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "Número 20.285. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 1.o de Diciembre de 1935. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Nicolás Cotignola, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Mz.15-1987-v.ab.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO SAITA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.16-2009-v.ab.2.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignale, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante ARON COHEN y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerado... los que así lo hicieren, de las obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Arturo Guthmann; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Mz.15-1988-v.ab.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, en autos "Isabel Moreira de Perdomo, como tutora del menor Ricardo Cancela Perdomo, contra la sucesión de RICARDO CANCELA GONZALEZ. Investigación de paternidad", se cita a quienes se consideren causahabientes de Ricardo Cancela González y tengan interés en oponerse a esa acción, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$7.20 Mz.13-1925-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "LITVAN JACOBO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Jacobo Litvan solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde el apellido dice Lituan debe decir Litvan, que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Mz.11-1851v.ab.2.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Richter Cristián contra KROTKY ELVIRA. Divorcio" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a Elvira Krotky para que comparezca, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.70 Mz.10-1812-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa

días a herederos y acreedores de don JUAN MIGUEL YOUNG o MIGUEL YOUNG, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. —Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Mz.8-1753-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña OFELIA FERNANDEZ de ABREU, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Mz 4-1605-v.ab.15.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don ANTONIO CINTAS o ANTONIO CINTAS FERNANDEZ, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Mz.3-1574-v.ab.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don MANUEL SANTIAGO MENENDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Blanca Rosa Latrain, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$7.20 Mz.30-2308-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN DAMACIO FERREIRA o JUAN DAMACIO FERREIRA GONZALVEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.20-2179-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERMIN MARTINEZ citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.18-2099-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BLANCHARD citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.18-2118-v.ab.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a las siguientes personas, sus sucesores o causahabientes: Gerónima Garcés Silva de Fuentes, Antonio Garcés Martínez, Carmelita Garcés Martínez, Pedro Alejandrino Conrado Garcés Martínez, María Susana Garcés Martínez, Paula Garcés Martínez, Odila Elodia Carnelli Garcés, Aroma Enriqueta Carnelli Garcés, Elcira Juana Carnelli Garcés, Arturo Corrales Garcés, Elvira Corrales Garcés, María Josefa Corrales Garcés, Venancio Haro, Héctor Alberto Haro Corrales, Paula María Julia Haro Corrales, Felipa Celina Haro Corrales, Rodolfo Haro Corrales, Juana Leonor Haro Corrales, Antonio Haro Corrales, María Elena Haro Corrales, María Rodríguez de Garcés, Isabel Garcés Rodríguez e Isidora Garcés Silva de Viñoles o Vignoli o Viñoly, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en la acción de partición iniciada por don Julio Bartolomé en los autos caratulados "MARIA SILVA DE GARCES, ANTONIO GARCES y otros. Sucesiones", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.
$21.00 Mz.18-2096-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CODDA DE LENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.17-2053-v.ab.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANGELA SORIELLI DE CROCAMO y de don JOSE MARIA CROCAMO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.17-2054-v.ab.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos caratulados "DAMIANI PEDRO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren dueños o con algún derecho al solar número 78, empadronado con el número 43054, compuesto de un área de 6707 metros, ubicado en el Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, que linda: al Norte, con don Lorenzo Ghija: al Sud, con calle vecinal: al Este, con Román Cardozo, y al Oeste, con camino Cibils, a fin de que dentro del plazo expresado comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 14 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$13.20 Ab.17-2081-v.ab.27.

Nombramiento de curador

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, y cumpliendo lo estatuído en el artículo 437 del Código Civil, se hace saber al público que ha sido nombrado curador interino de la presunta incapaz ESTELA GOLFARINI DE LEGNANI, el doctor Mateo Legnani, quien aceptó el cargo con fecha ocho del corriente. — Montevideo, Marzo 9 de 1937 — Juan José de Souza, Actuario.
$4.50 Mz.15-1976-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA VARGAS DE VLADISLAVICH, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.15-1991-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARCHESE DE SCANDROGLIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.15-1992-v.ab.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARGARITA ANTAL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Gyurcsek, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Feb.2-680-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don AUDELINO FONSALIA y a cualquier otra persona que tuviera interés en oponerse, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan en el juicio que por expedición de segunda copia de escritura han iniciado ante este Juzgado Cándida Ema y Jabiera Alicia Aristegui, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio consistiendo el documento solicitado en el título de una fracción de campo y mejoras, situada en la quinta sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número seiscientos veintie y compuesta de veintiuna hectáreas, mil doscientos cuarenta y seis metros y quinientos cuarenta decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Audelino Fonsalia; al Sur, con Vicente Aristegui: al Este, con Celestino Ballesteros, y al Oeste, con Máxima Ortiz de Ubal, inmueble que Norberto Aristegui adquirió de Audelino Fonsalia en escritura autorizada por el escribano Pedro Heguburu el 19 de Octubre de 1906. — Montevideo, Febrero 12 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$16.80-Feb.24-1285-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIA DRETS DE GOMEZ o LUCIA DOLORES DRETS DE GOMEZ o GOMES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1937 — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Mz.17-2065-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVERIO CELESTINO CUESTA, citándose a lo sque se consideren con algún derecho se presenten a deducirlos dentro del término legal ante este Juzgado, sito en Mercedes 1144, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$6.00 Mz.16-2008-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección judicial de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TIBER DARIEN DOMINE BELLO, a fin de que todos los que se consideren con derechos comparezcan ante este Juzgado de Paz, calle Justicia número 2025, a deducirlos en forma dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — José H. Amondarain, Juez de Paz.
$4.50 Mz.20-2208-v.ab.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto César Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CONCEPCION DA COSTA DE MARCELINO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 7 de 1936. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Mz.18-2127-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA CIARLO DE PESSANO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Ca-

nelones, Marzo 13 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.18-2128-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA HERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 13 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.18-2129-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS o TOMAS CRISELDO CABRERA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 18 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.15-1980-v.ab.1.o.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro Macedo, dictada en los autos caratulados "ANTONIO DODERA. Quiebra", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos privilegiados y personales para la Junta que tendrá lugar el día quince de Abril próximo a las catorce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 25 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
(Costas) Mz.8-1725-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA MANFREDI DE CALERO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 4 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.17-2040-v.ab.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GABINA SILVA DE BENTANCUR o BENTANCOR y MANUEL BENTANCUR o BENTANCOR, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$8.00 Mz.29-2241-v.ab.8.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO GARAYALDE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.29-2242-v.ab.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Sucesión JUAN ALMIRATI. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a don Andrés Ferreira, sus herederos y sucesores, así como a todos los que se consideren con derechos a cuatro solares de terreno que forman parte de la manzana número 184 de esta ciudad, empadronado con el número 864, con una superficie en conjunto de 4058 m.2, 34 decímetros cuadrados 48 centímetros cuadrados, que lindan: Solar A: al N. E., a la calle "29 de Diciembre"; al S. E., con la calle Brasil; al S. O. y N. O., con más terreno de la sucesión Almirati. Solar B: al N. E., con frente a la calle "29 de Diciembre", confinando al S. E. y S. O. con más terreno de la sucesión Almirati, y al N. O., con Narciso Rinaldi. Solar C: al S. O., calle Constitución; al S. E. y N. E., co nmás terreno de la sucesión Almirati, y al N. O., con Miguel Caggiani. Solar D: al S. O., calle Constitución; al S. E., calle Brasil, y al N. O. y N. E., con más terreno de la sucesión Almirati, a fin de que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Marzo 9 de 1937. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.
$20.40 Mz.31-2413-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la 4.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ERNESTO FAVA o FABA, para que todos los que se consideren con derecho a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, Marzo 11 de 1937. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.
$4.50 Mz.30-2341-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN CABRERA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 9 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
$4.50 Mz.15-1979-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA MARGARITA DIAZ DE VIERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 4 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Mz.20-2192-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DESIDERIA GONZALEZ, citándose y emplazándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Marzo 4 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$9.00 Mz.20-2191-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ZORAIDA SILVEIRA MERCIO o ZORAIDA DA SILVEIRA MERCIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 10 de 1937. — Carlos M. Paravís, tuario.
$5.00 Mz.17-2041-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CIGLIUTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombráseles curador de bienes y defensor de oficio. — Melo, Febrero 17 de 1937. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.
$9.00 Mz.2-1545-v.ab.12.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "EMILIANO IGNACIO UBILLA. Concurso voluntario", convócase a todos los acreedores a la junta que se realizará en la sala de audiencias de este Juzgado el 15 de Abril del año en curso a las 15 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, como asimismo que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y para ser publicado por el término de veinte días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Marzo 3 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$11.00 Mz.11-1852-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, de fecha 16 de Setiembre último, dictada en los autos sucesorios de "CECILIO ALVAREZ. Pieza mandada formar sobre constatación de paternidad natural e inscripción tardía" se cita, llama y emplaza a todos los que tuviera ninterés en estos juicios para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, como asimismo para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se habilitó la feria a los efectos de la misma y del término correspondiente. — Melo, Enero 10 de 1937. — Regino Llanos, Actuario Interino.
$11.70 Feb.19-1079-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME PONS, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 10 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.29-2272-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MENDEZ ARRONGÁ, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 13 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.20-2203-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIA DOLHAZ DE BRASSO, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 24 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.17-2059-v.ab.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARLOS DOLHATZ y JOSEFA DOLHATZ, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 24 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.17-2060-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PILAR BONE, citándose a todos los interesados para que se presenten dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 8 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario.
$4.50 Mz.16-2035-v.ab.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL ROSS, citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Nueva Palmira, Marzo 2 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
$4.50 Mz.20-2235-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Depar-

tamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA GIMENEZ DE RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Febrero 22 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$4.50 Mz.20-2236-v.ab.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, en autos "M. de Castro contra NANCHO ODLLAKOFF. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Nancho Odllakoff para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio y citarlo de excepciones al embargo trabado, todo bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Febrero 22 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$12.00 Mz.6-1697-v.ab.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO MOREIRA, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducirlos con lo justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Juan L. Lacaze, Marzo 15 de 1937. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$4.50 Mz.31-2375-v.ab.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FABIAN PISCIOTANO o FAVIAN ANTONIO GUARTENO PISCIOTTANO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante ese Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 4 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.19-2169-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña EULOGIA MARTINEZ DE SAINZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 12 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.19-2170-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA RIPOLL DE MOREIRA y de don DALMIRO MOREIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 9 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.19-2171-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, encargado interinamente del Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALCIDES DIONISIO GUTIERREZ o ALCIDES GUTIERREZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 9 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.19-2172-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "JESUS GALARZA. Sucesión", y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público el fallecimiento del citado Jesús Galarza, ocurrido en esta ciudad el día trece de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, citándose a la vez a los que se consideren con derecho a heredar del causante para que comparezcan a justificar su parentesco ante este Juzgado Letrado dentro del término de sesenta días. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 4 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.12-1897-v.mz.30. Ab.20-v.ab.30.

JUZGADO Ldo. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos caratulados "MANUEL AGUESTA. Juicio ab-intestato" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Manuel Aguesta para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado con los justificativos pertinentes, a deducir las acciones de que se consideren asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Trinidad, Febrero 22 de 1937. Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.3-1590-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las partidas siguientes: A) De nacimiento de Ignacia Mariana León, porque aparece con el nombre de Ignacio y del sexo masculino siendo su verdadero nombre aquél y del sexo femenino: además, s padre aparece con el apellido de Lian en vez de León; B) Y la de nacimiento de Margarita Natalia León, porque aparece en ella con los nombres invertidos (Natalia Margarita) en vez de en la forma primeramente citada, que es el verdadero. — Florida, Marzo 16 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.75 Mz.31-2412-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CESAREA BUCHANAN, BUKANAN o BUCHARAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 5 de 1937. — E. Mattos Ramos, ctuario.

$4.50 Mz.30-2329-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de LOETO GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 9 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Mz.17-2042-v.ab.3.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos "SARA URIOSTE DE TERRA y otros. Prescripción treintenaria. Libro 22. Folio 360" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los sucesores de José Cardozo, de María de la Paz Núñez de Cardozo, de Gregorio Núñez y de Rafael de León, a título universal o singular y en general a todos los que se consideren con derecho a los bienes materia de la acción, que consisten en unas sobras de campo, ubicadas en la once sección judicial del Departamento de Florida, Costa del arroyo Arrayán, inmediaciones de la Estación Goñi del Ferrocarril Central del Uruguay, con una superficie de treinta y seis hectáreas mil quinientos sesenta y un metros sesenta y nueve decímetros (superficie útil 34 hectáreas 5469 metros 29 decímetros) que indivisas con más campo titulado de los accionantes y de los herederos de don Carlos Más, constituyen la fracción de campo empadronada con el número 2701, que según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama, de 28 de Junio de 1932, inscripto con el número 279 en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario de Florida, tiene una superficie de 172 hectáreas 5306 metros 76 decímetros (deducida la superficie insumida por el camino vecinal que es de 1 hectárea 2070 metros), dentro de los siguientes límites: al Norte, campo de la sucesión de Isaías o Isaac y Nicanor González y campo de la sucesión de Nicolás Inciarte; al Oeste, el arroyo Arrayán; al Sur, campo de la sucesión Goñi; y al Este, campo que fué de la sucesión de Basilia Núñez, Tomás y Feliciano Figueroa, sucesión de Francisco Irigoyen y sucesión Ortiz. — Florida, Febrero 11 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$31.00 Mz.4-1609-v.ab.15.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "ANGEL LASALVIA. Segunda copia. Libro 22, folio 377", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angel Lasalvia, vecino de esta ciudad, solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Ariosto Feyrallo, en 22 de Setiembre de 1917, por la cual Delmira Díaz de Zam[illegible] le vendió al postulante el siguiente bien y sus anexos: Un solar de terreno ubicado en la manzana número 77, de esta ciudad de Florida, compuesto de 21 metros 47 centímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo, que linda: al Norte, sucesión Blas Aloy; Sud, calle General Enciso; Este, Isaac Falero, y Oeste, calle Montevideo. El señor Lasalvia manifestó al Juzgado que dicho bien ha vendido al señor Domingo Casella, el 4 de Setiembre de 1925, ante el mismo escribano Peyrallo, una fracción de 21[illegible] metros 75 milímetros, quedando su predio y construcciones dentro de los límites siguientes: Oeste, calle José E. Rodó (antes Montevideo); Sur, hace esquina con calle General Enciso; Norte, Silverio Cabral, y Este, Facundo Cono Fleitas, el que está empadronado con el número 724. — Florida, Marzo 8 de 1937. — E. Mattos Ramos, Escribano.

$12.00 Mz.17-2043-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MICHELENA, y se cita a todos los que se consideren con derechos en la misma se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí, Marzo 12 de 1937. — R. B. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$4.50 Mz.20-2202-v.ab.7.

JUZGADO L. DE PRIME[illegible] INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DELFINA GOMEZ DE CALABUY o DELFINA M. GOMEZ DE CALABUIG, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 16 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.18-2114-v.ab.5.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera [illegible] de Lavalleja, doctor don Amadeo I[illegible]dó, se ha[illegible] saber al público que ante [illegible] Juzgad se h[illegible] presentado don ISIDORO MARIO FLEITAS, solicitando se le exp[illegible]da segunda cop[illegible]a [illegible] una escritura de compraventa hecha a F[illegible]ando Ligro[illegible]e, Jo Batlle y Ordóñez, el veintidós de [illegible] mil novecientos [illegible] y tres, autorizada por el [illegible] Ramón G. Pereyra Pérez, referente a un terreno con edificio, [illegible] y demás mejoras, ubicado en el pueblo José Batlle y Ordóñez [illegible] sección judicial del Departamento de Lavalleja, que es parte del solar número siete de la manzana número catorce del plano del agrimensor Carlos Burmester, de Junio de mil ochocientos ochenta y dos, compuesto de doscientos ochenta y seis metros, más o menos, con trece metros de frente por veintidós metros de fondo, más o menos, que linda al frente con la calle General Rivera, al fondo, con Nicanor Guillermo Méndez de Santa Bárbara; por un lado, con el mismo Nicanor Guillermo Méndez de Santa Bárbara; y por el otro, con Filomeno Rosendo Fleitas; estando dicho bien empadronado con el

número trescientos setenta y seis. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Diciembre 23 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$19.20 Mz.9-1768-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CARACIOLA AGUIAR DE CUADRADO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 10 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.50 Mz.18-2089-v.ab.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BALDOMERO ROMAN SEGOVIA, citándose a los intereesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 4 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.50 Mz.18-2090-v.ab.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARGARITA MARTINEZ DE CASSELLA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 5 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.16-2011-v.ab.2.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "APARICIO C. BONILLA. Sobre prescripción treintenaria", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con derecho a una fracción de campo de pastoreo ubicada e nel paraje "Las Cañas", sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento dos hectáreas, noventa metros veintisiete decímetros cuadrados, que está comprendida en la fracción empadronada con el número cuatro mil seiscientos diecisiete, lindando: al Norte, terrenos de Juan S. Alegre; al Este, terrenos de Mamerto Bonilla; al Sur, terrenos de don Nicomedes C. Brito y su esposa doña Angela Bonilla de Britos, el arroyo "Las Cañas" al Oeste, cuya fracción total tiene un área, según mensura practicada por el agrimensor don Jaime E. Pou, en Noviembre de mil novecientos treinta y seis, de ciento veintidós hectáreas, ocho mil seiscientos ochenta y nueve metros veintisiete decímetros cuadrados, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, Marzo 6 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$19.20 Mz.16-2010-v.ab.26.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "SANTOS Hnos. Quiebra", se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra a la sociedad colectiva "Casa Santos Hermanos" y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con lo establecido al respecto por el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha designado Síndico don Gerónimo Caraballo; 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos del artículo 1583 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 16 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Costas) Mz.3-1589-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Feria doctor don Dante Sabini, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ESTEBAN BOVONE, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, habiéndosé habilitado el feriado próximo para esta publicación. — Maldonado, Enero 14 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$6.00 Mz.8-1727-v.ab.6.

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia de hijuela, del bien que a continuación se expresa, para que comparezcan a este Juzgado dentro de noventa días a deducir sus derechos en autos "JULIO RECUERO y otros sobre expedición de hijuela", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Hijuela expedida por el señor Actuario de este Juzgado, don Federico de Medina, con fecha veintiuno de Agosto de mil novecientos ocho, adjudicado a doña Petrona Tejera, por herencia de sus padres don Francisco Tejera y doña Margarita de León, una fracción de campo en José Ignacio, sexta sección de este Departamento, de veintinueve hectáreas ochenta y nueve áreas. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, para la cual se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Maldonado, Diciembre 4 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano público.

$16.20 Mz.8-1726-v.ab.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUSTO o JUSTO RUFINO RIVERO, citándose a los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 15 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$4.50 Mz.31-2409-v.ab.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ORFILIA PIÑEIRO o PIÑERO, citándose a los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 15 de 1937 — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$4.50 Mz.31-2410-v.ab.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BENITO ARBELO, citándose a los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 9 de 1937. — Pedro A. Vidart Juez de Paz.

$4.50 Mz.18-2093-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "DI LORENZO CHALAR EDUARDO, con los propietarios de un terreno situado en la manzana número 110 y empadronado con el número 560", y que, según plano levantado por el agrimensor Gerónimo Ramos el 17 de Octubre d e1936, inscripto el mismo día en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el número 125, tiene una superficie de 321 metros 54 decímetros y se deslinda: 7 metros 96 centímetros de frente al Sud, sobre la calle 18 de Julio; 8 metros 22 centímetros al Norte, lindando con terrenos de América M. de Ferrero y de la sucesión de Antonio Sicca; 38 metros 72 centímetros al Este, con propiedad de Irene G. de Geyres y Ana C. Gianoni, y 38 metros 30 centímetros al Oeste, con una fracción de Ana T. de Gianoni, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte-caseros número 919, a los que se consideren con derechos al bien referido por sí o por apoderado constituído en forma legal, a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 8 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$24.00 Mz.18-2091-v.ab.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "LARRECHART CATALINA FAUSTINA o CATALINA FAUSTINA LARRACHART. Sucesión" se hace saber que se han presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Larrechart - Bastarrica; donde dice Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart; donde comparece Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart; donde aparece firmando Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart; el padre del contrayente es Juan Larrechart y no Juan Larrecharte, donde dice: legitimaron dos hijas llamadas Genara y Argentina debe decir Lorenza y Argentina. Partida de reconocimiento de Argentina Larrechart: donde dice Argentina Larrecharte debe decir Argentina Larrechart; donde expresa: nació una niña a quien se le dió el nombre de Argentina Larrecharte debe decir, simplemente, Argentina; donde comparece Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart y donde firma Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart. Partida de reconocimiento de Genara Larrechart: donde dice Genara Larrecharte debe decir Lorenza Larrechart; donde comparece Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart: donde dice: nació una niña a quien se le dió el nombre de Genara Larrecharte debe decir, simplemente Lorenza; donde firma Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart. Partida de nacimiento de Juan José Natalio Larrechart: donde dice Juan José Natalio Larrecharte debe decir Juan José Natalio Larrechart; donde expresa que compareció Francisca B. de Larrecharte debe decir Francisca B. de Larrechart; los abuelos paternos son Larrechart y no Larrecharte: donde expresa que a la criatura se le dió el nombre de Juan José Natalio Larrecharte debe decir solamente Juan José Natalio; donde aparece firmando Francisca B. de Larrecharte debe decir Francisca B. de Larrechart. Partida de nacimiento de Alejandro Bernardino Larrechart: donde dice Larrecharte Alejandro Bernardino debe decir Larrechart Alejandro Bernardino, donde comparece Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú, Marzo 2 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$23.25 Mz.11-1857-v.ab.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ISIDORA GONZALEZ DE RODRIGUEZ, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Fray Bentos, Marzo 10 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$4.80 Mz.18-2125-v.ab.5.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA DARRE DE ZOZAYA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y al mismo tiempo se cita, llama y emplaza, en la misma forma y por el mismo término, a los interesados en las sucesiones de don Pedro Zozaya y de doña María Zozaya de Müller. — Fray Bentos, Febrero 18 de 1937. — José F. Elisburu, Actuario.

$10.08 Mz.16-2025-v.ab.2. My.3-v.my.13. Jn.1.o-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de CANDIDO CARLOS DE ARAUJO o CANDIDO C. ARAUJO y ELVIRA LEITE o ELVIRA MARQUEZ LEITES, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a lo sbienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 10 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.19-2137-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de FRANCISCO DE OLIVERA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bie-

nes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 13 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb 19-1105-v mz.2.
Mz.29-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don DAVID DIAZ o DAVID GABRIEL DIAS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 10 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Mz.19-2136-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de MARIA MILLIE MARRONI o MARIA EMILIA MARRONI, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 11 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Mz.19-2139-v.ab.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos caratulados "ZELMAR ECHEVERRIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Esteban M. Echeverría solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Zélmar Echeverría y en las partes donde dice "Zelma" debe decir "Zélmar" y en el sexo donde dice "femenino" debe decir "masculino". Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Marzo 10 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Mz.19-2138-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don ADOLFO TETAMANSI o TETTAMANZY citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento el expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 9 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.17-2074-v.ab.3
Ab 24-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de MARIA JOSE DA COSTA DE DIAZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 10 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Mz.17-2062-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PACIFICO R. FROS o PACIFICO ROSA FROS, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Marzo 9 de 1937. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$6.00 Mz.20-2237-v.ab.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURA ROSA CARDOSO DE CORBO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 13 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Mz.20-2222-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la testamentaria de ANGELA MOLINA DE CRUZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 6 de 1937. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.50 Mz.18-2095-v.ab.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOAQUIN SILVEIRA DE ACEVEDO, IDOLINA o IDULCINA SILVEIRA DE ACEVEDO e ISIDORO SILVEIRA DE ACEVEDO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 10 de 1937. — Próspero M. Rubert Escribano.
$4.50 Mz.16-2015-v.ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTIMIA DA CUNHA PAIVA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 10 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Mz.30-2366-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PETRONA FIERRO DE CABRERA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 9 de 1937. — F. Raúl Goncalves Actuario.
$4.50 Mz.19-2174-v.ab 6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO BESIO para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 9 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Mz.15-2005-v.ab.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TULA RUFINA VIGANO para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 9 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Mz.15-2006-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAUL CARVALHO CASTILLO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 9 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.50 Mz.30-2365-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARCELINA MARTINEZ para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 13 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.40 Mz.3-1556-ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO POPELKA para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 9 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Mz.19-2173-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Minegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DAMIANA RICARDA CAMPANELLA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 8 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Mz.15-2004-v.ab.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "El Estado contra los sucesores de JUAN FORTEZA y FRANCISCA SALDAÑA DE FORTEZA. Expropiación", se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Forteza, don Mario Forteza, don Carlos E. Forteza, Josefa Trillo, Magdalena Trillo, Ramón Trillo, Carlos Inocencio Forteza, Horazio Silvestre Quiroga, María Quiroga de Forteza, Otilia C. Derrégibus de Forteza, Luis Alberto, Miguel, José, Juan Adolfo, Julio César, Silvia y Elbio Forteza, María Pastora Trillo, Ramona Forteza, Benito José Forteza, Juana Rosa Forteza, Sara Forteza, Mercedes, Brígida Forteza, Rosa Blanca Quiroga, César María Morel, María del Carmen Forteza, Agripina Torres de Forteza, Félix, María Agripina, Francisco y Aminta Prudencia Forteza, Fernando Forteza, María C. Suárez de Forteza, Juan Manuel Forteza, Erminda Forteza, Juan Mariano Forteza, Julio María Forteza, Aminta Forteza, María Blanca, Manuel, Héctor, Juan Carlos, Horacio, Alejandro, Paz Renée, Raúl, Abel y Alba Cordero Estévez y a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a una fracción de campo propiedad de la sucesión de Francisco S. Forteza, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Salto, padrón suburbano número 5455, compuesta de 10 hectáreas, 2526 metros 9076 centímetros cuadrados, comprendida entre los siguientes límites: al Norte, avenida Francisco Antonio Maciel; al Sud, avenida Paraguay; al Este, avenida General Viera, y al Oeste, calle Grito de Asencio, cuya fracción el Poder Ejecutivo ha declarado de utilidad pública y urgente la expropiación, para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, conforme a la ley. — Salto, Marzo 4 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.12-1898-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO NAVARRO o MARIANO PABLO NAVARRO, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 17 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Mz.31-2380-v.ab.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE DE ARMAS PEREZ o VICENTE DE ARMAS, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 11 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$7.50 Mz.30-2330-v.my.4.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EVARISTO ARRONGA CIGANDA, GUILLERMO ARRONGA, TERESA CIGANDA DE ARRONGA y GUILLERMO ARRONGA CIGANDA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 6 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$7.50 Mz.30-2331-v.my.4.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARIA RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 11 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Mz.20-2190-v.ab.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NEMESIA CAMACHO DE GARCIA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento d. lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 8 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuar

$5.50 Mz.16-2017-v.ab.2.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CORI A CLARA DE PERERA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 10 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Mz.16-2018-v.ab.2.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SINFOROSA BENITEZ DE ACOSTA y de EUSEBIA JUANA ROMASO ACOSTA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 10 de 1937. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$5.50 Mz.15-2000-v.ab.1.o.

Rectificación de actas de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Salvador Estradé, por la representación acreditada en los autos sucesorios de don Agustín Estradé, solicitando la rectificación de las actas de estado civil de nacimiento de los herederos Pura Concepción, Elia María y Alfredo Francisco Estradé, en el sentido de que en ellas se establezca que el apellido Ferreyro es así y no Ferreyra y Ferreiro, como equivocadamente se ha hecho figurar en dichas actas. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Febrero 26 de 1937. — Juanángel L. Gianola.

$6.00 Mz.13-1949-v.ab.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, de fecha 12 de Marzo de 1937, dictado en los autos: "Año 1937. — Número 97. — Delfina C. Inda de Corbacho contra EDUARDO MAC ENTYRE. Ejecución de hipotecas", se cita, llama y emplaza a don Eduardo Mac Entyre para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio y en el juicio previo conciliatorio bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará un defensor de oficio con quien se intentará la conciliación y se seguirá la causa. Y a sus efectos se hace esta publicación, por el término de ley. — Mercedes, Marzo 16 de 1937. — Juan R. Irisarri Actuario.

$14.40 Mz.19-2294-v.my 3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura [illegible]

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de MARTINA UGARTAMENDIA DE SAIZAR, PAULA o PAOBLA SAIZAR DE IRIGARAY e IGNACIO SAIZAR, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 11 de 1937 — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Mz.20-2210-v.ab.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de ANA ACOSTA DE BEGUERESTAIN, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 11 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Mz.20-2205-v.ab.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de RAMONA BURTRE DE LOITEY o RAMONA BUTRE DE LOITEY, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 6 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Mz.16-2013-v.ab.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera secoción de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de don CARLOS o CARLOS AGUSTIN FERRERO y de doña ROSA ICARDO DE FERRERO, llamándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Dolores, Marzo 12 de 1937. — Eduardo J. Cardoso, Juez de Paz.

$4.50 Mz.30-2361-v.ab.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al heredero Feliciano La Torre, conocido también por Plinio La Torre la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA LA TORRE y LEANDRA BALLESTERO DE LA TORRE, citándolo para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1937 — Julio Maia, Actuario.

$7.20 Mz.18-2102-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICASIO PRATES o NICASIO RODRIGUEZ PRATES, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$5.25-Mz.18-2105-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES MUTUBERRIA DE MAZZUCHELLI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 23 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.18-2107-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MUTUBERRIA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.18-2108-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO RAMOS o JUSTO EUGENIO RAMOS, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 4 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.18-2110-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANACLETA MARCELINA FONTES DE PEREIRA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.18-2109-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FERNANDEZ DE REZENDE o JUANA F. DE REZENDE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.18-2111-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN GARCIA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 22 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.18-2112-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigrina Vivas, dictada en los autos "JOSE ZILLI y ANA TRAVISON. Posesión notoria de estado civil de matrimonio", se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en dicha gestión bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.18-2106-v.ab.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de JUSTINA RIVERO DE MIRANDA, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicha causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este

Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 1.o de 1937. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.
$6.00 Mz.18-2104-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de ROSARVO IDIARTE RIVERO, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicho causante para que dentro de treinta días comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria judicial. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.
$6.75 Mz.18-2103-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de BRISA MENDEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 18 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Mz.31-2411-v.ab.10.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MARIA ANTONIA ZULUAGA DE LUCAS, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 11 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Mz.30-2363-v.ab.9.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de RUFINA BLANCO DE SOSA o HILDA AMBROSIA SOSA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 8 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Mz.30-2364-v.ab.9.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FELICIANO PORCINCULA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 12 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario
$4.50 Mz.20-2223-v.ab.7.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JUANA ANGELA o JUANA CORREA DE FERNANDEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Mz.8-2086-v.ab 5.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de GUMERSINDO CELA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 15 de 1937 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Mz.19-2178-v.ab.6.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de PABLO o POLICARPO PABLO GUEVARA y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Mz.18-2087-v ab.5.

Apertura de sucesiones

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de JUAN GOMEZ y DAMASA o DAMACIA GOMEZ y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se cita especialmente al heredero Valentín Deogracias López Gómez para que comparezca dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario. — Treinta y Tres, Febrero 15 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$9.60 Feb.20-1130-v.ab.2.

Remates Judiciales

JOSE LUIS GARAVAGNO

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Cándido Gulla (hijo) y otros con FRANCISCO M. GARCIA y otros. Por imputación de infracción aduanera", pieza relativa al depósito y venta de los efectos secuestrados (L. 2. f. 376), se hace saber al público que el día doce de Abril próximo, a las quince horas, en el local de la calle Juncal número 1419, se procederá por intermedio del martillero señor José Luis Garavagno a la venta en remate público de ciento veinte piezas de tricolina de seda artificial y sobre la base de la mitad de su tasación. Se hace constar: A) Que la venta se hará a la vista y sin reclamo; B) Que los compradores deberán entregar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta (artículo 919, Código de Procedimiento Civil); y C) Que la tasación y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 716, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.
$16.00 Mz.30-2307-v.ab.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

JOSE LUIS FIALO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 24, serie "Efectivo", a cargo de MAURICIO PETIT DE LA VILLEON, el próximo día 20 de Abril a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala números 1477|79, el martillero don José Luis Fialo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil trescientos setenta pesos ($ 8.370.00): Un terreno y mejoras sito en la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el número quinientos treinta y tres, compuesto de tres fracciones que encierran en conjunto una superficie de mil trescientos setenta y cuatro metros tres mil novecientos veinte centímetros deslindados así: la primera fracción es parte del solar seis de la manzana ochenta y seis, tiene seiscientos ochenta y siete metros veinte decímetros de superficie, con dieciséis metros de frente al Sudeste a la calle La Paz, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Nordoeste, lindando por este viento, por el Este y por el Nordeste, con el señor Gravina, y por el Sudoeste y Oeste con Arturo Semería. La segunda fracción es parte del solar tres de la manzana ochenta y seis, tiene trescientos cuarenta y tres metros cincuenta y nueve decímetros sesenta centímetros de superficie, con doce metros de frente por veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de fondo lindando: por un lado con el solar seis, propiedad de Gravina; por otro, con la sucesión de Guillermo Semería; por otro con más terreno del nombrado Gravina, y por otro, con Pedro Biglietti. La tercera fracción es parte del solar cuatro de la manzana ochenta y seis y tiene doce metros de frente a la calle Ituzaingó, edificio número doscientos ochenta y nueve, entre las calles Treinta y Tres Orientales y La Paz por veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de fondo, lindando: por un lado, con Pedro Biglietti, y por otro, con la viuda de Marichal. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo a lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto de la subasta; C) Que respecto a la finca a venderse no existe registrado contrato de arrendamiento; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamnete dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el préstamo hipotecario que se ejecuta se efectuó en moneda nacional oro sellado, adeudándose al día del remate $ 8.213.35, más gastos por publicaciones; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la deuda hipotecaria referida hasta la suma de seis mil seiscientos siete pesos cincuenta y tres centésimos ($ 6.607.53), compuesta por $ 5.917.36 por saldo del préstamo y $ 690.17 en deuda consolidada, debiendo abonar la diferencia hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que según nota puesta en los títulos, el inmueble deslindado soporta un segundo gravamen hipotecario a favor de la razón social "Henry Caullier", constituído en Setiembre 8 de 1931, ante el escribano Pagouapé; H) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Juan Rodrguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Mz.31-2436-v.ab.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

ROMULO CARLEVARO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 21 serie "I", a cargo de PEDRO ALVAREZ, el próximo 14 de Abril a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Rómulo Carlevaro, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil novecientos cincuenta y nueve pesos (pesos 4.959.00), un terreno y mejoras sito en "Sayago", vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, que es parte del empadronado con el número cincuenta mil seiscientos cincuenta y tres, compuesto de una superficie de novecientos catorce metros treinta y tres decímetros y que es parte del solar señalado con el número tres en el plano de Marzo de mil novecientos veinte del agrimensor Raúl B. Conde, y cuyas medidas y linderos, según plano del mismo técnico, de Junio veintiuno de mil novecientos veintidós, son: dieciocho metros ochenta y ocho centímetros de frente al Sudeste, a la calle Ignacio Rivas, donde el edificio lleva el número mil ciento cuarenta y uno, entre el camino Propios y la calle Elías Regules; cuarenta y ocho metros tres centímetros al Noreste, por donde linda con finca de Felipe Dotta y Américo Musto; diecinueve metros veintidós centímetros al Nordoeste y cuarenta y ocho centímetros al Sudoeste, limitando por estos dos vientos con propiedad de Clemencia B. de De Dios Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo a lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto de la subasta; C) Que respecto a la finca a venderse no existe registrado contrato de arrendamiento; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adede al día de la escrituración por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta la hipoteca, es: saldo del préstamo en títulos hipotecarios, $ 3.544.83; en efectivo, $ 1.406.18, más gastos por publicaciones y costas; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la parte de la deuda hipotecaria correspondente a "títulos" hasta la suma de dos mil doscientos pesos ($ 2.200.00), como préstamo común, debiendo abonar en efectivo y al contado, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el importe del precio; G) Que asimismo podrá el comprador abonar el precio hasta la suma de pesos 3.544.83, con "títulos" hipotecarios de cualquiera de las series en circulación, los que se recibirán por su valor nominal; el excedente deberá abonarlo en efectivo. H) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Mz.20-2186-v.ab.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

ROMULO CARLEVARO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los

antecedentes de la hipoteca urbana número 690 serie "Z", a cargo de VICENTE H. CAMPORA, el próximo día 15 de Abril, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Rómulo Carlevaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil trescientos cuarenta y nueve pesos ($ 5.349.00), un solar de terreno y mejoras, sito en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, manzana número setecientos setenta y dos, empadronado con el número cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y uno, señalado con el número uno en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez y compuesto de una superficie de doscientos veintiún metros treinta y seis decímetros, teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud, a la calle Colorado, edificio número mil doscientos noventa y siete y mil doscientos noventa y nueve; veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo hacia el Norte, que por ser esquina da frente al Este a la calle Guaycurú, edificio número dos mil setecientos cincuenta y tres y dos mil setecientos cincuenta y nueve; al Norte, linda con el solar número diecisiete, y al Oeste, con el número dos. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo a lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el acto de la subasta; C) Que respecto a la finca a venderse no existe contrato de arrendamiento registrado; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare E) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta la hipoteca, es: saldo del préstamo en títulos hipotecarios, $ 3.099 38: en efectivo, $ 2.230.28, más gastos por publicaciones y costas; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo parte de la deuda hipotecaria correspondiente a "títulos" hasta la suma de un mil seiscientos pesos veinte centésimos ($ 1.600.20), debiendo abonar en efectivo y al contado, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el importe del precio; G) Que asimismo podrá el comprador abonar el precio hasta la suma de pesos 3.099.38 con "títulos" hipotecarios de cualquiera de las series en circulación, los que se recibirán por su valor nominal: el excedente deberá abonarlo en efectivo. H) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las oficinas del Banco calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.20-2187-v.ab.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ROMULO CARLEVARO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 4 serie "J", a cargo de VICTOR A. GOMEZA, el próximo día 17 de Abril a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Rómulo Carlevaro sito a inmediaciones de los Pacitos, barrio y sobre la base de cinco mil ciento cuarenta y tres pesos sesenta y tres centésimos ($ 5.143.63), un solar de terreno y mejoras sito a inmediaciones de los Pocitos, barrio "José Pedro Ramírez", vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número veintinueve mil trescientos cuarenta y ocho, designado con el número veintiuno de la manzana letra "J" del plano de Febrero de mil novecientos ocho, del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de trescientos metros setenta y cinco decímetros, deslindados así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, a la calle Miguel Barreiro (hoy Francisco Llambí), edificio número mil trescientos treinta y dos (antes número 22), entre las de Manuel Haedo y Payán, distando el punto medio de dicho frente a la esquina formada por las referidas calles Francisco Llambí y Manuel Haedo, treinta y tres metros treinta centímetros; treinta y cinco metros de fondo, lindando: al Este, con el solar número nueve; por el Norte, con los solares del uno al cuatro, y en el Sur, con el número veinte. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo a lo prescripto por los artículos 80 y 81 d la carta orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el acto de la subasta; C) Que respecto a la finca a venderse no existe registrado contrato de arrendamiento; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta la hipoteca, es: saldo del préstamo en títulos hipotecarios, $ 2.141.00; en efectivo, pesos 2.852.63, más gastos por publicaciones; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la deuda hipotecaria referida, hasta la suma de cuatro mil veinte pesos doce centésimos ($ 4.020.12), integrada por $ 2.141.00 en títulos hipotecarios y $ 1.879.12 en deuda consolidada, debiendo abonar el excedente hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que asimismo podrá el comprador abonar el precio hasta la suma de $ 2.141.00 en "títulos" hipotecarios de cualqquiera de las series en circulación los que se recibirán por su valor nominal: el excedente deberá abonarlo en efectivo. H) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.20-2188-v.ab.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ROMULO CARLEVARO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 554 serie "X", a cargo de ALEJANDRINA CASTILLOS DE ARRUE, el próximo día 12 de Abril a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Rómulo Carlevaro, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil setecientos cuarenta y cuatro pesos sesenta centésimos ($ 3.744.60): Un solar de terreno y mejoras empadronado con el número noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos, sito en el barrio "José Pedro Ramírez", vigésimacuarta (antes décimaoctava) sección judicial de este Departamento, señalado con la letra "A" en el plano de subdivisión del agrimensor Luis Arrarte Victoria, de Octubre de mil novecientos veinte, compuesto de una superficie de ciento dieciséis metros veinticinco decímetros, teniendo siete metros cincuenta y ocho centímetros de frente al Sur, a la calle Manuel Haedo, edificio número dos mil ochocientos setenta y uno (antes número seis), entre las calles Pereyra y Diego Lamas, distante de la extremidad Oeste de dicha línea, dieciséis metros noventa y dos centímetros de la esquina que forman las calles Haedo y Pereyra; siete metros cuarenta y dos centímetros en la línea del fondo, al Norte, confinando con terreno de Ernesto Nario, fracción "C" del referido plano; quince metros cincuenta centímetros en las líneas de los costados Este y Oeste, lindando por el primer viento en la fracción "B" y por el segundo con el solar número nueve, el que es parte de los números diez y once de la fracción "A" del expresado barrio. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo a lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto de la subasta; C) Que la finca a venderse está arrendada en $ 27.00 mensuales con contrato no inscripto, que vence en Junio de 1937; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio; E) Que nada se adeuda por pavimento, vereda ni colector; F) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta la hipoteca, es: saldo del préstamo en títulos hipotecarios, $ 1.286.22; en efectivo, $ 2.458.38, más gastos por publicaciones; G) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la deuda hipotecaria referida hasta la suma de dos mil doscientos treinta y ocho pesos sesenta y dos centésimos ($ 2.238.62), integrada por $ 1.286.22 en títulos hipotecarios y $ 952.40 en deuda consolidada, debiendo abonar el excedente hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; H) Que asimismo podrá el comprador abonar el precio hasta la suma de $ 1.286.22 con "títulos" hipotecarios de cualquiera de las series en circulación, los que se recibirán por su valor nominal; el excedente deberá abonarlo en efectivo; I) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.19-2164-v.ab.2.

JOSE ANTONIO PRADERIO
REMATE JUDICIAL

De una prensa tipográfica.

Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno, en autos caratulados "National Paper Company contra RAUL F. BARBAT", se procederá el día ocho de Abril a las quince horas, en el local calle Río Branco 1478, a rematar al contado y con base de $ 5.000.00, una prensa tipográfica marca 'Optimus", modelo 7, doble revolución, de cuatro cilindros a la forma con dos juegos de almas, molde para fundir, dos ramas, motor eléctrico y equipo de botonera automática.

$9.60 Mz.29-2132-v.ab.7.

FRANCISCO ARAMENDI
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en el expediente caratulado "PEDRO AQUILINO CASANOVA. Sucesión", el martillero suscripto hace saber al público que procederá a la venta, por las 2|3 partes de la tasación, de los siguientes bienes: 6 vacas, 2 bueyes, 1 toro, 20 terneros, 2 carneros, 7 caballos y 4 potros. El remate se realizará el día 16 de Abril del corriente año, a las 9, en mi local feria de la 7.a sección de este Departamento. — Francisco Aramendi, Rematador.

$8.00 Mz.29-2293-v.ab.8.

EULOGIO Z. DIAZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos "Banco de la República contra AFREDO R. OSORIO, PEDRO F. OSORIO y LINDOLFO G. OSORIO. Ejecución de prenda agraria", se hace saber que el día siete de Abril entrante, a las 15 horas y en el local sito en la calle José Enrique Rodó número 329, de esta ciudad, el martillero don Eulogio Z. Díaz, asistido del Alguacil y por ante el suscripto Actuario, rematará al mejor postor los siguientes bienes: A) Una trilladora marca "Advance Rumely" tipo 28 x 46, número 35472, y un tractor "Oil Pull" de 20 x 30, número 2069. Se previene: 1.o Que el remate se hará dinero de contado; y B) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida, Marzo 11 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$12.00 Mz.29-2291-v.ab.7.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Campo en el Departamento de Rocha.

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Francisco Vilaró, Emilio Fontana y otros con ILIODINA FAUSTINO CORREA y ORESTES GRANESE. Ejecución de hipoteca", el día veinte de Abril próximo a las dieciséis horas, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base: Una fracción de campo con todas sus accesiones naturales e industriales, empadronada con el número 3974, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha, paraje conocido por Rincón de los Ajos, con una superficie de 842 hectáreas, 5234 metros 9150 centímetros que lindan con Hilario Faustino Correa, Juan W. Correa, Iglantina Faustino Correa y con el Rincón de la Paja. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de remate, propaganda, impuestos, comisión legal del rematador, así como las escrituras, cancelaciones y certificados serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$38.00 Mz.20-2221-v.ab.20.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

De un almacén, auto doble phaeton "Chevrolet" e instalaciones. En nuestro salón de ventas, Piedras 318.

El martes 6 de Abril a las 14 horas (2 p. m.), remataremos por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ALFREDO BLAS. Quiebra", un gran surtido de almacén, registradora "National", balanza de 2 platos, vidrieras niqueladas sin mostrador, aparato de radio, etc.

A las 17 horas (5 p. m.), en el local Cerrito 648, esquina Bartolomé Mitre, de las

instalaciones, mostrador de mármol, pirámide, estanterías, máquina Express, toldo, luminoso, envases vacíos, etc.

Garantía: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. La entrega al día siguiente.

$9.00 Mz.20-2200-v.ab.6.

JUAN ROLDOS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ALBERTO S. CORREA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Juan Roldós, asistido del Alguacil del Juzgado. los siguientes bienes: Dos fracciones de campo situadas en Cebollatí, costa de la Laguna Merim, sexta sección judicial del Departamento de Rocha, qe tiene en conjunto, según título, una superficie de cuatrocientas setenta y cinco hectáreas seis mil quinientos treinta y seis metros y, según plano que se expresa a continuación, tienen una superficie total de cuatrocientos ochenta y tres hectáreas cuatro mil trescientos veinte metros, estando señalada la primera con el número uno en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos veintisiete por el agrimensor Facundo P. Machado y compuesta de una superficie de ciento noventa y ocho hectáreas tres mil quinientos veinte metros, deslindada así: al Norte y Sur, sucesión de Braulia C. de Correa: al Este, camino vecinal por medio, con la fracción uno A, que se deslindará en seguida, y al Oeste, con Gregoria Ferreira de Techera. La segunda fracción, ubicada en el mismo paraje que la anterior, indicada con el número uno A en el plano antes referido, se compone de una superficie de doscientas ochenta y cinco hectáreas ochocientos metros, lindando: al Norte, con la referida sucesión de Braulia C. de Correa, al Este, con la fracción dos, de José B. Correa; al Sur, con campos de Jesús y Alejandrino Fernández, y al Oeste, camino por medio, con la fracción antes deslindada. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 380 serie "27"). B) Que la institución acreedora está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto a los bienes a subastarse, por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si así no lo hiciera, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 8.000.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Mz.20-2212-v.ab.22.

TOSCANO Y OSORIO
JUDICIAL

Casita de material en Belvedere. Base: $ 1.533.33, el 10 de Abril a la hora 17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, en el expediente "FAUSTINA NATES DE SOLECIO, BENITO SOLECIO NATES y PABLO SOLECIO. Sucesiones", se hace saber al público que el día 10 de Abril *próximo a la hora* 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Raúl Osorio, asistido por el Alguacil del Juzgado, al remate público y al mejor postor y sobre la base que ahora se fijará, el inmueble que se describe: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 94881, ubicado en la 20.a sección judicial de este Departamento, compuesto de un área de seiscientos metros cuadrados deslindados así: doce metros de frente al Sur a la calle Progreso (hoy Iglesias), por donde su entrada está señalada con el número 173 igual extensión al Norte, lindando con los solares 7 y 8; al Este, en cincuenta metros con los solares 21 y 25 y al Oeste, en la misma extensión con el solar número 19 Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor de la suma de mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos ($ 1.533.33), que es la base fijada de acuerdo con la tasación. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados por el término legal. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Toscano y Osorio, Buenos Aires número 375.

$28.60 Mz.20-2295-v.ab.10.

ROMULO CARLEVARO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ILDA CALLEJAS PINTOS DE PARODI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Abril próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un terreno y lo en él construído, situado en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, calle General Enrique Martínez entre las de Zapicán y Abayubá, empadronado con el número cincuenta y siete mil ochocientos quince (parte), compuesto de una superficie de noventa y ocho metros mil doscientos cincuenta centímetros, señalado con el número siete en el plano levantado el quince de Octubre de mil novecientos veinticuatro por el agrimensor Humberto M. Venosa y cuyos linderos son: siete metros novecientos sesenta y siete milímetros de frente al Sud, a la calle General Enrique Martínez: trece metros veintitrés centímetros al Sudoeste, por donde linda con finca de Carlos Fava: seis metros veinticinco centímetros al Noreste, por donde linda con el solar número uno, y dieciocho metros diecisiete centímetros al Nordoeste, con los números uno y seis. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca ley 13 de Julio 1921, número 448 serie "Z"): B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán recabarse del Banco o del rematador previamente al acto del remate: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto al inmueble a subastarse, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare: D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle ésta aceptada, advirtiéndose que de no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: E) Que el bien a subastarse soporta un segundo gravamen constituído a favor de don Albino Zecchi, según nota puesta al pie del título de propiedad con fecha Mayo 20 de 1925, por el escribano Guzmán Acosta y Lara. F) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — El Banco acreedor ofrece al comprador un préstamo en títulos hipotecarios de $ 2.000.00, debiendo abonarse el excedente hasta cubrir el precio de venta, en efectivo.

(Cuenta corriente) Mz.20-2185-v.ab.8.

RICARDO GONZALEZ BARBOT
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Martín Oyhenart con CARLOS ANTONIO CONSTANTINI. Ejecución de hipoteca. Lo. 30. Fo. 306. N.o 1275", se hace saber al público que el día 30 de Abril del corriente a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (Montevideo), se procederá por el martillero Ricardo González Barbot, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: A) Parte del padrón número 5782 del Departamento de Cerro Largo, constituído por una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor José Villamil y Leiras, de Abril de 1927, ubicada en la 2.a sección judicial y compuesta de noventa y dos hectáreas, seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cincuenta y ocho decímetros que lindan: por el Noreste, recta de mojones dividiendo de la fracción número 6, de Luisa Abad: por el Sudoeste, otra recta dividiendo de campos de Procopio Suárez: por el Sudeste, una recta de mojones dividiendo de la fracción número 1, de Tomás Neira, y por el Nordoeste, una recta alambrada dividiendo con Leoncio Olmos. B) Una fracción de campo situada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, en la costa del río Yaguarón, empadronada con el número 2354, compuesta de una superficie de ciento sesenta y tres hectáreas, ocho mil novecientos treinta y cuatro metros noventa y cuatro decímetros, lindando: por el Norte y Este, el río Yaguarón; al Sud, una línea recta amojonada con las sucesiones de Piñeiro y Martínez; y al Oeste, la sucesión de Felisbina Ramos de Carvhalo; C) Una fraccción de campo situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 4373, compuesta de trescientos cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos seis centiáreas dentro de los siguientes límites: por el Nordeste y Este, una línea amojonada compuesta de doce rectas, dividiendo con Marficia N. Fernández de Alaniz, Cloreto Alaniz, Virginia Suárez, Luciano Alvarez, Máximo Medeiros sucesión de Marceliano Alaniz, Josefa Pérez, Manuela Varela de Castro y Alberto Moullin: por el Sur, línea recta amojonada dividiendo con campo de la sucesión de Sebastián Aulindo Da Fonseca; por el Sudoeste, el arroyo Ceibal: por el Oeste, una línea quebrada compuesta de tres rectas amojonadas, dividiendo con la fracción que se deslinda a continuación y con la sucesión de Juan José Cabeda: por el Nordoeste, una línea amojonada compuesta de tres rectas y el arroyo Vichadero, separando de campos de propiedad del Estado y sucesión de Juan José Cabeda, y por el Norte, el mismo arroyo Vichadero; D) Una fracción de campo ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 1469, fracción que linda con la descripta en la letra "C", compuesta de una superficie de ciento tres hectáreas tres mil metros cuadrados, lindando: por el Norte, una línea quebrada compuesta de seis rectas amojonadas separando con la sucesión de Juan José Cabeda: por el Este, la fracción descripta anteriormente; por el Sud y Sudeste, el arroyo Ceibal, separando de campos de Indalecio Pérez, y por el Oeste, el arroyo Ceibal, separando de la sucesión de Ramón Guelmo. Las ventas se realizarán por separado, esto es, lote por lote y en el orden que se han descripto y al mejor postor. Se previene: 1.o Que los compradores deberán depositar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de las mismas. 2.o Que los gastos, honorarios, certificados e impuestos de las escrituras de ratificación y de compra correrán por cuenta de los compradores; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes de las propiedades a ejecutarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en su examen y estudio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$135.00 Mz.17-2101-v.ab.29.

JUAN B. ETCHEVERRY
REMATE JUDICIAL

Por orden del Juzgado de Paz de la 1.a sección judicial de San José, en autos "Serra Hermanos con ALBERTO CAPOSIS. Por cobro de pesos", venderé el día 3 del entrante mes de Abril a las 4 p. m. por las dos terceras partes de su tasación, una máquina impresora a pedal y fuerza motriz marca F. U. y Herels: una perforadora a palanca; un burro con diez cajas de tipos de letra. Local de venta y exposición: calle Cuareim y Artigas.

$6.00 Mz.16-2019-v.ab.2.

LEANDRO GIMENEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Emilia Martínez de Fernández Chaves y otros con JUAN DEPAULI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Abril del corriente año, a las 16 horas y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Leandro Giménez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y edificios con todas las mejoras que contiene, ubicado en la décimanovena seccción judicial de este Departamento, manzana número 876, señalado con el número cuatro en el plano levantado por el agrimensor Pedro Porfirio el 9 de Julio de 1912, compuesto de 8 metros 56 centímetros de frente al Este sobre la calle Defensa, por donde la puerta de entrada está señalada con el número 2161, entre las calles Nueva Palmira y Arroyo Negro; al fondo, el Oeste, 5 metros, lindando con el solar número 1; al Sur, en 17 metros 4 centímetros, lindando con los señores Pascual Arcieri, Vicente Cravero y Fortunato Barreiro, al Norte, en 18 metros 40 centímetros, lindando con el señor Algorta Guerra, siendo la superficie total

119 metros 27 decímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, medianerías y colector, así como cualquier mejora, si su pago se adeudare, y la contribución, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$36.00 Mz.15-1998-v.ab.7.

FELIPE S. RODRIGUEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José A. Etchechury y otro contra MARIA JACINTA VIGNOLE Cumplimiento de contrato", se hace saber al público que el día 12 de Abril próximo a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Felipe S. Rodríguez, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de $ 776.32, los derechos que puedan corresponder a la señorita María Jacinta Vignole a la escrituración del inmueble empadronado con el número 2373 situado cerca del arroyo Pedrera, próximo al pueblo San Jacinto, 14.a sección judicial del Departamento de Canelones, compuesto de una superficie de 81 h.2 0372 mts. 72 dec.2. que se deslindan así: por el Este, 818 metros, lindando con campos de Celestino Rodríguez, Mateo Pintos, Sinforiano La Cruz y parte con camino vecinal a la Estación La Pedrera; por el Sur, linda en 1167 metros con el camino vecinal a la Estación La Pedrera; por el Oeste, linda en 886 metros 85 centímetros, con camino vecinal de 17 mts.; al Norte, linda con una línea de 300 mts. que parte de Oeste a Este con campo de Juan Pérez: del fin de esta línea parte otra recta de 261 mts. y corre de Norte a Sur, lindando con la fracción número 7, de don Eugenio Garrido: del fin de esta línea parte otra recta de 861 mts 40 cents., que corre de Oeste a Este, lindando también con la mencionada fracción de Eugenio Garrido. Se previene: 1.o Que los derechos que se enajenarán surgen de la escritura agregada de fojas 3 a 5 de los autos mencionados y de las sentencias dictadas en el mismo expediente; 2.o Que el comprador tomará a su cargo el pago de un préstamo hipotecario que grava el bien descrito por la suma de diez mil pesos, los intereses devengados a partir desde el 18 de Junio de 1928 hasta el día de la escrituración, y las planillas de contribución inmobiliaria por los años 1928 también hasta el día de la escrituración. 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$54.00 Mz.13-1926-v.ab.12.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "GARCIA DE DE PENA o DE PENA (CARLOTA). Sucesión", se hace saber al público que el día siete de Abril próximo venidero, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero señor Alberto Fraga Orzábal, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la esquina formada por la avenida Ocho de Octubre y la calle Presidente Flores (actualmente Avelino Miranda), de esta Capital, señalada con la letra A en el plano de mensura y fraccionamiento practicado por el agrimensor Carlos A. de Mula Conde, en Noviembre de mil novecientos veintiséis y compuesto de doscientos dieciséis metros ochenta y un decímetros cuadrados, con nueve metros cuarenta y siete centímetros en su línea de frente al Sudeste, a la avenida Ocho de Octubre, por donde sus puertas de entrada se señalan con los números dos mil cuatrocientos cincuenta y tres y dos mil cuatrocientos cincuenta y siete; veintidós metros noventa y seis centímetros en su línea al Sudoeste, que, por formar esquina, son también de frente a la calle Avelino Miranda; veintidós metros noventa y cuatro centímetros en su línea al Nordeste, divisoria de finca de Casilda Silveira de Diago, y nueve metros cuarenta y cinco centímetros en su línea del Nordoeste, divisoria de la fracción B, o sea, de finca vendida a Constantino Piacenza. El bien que se vende está empadronado con el número ochenta y siete mil quinientos ochenta y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de diecisiete mil pesos ($ 17.000.00)

Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que el bien deslindado soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y que, en caso de que el comprador, consintiéndolo el Banco acreedor, tomara a su cargo dicho gravamen, para lo cual deberá efectuar novación, se imputará al precio el valor de los títulos hipotecarios del gravamen al tipo de cotización del día anterior a la escrituración definitiva; 3.o Que serán de cargo del comprador los certificados de los registros y los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta; 4.o Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 774 serie "S") y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (tercer piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1937 — Carlos María Trianón, Actuario Adjunto
$58.50 Mz.13-1932-v.ab.6.

ORESTE CHIARLONE
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado "Banco de la República contra CAROLINA E. RIBEIRO DE NUNES. Ejecución de hipoteca" el día 30 de Abril del corriente año, a la hora 10 y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala, en esta ciudad, el martillero señor Oreste Chiarlone, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en la ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial de aquel Departamento, empadronada con el número 1170, edificada en terreno que, según plano del agrimensor Víctor H Bernasconi, de Agosto de 1903, tiene un área de mil ciento ochenta y tres metros, noventa y seis decímetros y cincuenta y dos centímetros cuadrados, con 26 metros 64 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Queguay; 27 metros 41 centímetros al Este, lindando con José F. Aramburú, 43 metros 91 centímetros al Norte que, por formar esquina son también frente a la calle Charrúa, e igual extensión al Sur, lindando con la sucesión de Juan Belisario Nunes (antes Picardo). Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, incluso ratificación de oferta, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, caño colector u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
Informes: T. Narvaja 1587.
$63.00 Mz.12-1901-v.ab.28.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
REMATE JUDICIAL

Al mejor postor. Dos chalecitos con frente a la calle Solano García números 2456 y 2458. Son iguales y tienen cada uno 6 piezas, cuarto de baño completo, cocina, garage, terreno, etc. El jueves 1.o de Abril a las 16 y 30 horas, por separado, en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Manuel Quinteiro y otros contra los sucesores de MANUEL CARBONELL. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 1.o de Abril próximo a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en Punta Carreta, 18.a sección judicial de este Departamento que es parte de los bienes empadronados con los números 33302 y 33303, señalada con la letra "B" en el plano del ingeniero Julio Compte y Riqué, de Junio de 1929, compuesta de una superficie de 213 metros 22 decímetros que se deslindan así: 6 metros 20 centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Solano García, entre las de Ellauri y boulevard General Artigas, distando de la primera de esas dos calles, 106 metros 23 centímetros; 6 metros 20 centímetros en el Sudoeste, confinando con José Piñera; 34 metros 46 centímetros en el Sudeste, lindando con el solar "A" y 34 metros 32 centímetros al Noroeste, lindando con el solar letra "D". 2.o Otro solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene contiguo al descrito anteriormente que es parte del inmueble empadronado con el número 33302 señalado con la letra "A" en el mismo plano que el anterior y compuesto de 214 metros 8 decímetros que se deslindan así: 6 metros 20 centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Solano García, entre las de Ellauri y bolevard General Artigas, distando de la primera de esas dos calles, 100 metros 8 centímetros; 6 metros 20 centímetros en el Sudoeste, confinando con José Piñera; 34 metros 60 centímetros en el Sudeste, lindando con Moisés Alcuri; y 34 metros 46 centímetros en el Nordoeste, lindando con el solar letra "B". Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el comprador tomará a su cargo el pago de lo que se adeudare por todo concepto referente a la conexión del caño maestro y otras mejoras de los inmuebles. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
Más informes: Plaza Independencia número 827. U. T. E. 80357.
$57.60 Mz.8-1679-v.ab.1.o.

MANUEL A. FAVILLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay con TOMAS GOMEZ. Hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis de Abril próximo a las quince horas y en la puerta de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Manuel A. Favilla, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: Una fracción de campo con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número quinientos doce, situada en las puntas del Yerbal Grande, cuarta y quinta secciones judiciales del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de ochocientos treinta y siete hectáreas, cuarenta y ocho áreas, cuarenta y nueve centiáreas y treinta y cinco decímetros que lindan: Por el Norte, Bernardo Silva; por el Sur, Ceferina Esnal de Almandoza, Juan Almandoza y Luis Delgado; por el Este, sucesión Santiago Martínez, Anita Ramírez y Aníbal Bento y por el Oeste, Antonio Bentancour y Baltasar Cardozo. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 249-Serie "Z"; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, serán de cargo del comprador; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que se prescindirá de su oferta y se continuará el remate en el caso que no hiciere dicha consignación; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, 6.o piso; F) Que el rematador designado, fué propuesto por la parte ejecutante. — Montevideo, Marzo 6 de 1937 — Teófilo M. Real, Actuario.

Nota importante: Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco ejecutante, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 19.789.22, cantidad formada por la suma de $ 14.789.22, saldo del préstamo, más $ 5.000.00 de deuda consolidada.
(Cuenta corriente) Mz.30-2121-v.ab.26.

ALBERTO MACCIO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos caratulados: "HECTOR RODRIGUEZ SOTELO. Quiebra", se hace saber al público que el día 8 de Abril próximo a las catorce horas el martillero don Alberto Macció procederá a la venta en remate público, de todas las existencias en máquinas, útiles y mercaderías del taller de calzado instalado en la calle Justicia número 1828. Seña 20 o|o. Más informes, en el Juzgado y en la calle Durazno 20[illegible]
$7.00 Mz.30-2367-v.ab.8

E. GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Montevideo

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, don Aníbal Ortiz Garzón, dictada en los autos "Ernesto L. Pazos con COMPAÑIA DE ESPECTACULOS PUBLICOS, S. A. Ejecución de prenda", remataré sin base y al mejor postor, en el local de la calle Rondeau número 1489, el día 6 de Abril a las 16 horas, lo siguiente: 1 amplificador "Philips" tipo 2761, N.o 3548, con preamplificador interno y todas sus válvulas, 1 micrófono, 1 motor eléctrico para discos, 1 pick-up "G. E.", 1 autotransformador de 170 a 220 volts. y cuatro altoparlantes "Philips" tipo 2063 con bafles.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. — Montevideo, Marzo 13 de 1937.

$8.00 Mz.18-2116-v.ab.5.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 9.a sección de Montevideo, don Mario Ortiz Garzón, en autos "Torcuato Di Tella con JOSE SZAKMARY. Ejecución de prenda", remataré, sin base y al mejor postor, en el local calle Santa Fe número 1268, el día 6 de Abril entrante a las quince horas, lo siguiente: Una cámara frigorífica de cuatro puertas, usada, con herrajes y bisagras nuevas y un compresor de 1|4 HP. nuevo, completo y en buen estado.

Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. — Montevideo, Marzo 12 de 1937.

$7.00 Mz.18-2115-v.ab.5.

ELADIO F. DIESTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en autos caratulados "VICENTE SANCHIS. Quiebra", se hace saber que el día 10 del próximo mes de Abril, a la hora diez y treinta minutos, el martillero designado, don Eladio F. Dieste, asistido del señor Alguacil de este Juzgado y por ante mí, procederá a vender en subasta pública en las puertas del Juzgado, por precio que exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación, y al mejor postor, los siguientes inmuebles de propiedad del fallido Vicente Sanchis: 1.o Una fracción de chacra sita en la primera sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Pintado Grande", compuesta de 9 hectáreas 200 metros, empadronada con el número 1458, la cual fué tasada en la suma de cuatrocientos veintinueve pesos moneda nacional ($ 429.00); 2.o Otra fracción de chacra ubicada en el mismo paraje y sección que la anteriormente descripta, compuesta de una superficie de 18 hectáreas, tasada en la cantidad de ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 855.00). Esta fracción está empadronada con el número 2102. 3.o Un solar de terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad, calle Eduardo M. Castro el que está identificado en el padrón de este Departamento con el número 293. Tasado dicho terreno en la suma de quinientos ochenta y ocho pesos moneda nacional (pesos 588.00). Además el expresado martillero procederá al remate, el mismo día y hora indicados, de todas las mercaderías y útiles de pertenencia del nombrado fallido, cuyo detalle luce de fojas diez vuelta a fojas once en el expediente respectivo. Esta venta será al mejor postor y al contado. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: B) Que por los bienes inmuebles de la referencia no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras part s de su respectiva tasación; y C) Que los títulos están en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Marzo 12 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$45.50 Mz.18-2126-v.ab.19.

ENRIQUE E. HACKEMBRUCH

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón y del que suscribe, Juez de Paz de la quinta sección de Canelones, en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra ARTURO L. FIGUEROA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día seis de Abril del corriente año, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Enrique E. Hackembruch, presidiendo el suscrito y con asistencia del Actuario ad-hoc don Humberto Cataldi, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie de dos mil novecientos cuarenta y dos metros, cuatrocientos mil cuatrocientos ochenta y siete diezmilímetros, situado en la manzana letra X del pueblo de La Paz, 5.a sección de Canelones, calle San Ramón, números cuarenta y dos y cuarenta y cuatro, formando esquina con las de Conrado Moller y Unión, constituído por los solares señalados con los números seis, siete, ocho, nueve y diez en el plano repectivo y cuyas medidas y linderos son: sesenta y ocho metros ochenta y cinco centímetros de frente al Norte a la calle San Ramón, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sud, por donde linda con los solares uno, dos, tres, cuatro y cinco; al Este, da frente a la calle Conrado Moller; y al Oeste, a la calle Unión. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del comprador los honorarios, gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como también lo que adeudare al día de la escrituración del inmueble y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianería u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originen. 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía, en el acto de serle aceptada, previniéndose que si así no lo hiciera se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 3.o Que el inmueble a rematarse tiene constituído un gravamen hipotecario a favor de la Fábrica Nacional de Papel. 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 488, serie T). 5.o Que el Banco Hipotecario ofrece al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate. 6.o Que los autos se encuentran de manifiesto en el Juzgado de Paz de la 5.a sección de Canelones a disposición de los interesados. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.

$48.50 Mz.16-2039-v.ab.6.

ROLAND ABELLA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado "Adolfo Caorsi contra la sucesión de ANTONIO SALVADOR LAURITO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez del mes entrante a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle 19 de Abril número 905, por intermedio del martillero don Rodand Abella, asistido del Actuario y Alguacil ad hoc, se procederá en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con sus construcciones y demás accesiones que contiene, situada en la planta urbana de esta ciudad, compuesta de una superficie de doscientos sesenta y seis metros, cincuenta decímetros cincuenta y tres centímetros veinticinco milímetros, lindera: por el Norte, veinticuatro metros veinticinco centímetros, con propiedad de Eduardo Píriz; por el Sur, veinticuatro metros cuarenta centímetros, con José García Peityad; por el Oeste, once metros de frente a la calle Zorrilla de San Martín, y por el Oeste, once metros ciento cuarenta y cuatro milímetros, con Pedro Canabé y María Morales. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar en poder del Actuario ad hoc el 10 o|o de garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración definitiva y obtención de los certificados de los diversos Registros serán de cargo del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto ante este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Marzo 16 de 1937. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$33.00 Mz.20-2279-v.ab.10.

ANIBAL AMORIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Banco de la República (Sucursal San Carlos) contra EUGENIO RAMON DIAZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintisiete de Abril próximo, de la hora catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Aníbal Amorín, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en el Partido Nuevo, segunda sección de este Departamento, empadronadas con los números setecientos sete y setecientos noventa y siete, compuestas, la primera, de cincuenta y nueve hectáreas, nueve mil ciento cuarenta y ocho centiáreas veinticuatro decímetros, lindando: al Norte, Irineo González; al Sur, Servando Brito, al Este, Florio Díaz, y al Oeste, Justa González, Mercedes Díaz de Díaz, Mercedes Ter de Díaz y Nicomedes Díaz; y la segunda, de dieciséis hectáreas, siete mil ochocientas setenta y cinco centiáreas nueve mil doscientos setenta y cinco decímetros, lindando: al Norte, Froilán Díaz; al Sur, Caraciolo Díaz; al Este, camino Departamental, y al Oeste, Ramón Salgado. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada, advirtiéndose que si así no lo hiciere, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate, y que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre los bienes a venderse, serán de cargo del comprador. — Maldonado, Marzo 8 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$34.00 Mz.18-2088-v.ab.10.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Sucesión testamentaria de MANUEL NUÑEZ", se hace saber al público que el día quince de Abril del año en curso, el señor rematador don Angel C. de León, asistido del suscrito Juez de Paz y del Actuario ad-hoc, don Haroldo Pi, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor, en el lugar de su ubicación, de los siguientes bienes sitos en esta localidad de Pan de Azúcar: A) Una radio de caja; B) Un motor "Delco-Lux"; C) Una finca y terreno, sita en la manzana número 29, padrón número 58, hoy 203; compuesta de 28 mts. 50 ctms. de frente en sus lados Norte y Sur; y 22 mts. 5 ctms en sus lados Este y Oeste, lindante: al Norte, calle Lavalleja; al Este, calle Cerro; Sur, lote número dos; y al Oeste, el lote número tres; D) Otra finca y terreno sita en la misma manzana que la anterior, compuesta de 28 metros 50 ctms. en sus lados Norte y Sur, por 20 mts. 90 ctms. en sus lados Este y Oeste; lindante: al Norte el lote número uno; al Sur, sucesión Enrique Brun y Pintos; al Este, calle Cerro; y al Oeste, el lote número tres; E) Otra fracción de terreno con dos galpones de material, compuesta de 14 mts. 45 ctms. en sus lados Norte y Sur; por 42 mts. 95 ctms. al Este y Oeste, lindante: Norte, calle Lavalleja; Sur, sucesión Enrique Brun y Pintos; Este, lotes números uno y dos; y Oeste, Manuel Bonilla y Ortega; F) Una finca y terreno sita en la manzana número 17 de esta localidad; hoy número 6; padrón número 43; con 21 mts. 475 mm. de frente al Sur, sobre la calle Lavalleja; por 42 mts. 95 ctms. de fondo, lindante: al Norte, Pedro Madera; al Sur, la citada calle; al Este, Pedro Massa; y al Oeste, Manuel J. Bonilla y otro. Se previene: A) Que el lote número uno se subastará de las 14 y 30 horas a las 15 horas; el motor y la radio, de 15 horas a las 15 y 15 horas; el lote número dos de las 15 y 15 horas a las 15 horas 45 minutos; el lote número tres de las 16 horas a las 16 y 30; terreno y finca de la manzana número 17: a las 16 horas 45 minutos hasta las 17 horas 15 minutos; y en el lugar de su ubicación; B) Que la venta de los bienes muebles e inmuebles será al mejor postor, por precio que exceda de $ 26.33 para la radio; de $ 33.33 para el motor; de $ 3.500.00 para el lote número uno; de $ 1.400.00 para el lote número dos; de $ 400.00 el lote número tres; y de pesos 1.500.00 la finca y terreno de la manzana número 17; C) Que los mejores postores consignarán en el acto de serle aceptadas sus ofertas, la totalidad de las correspondientes a los bienes muebles y el diez por ciento de la de los inmuebles, a los efectos legales; D) Que serán de cargo de los compradores la escritura de ratificación, certificados y escritura definitiva así como la planilla de contribución inmobiliaria del año 1937; E) Que los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$55.00 Mz.16-2012-v.ab. 8.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la primera sección de Paysandú

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en los autos "Nunciato Tirio contra ANGEL y MARIA DEL CARMEN DE GREGORIO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 del mes de Abril venidero, de las 15 a 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 1133, por intermedio del señor Al-

guacil ad hoc, con asistencia del señor Actuario Especial, Escribano Juan José Lamas, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno de don Angel De Gregorio, empadronada con el número 2358, compuesta de 5534 metros 610 centímetros cuadrados, con los cercos, pozo, pileta y demás mejoras que comprende, limitando: por el Norte, en una línea de 56 metros 03 centímetros, con don Pedro García y don Antonio Desanto; por el Sud, con la calle Minas, en una extensión de 55 metros 0.65 centímetros, y con doña Luisa De Gregorio de Bustamante en una línea de 1 metro 0.37 centímetros; por el Este, con una línea de 98 metros 20 centímetros, divisoria de don Francisco De Gregorio, y por el Oeste, con dos líneas: una de 50 metros y otra de 48 metros 0.20 centímetros, divisorias, respectivamente, de doña María del Carmen De Gregorio y de doña María Luisa De Gregorio de Bustamante; 2.o Una fracción de terreno de doña María del Carmen De Gregorio, empadronada con el número 2356, con las poblaciones, cercos y cuantas otras mejoras comprende, compuesta de 1844 metros 4870 centímetros cuadrados y que limita: por el Norte, en una línea de 36 metros 0.89 centímetros, con don Antonio Desanto; por el Sud, en una extensión de 36 metros 0.90 cetímetros, con doña María De Gregorio de Bustamante; por el Este, con una línea de 50 metros, divisoria de don Angel De Gregorio, y por el Oeste, en igual extensión, con la calle Entre Ríos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; B) Que el producto de la venta es para cubrir el capital adeudado, sus intereses y las costas y costos del juicio; C) Que los gastos de certificados, escrituras y contribución inmobiliaria serán de cargo del comprador; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 13 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$51.00 Mz.31-2403-v.ab.16.

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Melogno de Arreseigor Rosa y Juan José Arreseigor con LORENZA BRUM DE GUICHON y ESTHER SIXTA GUICHON DE CASTRO SILVA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día ocho de Mayo próximo, de diez a once de la mañana, en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Recaredo E. Ugarte, asistido del señor Alguacil y del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble: Un campo para pastoreo con alambrados, poblaciones y demás mejoras que comprende, empadronado en mayor área con el número novecientos cuarenta y dos, situado entre el arroyo Tres Cruces y el río Cuareim, cuarta sección judicial del Departamento de Artigas, y que, según mensura practicada en Agosto de mil ochocientos ochenta y siete por el agrimensor don José Princivalle, se compone de setecientas dieciocho hectáreas y ocho mil setecientos treinta y nueve centiáreas y limita: por el Noroeste, con una línea recta de dos mil novecientos veinte metros que divide de la sucesión de don Francisco Brazeiro (hoy en parte con el mismo deudor); por el Nordeste, con otra línea recta de mil novecientos dieciséis metros, que separa de doña Clementina Brazeiro; por el Sudeste, con una línea quebrada compuesta de dos rectas de mil quinientos dieciocho metros, una, y de dos mil setecientos ocho metros, la otra, que dividen, respectivamente, de doña Adelaida Brazeiro y de doña Delfina Brazeiro de Abreu, y por el Oeste, con la cañada del Cortado o Sauce. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 17 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$54.00 Mz.31-2407-v.ab.22.

AMERICO FLORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "DIAZ RAFAEL. *Intestado*", se hace saber que el día miércoles siete de Abril entrante, de las quince horas en adelante, en el lugar donde se encuentran depositadas las mercaderías, se procederá por el martillero don Américo Florio, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, de las mercaderías inventariadas de fojas ocho a doce de los referidos autos. Las mercaderías referidas se encuentran en el local de la calle 8 de Octubre entre las de Montevideo y 19 de Abril (local que fué ocupado por el diario "El Nacional"). Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Paysandú, Marzo 11 de 1937. — Alfredo Arrambide. Actuario.

$12.00 Mz.18-2092-v.ab.5.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Sacarelo Eugenio M. y Compañía con DIEGO CORREA. Cobro de pesos", se hace saber que el día tres de Abril del corriente año, de diez a once de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público almoneda, por un precio no inferior a las dos terceras partes de su retasa, de los siguientes bienes: Cuatro solares de terreno y sus mejoras y que forman parte de los terrenos de quinta de la que lleva el número 235, empadronada con el número 2377 del ejido de esta ciudad de Paysandú y que detallados de acuerdo con el plano de subdivisión levantado en Junio de Mil novecientos doce por el agrimensor don Víctor H. Bernasconi, son los siguientes: Primero: El solar señalado con el número 13, que se compone de una superficie de ochocientos treinta y un metros ocho mil ochocientos catorce centímetros que se deslindan así: trece metros y treinta y dos centímetros de frente al Norte, sobre la calle Tapias; trece metros cuarenta y dos centímetros en la línea del Sur, por donde linda con el solar número 23; sesenta y un metros y sesenta y cuatro centímeros en la línea del Este, por donde linda con el solar número 14, y sesenta y dos metros setenta y cinco centímetros en la línea del Oeste, por donde linda con el solar número 12 (tasado en $ 525.00). Segundo: El solar señalado con el número 21 se compone de una superficie de ochocientos setenta y dos metros y treinta centímeros que se deslindan así: trece metros y cuarenta y dos centímetros de frente al Sur, sobre la calle Minas, igual extensión en la línea del fondo, al Norte, por donde linda con el solar número 11; sesenta y cinco metros en la línea del Este, por donde linda con el solar número 22, e igual extensión en la línea del Oeste, por donde linda con los solares números 6, 7, 8, 9 y 10 (tasado en $ 244.24). Tercero: El solar señalado con el número 22, el cual se compone de una superficie de ochocientos setenta y dos metros y treinta decímetros que se deslindan así: trece metros cuarenta y dos centímetros de frente al Sur, sobre la calle Minas; igual extensión en la línea del fondo, al Norte, por donde linda con el solar número 12; sesenta y cinco metros en la línea del Este, por donde linda con el solar número 23, que más adelante se describirá, e igual extensión en la línea del Oeste, por donde linda con el solar número 21, anteriormente descripto y retasado en $ 419.24 centésimos. Cuarto: El solar señalado con el número 23, que se compone de una superficie de ochocientos setenta y dos metros treinta decímetros que se deslindan así: trece metros cuarenta y dos centímetros de frente al Sur, con la calle Minas; igual extensión en la línea del fondo, al Norte, por donde linda con el solar número 13, primeramente descripto; sesenta y cinco metros en la línea del Este, por donde linda con el solar número 24, e igual extensión en la línea del Oeste, por donde linda con el solar número 22, anteriormente descripto (tasado en $ 441.00). Se previene que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma, y que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 3 de 1937. — Alfredo Arrambide. Actuario.

$75.00 Mz.11-1853-v.ab.3

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

GUILLERMO LEVRATTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictado en los autos "JOSE J. ABRAHAM. Quiebra", se hace saber al público que el rematador don Guillermo Levratto, asistido del señor Alguacil del Juzgado el día 17 de Abril próximo a las 10 horas, procederá en la puerta del Juzgado avenida 18 de Julio número 1224 a la venta al mejor postor y sin base del inmueble empadronado con el número 1999, sito en Sánchez 4.a sección judicial del Departamento, compuesto de una finca de material de un salón, seis piezas, otra pieza de material para carnicería y un galpón, pozo de balde, árboles frutales y alambrados en regular estado, y la fracción de campo de pastoreo en que está construída, compuesta de una superficie de dos hectáreas y linda: por el Norte con camino que conduce al Paso de Porro, al Sud y por el Este con doña Clara Dorotea Ríos de Alzamendi y por el Oeste, con el doctor Alberto Stirling.

Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados y que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Marzo 17 de 1937. — José S. Elisburu, Acturio.

$25.30 Mz.30-2362-v.ab.15.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado L. de 1.a Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay con RAMON MENENDEZ. Medidas preparatorias", se hace saber que el día 21 de Abril próximo, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, por el rematador don Antonio Fernández, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, en un solo lote, de las fracciones de campo que se describirán con las mejoras que contienen: 1.o Una fracción de campo, ubicada en el Coronilla, 4.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 667, de un área de 203 hectáreas 5775 metros, y que según plano del agrimensor don P. Montagne de 21 de Octubre de 1924 linda al Norte con la fracción número 3 de Bernardo Serres, hijo; al Sur N. Calero, servidumbre de paso por medio con sucesión de Miguel Pérez y José García Montes; al Este, el camino de Guaycurú, el mismo Calero y Robustiano López y al Oeste Juan Peirano y en una pequeña parte con Bernardo Serres, hijo. 2.o Una fracción de campo, señalada con el número 6 en el plano, de un área de 140 hectáreas 3685 metros y 1950 centímetros, empadronada con el número 1147. 3.o Otra fracción de campo contigua que es parte de la fracción que en el plano se señala con el número 7, de un área de 67 hectáreas, 3665 metros, empadronada con el número 667, que por estar unidas dichas dos fracciones forman un área en conjunto de 217 hectáreas, 7350 metros, 1950 centímetros, y lindan en conjunto por el Noreste con Antonio González; por el Noroeste con el resto de la fracción 7 y con la fracción 5 de Enrique D. Menéndez; por el Sureste con Leandro López y Juan Escalada y por el Suroeste con camino a Guaycurú por medio con la fracción cuatro, situadas ambas en la 4.a sección del Departamento, perteneciendo el plano referido al agrimensor don Manuel D. Rodríguez, de fecha Agosto de 1896. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituras de ratificación de oferta y definitiva, así como los certificados son de cargo del comprador; 2.o Que los títulos de los bienes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y 3.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta, en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 12 de 1937. — Juanángel Gianola, Actuario.

$51.00 Mz.30-2339-v.ab.15.

JUAN B. ETCHEVERRY

Juzgado de Paz de la primera sección de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección judicial de San José, recaída en los autos "Doctor Italo M. Goulart con sucesión TOMAS PERDOMO y otros. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día 12 del entrante Abril, a las tres de la tarde, en las puertas de esta Oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Juan B. Etcheverry, asistido del Juez que suscribe, procederá a la venta por las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contenga, situada en el grupo número 23 de la primera fracción del ejido de esta ciudad, 7.a sección judicial, señalado con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor don Prudencio Montagne el 17 y 19 de Abril y 1.o de Mayo de 1910, compuesta de 27 hectáreas, 1211 metros 58 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 146 metros 50 centímetros, con calle vecinal; al Sur, con el arroyo del Tala; al Este, en 139 metros, con la sucesión de Basilio Perdomo y al Oeste, en 2138 metros, con Margarita Perdomo de Perdomo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá

consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma. 2.o Que los autos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. — San José, Marzo 13 de 1937. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.
$30.00 Mz.19-2189-v.ab.12.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que he desistido de la promesa de compraventa referente a la Librería Alemana, situada en la calle Ituzaingó 1480 celebrada el día 1.o de Junio de 1936, con don JULIO FELDMANN. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, invito a todos los que se crean con derecho por créditos otorgados desde esta fecha que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del doctor Eugenio Horvath, Maldonado número 880, de esta Capital. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — José Kuster.
$5.00 Mz.17-2046-v.ab.5.

EDITORIAL "JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN", S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el 1.o de Abril del corriente año, a las 18 horas, en la sede social, calle Ciudadela 1469. Orden del día: 1.o Consideración del balance y la memoria anuales; 2.o Integración del Directorio, elección de tres titulares y diez suplentes. Síndico y suplente.

La lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social, desde el 29 de Marzo al 1.o de Abril, haciéndoseles presente que la asamblea se celebrará con el número que concurra y que hasta el día 29 podrán solicitar de la Secretaría la boleta que acredite su calidad de accionistas. — Monevideo, Marzo 12 de 1937. — O. J. L. Damiani, Presidente. — Luis Pareja Guani, Secretario.
$7.50 Mz.15-1934-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores JOSE CHIARLONE y ARTURO CHIARLONE la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Angel Floro Costa número 1548, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Juan Alberto Albanc. — José Chiarlone. — Arturo Chiarlone.
$5.00 Mz.18-2117-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de "BARLOCO SILVA y LARREA", Estación Radiodifusora C. X. 30, Radio Nacional, calle Porvenir 2384. Los acreedores podrán presentar los justificativos de sus créditos en Rincón 638 (escritorio 6), escribanía del señor Héctor G. Fiorito. — Montevideo, Marzo 8 de 1937 — Julio Barlocco. — Carlos Silva. — Ramón Larrea.
$5.00 Mz.17-2085-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos prometido vender al señor ALBERTO PEREIRA el comercio de bar y fonda situado en la calle José María Guerra número 3891, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Raimondo y Nervi.
$5.00 Mz.15-1964-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Achile Alemán vendió a MARIA MERCEDES FERRARO DE PENSATORI el comercio de carnicería que tenía establecido el primero en la calle Rivera 3520 (bis), y que María Mercedes Ferraro de Pensatori a su vez venderá a Mackinley Bankieri y Cayetano Ferraro dicho comercio y el que tiene establecido en el ramo de almacén y despacho de bebidas en la calle Minas 1118. Estas publicaciones se hacen a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — María Mercedes Ferraro de Pensatori. — Armando Pensatori. — Achile Alemán. — Mackinlen Bankieri. — Cayetano Ferraro.
$5.00 Mz.13-1938-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a don ANDRES VEIRAS el comercio de café y bar situado en la calle Ellauri número 650, esquina 21 de Setiembre, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Juan Guinle y Compañía.
$5.00 Mz.15-1963-v.ab.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos bajo la firma de "GOICHMAN, MILIES y COMPAÑIA", que continuó el giro de la que anteriormente existía bajo la denominación "La Internacional" y la firma "Goichman y Burcatovsky" en el ramo de fábrica de artefactos eléctricos y fundición de vidrios y anexos, con fábrica y depósito en la calle Martín García números 1832|38 y administración y venta en la calle Justicia número 2241, quedando a cargo del activo y pasivo social los señores Mauricio Milies y Marcos Burcatovsky. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Isaac Goigman. — Mauricio Milies. — Marcos Burcatovsky.
$6.00 Mz.13-1909-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que fué prometido en venta a don RAUL URDANGARIN el comercio que en el ramo de garage, taller mecánico y estación de servicio gira en esta plaza, bulevar Artigas número 1875, bajo la denominación de "Estación Touring". Los interesados o acreedores presentarán sus cuentas o documentos en la escribanía de don Juan B. Bazzano, calle Misiones 1410. — Gino Moreni. — Narcisc Moreni. — Máximo Denis.
$5.00 Mz.15-19[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio que doña Carmen Celia Salaberry, en el curso del año 1936, vendió a don ALADINO RODRIGUEZ la casa de pensión que aquélla poseía en la calle Colonia número 1221, de esta ciudad, y que su actual propietario, el expresado don Aladino Rodríguez ha prometido vender dicho comercio a los señores Rodríguez Hermanos. Los acreedores del actual propietario, así como aquellos que pudo tener su antecesora acá nombrada, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la avenida 8 de Octubre número 2974, a los efectos pertinentes. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Carmen Celia Salaberry. — Aladino Rodríguez
$6.00 Mz.15-1996-v.ab.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad "BENEDETTO y NOVO" que teníamos constituída en esta ciudad para la explotación del taller de herrería de obra con domicilio en la calle Rivera número 2541, habiéndose retirado de la misma el socio señor Eugenio Novo, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Homero Benedetto. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Homero Benedetto. — Eugenio Novo.
$5.00 Mz.17-2058-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto par la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor NICOLAS MARIA CANTOR el negocio que en ramo de carnicería tenemos establecido en esta ciudad, en la calle Cuchilla Grande número 4189 Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal del emplazamiento (treinta días), con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano don Lorenzo Hourcade, calle Cerrito 507, todos los días hábiles de la hora 10 a la hora 12. — José Ottonello. — Audemar Viglione.
$5.00 Mz.16-2024-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores SIMON SPITZER y JOSE KRON, una provisión que tenemos instalada en la calle Mercedes número 1190 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Magister de Derecho Bernardo Elpern, calle Convención número 1236, U. T. E. 8-40-32. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Juan Leiman y Alfredo Vincenzi.
$5.00 Mz.29-2292-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

BRANDE ANDRES comunica que habiendo vendido su casa de comidas establecida en avenida Italia 2795, ruega a los que tengan cuentas conmigo pasen a cobrar lo más pronto posible, por ausentarme para Europa y por no quedar responsable el comprador.
$5.00 Mz.17-2047-v.ab.5

AGENCIA MARITIMA DODERO, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social de la calle 25 de Mayo número 411, el día sábado 10 de Abril de 1937 a las 10 1|2 horas, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico; 3.o Ratificación de los pagos efectuados por sueldos, participaciones y|o gratificaciones durante el año 1936 a los señores Directores que han desempeñado funciones administrativas en la casa matriz y|o en las sucursales, independientemente de los cargos para que fueron elegidos por la asamblea de accionistas, realizada el 28 de Febreró de 1934; 4.o Resolver sobre el número de Directores, titulares y suplentes, que deberán ejercer el cargo por tres años, y elección de los mismos Directores de acuerdo con lo que establece el artículo 13 de los estatutos; 5.o Elección de Síndico titular y suplente por el ejercicio de tres años, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos; 6.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta correspondiente de la asamblea. — Montevideo, Marzo 29 de 1937.
$12.00 Mz.31-2427-v.ab.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "SCHWEIZER y SMICUN" y en el ramo de confección de ropas para señora y anexos en la calle Canelones número 1018, haciéndose cargo del activo y del pasivo de la misma el socio Moisés Smicum. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Magister de Derecho Bernardo Elpern, calle Convención 1236 U. T. E. 8-40-32. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Juan Conrado Schweizer. — Moisés Smicun.
$5.00 Mz.31-2415-v.ab.20.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 18 de Abril a las 15 horas, en el salón de actos del Mercado Modelo, en la que se considerará la siguiente orden del día: 1.o Ampliación de las bases de la ley de once de 14 de Marzo de 1934. 2.o Reforma de los artículos 20, 27 y 44 de los estatutos sociales. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — El Directorio.
$7.80 Mz.31-2381-v.ab.16.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local social, calle Paysandú 935, 3.er piso, el día 12 de Abril del corriente año a las 21 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior. 2.o Lectura de la memoria, balance general y distribución de dividendo correspondiente al 34.o ejercicio. 3.o Elección de tres miembros titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva y tres miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal. — El Secretario.

Nota — Artículo 30 de los estatutos: Para tener los socios derecho a asistir a las asambleas deben incribir sus acciones con dos días de anticipación, en la Gerencia.
$9.00 Mz.31-2377-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a JESUS VAZQUEZ PASTORIZA la parte que me corresponde en el negocio de panadería y anexos denominada "Alcalá", sitada en esta ciudad, calle Carabela números 3081 y 3083, entre El Iniciador y Ramón de Santiago. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentadse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — José Vázquez Pastoriza.
$5.00 Mz.31-2378-v.ab.20.

CONCORDATO PRIVADO

A los efectos de la ley de 11 de Noviembre de 1926, se hace público que el señor ABRAHAM YAINSCHENKER ha concertado un concordato privado con sus acreedores, comprometiéndose éste a abonar íntegramente sus obligaciones en veinticuatro cuotas mensuales a contar desde el primero de Mayo. Se han adherido a dicho concordato los siguientes acreedores: Natalio Soriano, $ 1.200.00; K. Ysmach, pesos 860.00; Simón Ris, $ 500.00; Simón Rostkier, $ 580.00; Viluzanski Hermanos, pesos 876.00; Y. Kempuer, $ 435.06; Uscher Gindzberg, $ 450.00; José Dolgach, $ 536.00. A. Tenembaun, $ 170.00; Samuel Berlinblau, $ 350.00; L. Sáenz y Compañía, pesos 1.009.95; Manuel Martínez Reina, pesos 437.56; Pascual Genis, $ 276.50; Isaac Tarrab, $ 175.45. Los antecedentes relativos a dicho concordato se encuentran de manifiesto en la escribanía de E. M. Ribas, Rincón 469, donde serán exhibidos a todos los interesados. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Nota: Se hace constar que las mayorías legales se han obtenido con exceso. — A. Wainsechenker.

$14.00 Mz.17-2063-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que en fecha 19 de Febrero de 1936 he vendido a don FRANCISCO GENUARIO el comercio que en el ramo de peluquería tenía establecido en Nueva Palmira, calle Jacinto Laguna entre Eguren y Estado. — Nueva Palmira, Marzo 9 de 1937. — Enrique Genuario.

$5.00 Mz.19-2176-v.ab.7.

PROMESA DE VENTA DE PANADERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores GARCIA y CERES la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en esta ciudad, calle Gobernador Viana número 2678, bajo la denominativa de "Panadería del Comercio". Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en la escribanía de don Juan O. Tissoni, calle Paysandú 1305. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Ricardo Padulá.

$5.00 Mz.20-2232-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Celestino Costa Fernández se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el 31 del corriente mes y año, a los señores ZENOP y GREGORIO SOBADJIAN el mercadito "Gaboto", situado en esta ciudad, calle Gaboto número 1134, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir ante el negocio. — Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Celestino Costa Fernández. — Zenop Sobadjian. — Gregorio Sobadjian.

$5.00 Mz.20-2233-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que hemos firmado un compromiso por el cual el suscrito, Eulogio A. Lema, promete vender al suscrito, ADOLFO TAGLIASACCHI, el tambo situado en la calle Santiago de Labandera número 832. Los acreedores deben presentarse en el mismo local. — Adolfo Tagliasacchi. — Eulogio A. Lema.

$5.00 Mz.16-2034-v.ab.4.

DISOLUCION SOCIAL Y VENTA

Comunicamos al comercio y público que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida en la finca número 5401 de la calle Carlos A. López esquina Cuchilla Grande (Manga), de este Departamento, que giraba bajo la razón "Farmacia del Manga" en los ramos de farmacia y anexos Que el socio señor Romeo Cernuschi ha prometido vender al señor TOFIT ZAITER su cuota parte en dicho comercio, quedando como socio el comprador. Hacemos esta publicación a los efectos legales, de acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y ley de 24 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores concurrir a verificar el cobro de sus créditos dentro del término de treinta días al propio establecimiento. — Montevideo, Mazo 15 de 1937. — Américo Tárrega. — Romeo Cernuschi.

$5.00 Mz.20-2206-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que la sociedad "STELARDO e HIJO y ODLLAKOFF" se ha hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad "Stella, Stelardo y Odllakoff", por escritura de disolución y cesión de derechos que autorizó el escribano Rosendo Acordagoitia el 12 de Marzo del corriente año. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Juan A. Stella. — Lorenzo R. Buquet. — Stelardo e Hijo y Odllakoff.

$5.00 Mz.20-2207-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mis derechos como socio industrial al señor SALAMON ROZEVICH, de la casa que está establecida en el ramo de tintorería en la calle Durazno número 1029. Los acreedores deben presentarse consus comprobantes en el escritorio del Mgr. de Derecho, don Bernardo Elpern, calle Convención número 1236, U. T. E. 8-40-32. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Abraham Radzowicz.

$5.00 Mz.13-1950-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor JOSE RIZZO la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta Capital, calle Cufré número 2352. A los efectos de lo establecido por la ley comercial se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Vicente Rossal. — José Rizzo.

$5.00 Mz.13-1911-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don LUIS PUGLIESE el comercio de almacén y comestibles situado en la calle Guadalupe número 1570, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Amaro Velázquez.

$5.00 Mz.19-2144-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general que ha quedado sin efecto la venta del negocio denominado "Restaurant Montecarlo", situado en avenida Lezica número 6076, prometido en venta al señor Pascual Malugani. Se hace saber, asimismo, que he hecho nueva promesa de venta de dicho negocio a los señores SAMUEL FREIRERICH y ARPAD IRITZ". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la oficina "Anastasiu", calle Buenos Aires 509. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — José Szakmari. — Pascual Malugani. — Samuel Freirerich. — Arpad Iritz.

$5.00 Mz.17-2045-v.ab.5.

COMPAÑIA CONSTRUCTORA URUGUAYA WAYSS y FREITAG
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros estatutos nos permitimos convocar a nuestros accionistas a la 9.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 de Abril del corriente año, en las oficinas del ingeniero Botet, calle Rincón número 638 (escritorios 2 y 3), a las 17 horas y 30, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria; 2.o Elegir 5 Directores titulares, 2 suplentes y el Síndico; 3.o Designar 2 accionistas presentes para firmar, conjuntamente con el Presidente y Director - Gerente, el acta de la asamblea. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — El Directorio.

Nota. — Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta - poder (artículo 23 de los estatutos).

$14.60 Mz.20-2228-v.ab.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que teníamos constituída en Empalme Olmos (Departamento de Canelones) y que giraba bajo la razón social de "JOSE TRASANDE e HIJOS", para la explotación del comercio de almacén, billar y despacho de bebidas, haciéndose cargo del activo y pasivo don Eleuterio Pedro Trasande. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Eleuterio Pedro Trasande.

$5.00 Mz.29-2243-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender a MANUEL J. LORENZO y FRANCISCO MOURE, el ómnibus "International" con que trabajamos en la línea "B". Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Caputi, Pérez Castellano 1507. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Alberto Díaz Sagarra — Normando A. Borgarelli. — Juan C. Borgarelli.

$5.00 Mz.30-2347-v.ab.19.

EXTRAVIO

Habiéndose extraviado los recibos número 359, valor $ 20.00, de fecha 19 de Diciembre de 1935, y el número 1573, valor $ 80.00, de fecha 3 de Abril de 1936, otorgados por la Compañía Salus, S. A., en pago de la primer y segunda cuota, respectivamente, de una acción de esa Compañía, rogamos a quien los haya encontrado los devuelva al señor MANUEL GARCIA, en la calle Carlos Anaya 2799. — Montevideo, Marzo 17 de 1937.

$5.00 Mz.29-2253-v.ab.17.

THE PATENT KNITTING Co. (MONTEVIDEO) Ltd. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 9 de Abril del corriente, a las 17 horas, en el local social, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general, así como del informe del Síndico correspondiente al ejercicio 2.o Elección del Director Gerente y un vocal por expiración de mandato; 3.o Elección de un Síndico y de su suplente para el año 1937; 4.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

$6.75 Mz.29-2268-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a la señora MARGARITA SANTANA DE VICO la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta plaza, casa número 958 de la calle Queguay. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio del señor Juan J. Bruso, Agraciada 4102, dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — María Ester Mónico. — Margarita S. de Vico.

$5.00 Mz.29-2249-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que he prometido vender al señor ALEJANDRO MARIA VARGAS el comercio que en el ramo de almacén y adicional de bebidas tengo establecido en San Ramón (Departamento de Canelones). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin d que todos los que se consideren acreedores se presenten al mencionado comercio dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — San Ramón, Marzo 11 de 1937. — Honorato Alfredo Pelloni.

$5.00 Mz.29-2244-v.ab.17.

VENTA DE CARNICERIA

Al comercio y al público se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Mercedes número 1166, he prometido vender al señor JOSE BACCELLI, mi negocio de carnicería establecido en la calle Agraciada número 3767, de esta ciudad. A los efectos de la le yde 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la Oficina indicada. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Alfredo J. Costa.

$5.00 Mz.30-2325-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de los señores BALDOMERO FERNANDEZ y RAMON LORES, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Canelones 850 esquina Andes, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Manuel Graña. — Baldomero Fernández. — Ramón Lores.

$5.00 Mz.30-2340-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la "Oficina Justicia" (sección Balances), con intervención del balanceador público A Costas Cabezas, San José 1123 (2.o piso), he contratado vender al señor ANTONIO CHANS, mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, establecida en la calle Paysandú número 1207, de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus crédito para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Francisco Beceira.—Antonio Chans.

$5.00 Mz.30-2368-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don ALFONSO ESPAÑA el salón de lustrar que tengo establecido en la avenida Millán número 2971, de esta ciudad, a fin de que los que tengan créditos contra dicha casa se presenten en la misma dentro de treinta días. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Enrique A. Dentone.

$5.00 Mz.31-2392-v.ab.20.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que la razón social que gira en esta plaza "MASSARONI y SOTO" será disuelta parcialmente, dejando de pertenecer a ella la socia Leonor Soto y haciéndose cargo del activo y pasivo social la socia Dominga Dorcci de Massaroni. A los efectos legales se hace esta comunicación. — Montevideo, Marzo de 1937. — Dominga D. Massaroni. — Leonor Soto.

$5.00 Mz.17-2055-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender el negocio que en los ramos de cigarrería y venta de números de lotería tengo establecido en el salón planta baja de la casa número 560 de la calle 25 de Agosto de la ciudad de San José, se emplaza a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días al local de la referencia (ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Marzo 9 de 1937. — Andrés Echeverría.

$5.00 Mz.13-1948-v.ab.1.o.

AVISOS DEL DIA

FERROCARRILES DEL ESTADO

POSTERGACION DE LA LICITACION N.o 14 PARA LA COMPRA DE DURMIENTES.

Pónese en conocimiento de los interesados que la licitación para la compra de 3.000 durmientes de quebracho o urunday, anunciada para el día 1.o de Abril entrante, ha sido postergada para el día 20 de ese mismo mes de Abril a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2444-v.ab.9.

U. T. E.

LICITACION N.o 474

Forrajes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 15 de Abril para proveerse durante un año de 42.000 kilogramos de alfalfa seca, 30.000 kilogramos de avena y 15.000 kilogramos de paja para cama, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 1 3a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2445-v.ab.3.

U. T. E.

LICITACION N.o. 448

Instrumentos topográficos

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Abril a las 17 horas, para proveerse de tres teodolitos de minas, dos niveles, una brújula colgante y dos brújulas "Brunton", de acuerdo co nlas condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2446-v.ab.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29557

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LIPIORGAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.1.o-2416-v.ab.17.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Emplazamiento

EDICTO — Se cita, llama y emplaza a doña MARIA DE LEON DE BANQUERO para que concurra a la Dirección General de Correos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a deducir los derechos que crea corresponderle en su carácter de viuda de don Carlos Banquero, en el saldo que éste debería percibir por concepto de sueldos, como empleado del citado organismo. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Hugo Vaillant, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2441-v.jn.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora JOSEFA MENDEZ DE SAPELLO, propietaria del sepulcro número 1274 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local los restos de Angela Verde de Murialdo, María Fortuñi de Ferre, Dulio Pirillo, Ramona Bes de Sevé, Hilda Morales Nieto Melo, Nicolás Pedro Morales, María Sestaño de Tabasco, Antonio Rimoli, Aurelia Tabasco de Tancredi, Teresa Tabasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — La Dirección.

$23.63 Ab.1.o-2434-v.jn.30.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTIAN HANSEN, de 61 años, soltero, ingeniero, dinamarqués, domiciliado en Colonia 830, y doña ELSA MARIA HENTSCHEL, de 41 años, divorciada, alemana, domiciliada en Colonia 830.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1146-v.ab.8.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO CANDIDO GONZALEZ, de 33 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Rincón 430, y doña OFELIA BEADE VEIGA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1147-v.ab.8.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATIVIDAD MUÑOZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 1374, y doña MARIA ANGELICA RECALDE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1131-v.ab.8.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PABLO PINTOS, de 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Encina 1554, y doña ESTHER VENTURA, de 21 años, soltera, turca, domiciliada en Minas 1047.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1135-v.ab.8.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILIO ITALICO VALLI, de 70 años, viudo, jornalero, italiano, domiciliado en Humberto 4089, y doña RUFINA LEOPOLDINA ROJAS, de 58 años, soltera, oriental, domiciliada en Humberto 4089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún "Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1141-v.ab.8.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO HARAHUC, de 32 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Arce 2053, y doña ANNA ROMANIUK, de 28 años, soltera, polaca, domiciliada en Arce 2053.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1154-v.ab.8.

En Montevideo y el da 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PANTALEON JUAN MAZZA, de 28 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado en camino Carrasco sin número, y doña MARIA MAGDALENA MOZZONE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1104-v.ab.8.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 11:30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CARRETTO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4439, y doña JULIA MARFARITA FERNANDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Barros rana 5552.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1105-v.ab.8.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO PIERINO FORNO, de 39 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado en Gerónimo Piccioli 2986, y doña FEDERICA CELORIA, de 34 años, viuda, italiana, domiciliada en Gerónimo Piccioli 2871.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1106-v.ab.8.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR PILAR ANCHEN, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chayos 41, y doña MARGARTA PASTOR GARABAL, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Chayos 41.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1107-v.ab.8.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO PERDOMO, de 30 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado en Cuchilla Grande rbolito 19, y doña MARIA EUGENIA BEHERABORDE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ildefonso García 4484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1108-v.ab.8.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 28 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ARTURO CAVIGLIA, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Francisco Gómez 816, y doña MARIA ELIDA PIÑA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en el barrio Tonkinson.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1155-v.ab.8.

En el Cerro y el día 23 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL DOLDAN, de 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Ecuador 342, y doña HORTENSIA CLAPIJO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Centro América 428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1156-v.ab.8.

En el Cerro y el día 28 del mes de Marzo del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRANAS STANEVICIUS, de 26 años, soltero, jornalero, domiciliado en Japón 10, y doña JUANA KONDROT, de 28 años, soltera, lituana, domiciliada en República Argentina 231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1157-v.ab.8.

En el Cerro y el día 19 del mes de Marzo del año 1937, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE CHEBARATOFF, de 28 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado en Centro América 302, y doña LILI LUISA RETA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Francia 110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1112-v.ab.8.

En el Cerro y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ANELO, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Chile 667, y doña LAUREANA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Burdeos 774.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1113-v.ab.8.

En el Cerro y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL IRIARTE, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inglaterra 220, y doña ELIDA FILOMENA MASSOLA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Turquía 3370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1114-v.ab.8.

En el Cerro y el día 19 del mes de Marzo del año 1937, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO GUEVARA, de 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Méjico 307, y doña ELSA CORBELLA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 3543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1115-v.ab.8.

En el Cerro y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MIGUEL GORO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Japón 138, y doña HILDA GORDIOLA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Burdeos 283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1116-v.ab.8.

En el Cerro y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ZACARIAS SCARONE, de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Portugal 383, y doña PULA HILDA GORDIOLA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1117-v.ab.8.

En el Cerro y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO OMAR CRESPO, de 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Turquía 508, y doña DELIA MARIA VALLEJO, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Prusia 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1118-v.ab.8.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO TRIANON, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caridad 1348, y doña RENE CHIAPPANO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Caridad 1348.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1142-v.ab.8.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR FELIPE SALOMON, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1063, y doña DOLORES BENIGNA TASENDE, de 21 años, soltera, española, domiciliada en San Fructuoso 1063.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1143-v.ab.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO DELIO VILLARNOBO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaycurú 2822, y doña MARIA ISABEL SIGNORELLI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaycurú 2822.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1144-v.ab.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO CASTIGLIONI MACIEL, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capurro número 815, y doña ESPERANZA NEGREIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Infantes 3547.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1145-v.ab.8.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO GARRIDO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lambaré 1993, y doña FLORA AZNAREZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan A. Rodríguez 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1148-v.ab.7.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTINEZ, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1441, y doña MARIA AMPARO MIRANDA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1149-v.ab.8.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don USHER WASSER, de 25 años, soltero, corredor, ruso, domiciliado en Charrúa 2017, y doña ESTER ZYNSZAJIN, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Charrúa 2017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1150-v.ab.8.

17.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO MELLO, de 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en el camino Mendoza sin número y doña ROSA VIGLIONE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Boiso Lanza 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1138-v.ab 8.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ROSMARINO, de 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en esta sección, y doña ZULMA CELINA ROSELLO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1139-v.ab.8.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ERNESTO SCOLA, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña NICOLASA MICAELA FRANCO ACOSTA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Garay 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 11.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Puig. (Gratis) 1140-v.ab.8.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO NICOLAS CREDIDIO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 2157, y doña LUZ CARLINI CRISTIANI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1136-v.ab.8.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ROCHA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justicia 2273, y doña MARIA BELTRAN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Berthelot 1858.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1132-v.ab.8.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO FERNANDEZ, de 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado en José L. Terra 2464, y doña FLORA GUISANDE, de 29 años, soltera, española, domiciliada en José L. Terra 2464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1133-v.ab.8.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO ANDUJAR, de 39 años, soltero, chofer, español, domiciliado en República 2089, y doña ERONDINA GONZALEZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Hocquart 1676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1134-v.ab.8.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JULIAN, de 26 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado en Coquimbo 2025, y doña FILOMENA LOMBARDO, de 14 años, soltera, italiana, domiciliada en Kock 85 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1127-v.ab.8.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO MORA, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2838, y doña JUANA ITURRARTE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Emilio Zola 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1128-v.ab.8.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NIBARDO FONSECA, de 35 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Caiguá 3632, y doña RAFAELA FERNANDEZ CHAVES, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Caiguá 3632.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1129-v.ab.8.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON GIRAGOSSIAN, de 37 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado en Bayona 2369, y doña TAKOUHI ESAIAN, de 28 años, soltera, armenia, domiciliada en Bayona 2369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1130-v.ab.8.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN EMILIANO SEIJA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ramón Gómez 2573, y doña YOLANDA JULIA OLIVERA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Ramón Gómez 2573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1151-v.ab.7.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO AGOGLIA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Italia 2435, y doña IDORALINA BALBUENA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1152-v.ab.8.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JONAS ALVES DA COSTA, de 36 años, soltero, comerciante, brasileño, domiciliado en Colonia 2277, y doña LUISA TOSETTI, de 27 años, soltera, brasileña, domiciliada en Colonia 2277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1153-v.ab.8.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 22 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINDOLFO ALONZO, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José P. Varela 3527, y doña SARA FARES, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Fco. J. Muñoz 3174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1069-v.ab.8.

En Pocitos y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL FILOMENO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Bustamante 1975, y doña JOSEFINA CASELLA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Bustamante 1864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1110-v.ab.8.

En Pocitos y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN JUAN ARTUSI, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Rodríguez 3118, y doña JOSEFINA CIRILLO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1111-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MATEO DURAÑONA PEDIA. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 225), se emplaza a don Mateo Durañona Pedia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil seiscientos cuarenta y uno, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y P. Pérez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2440-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO BIDONDO o BIDONDE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ab.1.o-2452-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO BEISSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario. $5.50 Ab.1.o-2454-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74

de la ley de tres de Julio de 1912, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña NIEVES OLIVERA DE VIANA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Dionisio Viana, por cuanto en vez de Dionisio debe ser Francisco José. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$4.00 Ab.1.o-2429-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA FARIÑA DE GAMIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 20 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-2453-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ERMELINDA ROSA GUIDETTI o ERMELINDA GUIDETTI o ERMELINDA GUIDETTI DE LAMBALDI o SAMBALDI o LOMBARDI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.1.o-2450-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ALMEIDA RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.00 Ab.1.o-2451-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MICAELA MORTALENA DE GARRIGA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 16 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.1.o-2419-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO DE CASTRO, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 18 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-2433-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISAAC GUGELMEIER, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 18 de 1937. — Carlos M Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.1.o-2420-v.ab.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

El suscrito, Juez de Paz de la 11.a sección de Colonia, hace saber al público y acreedores la apertura de la sucesión de doña LUISA JACOBA HAIZ DE GUERRA, emplazándose a los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días. — Rafael Bianchi Iriberry, Juez de Paz.

$4.50 Ab.1.o-2435-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de ANTONIO RIERA y MAGDALENA RIERA DE FRAGA, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas a fin de que se presenten ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955 (altos), con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 18 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.25 Ab.1.o-2418-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don EUFRONIO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ant eeste Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-2423-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña CLARA MESA o CLARA LINA MESA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-2424-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de EMILIO OLIVERA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-2425-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de GRATO EDUARDO BRUNEL, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-2426-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de VICTORIA ACUÑA DE DE LOS SANTOS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 19 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.12-2428-v.ab.12.

CARLOS SCAGLIONI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN MANUEL NIN FRIAS (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Abril próximo a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: La propiedad empadronada con el número treinta y un mil cincuenta y tres, o sea, un solar de terreno con sus edificios y mejoras, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, compuesto, según plano suscrito por el agrimensor Ubaldo Pittaluga, en Mayo de mil novecientos quince, de trescientos cincuenta y tres metros cuarenta y seis decímetros deslindados así: diecisiete metros setenta centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Massini, entre las de Pedro F. Berro y Veintiséis de Marzo, por donde el edificio tiene el número tres mil doscientos setenta y siete: diecinueve metros ochenta y ocho centímetros al Nordoeste, lindando con Alejandro Beisso; diecisiete metros setenta centímetros al Nordeste, lindando con propiedad del mismo señor Beisso y Pedro Visconti, y veinte metros siete centímetros al Sudeste, lindando con José Barreiro. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas de la Institución ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca 990 serie "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto al bien a subastarse, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, previniéndose que en caso de que no lo hiciera se rescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facultades que otorga el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.843.84, saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2442-v.ab.16.

CARLOS SCAGLIONI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra CELIA FERNANDEZ ECHENIQUE DE LOGALDO y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Abril a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios en él construídos, ubicada en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento seis mil cuatrocientos veinte (parte), designado con el número uno en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa, de Febrero de mil novecientos veintisiete y compuesto de una superficie de ciento setenta y cuatro metros cuarenta y siete decmetros que se deslindan así: siete metros ochenta y cuatro centímetros de frente al Norte, a la calle Tacuarí, entre las de Brito del Pino y la avenida España, distando el punto medio de su frente tres metros noventa y dos centímetros de la avenida España; veintinueve metros treinta centímetros al Sudeste, lindando con propiedad de Federico Devoto; ocho metros setenta y cinco centímetros al Sudoeste, lindando con Juan Martínez, y veinte metros cincuenta y cinco centmetros al Nordoeste, confinando con el solar dos del plao citado. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana 1007 serie "26"): B) Que el Banco ejecutante está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare con respecto al inmueble a subastarse, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que

el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, prescindiéndose de su oferta y continuándose el remate en el caso que tal no hiciere; E) Que el bien a venderse soporta un segundo gravamen hipotecario a favor del señor Tomás Ramos, según nota puesta al pie del título, de fecha Enero 31 de 1928, autorizada por el escribano Cardozo; F) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que otorga el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.969.86, cantidad formada por la suma de $ 5.602.84, saldo del préstamo en títulos más $ 2.367.02, importe de la deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2443-v.ab.16.

PLINIO ORIBE
JUDICIAL

Casa en Capurro. Base: $ 2.200.00.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "TERESA ROSSI DE CONTINOTTI. Sucesión", se hace saber al público que el día 16 de Abril del corriente año, a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Plinio Oribe, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base del reavalúo practicado en autos por la Dirección General de Avalúos, que es de $ 2.200.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado próximo al Paso del Molino, 14.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 8 en el plano levantado en Diciembre de 1899, manzana letra F y compuesto de una superficie de 217 metros 50 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste, a calle pública denominada hoy República Francesa, por donde se señala su puerta con el número 45; 25 metros 24 centímetros al Suroeste, confinando con el solar 9; 25 metros 40 centímetros al Nordeste, lindando con el solar 7, y por el Nordoeste, con don Félix Buxareo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, y títulos depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$27.30 Ab.1.o-2432-v.ab.15.

PEDRO A. CARRARA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Montevideo

JUDICAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, se hace saber al público que el día 12 de Abril de 1937 a las 15 horas, se procederá a la venta en remate público y por intermedio del martillero don Pedro A. Carrara, en el local de la calle Cerro Largo número 1000, las mercaderías, mostradores, mesas, estanterías y todas las existencias que se encuentran a la vista del público en el referido local. Dicho remate fué decretado por resolución en los autos caratulados "Secondina Barbano y otros con JOSE SUAREZ. Cobro de alquileres". Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto enel artículo 911 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.

$10.00 Ab.1.o-2431-v.ab.12.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Echeverz Francirco R. con los sucesores de JUAN JOSE ACOSTA. Notificación de un crédito hipotecario y ejecución", se hace saber que el día veinte de Abril próximo, a las cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno situado en la manzana 37 de esta ciudad, padrón 411 y 412, con el edificio de material que contiene y todas las mejoras que le son relativas, cuyo terreno se compone de 44 metros 87 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Wáshington; 44 metros 47 centímetros al Sud, lindando con terreno municipal, y 42 metros 95 centímetros a cada uno de sus otros dos lados, limitando por el Este, con la calle Guayabos, con la que forma esquina, y por el Oeste, con don José Oddone. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 17 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$28.50 Ab.1.o-2417-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio, Bancos y público en general que los señores JAIME y SAUL STAROSTA, componentes de la entidad social que gira en esta plaza bajo la firma de "Starosta Hermanos", en el ramo de elaboración de chocolates y dulces y denominación "El León", han dejado sin efecto ni valor legal alguno el convenio que tenían pendiente a fin de disolver la mencionada entidad, quedando en plena vigencia el contrato social que tienen otorgado el 29 de Junio de 1934, siguiendo por lo tanto esa entidad social su giro en forma amplia y sin limitación alguna. — Jaime Starosta. — Saúl Starosta.

$5.00 Ab.1.o-2447-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "STOLOVAS y MINTZ" y en el ramo de tienda y mercería, sita en la calle Ciudadela 1268, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Jacobo Mintz. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Magister Juris Bernardo Elpern, calle Convención 1236, U. T. E. 8-40-32. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Stolovas y Mintz.

$5.00 Ab.1.o-2448-v.ab.20.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio en general y al público en particular que he prometido vender a don MANUEL HOVAGUIMIAN el comercio de tienda y mercería que tengo establecido en avenida Italia número 3257. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Serope Cabakian.

$5.00 Ab.1.o-2449-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 24 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del contador y balanceador Mario M. Vila (recientemente regresado de Asunción y con escritorio provisorio en Democracia 2058), he prometido vender a FERNANDO MURIAS mi casa de comercio en los ramos de café y billar que tengo establecido en la calle Ramón Anador número 3649, de esta ciudad. Los que ese consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Eustaquio Aumarzzolovso. — Fernando Murias.

$5.00 Ab.1.o-2421-v.ab.20.

LIBRETA EXTRAVIADA

Se ha extraviado una libreta de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos a nombre de FERNANDO MARTINEZ (padrón número 35624). Devolverla a dicha Caja.

$1.50 Ab.1.o-2422-v.ab.12.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIANZA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Alianza" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril a las 16 y 30, en el local social, calle Treinta y Tres número 1356, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, balance e inventario correspondientes al quinto ejercicio social; 2.o Informe del Síndico; y 3.o Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 9 de Abril. — Montevideo, Marzo 29 de 1937.

$7.50 Mz.31-2430-v.ab.11.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TARIFA PARA LA PUBLICACION

Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Abril de 1932 ("Diario Oficial" N.o 7714), la Tarifa de Avisos para publicación de Estatutos de Sociedades Anónimas fué modificada en esta forma: Las Compañías pagarán de acuerdo con el capital, (autorizado), ajustándose a la siguiente escala:

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	a	»	50.000	»	50.00	»	»
»	»	50.001	»	»	100.000	»	70.00	»	»
»	»	100.001	»	»	200.000	»	100.00	»	»
»	»	200.001	»	»	300.000	»	120.00	»	»
»	»	300.001	»	»	400.000	»	135.00	»	»
»	»	400.001	»	»	500.000	»	150.00	»	»
»	»	500.001	»	»	1.000.000	»	175.00	»	»
»	»	en adelante				»	200.00	»	»

PARA LAS COOPERATIVAS RURALES, SE HARA EL PRECIO A MITAD DE TARIFA

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual, los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Día 17 de Marzo de 1937

Señores Ministros doctores don Juan Aguirre y González, Presidente; don Juan A. Méndez del Marco, don Julio Guani, don Mariano Pereira Núñez y don Blas Vidal.

Trámite administrativo — Juzgados Letrados de 1.a Instancia de Treinta y Tres, Paysandú 2.o turno, Salto 1.er turno, Cerro Largo, Lavalleja, certificados de protocolos. Macció Arturo contra el Juez de Paz de la 8.a sección de Tacuarembó, denuncia. Mora Rodríguez Vicente contra el Juzgado Letrado Correccional de 2.o turno, queja. Cámara de Representantes, designación de Presidente y Vice. Institutos Penales, concurrencia de defensores de oficio. Un legajo de requisitorias. Un pedido de extradición. Juez del 1.er distrito de la 9.a sección de la Capital, denuncia. Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha, gastos de oficina. Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rivera en autos "Setembrino Antúnez, denuncia", solicita la legalización de un documento. Soto Goró Pedro, jubilación. Bermúdez Francisco S., jubilación. Juez Letrado de 1.a Instancia de Río Negro. De de Marco María E., Auxiliar 4.o del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno. Colonia, Juan C. Méndez, Jefe del Despacho del Juzgado Letrado de 1.a Instancia, Juez de Paz de la 4.a sección de Río Negro, Juez de Paz de la 9.a sección de Cerro Largo, licencias. Anza Vigliola Mario, título de Procurador. Juez de Paz de la 3.a sección de San José, licencias. Klarichich Zorka contra el Juzgado de Paz de la 2.a sección de Montevideo, denuncia. Capital, inspección practicada en el Juzgado de Paz de la 1.a sección. Presidencia de la República, reelección del General don Guillermo Ruprech para ejercer el cargo de miembro integrante de la Suprema Corte de Justicia. Tribunales y Juzgados Letrados, visita de oficinas. Río Negro, Isidro C. Siri, Juez del 2.o distrito de la 2.a sección de Río Negro, su fallecimiento. Gutiérrez González Orosil, jubilación. Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Cerro Largo, señorita Noblia Etchegoyen, dos meses de licencia. Juez de Paz de la 11.a sección de Cerro Largo, 30 días de licencia. Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado de Menores señor Mario Llana Barrios, 25 días de licencia a partir del 29 del corriente.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 37. Interlocutorias, 9.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 11.

Asuntos contenciosos — Trámite: Mariano Aldaya, Senador de la República ejerce el derecho de respuesta contra el diario "Uruguay". Mariano Aldaya, Senador de la República, ejerce el derecho de repuesta contra el diario "El País". Banco de la República y otros contra la sucesión de José Avellanal. Un recurso de casación.

Secretaría — Movimiento habido: oficios librados, 11; telegramas, 5; mensajes, 3; cuadernos de protocolos revisados, 15; rubricados, 17; legalizaciones de firmas de escribanos recibidas, 4; relaciones quincenales de escribanos recibidas, 60.— José M. Piñeyro, Secretario.

Día 19 de Marzo de 1937

Relación de los asuntos tratados en acuerdo celebrado con esta fecha

Trámite administrativo — López Elbio con un Juez de distrito de la 10.a sección de Montevideo, denuncia. Exhorto de las autoridades de Italia en antecedentes sobre cobro de pesos. Exhorto de las autoridades de Italia en antecedentes sobre sucesión. Exhorto librado a las autoridades judiciales argentinas en antecedentes sobre proxenetismo y delitos de falsificación. Presidencia de la República, antecedentes sobre sumarios instruídos a empleados de la Dirección General de Correos en los Juzgados Letrados de la Capital y campaña. Amado Añón José H., Pérez Varela Florencio, jubilaciones. Civetta América Roma, Beethoven Parallada, investidura de escribano. Amelia Uteda, Haydée Gumila, Trías Juan G., posesión de Estrados. Macció Arturo Angel, título de procurador. Icasuriaga Carlos M., título de procurador. Canelones, Juan Francisco González, Auxiliar del Juzgado L. de 1.a Instancia, Juez de Paz de la 13.a sección de Soriano, Juez del 3.er distrito de la 6.a sección de Treinta y Tres, Juez de Paz de la 6.a sección de Rivera, licencias. Flores, Francisco Yelpo, Auxiliar del Juzgado L. de 1.a Instancia, licencia. Zinola Galileo con el Juez de Paz de la 12.a sección de Montevideo, denuncia. Canelones, escribano don Ituzaingó Moratorio, revisación de su protocolo (año 1935). Jefatura de Policía de Cerro Largo con el Juez de Paz de la 4.a sección de Cerro Largo. Rivera, el Juez Letrado de 1.a Instancia eleva testimonio de una denuncia formulada contra el Juez de Paz de la 5.a sección. Martínez Jesús con el Juez del 1.er distrito de la 22.a sección de Montevideo, denuncia. Consejo del Niño, mensaje relativo a honorarios de tutores y curadores. García Ramón con el Juez del 3.er distrito de la 12a sección de Montevideo, denuncia. Martínez Notier, solicitud. Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er turno con el Juez de Paz de la 11.a sección de Montevideo, denuncia. Juzgado L. de 1.a Instancia de Rivera solicita un informe del Ministerio de Relaciones Exteriores. Juez del Tribunal de Apelaciones de 3.er turno, doctor Melitón Romero, licencia hasta el 31 del corriente. Auxiliar 4.o del Juzgado L. de Menores, Luis Sayagués Lasso, treinta días de licencia a regir del 29 del corriente. Juez L. de Río Negro, dos días de prórroga de licencia, encargando despacho a funcionario de igual categoría de Soriano.

Causas en consulta — Providencias de trámite: 26. Interlocutorias: 9.

Libertad condicional — Providencias de trámite: 12. Concedida: 1.

Asuntos contenciosos — Trámite — Juan H. Dreier en autos con la Caja de Jubilaciones de la I., C. y S. P., recurso de inconstitucionalidad. Marizcurrena de Piñeyro Tomasa y otros con Juan Musante, daños y perjuicios.

Sentencia — Millot Daniel V. con el Gobierno Departamental de Paysandú.

Secretaría — Movimiento habido — Oficios librados: 89; telegramas: 4; mensajes: 5; cuadernos de protocolos revisados: 23; rubricados: 33; legalizaciones de firmas de escribanos: 4; relaciones quincenales de escribanos recibidas: 40. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

ACUERDO N.o 1867—En Montevideo, a deicinueve de Marzo de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores don Juan Aguirre y González, Presidente; don Julio Guani, don Mariano Pereira Núñez y don Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Actuario del Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er turno, al escribano don Carlos María Trianón.

Que nombra, también, Juez del 2.o distrito de la 2.a sección del Departamento de Río Negro, a don José Baldi.

Que se comunique, anote y publique.— Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Aguirre y González. — Guani. — Pereira Núñez. — Vidal. — Hamlet Reyes, Secretario.

N.o 1866. — En Montevideo a diecinueve de Marzo de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores don Juan Aguirre y González, Presidente; don Julio Guani, don Mariano Pereira Núñez y don Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que en uso de la facultad que le acuerda la ley de 12 de Junio de 1931, dispone:

Que a partir del día 1.o de Abril próximo y hasta nueva resolución, las oficinas de la Corte, Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Poder Judicial, deberán permanecer abiertas desde las trece hasta las dieciocho horas, con excepción de los días sábados, en que regirá el horario de ocho a doce horas.

Que se comunique y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Aguirre y González. — Guani. — Pereira Núñez. — Vidal. — José M.a Piñeyro, Secretario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

Marzo 12 de 1937

Interlocutorias. — Municipio de Montevideo contra: Martín Silva Rey (3 expedientes), Adela Chans, Lucio Esponda Iraldi y Emesio Lorenzo. Fisco contra West India Oil Company.

Trámite. — Municipio de Montevideo contra: Ramón Lamas, Juan Petroni, Luis Laurenzo, Julio López, Rosa Prando de Demarco, Consolación Cardozo de Otero, Juana Imperial de Berrutti, Pilar Britos, Lázaro Galeano, (2 expedientes), Antonio Rossi, Juan Machado, Juan José Rabajoli, Pascual Lentino. Fisco contra: Viuda e Hijos de Lorenzo Fernández, César Delfino, Alvaro Milburn, Chiancone y Compañía, Augusto Rivera, Elías Gabriel. Administración Nacional del Puerto de Montevideo con Viuda e Hijos de Carlos Vallaro. Banco de Seguros del Estado con Luis Angelucci. Leopoldina y Carolina Parson con Fisco. Olivera y Sellera con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. 2 cartas acordadas de la Suprema Corte de Justicia. Oficio del Juzgado Letrado de Instrucción de primer turno. 2 providencias administrativas. 5 providencias reservadas. — Leonardo Sollier, Actuario.

Marzo 15 de 1937

Definitivas. — Percy Sedgfield contra Instituto de Jubilaciones del Uruguay.

Interlocutorias. — Municipio de Montevideo contra: Constantina Calvo, Manuel Novas Calviño, Eugenio Winterhalter, Pedro Vallarino, (2 expedientes), José Domínguez, (2 expedientes). Establecimientos Vitivinícolas "San Ignacio" contra Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. Administración del Puerto de Montevideo contra Berthier y Compañía. Instituto de Jubilaciones del Uruguay contra Sociedad Comercial de Montevideo.

Trámite. — Municipio de Montevideo contra: José Forteza (2 expedientes), Banco de Crédito) 4 expedientes), Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, Antonio Chiarino Ravenna, Manuel Martínez Bello, Jacinto Viera, (2 expedientes), Alberto V zquez, Angel López Ruíz, Alejandro Echague, Luis Arigón, Enriqueta C. de Loeder, Asador Mullukian, Rosa Paoli, Luis Muscetti, María Imperial y otros y Ernesto Fagliardi. Fisco contra: Labadie y Borelli, Elisa Pommereck de Seti, Julio H. Dall Orto y Cía. María Crabot de Casabó, Julio Mailhos, Maximino Alvarez y otros. Alejandro Antuña y otro, Juan Fitz Patrick, Administración de Combustibles, Alcohol y Portland contra Julio Meillet (2 providencias). Dirección General de Impuestos Directos contra Sociedad Lavadero de Lanas. Instituto de Jubilaciones del Uruguay contra Editorial Uruguay. Máximo Maeso contra Estado. Sara Abalos contra Fisco. De César y Neirotti contra Fisco. Carlos E. Cantera. Rodolfo Vergara contra Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Oscar Burone contra Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. — Leonardo Sollier, Actuario.

Marzo 17 de 1937

Definitivas. — Eugenio Sacarelo y Cía con Fisco. Ema Migone Pichetti con Instituto de Jubilaciones del Uruguay. Gerardo Ramón con Dirección General de Impuestos Internos. Tarragó y Gussoni con Fisco. Municipio de Montevideo con: José Calvo, Elfrides Couto de Avallone y Mercedes Caravia.

Interlocutorias. — Antonio Giménez Compañías Tranviarias La Transatlántica y Sociedad Comercial de Montevideo con Municipio de Montevideo.

Trámite. — Municipio de Montevideo con Luis Silva, Rómulo Ibargoyen, Luidina M. Jamar de Icart, José Brito del Pino (2 expedientes), Stambulaski de Rinsky, Manuel Lamas, (2 expedientes), Julio Claro López, Oscar Viñales. Fisco con Cosulich C.o. Fisco con Leindekar y Longobardo. Fisco con Aurelio Szabó. Fisco con Delfino Hermanos (2 providencias). Fisco con Erosa Castells, Fernández y Cía Dirección General de Impuestos Internos con Svirsky y Lob. Dirección General de Impuestos Directos con María H. Bordagorry de Asumpcao. José Segade con Estado. Liga de Defensa Comercial. María N. Arabeytia de Riestra con Fisco. Víctor Espárrago con Fisco. Marcelina Tellechea de Suárez con Estado. 16 providencias reservadas, 1 providencia administrativa. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 19 de Marzo de 1937

Definitivas — Municipio de Montevideo con José del Río. Municipio de Montevideo con Luis Crocco. Municipio de Montevideo con Amalia Climatti de La penne.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con Luis López Reyes. Municipio de Montevideo con Jorge Di Oris. Municipio de Montevideo con José López. Fisco con Manuel Farcelo.

Trámite — Municipio de Montevideo con César Candidado Lartigau. Municipio de Montevideo con Pascual Minotti. Municipio de Montevideo con Eva Bentancourt de Pérez. Municipio de Montevideo con Marin Iguines. Municipio de Montevideo con María E. Domínguez. Municipio de Montevideo con Ferrocarril Central del Uruguay. Municipio de Montevideo con Angela B. de Cabrera. Municipio de Montevideo con Ambrosio Liberatti. Municipio de Montevideo con Pilar Brito. Municipio de Montevideo con Rodolfo García Arias (2 providencias). Municipio de Montevideo con Rodolfo García Arias (2 providencias). Municipio de Montevideo con Darío Tossi. Municipio de Montevideo con Darío Tossi. Municipio de Montevideo con María Esther Lorenzo. Municipio de Montevideo con José Rodríguez. Municipio de Montevideo con Mario Falcao Espalter. Municipio de Montevideo con Mario Falcao Espalter. Municipio de Montevideo con José Burastero. Municipio de Montevideo con Ramón Ventoso. Municipio de Montevideo con Ernesto Fagliardi (2 providencias). Municipio de Montevideo con Víctor Gómez. Municipio de Montevideo con María Cadenas de Caviglia. Fisco con Francisco Horne. Fisco con Martín H. Tasende y Sociedad San Vicente de Paul. Fisco con Augusto Rivera. Fisco con Rudecindo Diringuer. Fisco con Maz Glucksmann. Máximo Maeso con Estado. Felipe Naime con Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. Slisa Bossi de Tarrago con Instituto de Jubilaciones del Urguay. Eva Alfaro de Pérez con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Pablo Caderoso con Caja de Jubilaciones Civiles.

5 Providencias reservadas — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

Marzo 15 de 1937

Trámite. — Municipio de Montevideo con Juan C. Russell. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Eloy de León. Municipio de Montevideo con Teresa Gilardoni de Carrión, Teresa Mirande de Berterrech y otros. Número 1 (dos autos). Teresa Mirande de Berterrech y otros. Número 2 (tres autos). Enrique Parrella, Justo G. Mendoza, Luis Aquino, Dante Paracampo, Jesús Cancela Rodríguez, Pedro Aristeguy, Jesús García, Leoncio Silveira, Alejandro Dupuy, Luis Anselmo, José E. Crodara. Número 11, José E. Crodara. Número 12. José E. Crodara. Número 13. José E. Crodara. Número 16. José E. Crodara. Número 17. Antonio M. Castro. Antonio Velázquez, Ramón Rey, Camilo Enrique Ximénez, Lorenzo Barquín, José E. Crodara, José E. Crodara. Número 5. Juan Alejandro Caderoso, Juan Poch, José Mucchiatelli, Braulio Palma. Pablo Pereniile; José E. Crodara. Número 4, Raúl Denis Teppi. Carlos Zumarán Arocena. Vicente Manteiro, María Norkike de Cranchiche. María Martignoni de Bruzzone y otros, Gerardo Nogueira. Fisco y E. Damonte con Compañía Uruguaya de Navegación. Municipio de Montevideo con Mateo Durañona Pedía, Sofía Platero de Idiarte Borda, María Colombo de Sekulich y otros. Números 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9, Leopoldo González Lerena. Número 1. José B. Vieira. Miguel Castro, Juan Lagomarsino, Banco Territorial, Crecencio Cambre de Facal, Antonio Dotte. Número 3. Petrona Ballestero, Crecencia Cambre de Facal. Número 2, Sebastián I Flores, Ramón Fernández. Jacinto Gómez con el Estado Orestes J. Fiandra con Fisco. Marquesa Maidana con Municipio de Montevideo. Fisco, Alberto Labrada y otros con Nachimas Stolovas. Municipio de Montevideo con Antonio De Luca. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con José María Machado. Fisco. Cándido Gulla y otros con Francisco M. García y otros. Fisco. Gaspar Porras y otros con Enrique Feger y otros. Pedro Vicente Calderón con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Ramón Facal con Municipio de Montevideo. Fisco con Ramón López. Municipio de Montevideo con Teresa Gilardoni de Carrión.

Interlocutorias. — Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con "Diario del Plata" Municipio de Montevideo con Irene Domínguez de Gianecchini. Francisco Calderoni, Jacinto Cambón. Fisco con Ramón P. Pérez. Municipio de Montevideo con Domingo Bertolotti, Carmen Do Campo. Fisco y Aurelio Flangini con Erosa Fernández y Cía. Julio Rodríguez con el Estado.

Definitivas. — Fisco y Juan Munsh con Elbio Basso. Cándido López. Amadeo Bicchierai con Dirección General de Impuestos Internos. Municipio de Montevideo con: Luis Cagnó. Pedro L. Alario. Fisco y Miguel Elgue con Italo Bove Rivara. — C. Büsch Buero, Actuario.

Día 17 de Marzo de 1937

Trámite — Municipio de Montevideo con Manuel Trigo. Municipio de Montevideo con Víctor Salvetti. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Carrara y Fernández. V. Scarpitta Grimaldi con Instituto de Jubilaciones y P. del Uruguay. Municipio de Montevideo con Carlos Delfino. Municipio de Montevideo con Antonio Anselmo. Municipio de Montevideo con Valentín Bentancour y otros. Municipio de Montevideo con Aurelio Castillo. Municipio de Montevideo con Hermelinda Guzzoni de Pelicchi. Municipio de Montevideo con Darío Saráchaga. Municipio de Montevideo con Rafaela Andreolotti y otros. Fisco con Alberto Tabassi. Municipio de Montevideo con Fermín Elizalde. Municipio de Montevideo con sucesión Eduardo Magliano. Fisco con Benito Antonio Poggi. Fisco con Demetrio Páez. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Fernando Parola. Municipio de Montevideo con Obdulia Prado. Municipio de Montevideo con Antonio Pellegrino. Municipio de Montevideo con Antonio Pelegrino, número 2. Municipio de Montevideo con Emilio Poyo. Municipio de Montevideo con Carlos Pastorino. Municipio de Montevideo con Dolores Guardioli. Municipio de Montevideo con Guillermo Santos. Municipio de Montevideo con Ela Beherens de Preve, número 1. Municipio de Montevideo con Ela Beherens de Preve, número 2. Municipio de Montevideo con Angel Pato Fernández. Municipio de Montevideo con Angel Pedocci. Municipio de Montevideo con Eulalia Bordagorry de Mascarenhas. Carmelo Zirpoli Sarra con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Fisco, Viñolez y otros con José Domínguez Aspiroz. Enrique Repetto con Municipio de Montevideo. Jorge Durán con Banco de Seguros del Estado. Municipio de Montevideo con Luisa Macurza. Asfaltadora Uruguaya con Municipio de Montevideo. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Temer Apud. Magdalena Casanello de Vizzoso con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Fisco, J. Olivera Viera con Shell Mex Uruguay Ltd. Fisco y Francisco Santos con Houlder Brothers y Cía. Fisco, G. Pintos y otros con B. A. Barrere y Cía. Municipio de Montevideo con Juan Carlos Rosell. Serafina Pastorini de Macció con Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio, y Servicios Públicos. Municipio de Montevideo con Luisa Conte de Chiaromonte. Fisco y R. Terra Suárez con S. Ayala y otros. Municipio de Montevideo con Demetrio Pintos. Ricardo Abondanzza con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Municipio de Montevideo con René Presa. Fisco y José Munsh con Julio Mailhos. Marquesa Maidana con Municipio

de Montevideo. Fisco y Juan C. Quinteros con Larghero y Cía. Municipio de Montevideo con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Jacinto Gómez Blanco con el Estado. Mario Márquez con el Estado. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Herman Palay. Municipio de Montevideo con Juan José Harispuru. Fisco y R. Terra Suárez con S. Ayala y otros. Fisco con Lorenzo Batlle Berres. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Pascual Lanziani. Fisco, Angel Pigurina Durán con Joaquín Iriesta.

Interlocutorias — Fisco y Alcides Baraibar con Bonilla y Muñoz. Municipio de Montevideo con Santiago Cozzolino. Municipio de Montevideo con Dolores Pérez de Barreto. Dirección General de Impuestos Directos con José Avalo Hnos. Asfaltadora Uruguaya con Municipio de Montevideo.—C. Büsch Buero, Actuario.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno

Día 16 de Marzo de 1937

Trámite no reservado — Navarro de Fernández C. contra Antonio Fernández, divorcio. Zuffro de Bergeiro M. contra José Bergeiro, divorcio. Laguna Julián Antenor, incapacidad. Stifano Valente José, incapacidad. Banco Hipotecario contra sucesión de Cirilo Tejedor, intimación. Silva Osvaldo contra Justa Rodríguez, divorcio. Mazzucco de Nan Magdalena, sucesión. Rodríguez Margarita contra Justo G. Píriz. Exhorto del Juzgado de Durazno. Moreno Rudecindo. Juzgado de 2.o turno. Exhorto 193. De León Juana contra A. Díaz, divorcio. González Mullin Horacio, información. San Martín de Delgue Teresa, sucesión (3 providencias). Busch Julio contra Norberto Moll. Cerisola Luis Uruguay, auxiliatoria e i[illegible] Elvira contra Antonio Lattanzzio. Tambasco de Platero contra Raúl Platero, divorcio. Busch y A. Basso La Sociedad Matrícula de Comerciantes. Piovano Orestes contra María Lamas. García Ramona contra Adoración Olano. Muñoz María contra Juan C. Perera. Mompo J. Fontana contra María D. Navarro Castilla. Gaspar y Cía. contra la quiebra Estrugo y Pérez. Pintos Dulcia contra Luis Manetti. R. de Vieytes Ludovina, queja. Rodríguez de Ifrán Dorila. Exhorto del Juzgado de Tacuarembó. Peyre Herrera I. contra Raúl F. Piccardo. Berrueta Filadelfia contra Ernesto Raschke, divorcio. Martini de Viacava B. contra Juan Viacava. Barreira Roberto Síndico de la quiebra. Fassari Danèri. G. F. Fassari y H. Miller y Cía. nulidad de escritura.

Definitivas — Bonifacino Andrés contra Frugoni Hnos., daños y perjuicios.—Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

Día 18 de Marzo de 1937

Trámite no reservado — Papaleo de Bosco María Rosa, sucesión. Arioni Humberto contra Palmira Maresca. Piegas Da Cunha V. contra Mario Kroeff, divorcio. Fonticelli Amalia contra Luis González, divorcio. Ferme María contra Celestino Ciociano, divorcio s|v. Amaral Daysy contra Silvio Vieyra Cohello, conversión. Díaz Carmen con Camilo E. Ringa, divorcio unilateral. Perdomo de Pérez I. C. Perazo A. L. P. Servetto, venia. Banco de la República Oriental del Uruguay. Félix A. Zeballos, rectificación de firma. Burgos Gutiérrez Nicolás con Venancia M. Esther Casco, divorcio unilateral. Vernazza Santiago Constante, suc. Banco Hipotecario del Uruguay con Máximo Iturralde y otro, posesión. Omura Matsutaro. matrícula de comerciante. Banco de Crédito con Sábado Cucaro, ejecución de hipoteca. González Rey Isabel, sucesión. Rabecca Ambrosio, sucesión., inc. entrega de títulos. Rama José, sucesión. Anza Juan José, sucesión. Federación de Empleados y Obreros de la Nación, su intervención. Podestá de Cánepa Rosa, sucesión. Villanueva Olga Irma con C. Cuñetti, divorcio unilateral. Villar Manuela con Antonio Sánchez, divorcio unilateral. Aramendía Justo, sucesión. Caja N. de Ahorros y Descuentos con Isidoro González, rectificación de firma. Rodríguez de Carballo S. p. s. e hijos con Em. del F. C. C. y Perj. Espinosa de Uque Amelia, inscripción. Trigo Generosa con José Heijia, divorcio unilateral. Saavedra Ana con Eulogio Cáceres, divorcio, unilateral. Cardozo L. J. y otro con C. Scapuccio, cobro de pesos. Exhorto del Juzgado de 3.er turno. Silva Gerardo, sucesión. Soria Luis, inscripción. D'Angiolillo Alberto con Pedro Staricco. indemnización por daños y perjuicios. Banco de la República Oriental del Uruguay con Fco. Aramendi. Juzgado Letrado de lo Civil de 6.o turno. Benítez Ramón, inscripción. Gadea Nilo y otro, inscripción. Pedranzini de Rizzo Soria, venia.

Definitivas — Dafón Juan Patromio con Mariana Traversa, divorcio. Navarrette Lila con Jesús García, divorcio. Mosque Enriqueta con Antonio Baldi, divorcio unilateral. Martirena Cipriana con Gregorio López, divorcio unilateral. —Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

Trámite no reservado — Erniaga Ignacio, título de rematador. Castro María contra Manuel Galan, divorcio. Bayne Carlos con Catalina Blytman, divorcio. Hernández Ambrosio Enrique, sucesión. Durán Manuel con María Varela, divorcio. Fridman Mendel, intestado. Arizaga Vicente con Angel Marconi, interlocutoria, González Albistur con Juan López. Roverano Domínguez Carlos Alberto, intestado. Scotto Agustín, intestado. Roncoroni Di Concilio J. con Armando Di Concilio. Trenti Guido con Margarita Foncielli, divorcio. Caraballo Cristobal con Celmira Freire, auxiliatoria. De Stefano Irene con Francisco Guerrero. Cosul Antonio, incapacidad. Caprio Theodolinda, rectificación de partida. Vera Rojido Alfredo y otros, venia. Barilari Juana con Ramón Bauzá. Prieto Delia con Carlos Ozamorano, divorcio. Moré F. con José M. Zumarán y T. Veiga. Siri José con Roma M. Betoni. Martins Emilda con Iclea M. Vidal, exhorto Juzgado 6.o turno. Rieffes René con Demetrio Xenios, divorcio. Seigal de Pieroni Angela con sucesión Martínez de Tauri, Exhorto número 83 Juzgado Letrado 5.o turno. Fallier Federico con José Torrieri, daños y perjuicios, Alberto Luis Vidal, Escribano adjunto.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

Día 20 de Marzo de 1937

Trámite no reservado — Weisz Samuel con Savio y Soñora, daños y perjuicios. Vera Mario con Ema Blanco, divorcio. Carró José con Carlos Caccotti, cobro de pesos. Broch Luis con María Botta ,divorcio. Servetto Antonio B. incapacidad. Cambón de Espasandin Isabel, auxiliatoria y artículo 113. Camiglia Genoveva con Esteban Saccone, divorcio. Wayss y Freytag con Sara Martínez Thedy. Botet Mercedes con Pedro Díaz Oshanahn. Muiño Piedad con Francisco Massa. Rodríguez Ramón, intestado. Coates hermanos con J. Fernández y D. Morais. De Munno Elvira con Antonio Lattanzio. Orozco Justo con Justo J. Orozco, alimentos, incapacidad, pensión. Riva Zuchelli Carrio con M. Bravo de Pérez Vila. Banco Hipotecario del Uruguay con S. de Mello Correa. Lois Carmen con Enrique Figuerido Lois. Cammarano Francisco entrega de llaves. Ayala de Daisson Elisa con José Cabeza de Pereyra. Tsiafcs Traicon Metodios, exhorto 2866. Juez de Instrucción de 2.o turno. Bocanegra Dorotea, sucesión. Caballero Luis con Amalia Figueredo, auxiliatoria. Sociedad Deportiva e Hípica Las Piedras, inscripción. Cuterelo Miguel con Manuel G. Moneta, ejecución de hipoteca. Litvan Simom, concordato. Fiorina José, sucesión. Brandes Eugenia con Máximo Herborn. Piñeyro López Ramón con H. Escuder y compañía. Martínez José, inscripción. Belouta Tomás Missaglia José Luis, suiesión. Almada Sara con Alfredo Almada. Bonora Luis con María Perset. Gularte Almada con Luisa de los Santos. Riva Zuchelli Carrío con M. Bravo Pérez Vila. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

Día 29 de Marzo de 1937

Trámite no reservado — Vera Tellamon Julia con Néstor Comas, divorcio. Suberbie Amabelia con Julio A. Laplacette, divorcio. Sánchez Matilde con Vicente Strino, divorcio. Banco Francés con Miguel Sánchez, rescisión de contrato. García Eduardo, quiebra. Blanco Astal María E. con Jorge Dubarry, divorcio. Rey Pedro, incapacidad. Klot de Abramoff Raquel con Carlos de Oliva Paz, divorcio unilateral. Aguiar Santiago, inscripción. González Diego, concurso voluntario. Arbuco Angel A. con María C. Altesor, divorcio. Cabrera Petrona, Posesión notoria de Estado Civil. Chans Pedro con María P. Sande, incidente relativo a los hijos. Oficio de la Suprema Corte de Justicia número 1252. Oficio de la Suprema Corte de Justicia número 1292. Caralt Fajardo Américo, posesión notoria de hijo natural. Vázquez Ledesma Beatriz con José J. Pérez, divorcio unilateral. Quincoces Valentina Luisa, posesión notoria. Imbriaco de Torre María T. con Alberto Torre, divorcio. Arrechea Pedro, sucesión. Cabrera Gumersinda con Pedro Suárez y Pérez, divorcio s. v. Casalet Julia con Elías L. A. Bozzo, divorcio. Bartesaghi Juan B. con Liga Uruguaya contra la Tuberculosis. Roncoroni Josefina con Armando I. Concilio, divorcio s. v. Mendoza Aniceta A. con Gumersindo T. Méndez, divorcio unilateral. Arias Aída P. con José E. Cinconegui, divorcio unilateral. Brin León, sucesión. Dessent René G. con Celestino de la Iglesia, ejecución de hipoteca. Brivio Mateo y otros con Dionisio J. Alem, rescisión de contrato. Buchelli de Campo Delicio con Pedro Ocampo, divorcio. Exposición del Actuario acerca de planillas de tasación de costas de primer turno. Petraglia y compañía, quiebra, pieza sobre retroactividad. Petraglia y compañía, quiebra. Relación de órdenes. Worma Emilio con José García, rescisión de contrato. Legeadrede Delpréstito Gerarda con Nicolás Delpréstito. Arbeliz Manuel, sucesión. Ramos Helvecia, inscripción. Muñecas de Acosta Feliciana, incapacidad.

Interlocutorias — González Hilario con María E. Monzon, auxiliatoria. Figueredo Amelia con Luis Caballero, divorcio incidente pensión al. Bartet María, auxiliatoria e inscripción. Billo Daniel con Marjorie Echart, divorcio. Brufau Gerardo con Casimira Asinira, divorcio.

Definitivas — Dándero Cantarini y compañía, matrícula de comerciante. Parodi José Antonio. incapacidad. — Alberto Luis Vidal, Actuario.

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno

Día 15 de Marzo de 1937

Trámite — Guillen Elisea Justa contra *Eduardo Fleitas. Basso Francisco D*, sucesión. Herbon Amadeo contra Natividad Casalas. Oddone de Desideri Juana, sucesión. Viacava Juan Bautista, sucesión,

(hay 2). Corband Juan, sucesión. Cañete Carlos, sucesión. Molina de Risi Teresa, testamentaría. Cazzola de Roche Bernardina, sucesión. Vidal Juan, sucesión. Tissoni Héctor, testamentaría. Littera Francisco, sucesión. Senillosa Pastora M. B. contra Antonio F. Ramognino. Mari Pedro contra la Cooperativa de Lecherías S. A. Cole. Ottonello Luis contra la Cooperativa de Omnibus de la línea F. y derivados. Tachella de Benento Angela y otra, sucesiones. Irisarri Juan Bautista, testamentaría. Sierra Silvio Simón, sucesión. Susena Juan contra Pedro Díaz. Zoccola José, sucesión. Viera Juan C. contra Dolores Caprio. Zinola Galileo. Meerhoff Walter contra Lina Werner. Dodera Juan o Juan Bautista, testamentaría, exposición sobre nulidad de testamento. Banco Hipotecario contra Julio Botino. Costa Juan. Fernández López Román, sucesión. Pradelles de Castro Juan, testamentaría. Piria Francisco, testamentaría. Jubin Avelina contra Juan F. Neves. Braceras Oswaldo contra Tapie y Compañía. Banco Hipotecario del Uruguay contra Victorio R. Campodónico. Cirimelle José Salvador, sucesión. Biaggini de Bernasconi María, sucesión. Etchegaray Pedro, sucesión. Jamart Julio E. José, sucesión. Exhorto del Juzgado de 1.a Instancia en lo Comercial de la ciudad de Buenos Aires.

Interlocutorias—Ballesteros María, sucesión. Osten Wintzer Cornelio, sucesión. Lugano de Lucotti Carolina, sucesión.

Definitivas — Bordagorry Lorenzo, testamentaría, pieza sobre reforma de inventario. Rodríguez Bernabé, sucesión. Rossi Simón contra Cipriano de León. Casiraghi Angel, sucesión. — C. Walter Balleta, Actuario.

Día 16 de Marzo de 1937

Trámite — Gelsi Federico, sucesión. Maglio Eulogio contra Heinze y Cuyas. Banco Hipotecario contra Guillermo Braum y Ricardo Sierra. Silveira de Segundo Berta contra Juan J. Segundo, pieza sobre pensión (hay 2). Boccia Rodolfo, sucesión. Banco Hipotecario contra Rudecindo Paez (hay 2). Mancini Gerardo y otra sucesiones (hay 2). Soumastre de Maza María Palmira, sucesión. Alonso Angela Norma con Pedro Etchegaray. Mac Lean de Herrera Cruzet Sara, sucesión. Da Franca Mascarenhas Juan B., sucesión. (hay 2). Méndez Roberto y otros con Afodocio Barrios. Piria Francisco, testamento. Pieza sobre regulación de honorarios del señor Mariano García Selgas. De Marchi Marcos, sucesión. Bauzo Santa con Tomás Conte. Banco Popular con Federico Ferolla. Pérez Manuel, testamentaría. Piria de Berton Carmen con Juan Pedro Urueña. Delucchi Horacio con Humberto y Ramón Lamas. Otero Máximo con Federico Prando. Banco Hipotecario con Federico Prando. Banco Hipotecario con Jorge Alberto Seguez. Banco Hipotecario con José Procacio. Banco Hipotecario con Euclides Borges. Banco Hipotecario con María H. Méndez de Fernández. Gandolfo Tomás con María B. de Borsani. Crédit Foncier del'Uruguay con Francisco Pacor. Banco Comercial con César y Carlos Galmarini: Vidal Ramón con Manuel Pereira. Morín Antonia, sucesión. Crédit Foncier del'Uruguay con Luis Carbone. Amoroso Pascual, sucesión. Olarte Manuela, testamentaría. Rodríguez Oscar con la sucesión Lorenzo Bordagorri. Olivera Elena, sucesión. Frumento de Criado Teresa con Pedro P. Fajardo. Méndez Luis con la sucesión Francisco Piria. Suárez Dorsolina por sus hijas menores. Banco Hipotecario con Flora Ayçaguer de Ramos. Hughes García Lagos de Moor Davies Elena. Silveira de Segundo Berta con Juan J. Segundo. Movimiento Administrativo (hay 11). Banco Hipotecario con Rogelio Corbal. Banco Hipotecario con Eduardo Magliano. Banco Hipotecario con Eduardo Meneses Milahs. Banco Hipotecario con Corina Gutiérrez de Ríos Silva. Carámbula Aurelio con Luis A. Montedónico. Avelleyra Agustín, testamentaría. Incidente sobre honorarios. Banco Hipotecario con Pedro Brascon García. Elías de Udi Mariana con Said Ache. Banco Hipotecario con Adelaida Correa de Araújo López. Arrabaldegui Elvira y otros. Banco de Crédito con Begnino Rodríguez. Risso de Mariño Carolina Luisa P., sucesión. García de Michelena Angela Delia. Donazar Antonio con Juan Carachuelo. Roth Lily con Israel Svik.

Interlocutorias — Quiben José Luis, sucesión. Manara Juan y otra, sucesiones.

Definitivas — Rodríguez Arellano. Julián. Martín De Della Crocce María Adela, sucesión. Casuriaga Máximo. Podestá de Rodríguez Emilia, sucesión. — C. Walter Balleta, Actuario.

Día 17 de Marzo de 1937

Trámite — Ancel de Arregui Paulina con María Ancel de Amaro. Bordenave Ricardo con Ramón P. y Pedro Díaz. Casamayú Roberto con Cristina de Salgado. Colombo Herosa de Sarah Leonor E., testamentaría. Ross William Eric H. con Ame Loye Palmer. Placeres Angela Felicia, sucesión. Campomar Miguel A., sucesión. Fynn Straw Juan, sucesión. Valle Catalina, sucesión. Irigoyen Juan Cruz, sucesión. Larrain Modesto con Juan J. Tutso (2). Imbellone María J. con Pedro I. Quihillalt. Correa Luna Carlos con Alma Rode. Paglia Domingo A. Louise Pon Pedro, sucesión. Etchegoyen de Lavagnino Eloísa, sucesión. Berruti José, sucesión. Etchepareborda de Rodríguez Catalina, testamentaría. Etchegaray Pedro, testamentaría. Resenite Pascual M. con José M. Copello. Moraglio José con Antonio S. Russo. Senillosa Pastora M. B. con Antonio F. Ramognino, pieza sobre pensión alimenticia. Balduccini Victoria, sucesión. Tarrio Lista Camilo, sucesión. Vilardebó de Sala Juana, sucesión, incidente por costas. De la Fuente José, sucesión. Grezes Julio, sucesión. González Marrero Germán, sucesión. Pippolo de Pascale Juana, sucesión. Fraguglia Santiago, sucesión. Zaccagnino Leonardo, sucesión. Moreno de Pena Vicente, sucesión. Carrere Martínez y otra con Delbene y Rossi y Primucci Hermanos. Palmas de Barbataburu Margarita, sucesión. Crena de Poliano Ana María y otra, sucesiones (2). Zás Martínez Gil. Céspedes de Baeza Herminda, sucesión. Banco Hipotecario con Julio E. Bonnett. Mari Pedro con la Cooperativa de Lecherías S. A. Cole. Giménez Lux con Esteban Pepe. Olivera Luis. Machado Antonia. De los Santos Ramón. Laiolo de Paladiño María, sucesión. Zeballos Juana, por sus hijos menores, con la sucesión Avelino Fernández. Banco Hipotecario con Carlos F. Muñoz. Carrió Carmen, testamentaría. Cavalieri Batista con José Malacrida.

Interlocutorias — Tremoleras Teresa Regina, testamentaría. Da Franca Mascarenhas Juan B. Costa Manuel Francisco, sucesión. Bergero Juan B. y otra, sucesiones. Motto de Poggi Teresa, sucesión. Zinola Galileo.

Definitivas — Becker Carlos con Elsa Muller. Giufrida Salvador con Angela Parisi. French Gilbert James. Curuchet Bernardo con Miguel Echevarría. Sciutto de Savio Adela, sucesión. — C. Walter Balleta, Actuario.

Marzo 18 de 1937

Trámite — Piria Francisco, testamentaría. Boccia Rodolfo, sucesión (hay 3). Brum Sila, sucesión. Imperiali Angel, sucesión. Massolo Angel A., sucesión. Chiappe Eduardo con José Martínez Olazcoaga. Vieria de Souza de Bravo Francisca, sucesión. Gómez Ferreira José con Julio Viñales. Piria Francisco, testamentaría. Incidente sobre rescate de pensión alimenticia. Azcoytia de Azcoytia Martina, testamentaría. Exhorto del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno. Mariño Isidoro Gabriel, sucesión. Comesaña Adolfo Omar con R. Carli y compañía. Elías Alejandro. Pardo Doroteo con Antonia García. Martino de Blanco Juana, sucesión. Prestes Juan Carlos. Delmond de Domínguez Ana María, sucesiones. Exhorto 824 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno. Acosta Graciela con Ramón Rojas. Barrios de Barrios Epifania y otra, sucesiones. Montañez Israel. Piria Francisco, testamentaría. Incidente sobre rescate de convenio. Banco de Crédito con Antonio Rodríguez y Rodríguez. Izzo Juan Rodolfo Pascual con Antonio Spera. Seitune Arturo con Sotero Díaz. Movimiento Administrativo (hay 3). Silveira de Segundo Berta con Juan J. Segundo. Salgueiro Domingo con la sucesión Francisco Piria. Palacios de Martínez Elvira, sucesión. Fiandra Alfredo, sucesión. Oficio 2933 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha. Marino Antonio, sucesión. Exhorto del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Florida. De Stéfano Irene. Viera Juan Pascale de Salgueiro Filomena, sucesión. Ioy o Gioia de Fittipaldi Filomena, sucesión. Ziliani Pablo con Ema Migliorini. Silva Manuel, sucesión. Martorano María E. y otra, sucesiones. Galup de Henry María, sucesión. Cáceres Héctor con la sucesión José Martín Beresiastu. Banco Hipotecario con Francisco Soteras. Banco Hipotecario con Manuel Angeris. Abdul Vahid y otros. Prestes Francisco, testamentaría. Vilardebó de Sala Juana, testamentaría. Incidente rendición de cuentas.

Interlocutoria — Migliorini Ema con Pablo Ziliani. Cortés Leoncia Emilia, testamentaría.

Definitivas — Tachella de Benento Angela y otra, sucesiones. Benento José, sucesión. Rodríguez Oscar con la sucesión Lorenzo Bordagorri. Tejeiro Emilio, sucesión. Machado Plácido. Pereira Eleuteria. Pace Sabado. Fernández Edelmira con Gerónimo Lupo. — C. Walter Balleta, Actuario.

Marzo 19 de 1937

Trámite — Exhorto 623 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Florida. Alvariza Juan M. con María Cristina Bernhardt. Fraga Ramón con Juan José Puig. Blas Alfredo. Baltrons Héctor con Luis Seregui. Resenite Pascual M. con José G. Copello. Madrid de Olivares Saba con Eustaquio P. Olivares. Estrázulas Folle Enrique, sucesión. Porteiro de Imia Teresa. Capozzolo de Salamone Eleanora, sucesión. Primus Máximo con Emilia Muschlik. Bastón de Rodríguez Soledad, sucesión. Dreier Juan H. con Francisco Ramón Laurenzo. De León Genón, sucesión. Correa Luna Carlos con Alma Rodde. Supparo Italo, sucesión. Banco Hipotecario con Arturo Meneses Milhas. Lemos Máximo. Trombetta Josefa por su hijo menor con la sucesión Benicio M. Robaina. Coelli Emilio y Compañía con Ramón P. y Pedro Díaz. Quiroga Egle con Jorge Lenoble. Varela Lázaro con María Vázquez. Gfeller Alfredo con la sucesión Eduardo Susena. Susena Eduardo, testamentaría. Jamart Julio Emilio José, sucesión. Añon Ramón. Ricci Pedro con Pascual Barrela. Sosa de González Feliciana, sucesión. Galoz María B. con Pedro Bonifacino. Banco Hipotecario con Bernardo P. Montiel. Real de Azúa Enrique con José Zunino. Banco Hipotecario con Vicente H. Cámpora (hay 2). Exhorto 755 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Cerro Largo. Stajano de Turena María Clotilde, sucesión.

Definitivas — Méndez Celedonia, sucesión. Zapata Magdalena. — C. Walter Balleta, Actuario.

Día 24 de Febrero de 1937

Trámite — Banco Hipotecario con José Procaccio. Banco Hipotecario con Jeremías Gonzaga de Mello. Sánchez Benigno Hilario con Isidro Britos. Bordenave Francisco, sucesión. Parga de Díaz Remedios con Samuel Díaz Parga. González Dambolena Lorenzo, sucesión. Resnite Pascual M. con José G. Copello. Aparicio de Botto Margarita con Pablo Botto. Ripoll o Ripoce Damián, sucesión. Fígoli Joaquín. Tremoleras Teresa R., testamentaría. González y González Felipe y otra, sucesiones. Gazzano de Delfino María, sucesión. Garra de Otero Dorotea, sucesión. Fernández Ramallo Dante Conrado. Martínez de Cajiao Francisca con Manuel Cajiao. Pipolo de Pascale Juana, sucesión. Schenone Antonio José, sucesión. Banco Hipotecario con Bronislaw Ptak. Alvarez Ismael y otros con la Junta Directiva de la Casa de Galicia. Mancini Gerardo y otra, sucesiones (2). Blanco Cordero Enrique con Angélica Delpréstito. Miller Jacques con Saúl Starosta (2). Areco Enrique, sucesión. Mendel y Compañía con Ramón Gorga. Gazzetti Pedro, sucesión. Rabellino Francisco, sucesión. Exhorto de la Dirección General de Impuestos Directos. Rocha Melitón A. Pérez Gregorio. Beracochez Clodomiro. Araújo Juan Miguel. Bulla Juan. Exhorto del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er turno número 3894. Pose Rodríguez Manuel, sucesión. González Horacio, sucesión. Berterreche de Cazeaux Juana, sucesión. Eyheralde de Elhordoy María, sucesión. Banco Hipotecario con Bernardo Pedro Montiel. Carrera Eduardo con Valerio Souto. Dodera Juan Bautista, testamentaría, pieza sobre nulidad de testamento. Ferarri Bartolomé A. Duv. Sáenz Badell César. Alvarez Juan. Exhorto 355 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú. Alonso Luciano, testamentaría, incidente sobre administración. Piria Francisco, testamentaría, incidente sobre rescisión de convenio. Piria Francisco, testamentaría, incidente sobre rescisión de pensión alimenticia. Exhorto 167 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Salto. Exhorto 215 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Paysandú. Guillen Eliseo con Eduardo Fleytas. Bastelica de Laurenti Antonia, testamentaría. Crenna de Poliano Ana María, sucesión. Dorello Elisa con Lorenzo García (3). Zorrilla Benjamín F., sucesión. Baccino María Celia con W. Paladino.

Definitivas — Baña de Marquisa Sofía. Gazzo Blas con Leonor Cellesi. Bondanza Francisca con Margarita Vai. — C. Walter Balleta, Actuario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 15 de Marzo de 1937

Agosto Cardozo, oriental, 26 años, casado, Rivera 2457.

Enrique Capdevielle, oriental, 41 años, casado, Hospital Maciel.

Delicia Perfirio, oriental, 18 años, soltero, Villa Colón.

Margarita Sapeto de Cerizola, italiana, 89 años, General Flores 2392.

Vicente González, español, 65 años, soltero, Hospital Maciel.

Antonio Grato Loriente, oriental, 49 años, casado, Guadalupe 1710.

Día 16 de Marzo de 1937

Jorge Trujillo, oriental, 2 años, Hospital Pereira-Rossell.

Luis Mencuchi, italiano, 74 años, soltero, Asilo Luis Piñeiro del Campo.

Manuel Santos Martínez, español, 74 años, soltero, Asilo Luis P. del Campo.

Irineo Alvez, oriental, 16 años, soltero, 8 de Octubre 3299.

Eusebio Figueredo, oriental, 5 años, Hospital Pereira-Rossell.

Carlos Ortega, oriental, 3 años, Hospital Pereira-Rossell.

Julio César Musso, oriental, 6 meses, Coruña 254.

Rosa Castro, española, 63 años, casada, Pando 2776.

Ana Marenco de Frechero, italiana, 94 años, viuda, Vilardebó 2064.

Carlos Alberto Correa, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca.

Carlos Morales, oriental, 9 meses, Casa del Niño.

Pascual Paolino, italiano, 82 años, casado, M. Cervantes 1757.

Eva González de Castro, oriental, 26 años, casada, Hospital Pereira-Rossell.

Benita Ramos de Gosso, española, 38 años, casada, Trento 19.

Armanda Silveira de Aloia, oriental, 32 años, casada, Hospital Vilardebó.

Alfredo Maestrone, oriental, 42 años, soltero, Hospital Pereira-Rossell.

Palmira Bustelo, oriental, Hospital Pereira-Rossell.

Manuela Mato de Rodríguez, española, 70 años, B. Vallejo 4131.

Bautista Buzzi, oriental, 42 años, soltero, Juan J. Durán 5.

Juana María Pereira de Puig, oriental, 52 años, casada, Doroteo Enciso 671.

Anselma Anastacia Souza Velázquez de Fernández Salgado, oriental, 56 años, casada, Asencio 1382.

Teófilo Piñeiro Chain, oriental, 40 años, casado, Zudáñez 2755.

Día 17 de Marzo de 1937

Eugenio Colman, oriental, 14 meses, Hospital Pedro Visca.

Antonio Ramis Marterano, oriental, 2 meses y medio, Casa del Niño.

Héctor Pérez, oriental, 5 días, Hospital Pereira-Rossell.

Felicia Barboza, oriental, 10 días, Hospital Pereira-Rossell.

Máximo Méndez, oriental, 50 años, casado, Durazno 1226.

Graciela Ykerl, italiana, 15 años, Hospital Fermín Ferreira.

Blanca Ruiz S. de Larrea, oriental, 29 años, casada, 8 de Octubre 2836.

Martín Lencina, argentino, 77 años, soltero, Asilo Luis Piñeiro del Campo.

María Liñares Pérez de Barbeito, española, 90 años, viuda, Millán 4555.

Lucas Parpal, oriental, 71 años, viudo, Inca 1918.

Adela Oliva de Ahumada, oriental, 76 años, viuda, Hospital Pasteur.

Elsa Raiz, oriental, 8 años, Coronel Raiz 935.

Omar Antonio de Pedro, oriental, 9 meses, Hospital Pereira-Rossell.

Josefa Pistone de Marinolli, oriental, 61 años, viuda, Gaboto 1112.

Blas Bruno, oriental, 56 años, soltero, 8 de Octubre 3880.

Marcelino García Rial, español, 53 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Floro de Armas Morales, 44 años, soltero, oriental, C. Pravia.

Francisco Real Martínez, español, 42 años, soltero, General Flores 2392.

Manuel González, oriental, 16 meses, General Flores 2392.

Manuel Caldas, español, 72 años, viudo, Hospital Vilardebó.

Mercedes Silva, oriental, un día, Hospital Pereira-Rossell.

Gladys Ocampo, oriental, un año, Hospital Pereira-Rossell.

Angela Pinillo de Zuluaga, argentina, 43 años, casada, Hospital Pasteur.

Bausita Buzzi, oriental, 42 años, soltero, Juan J. Durán 5.

Juana María Pereira de Puig, oriental, 52 años, casada, Doroteo Enciso 671.

Victoria Benítez de Oddone, paraguaya, 80 años, viuda, Hospital Vilardebó.

Día 18 de Marzo de 1937

Salvador Manuel Queirolo, oriental, 29 años, soltero, Democracia 2370.

Clotilde Pintos, oriental, 22 años, soltera, 8 de Octubre 3008.

Gerónimo Sobrera, oriental, 64 años, soltero, 8 de Octubre 3008.

Isabel Morales de Pesquera, española, 76 años, viuda, Mercedes 1037.

Juan Seco, oriental, 37 años, soltero, 8 de Octubre 3008.

Juana Aldana de Zanon, argentina, 46 años, casada, Magallanes 881.

Miguel Zambello, oriental, 47 años, casado, Ituzaingó 1583.

Luis Francisco Javier Canon, oriental, 60 años, casado, República 1772.

Ofelia Montes Alberti, oriental, 35 años, soltera, avenida Suárez 3349 bis.

José Pintur, yugoeslavo, 38 años, casado, Hospital Italiano.

María A. Datena de Molinari, oriental, 40 años, casada, Florencio Sánchez 16.

Rosa Sarbi de Bocchetti, italiana, 85 años, viuda, Boulevar Artigas 3885.

Santiago García, oriental, 53 años, soltero, Hospital Maciel.

Josefina S. de Veronesi, oriental, 74 años, viuda, Yaguarón 1175.

Gregoria Mansilla de Montoro, oriental, 77 años, casada, Joaquín Requena 1766.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 19 de Marzo de 1937

José Dene Reyes, español, 81 años, viudo, Simón Martínez 4446.

Ruben Miller, oriental, 4 años, Blas Basualdo 5732.

Juan Aguinaga, español, 48 años, casado, Vidaurreta 181.

Mariana Bioz de Lablanque, francesa, 70 años, casada, Hospital Maciel.

Liberia Figueroa, oriental, 70 años, soltera, Colón.

Brisalba Ramírez, oriental, 18 años, soltera, Hospital Maciel.

Dolores Sánchez, oriental, 70 años, soltera, Trápani 4072.

Andrés García, español, 82 años, viudo, Lorenzo Fernández 2092.

Pedro Spinelli, italiano, 102 años, viudo, Enrique Martínez 1790.

Santos Sarubbe, oriental, 32 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Indalecia Lima de Fernández, oriental, 56 años, casada, Hospital F. Ferreira.

Blanca Etchegaray, oriental, 29 años, soltera, Hospital F. Ferreira.

Benito Celmar Miranda, oriental, 18 años, soltero, Hospital F. Ferreira.

Lorenzo F. Fernández, oriental, 41 años, soltero, Hospital Militar.

Santiago García, oriental, 53 años, soltero, Hospital Maciel.

Josefina S. de Veronesi, oriental, 74 años, viuda, Yaguarón 1175.

Rolando Rosende, oriental, 25 años, Bayona 288.

Julia Lima de Luzardo, brasileña 73 años, viuda, Comercio 2244.

María Gómez de Bonilla, oriental, 73 años, casada, Paysandú 1073.

Manuel Rozados, oriental, 47 años, soltero, Hospital Maciel.

Antonio Cianciarulo (hijo), oriental, 54 años, divorciado, Salto 1253.

CAJA AUTONOMA DE AMORTIZACION

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1937

DEUDORES

Colocaciones y préstamos	$ 13.823.176.94	
Agentes en el exterior	" 226.431.68	
Caja y Banco de la República. Custodia pesos	" 2.367.563.52	
Banco República cuenta "Divisas Disponibles"	" 2.737.61	
Letras giradas para pago de servicios	" 216.03	
Muebles y útiles de escritorio	" 16.378.19	
Diferencias de cambio sobre pago de servicios	" 10.448.080.65	
Servicio de intereses de obligaciones amortizables	" 2.735.813.97	
Gastos de Administración	" 260.617.88	
Letras a girar para pago de servicios	" 3.638.01	
Banco de la República, custodia valores	" 1.00	$ 29.884.655.48

SEGUNDA SERIE

Colocaciones y préstamos	$ 5.128.243.19	
Agentes en el exterior	" 60.329.36	
Caja y Banco de la República. custodia pesos N.o 2.	" 652.912.45	
Banco República Cuenta divisas disponibles	" 9.609.71	
Letras giradas para pago de servicios	" 4.922.00	
Muebles y útiles de escritorio	" 638.50	
Diferencias de cambio sobre pago de servicios	" 2.920.124.60	
Servicio de intereses de obligaciones amortizables.	" 113.769.20	
Gastos de Administración	" 17.372.20	
Letras a girar para pago de servicios.	" 34.582.11	
Banco República custodia valores	" 3.489.560.65	$ 12.432.063.97
		$ 42.316.719.45

ACREEDORES

Obligaciones amortizables en circulación a la par:

(Al 6 %)

SERIE I Pesos oro uruguayo	73.755.00	$ 73.755.00	
" II Dólares	1:440.015.00	" 1.391.054.45	
" III Libras esterlinas	357.960:00:0	" 1.682.412.00	
" IV Francos franceses	8:477.700.00	" 320.517.68	$ 3.467.739.13

(Al 5 %)

SERIE I Pesos oro uruguayo	1.470.00	$ 1.470.00	
" II Dólares	852.405.00	" 823.423.11	
" III Libras esterlinas	215.523:00:0	" 1.012.958.10	
" IV Francos franceses	11:045.400.00	" 417.595.49	" 2.255.446.70

	$ 5.723.185.83	
Amortizaciones a pagar	" 120.427.25	
Cupones a pagar	" 101.542.29	
Acreedores varios	" 269.82	
Banco República y B. de Seguros del Estado. Contribución anual	" 2.125.000.00	
Diferencias de cambio sobre colocación de obligaciones	" 16.221.107.37	
Intereses sobre colocaciones y préstamos	" 5.590.342.26	
Remesas pendientes para pago de servicios	" 2.779.66	
Depositantes de valores en garantía	" 1.00	$ 29.884.655.48

SEGUNDA SERIE

Obligaciones amortizables en circulación a la par:

(Al 3 ½ %)

Dólares	316.140.00	$ 305.391.03	
Libras esterlinas	637.153:00:0	" 2.994.619.10	
Francos franceses	1.612.050.00	" 60.947.14	$ 3.360.957.27

Amortizaciones a pagar	" 8.804.23	
Cupones a pagar	" 32.849.19	
Acreedores varios	" 1.055.69	
Diferencias de cambio sobre colocación de obligaciones	" 5.111.691.22	
Intereses sobre colocaciones y préstamos	" 404.194.14	
Remesas pendientes para pago de servicios	" 22.951.58	
Depositantes de valores en garantía	" 3.489.560.65	$ 12.432.063.97
		$ 42.316.719.45

CARLOS FERRES,
Presidente.

JUAN FERRANDO,
Gerente.

MARIO LA GAMMA,
Contador.

1774. — (Cuenta corriente).